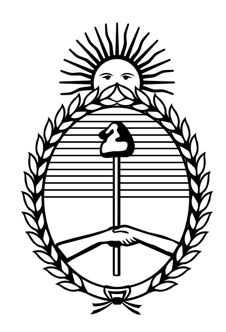
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 15
de octubre de 2010

Año CXVIII
Número 32.008

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de Octubre de 2010, se resolvió modificar la fecha del cierre de ejercicio social del 30 de noviembre al 31 de Diciembre de cada año, y reformar el Artículo Quince del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Cierre del Ejercicio. Artículo 15º - El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente manera: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) remuneraciones de Directores y Síndicos en su caso, c) el saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a los tres años de su puesta a disposición". Abogado autorizado por Acta de Asamblea del 7/10/2010.

Abogado/Autorizado – Héctor Raúl Trevisán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 8. Folio: 222.

e. 15/10/2010 Nº 122625/10 v. 15/10/2010

AGRICOLA SEBMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Mauricio Sánchez, 21/02/1964, DNI Nº 16952386, Avellaneda 255, Piso 3, Departamento A, C.A.B.A., Mariano Arnol Romanini 26/11/1969, DNI Nº 21156225, Almirante Francisco Seguí 419, Piso 11, Departamento D, C.A.B.A., ambos comerciantes, solteros, argentinos. 2) Escritura: 11/05/2010. 3) Agrícola Sebmar S.A. 4) Tucumán 810, Piso 1, Oficina D, C.A.B.A. 5) Objeto: a) Explotaciones Agricolas ganaderas, laneras, azucareras, yerbateras. b) Cría invernada de ganado vacuno, equino y otros, faenamiento en locales propios o no. c) Consignación, comisión representaciones e intermediación. d) Industrialización, compra, venta y acopio de granos, cereales y oleaginosos, productos frutihorticolas, de la caza y pesca. e) Plaguicidas, fertilizantes solidos o líquidos, su acopio. f) Importación y Exportación vinculados al objeto 6) Duración 99 años. 7) Capital $ 12.000,00. 8) Presidente Mariano Arnol Romanini, Director Suplente: Marcelo Mauricio Sánchez con domicilio especial en la sede social. 9) Domicilio Legal: Tucumán 810, Piso 1, Oficina D. C.A.B.A. 10) Cierre de Ejercicio 31/12 de cada año. José H. DÁgostino, Contador, Tº 120, Fº 54 CPCECABA autorizado, Escritura Publica Nº 139, de fecha 11/05/2010. Contador José Humberto D'Agostino.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 6/10/2010. Nº Acta: 082. Libro Nº: 119.

e. 15/10/2010 Nº 123000/10 v. 15/10/2010

AGUAMAT

SOCIEDAD ANONIMA

1 día instrumento público 25-6-10 Asamblea del 30-4-10 reforma artículo 11 adecuándolo al régimen de garantías; designación Directorio 3 ejercicios Presidente Miguel Angel Osso, argentino, casado, nacido 17-4-1948, DNI 4.979.951 CUIT 20-04979951-9, domiciliado Alberdi 245 Piso 10 departamento B Ramos Mejía, Provincia Buenos Aires ingeniero; Vicepresidente Maria del Carmen Garcia, argentino, casado, nacido 15-1-1951, DNI 12743271, cuit 27-12743271-1, domiciliado Alberdi 245 Piso 10 departamento B Ciudad Ramos Mejía, Provincia Buenos Aires, comerciante; Director Suplente Martin Guillermo Osso, argentino, soltero, nacido 15-8-1984, DNI 31164323 Cuil 20-31164323-2, comerciante, domiciliado Alberdi 245 Piso 10 departamento Ramos Mejia Provincia Buenos Aires, Director Suplente Maria Soledad Osso, nacida 4-11-78 casada ingeniera DNI 27.010.537 CUIT 27-27010537-3 domiciliada Rosales 38 Piso 2 departamento A Ramos Mejia Provincia Buenos.- Manifestando todos que su domicilio especial es en General Martin de Gainza 548 piso segundo departamento "B" de la Ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizada Miguel Angel Osso presidente acta asamblea del 30 abril 2010.

Certificación emitida por: Andrea F. Dazzi. Nº Registro: 37, Partido de La Matanza. Fecha: 4/10/2010. Nº Acta: 372. Libro Nº: 7.

e. 15/10/2010 Nº 122629/10 v. 15/10/2010

APORIA PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 588 de 8/10/10. 1) Teresa Bibiana Craciun, D.N.I. 92.238.901 25/10/54, uruguaya, Rodolfo Néstor Carnevale, D.N.I. 7.702.418, 10/11/49, argentino, ambos casados y domiciliados en Calle 23 Nº 441, City Bell, Pcia. Bs. As., Rodolfo Federico Carnevale, D.N.I. 29.558.237, 1/6/82, soltero, argentino, Cerrito 840, Piso 8, Unidad C, CABA, todos empresarios. 2) Cerrito 840, Piso 8, Unidad C, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: composición, representación, producción y distribución de espectáculos teatrales, musicales, obras artisticas, filmes y videocintas. 5) $ 12000. 6) 30/9. 7) Presidente: Rodolfo Néstor Carnevale, Director Titular: Teresa Bibiana Craciun, Director Suplente: Rodolfo Federico Carnevale, aceptan y fijan domicilio especial en domicilio social. Rodolfo Néstor Carnevale autorizado por Escritura 588 de 8/10/10, Registro 531, CABA.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 8/10/2010. Nº Acta: 111. Libro Nº: 58.

e. 15/10/2010 Nº 122975/10 v. 15/10/2010

AQUAPOWER

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando el edicto de fecha 8/10/2010, se comunica que el domicilio real de Daniel Osvaldo Bortolussi, es Casa 4, Manzana Z1, Barrio Lucas Rodriguez, Localidad Capital, Prov. de San Luis y el Capital social: $ 240.000. Apoderado: Juan Manuel Carmona por escritura 265 del 4/10/2010 folio 1488 del Registro 508 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 07/10/2010. Nº Acta: 200. Libro Nº: 9.

e. 15/10/2010 Nº 124211/10 v. 15/10/2010

ARROYO CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea del 3-09-10 aprobó reelección de Presidente: Roque Vito Valente. Director Suplente: Jorge Néstor Pelliza, fijan domicilio especial en Castro Barros 183, Pta. Baja, Dto. 1, CABA. Ref. art. 3º: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de propiedad Horizontal, como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora; Financiera: Otorgar préstamos y aportes, y-o garantías de cualquier naturaleza, e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Se excluyen operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Las actividades que lo requieran se realizarán a través de los profesionales respectivos. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en Acta del 3-09-10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 7/10/2010. Nº Acta: 165. Libro Nº: 11.

e. 15/10/2010 Nº 122631/10 v. 15/10/2010

B BRAUN MEDICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 1/10/2010, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 11.646.564 a la suma de $ 21.600.000, y en consecuencia reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Vanina Veiga autorizada por acta de Asamblea del 1/10/2010.

Abogada - Vanina M. Veiga

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 66. Folio: 626.

e. 15/10/2010 Nº 122685/10 v. 15/10/2010

BIOSINTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 236 del 28/9/10 Notaria Alvarez/Quilmes Biosintex S.A., Salom 657 Ciudad Autónoma Buenos Aires, inscripta IGJ 10151, Libro 22, Sociedades Acciones 23/7/03, protocolizó Asamblea General Extraordinaria 8 del 14/9/10 en cual se trato y acepto renuncia: Presidente: Jorge Horacio García, argentino, comerciante, nacido 19/3/53, DNI 10.817.033, CUIT 20-10817033-7, casado, Cramer 64, Bernal, Quilmes; y Director Suplente: Lazaro Jose Levandovsky, argentino, comerciante, nacido 23/2/43, DNI 5.199.455, CUIT 20-05199455-9, casado, Salom 651, Ciudad Autónoma Buenos Aires, y ratificaron designación y aceptación cargos Asamblea Extrordinaria 7 del 26/7/10. El presente complementa la publicación de fecha 3/9/10 factura Nº 0069-00120444. Quien suscribe se encuentra autorizada por escritura 236 del 28/9/10.

Notaria - Mariela Silvia Alvarez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 1/10/2010. Número: FAA04069786.

e. 15/10/2010 Nº 122693/10 v. 15/10/2010

BOLERA MINERA

SOCIEDAD ANONIMA

1825868 - Por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 23/04/2010 se resolvió aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 15.000.000, modificándose el artículo 5° así: "El capital social asciende a la suma de Pesos quince millones ($ 15.000.000), representado por setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias clase "A" y setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias ciase "B". En ambos casos las acciones son nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal cien pesos ($ 100) cada una. El capital Social puede ser aumentado hasta su quintuplo mediante decisión de la Asamblea Ordinaria, sin necesidad de requerirse conformidad administrativa. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. La decisión se publicará en el diario de avisos legales y se inscribirá en el órgano registral competente". En función de la resolución precedente, se resolvió designar a Eugenio Agustín Martínez Espeche, argentino, DNI: 27.973.883, contador y a Gerardo Nelson Posadas, argentino, DNI: 13.977.271, contador, como síndicos titular y suplente respectivamente, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Arcos 2757, dpto. "G", C.A.B.A. Autorizado en Acta del 23/4/2010.

Abogado – Pablo Sueldo Heritier

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/10/2010. Tomo: 102. Folio: 810.

e. 15/10/2010 N° 122831/10 v. 15/10/2010

CABAÑA LAS FUENTES

SOCIEDAD ANONIMA

El 04/10/2010 por escritura publica del Registro 2088 de Cap. Fed. se constituyó "Cabaña Las Fuentes S.A."- Socios: Alejandro Gastón Fuentes Acosta, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25/10/1982, D.N.I 29.951.102, domiciliado en Nazarre 2665, 3º "B", Cap. Fed; y José Daniel Fuentes, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 08/10/1950, D.N.I 10.176.446, domiciliado en Montes de Oca 746, 3º "10", Cap. Fed.- Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación agrícola ganadera de toda clase de establecimientos propios, de terceros y/o asociada a terceros. Ganadera: compra, venta, importación, exportación, cría, reproducción, invernada y/o engorde de hacienda bovina, ovina, porcina, equina y animales de granja, de sus productos y/o subproductos. Agrícola: en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de especies vegetales, hortalizas, granos, cereales hasta su cosecha, compra, venta, acopio, depósito y/o consignación de sus productos y/o subproductos y demás actividades anexas y/o vinculadas al objeto principal.- Importación y Exportación.- Plazo: 99 años.- Capital Social: $ 12.000.- Administración: Directorio compuesto por 1 a 5 titulares.- Fiscalización: no corresponde.-Presidente: José Daniel Fuentes, y Director Suplente: Alejandro Gastón Fuentes Acosta, quienes fijan sus domicilios especiales en Montes de Oca 746, 3 "10", Cap. Fed.- Duración del cargo: 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.- Cierre: 30 de junio de cada año.- Sede social: calle Montes de Oca 746, 3º "10", Cap. Fed.- El Apoderado: Ignacio Monzon Sosa.- (Poder por escritura número 103 folio 335 del 04/10/2010 Registro 2088 Escribano Guinle – Cap. Fed.).

Certificación emitida por: Miguel Ernesto Guinle. Nº Registro: 2088. Nº Matrícula: 4634. Fecha: 6/10/2010. Nº Acta: 06. Libro Nº: 8.

e. 15/10/2010 Nº 122616/10 v. 15/10/2010

CADEO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura 121 del 08/10/10, folio 339, Registro 1849, Escribana Sabrina B. Gligo. 1) Accionistas: Aurélia Lucile Hoang-Dung Monnier, francesa, casada en primeras nupcias con Pablo Jorge Porolli, hija de Michel Monnier y Christiane Sorel, Licenciada en Administración de Empresas, nacida el 5/06/1983, Pasaporte Francés 03TH40977, DNI 94.222.225, CUIL 27-60330745-9 y Pablo Jorge Porolli, argentino, casado en primeras nupcias con Aurélia Lucile Hoang-Dung Monnier, hijo de Jorge Horacio Porolli y de Libertad Nilda Fernández, Licenciado en Letras, nacido el 4/05/1977, DNI 25.983.090, CUIT 20-25983090-8, ambos con domicilio en Sánchez de Bustamante 2275, 18º piso, depto 2, C.A.B.A. 2) Denominación: Cadeo S.A. 3) La sociedad tiene por objeto la compra y venta de bienes y servicios; actuar como intermediaria, mandataria, representante, agente, consignataria, gestora de negocios o depositaria; prestar servicios de marketing y gestión comercial; diseñar, desarrollar, comercializar y administrar páginas web, planes de marketing y de comunicación institucional, estrategias comerciales y de publicidad; organizar y administrar sistemas de comercialización y distribución; gestionar e invertir financieramente los fondos resultantes de su actividad. Para el cumplimiento de sus fines, por cuenta propia y/o de terceros o asociada con terceros, la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 4) Plazo: 99 años. 5) Capital Social: $ 30.000.-, dividido en 30.000 acciones v/n $ 1 c/u. 6) Cierre ejercicio 31/05. 7) Administración y Representación: La administración, estará a cargo de 1 a 5 Directores Titulares, los que ejercerán la administración por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La representación legal corresponde al Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. En caso de ausencia del Presidente y vicepresidente, el directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado en que dure la ausencia del Presidente y del Vicepresidente. 8) Organo de fiscalización: Prescinde. 9) Presidente: Aurélia Lucile Hoang-Dung Monnier; Vicepresidente: Pablo Jorge Porolli; y Director Suplente: Jorge Horacio Porolli, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Soler 5692, 3º piso, oficina 6, C.A.B.A. 10) Sede social: Soler 5692, 3º piso, oficina 6, C.A.B.A. Autorizada Rosario Vela, DNI 26.932.320 en Escritura de Constitución Nº 121 del 08/10/10 folio 339, Registro 1849, Escribana Sabrina B. Gligo.

Certificación emitida por: Sabrina B. Gligo. Nº Registro: 1849. Nº Matrícula: 4156. Fecha: 8/10/2010. Nº Acta: 160.

e. 15/10/2010 Nº 122903/10 v. 15/10/2010

CALCHAQUI II

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Adela María Ayerza, argentina, 73 años, empresaria, casada, D.N.I. 3.491.543; y Vicente Patricio Gutierrez Maxwell, argentino, 78 años, médico, casado, ambos domiciliados en Billinghurst 2524, piso 6, Capital Federal. 2) Escritura 1470 del 30-9-2010, Folio 4508, Registro 284 Cap. Fed. 3) Calchaqui II S.A. 4) Ortiz de Ocampo 2561, piso 16, letra E, Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a través de cualquier tipo de participación, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias; La explotación de inmuebles rurales en todas sus formas, incluyendo, sin limitación, a establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, forestales, avícolas, apícolas, de tambo, de granja, forestación y reforestación., incluyendo, sin limitación, la explotación de campos de cría e invernada y cabañas para la cría de ganado de todo tipo y especie; la agricultura en todas sus formas y etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, envase y almacenamiento de granos, semillas y de sus productos, logística y transporte de materias primas, granos, semillas, ganado y productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías en general, producción y fraccionamiento de miel de abeja propia y/o de terceros b) Comerciales: la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de haciendas, cereales, oleaginosas, miel de abeja, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y toda clase de mercaderías vinculadas al objeto agropecuario; c) Acopio: El almacenaje, acondicionamiento, acopio, comisión o consignación de cereales y de otros productos agrícolas y su logística y transporte; d) Financieras/Inversión: La toma de participación en empresas de actividades afines a las propias mediante aportes de capitales, con y sin garantía real y/o personal, a personas físicas y/o como accionista o cuotista en todo tipo de sociedades en que la ley admita tales participaciones o asociaciones, el otorgamiento de préstamos de dinero a interés con garantías reales o personales; el desempeño de representaciones, mandatos agencias, comisiones, consignaciones, administración de bienes y capitales; la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia agropecuaria y, en general, gestiones de negocios de carácter comercial y/o financiero, de sociedades nacionales o extranjeras o de particulares nacionales o extranjeros, dando y/o aceptando fianzas, garantías y cauciones, la compra y venta de títulos públicos, acciones y cualquier otra clase de valores mobiliarios y documentos de crédito y todo ello con absoluta exclusión de aquellas operaciones en las que medie el requerimiento del concurso público o que se encuentran sometidas al control del Banco Central de la República Argentina u otros entes o autoridad pública de control financiero; y e) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como, asimismo todas las operaciones comprendidas en las normas que regulan la, propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) $ 500.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término: 3 ejercicios. Presidente: Adela María Ayerza. Director Suplente: Adela Gutierrez. Todos aceptan los cargos. Domicilio Especial que constituyen los directores: Ortiz de Ocampo 2561, piso 16, departamento E Cap. Fed. 9) al Presidente. 10) 30/03 de cada año. Apoderada por Escritura 1470, del 30-09-2010, folio 4508, registro 284 de Cap. Fed.

Mónica Adriana Guridi

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 13/10/2010. Nº Acta: 133. Libro Nº: 97.

e. 15/10/2010 N° 124008/10 v. 15/10/2010

CELRAFF

SOCIEDAD ANONIMA

1) Angel Jesús Raffo, 25/10/1953, DNI Nº 10911673, domiciliado en Velazco 1959, Paso de los Libres, Corrientes, Provincia de Corrientes, soltero, argentino, comerciante; Daniel Armando Celis, 26/09/1968, DNI Nº 20442411, Tapalqué 6635, C.A.B.A., soltero, argentino, comerciante 2) Escritura Pública: 341. 3) "Celraff S.A." 4) Objeto: a) Comercial Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno o internacional de carga, Gas, encomiendas, combustibles, hacienda o correspondencia. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos y consignaciones relacionados con el objeto comercial.- Servicios: De organización, asesoramiento, logística, y atención a medios de transporte. 5) Duración 99 años. 6) Capital $ 12.000,00. 7) Presidente: Angel Jesús Raffo, con domicilio especial en la sede social. 8) Domicilio Legal: Tucumán 810; Piso 3, Oficina 7 C.A.B.A. 9) Cierre de Ejercicio 31/03 de cada año. Autorizado José H. Dágostino, DNI Nº 4529168 por Escritura Pública Nº 341 de fecha 22/09/2010 Escribana Delia Regina Bram, Registro Notarial Nº 1919, C.A.B.A.

Contador - José Humberto D'Agostino.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 6/10/2010. Nº Acta: 083. Libro Nº: 119.

e. 15/10/2010 Nº 123006/10 v. 15/10/2010

CELSOUTH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura, Pública Nº 558 del 08/10/10, Registro Notarial Nº 952 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituyó una S.A.: 1) Manuel Alejandro Sandoval Flores, 32 años, casado, chileno, ingeniero civil, Reconquista 1166, Piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cédula de identidad Chilena Nº 13.441.792-7; 2) Felipe Carlos Larraín Rios, 38 años, casado, chileno, ingeniero civil, Reconquista 1166, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cédula de identidad Chilena Nº 12.246.056-8; 3) Celsouth Argentina S.A.; 4) Reconquista 1166, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la prestación de servicios de logística, transporte, distribución y almacenamiento de mercaderías de todo tipo por vía terrestre, aérea, o fluvial, a nivel nacional e internacional; y b) Financieras: mediante la financiación de ventas a plazos, constituyendo prendas, hipotecas, o cualquier garantía real o personal sobre los saldos financieros, compra, venta, permuta de títulos y demás valores mobiliarios, aporte de capital a particulares, empresas o sociedades, dar o tomar dinero en préstamo, constituyendo, adquiriendo, transfiriendo hipotecas, prendas y demás derechos reales, con excepción de las actividades a que se refiere la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por estos estatutos sociales; 6) 99 años; 7) $ 50.000; 8) Un Director Titular y un Director Suplente. Director Titular y Presidente: Manuel Alejandro Sandoval Flores, Director Suplente: Felipe Carlos Larraín Rios; mandato por 3 años; 9) Presidente del Directorio; 10) Prescinde de Sindicatura; 11) 31 de diciembre de cada año. Los directores fijan domicilio especial en Reconquista 1166, Piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Alberto Fernando Tujman, según Escritura Pública Nº 558 de fecha 08/10/10 antes mencionada.

Abogado - Alberto F. Tujman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 48. Folio: 698.

e. 15/10/2010 Nº 122729/10 v. 15/10/2010

CLM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Social. Se hace saber por un día: 1) Claudio Darío Lucentini, argentino, nacido el 6 de Febrero de 1967, casado en primeras nupcias con Mónica Vanina Abi, Analista de Sistemas, con Documento Nacional de Identidad 18.286.823, C.U.I.T. 20-18286823-0 y domiciliado en Zufriategui 1413, Vicente López, Provincia de Buenos Aires." Víctor Orlando Miranda, argentino, nacido el 19 de Septiembre de 1961, casado en primeras nupcias con Fabiana Beatriz Rubé, Analista de Sistemas, con Documento Nacional de Identidad 14.796.770, C.U.I.T. 20-14796770-6 y domiciliado en Avenida Rivadavia 6351, vigésimo piso, departamento "A", de esta ciudad. Pascual Daniel Cutrone, argentino, nacido el 10 de Junio de 1971, casado en primeras nupcias con Lorena Mariel Vila, Ingeniero en Sistemas, con Documento Nacional de Identidad 22.134.225, C.U.I.T. 23-22134225-9 y domiciliado en Bauza 2638 de esta ciudad. 2) Escritura del 29/09/2010 Nº 125, Fº 252. 3) "CLM Argentina S.A.". 4) Bauza 2638, Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Desarrollo, implementación, aplicación,

comercialización y distribución de programas, sistemas y software; consultoría, desarrollo y comercialización de soluciones y servicios tecnológicos. La compra, venta, locación, importación y exportación de máquinas, aparatos, bienes de consumo, mercaderías, materias primas y accesorios necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, así como la adquisición de representaciones de licencias de empresas de software y hardware. 6) 50 años. 7) Veinte mil pesos. 8) Administración a cargo del directorio, entre 1 a 5 miembros. Presidente: Pascual Daniel Cutrone. Vicepresidente: Víctor Orlando Miranda. Director Suplente: Claudio Darío Lucentini. Todos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Representación legal a cargo del Presidente. 10) 30 de Junio de cada año. El escribano Alejandro Arturo Meyer, se encuentra autorizado por escritura del 29/09/2010, Número 125, Folio 252.

Escribano - Alejandro A. Meyer

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2010. Número: 101012492188/D. Matrícula Profesional Nº: 3838.

e. 15/10/2010 Nº 122808/10 v. 15/10/2010

COMERCIAL MENCO

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación domicilio: Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 20/10/2000, los accionistas de “Comercial Menco S.A.” deciden por unanimidad modificar el domicilio de la sociedad, por lo que el nuevo Domicilio Social será en la Ciudad de Mendoza. - Modificación Artículo 1°: Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 22 de Octubre del 2000, los accionistas deciden por unanimidad modificar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo Primero: La Sociedad se denomina “Comercial Menco S.A.” y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Mendoza, pudiendo establecer por resolución del directorio sucursales, agencias y cualquier otra clase de representación en el país y en el extranjero”. Autorizado: Pablo Hernán González, DNI N° 24.956.494 por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20/10/2000.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 8/10/2010. Nº Acta: 414.

e. 15/10/2010 N° 122697/10 v. 15/10/2010

COMPANIA FANTASTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Escrituras del 1/10/10 y del 7/10/10. Adecuación al artículo 124 LSC, y Cambio de Denominación 1) Eduardo Micha, divorciado, CUIT 23-07621843-9, 23/1/49, Av. Cabildo 2134 piso 4º departamento E, CABA; y Anibal Rafael Ferreghini, soltero, CUIT 20-26157179-0, 24/8/77, Juan B. Justo 3251, Olivos, Pcia. Buenos Aires; ambos argentinos, comerciantes. 2) Compañía Fantastic S.A. 3) Av. Cabildo 2134 piso 4º departamento E, CABA. 4) 99 años. 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 150000. 7) 31/12. 8) Directorio: Presidente: Eduardo Micha, Director Suplente: Anibal Rafael Ferreghini, ambos domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura 265 del 1/10/10, Fº 580, Registro 172, de CABA.

Escribana - Andrea Gouget

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2010. Número: 101012491761/C. Matrícula Profesional Nº: 4814.

e. 15/10/2010 Nº 122682/10 v. 15/10/2010

COQUETERIE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcos Luis Laufer, 09/06/1956, DNI Nº 12080752, domiciliado en Apolinario Figueroa 452, Piso 1ª, Departamento “B”, de ésta Ciudad, soltero, argentino, comerciante; Armando Severo Nieva, 17/12/1953, DNI Nº 11149753, Tapalqué 6635, C.A.B.A., soltero, argentino, comerciante 2) Escritura Pública: 334. 3) “Coqueterie S.A.” 4) Objeto: Compra, venta, fabricación, distribución, consignaciones y representación de artículos de marroquinería, prendas de cuero o simil cuero, gamuza, calzado, fibras textil, tejidos hilados, prendas de vestir e indumentarias e insumos afines en general. Importar, exportar y manufacturar todo lo relacionado con el objeto 5) Duración 99 años. 6) Capital $ 50.000,00. 7) Presidente: Marcos Luis Laufer, con domicilio especial en la sede social. 8) Domicilio Legal: Terrero 1590, C.A.B.A. 9) Cierre de Ejercicio 31/12 de cada año. Autorizado José H. D´Agostino DNI Nº 4529168 por Escritura Pública Nº 334 de fecha 20/09/2010 Escribana Delia Regina Bram, Registro Notarial Nº 1919 C.A.B.A. Contador José Humberto D'Agostino.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 6/10/2010. Nº Acta: 084. Libro Nº: 119.

e. 15/10/2010 Nº 123001/10 v. 15/10/2010

COURCELLES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 08/09/10 aumento su capital a $ 11.942.000 modificando el artículo 4º.- Suscribe Paula Eugenia Abad apoderada por escritura 198 del 07/10/10 folio 476 Reg. 1557 CABA.

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. Nº Registro: 1557. Nº Matrícula: 4433. Fecha: 8/10/2010. Nº Acta: 040. Libro Nº: 019.

e. 15/10/2010 Nº 122559/10 v. 15/10/2010

DALEGRES COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 720 Adecua Derecho Argentino. Socios. Nestor Eduardo Felman 28.09.57, Contador Público, divorciado, D.N.I 13211338, Melina Giselle Felman, 23.11.85, empresaria, soltera, D.N.I. 31988110, ambos, argentinos, Malabia 2387, 1 piso, C.A.B.A. 99 años. Objeto realizar cuenta propia, de terceros /o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Constructora. Mediante la ejecucion de proyectos, dirección, administración de obras de cualquier naturaleza sean publicas o privadas, cuando corresponda las actividades serán desarrolladas por profesionales con titulo habilitante. Inmobiliaria. Compra, venta, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, su fraccionamiento y lote Capital $ 451.000- Administración Directorio de 1 a 5 Presidente Nestor Eduardo Felman y Directora Suplente-Melina Giselle Felman. Cierre Ejercicio 31 julio. Prescinde sindicatura. sede social y domicilio especial directorio- Malabia 2387, 1 piso, C.A.B.A. Autorizada Instrumento Público del 09.12.09.

Abogada – Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 15/10/2010 Nº 123394/10 v. 15/10/2010

DEL SUR INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 07/10/10. 2) Del Sur Inmobiliaria S.A. 3) Ana Carolina Rizzo, DNI: 27.582.672, 18/09/79, soltera, con domicilio real y especial en Lima 1125, 6º piso, departamento D, Cap. Fed.; Adrían Ernesto Del Rosario, DNI: 14.922.515, 27/06/62, comerciante, casado, con domicilio real y especial en Chacabuco 24, 1º piso, departamento C, Avellaneda, Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país a la compra, venta, permuta, urbanización, administración y arrendamiento de inmuebles, mediante el aporte o inversión de capitales propios o de terceros, y su financiación.- 5) Lima 1125, 6º Piso, Departamento D, (C1075AAW) C.A.B.A. 6) 99 años 7) $ 100.000. 8) 25.000 9) Cierre 31/07 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Adrian Ernesto Del Rosario, Director Suplente: Ana Carolina Rizzo, Autorización en escritura Nº 103, Folio 308, Registro Nº 2006, Escribana María Graciela Mondini, de Capital Federal, a Jose Luis Marinelli, Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 15/10/2010 Nº 122764/10 v. 15/10/2010

DOUMIC Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria unánime del 10/12/2008 se eligieron autoridades: Presidente Adelina, Mabel Carriño; Vicepresidente José Luis Echarren; Síndico Titular: contador Jorge Constantino Udrea y Síndico Suplente Liliana Beatriz Basualdo. Se deja constancia que la totalidad de los directores han constituido domicilio especial en Lavalle 1537, Piso. 3, Oficina H, CABA. Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 26/01/2009 se reformó el artículo 1º del Estatuto Social cambio de domicilio, fijando la nueva sede social en calle Lavalle 1537, Piso 3, Oficina H de CABA y reforma del artículo 10º del Estatuto Social adecuando la Garantía de los directores a lo dispuesto por la Res. 20/2004 y concordantes de la IGJ. Liliana Beatriz Basualdo, DNI 14.165.895 y María Juana Udrea DNI 26.149.712, autorizadas por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/01/2009.

Contador - Jorge Constantino Udrea

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2010. Número: 128944. Tomo: 0174. Folio: 168.

e. 15/10/2010 Nº 122883/10 v. 15/10/2010

EDILICIA Y CONSTRUCCIONES (EDILCO)

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 601 del 04/10/2010, Registro 137, se constituyó la sociedad “Edilicia y Construcciones (Edilco) S.A.”.- Socios: Alfredo José Mattioli, argentino, 01/03/1953, D.N.I. 10.668.026, C.U.I.L. 20-10668026-5, casado, arquitecto, domiciliado en Larrea 608, Segundo Piso, C.A.B.A.; y Alejandro Francisco Dimartino, argentino, 08/02/1957, D.N.I. 12.705.042, C.U.I.T. 20-12705042-3, casado, arquitecto, domiciliado en Vicente López 1641, Piso 7º, Departamento “14”, C.A.B.A.- Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades inmobiliarias: la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, refacción, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive fraccionamientos, urbanizaciones, loteos, divisiones por el régimen de la Ley 13.512 y dentro del régimen de los Clubs de Campo, tiempo compartido, leasing, fideicomisos y la realización, en fin, de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen o autorizaren en el futuro las leyes de la República.- Capital: $ 50.000.- representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto y $ 1.- cada una.- Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso.- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.- Directorio: Presidente: Alejandro Francisco Dimartino.- Director Suplente: Alfredo José Mattioli.- Ambos con domicilio especial en Vicente López 1641, piso 7º, departamento “14”, C.A.B.A.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.- Sede social: Vicente López 1641, Piso 7º, Departamento “14”, C.A.B.A.- Agustín Mihura Gradin, Escribano (matrícula 5109) autorizado a firmar edictos en la escritura 601 del 04/10/2010, Registro 137.- Buenos Aires, 6 de Octubre de 2010.

Escribano - Agustín Mihura Gradin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/10/2010. Número: 101008490243/5. Matrícula Profesional Nº: 5109.

e. 15/10/2010 Nº 122862/10 v. 15/10/2010

EL DESQUITE NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Alberto Capararo, DNI 30.465.520, (CUIT 20-30465520-9), nacido el 24/9/1983, soltero, Comerciante, calle 152 Nº 1945; Anabela Solange Capararo, DNI 29.106.746 (CUIT 27-29106746-3), nacida el 10/9/1981, soltera, Abogada, calle 152 Nº 1945; Carla Gisel Capararo, DNI 28.365.160 (CUIT 27.28365160-1), nacida el 1/7/1980, casada, Licenciada en Administración de Empresas, calle 145 Nº 1019; Gonzalo Andrés Capararo, DNI 34.931.880 (CUIL 20-34931880-7), nacido el 9/10/1989, soltero, comerciante, calle 152 Nº 1945; y Antonia Rosalía Maccarone, LC 8.781.577 (CUIT 27-08781577-9), nacida el 16/12/1939, casada, comerciante, calle 152 Nº 1970; todos argentinos, del Partido de Berazategui, Provincia de Bs. As, 2) 28/9/10, Reg. 17 La Plata. 3) Olazábal 1441, CABA. 4) Inmobiliarias: Inversiones inmobiliarias afectadas a la construcción o adquisición de inmuebles, cualquiera sea su destino, y toda operación comprendida dentro del marco del artículo 27, inciso e de la Ley 26.476. Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. También tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- Importación y Exportación. 5) 99 años desde la inscripción. 6) $ 100.000 en acciones ord. nom. no endosables de $ 1 y 1 voto. 7) Directorio de 1 a 9 por 3 ejercicios. Presidente: Antonia Rosalía Maccarone; Director Suplente: Carla Gisel Capararo. Sin sindicatura: 8) Representante legal el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Ejercicio 31/7 de cada año. Domicilio Especial Olazábal 1441, CABA. Apoderado: Gustavo Alberto Hernani, según Poder Especial del 28/09/2010, Nº 131, Fº 266, Registro 17 La Plata, Provincia Bs. As.

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 2585. Fecha: 12/10/2010. Nº Acta: 033. Libro Nº: 87.

e. 15/10/2010 Nº 122822/10 v. 15/10/2010

EL SOLAR DE VICTORIA

SOCIEDAD ANONIMA

En asambleas del 10/5/05 y 8/5/2009 reformo los artículos 9º y 10º del estatuto social, reduciendo el numero mínimo de directores titulares para integrar el directorio a uno, aumentó el plazo del mandato del directorio a tres años, fijó la garantía para los directores titulares, y designó Presidente: Alberto José André; y Director Suplente: Andrés Etchepare, ambos con domicilio especial en la sede social. Norberto A. Rocha apoderado en escritura 511 del 7/10/10 fº 1389 Reg. 475 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 8/10/2010. Nº Acta: 012. Libro Nº: 086.

e. 15/10/2010 Nº 122984/10 v. 15/10/2010

EMESE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 07/10/10. 2) Emese S.A. 3) Florencia Magali Casas, D.N.I. 34.922.405, 07/10/89, con domicilio real y especial en Correa 496, San Antonio de Padua; Analia Gabriela Perri, D.N.I. 24.446.882, 18/04/75, con domicilio real y especial en Riobamba 1246, Localidad y Partido de Merlo; ambas argentinas, solteras, comerciantes y de Provincia de Buenos Aires. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país a la compra, venta, importación, exportación e industrialización, de todo tipo de maderas y metales aptos para la fabricación de muebles y carpintería en general; como asimismo diseñar, fabricar; distribuir y transportar todo tipo de muebles y cortinas. 5) Esmeralda 856, Piso 1º, Oficina 16, (C1007ABJ) C.A.B.A. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/03 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Florencia Magali Casas; Director Suplente: Analía Gabriela Perri. Autorización en escritura Nº 102 Folio 304, Registro Nº 2006, Escribana Maria Graciela Mondini, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 42. Folio: 783.
e. 15/10/2010 Nº 122767/10 v. 15/10/2010

EXPORTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/9/10, Reg. 1180, Cap. Fed, se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria, del 18/12/06 que resolvió aumentar el capital social en $ 1.632.999,987, elevándolo de la suma de $ A 1.300.000.000, hoy $ 0,013, a la suma de $ 1.633.000, y adecuar las garantías de los directores a las normativas vigentes, y en consecuencia reformar los artículos 4 y 9 del estatuto. Escribano autorizado por escritura número 189, del 14/9/10, folio 739, Guillermo Julián Kent, Matrícula 2435, Titular Registro 1180 Cap. Fed.
Escribano - Guillermo Julián Kent

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2010. Número: 101012491339/9. Matrícula Profesional Nº: 2435.
e. 15/10/2010 Nº 122578/10 v. 15/10/2010

FACUNI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura 151 del 05/10/2010, Registro 468 C.A.B.A.; Socios: Ronaldo Javier Fernández Bonomi, argentino, divorciado 1° nupcias Mariana Alicia Rincón, nacido el 12/04/1963, DNI 16.492.780, CUIT/CUIL 20-16492780-7, contador, domicilio Barrio Bermudas Unidad Funcional 133, Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; y Eva Julia Presentado, argentina, soltera, nacida el 04/04/1938, DNI 3.763.739, CUIT/CUIL 23-03763739-4, comerciante, domicilio Charlone 381, piso 7º, departamento "A", C.A.B.A.; Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a la construcción, reparación, mantenimiento, administración, compra, venta, alquiler de todo tipo de inmuebles y otras obras civiles privadas; la representación y administración de fideicomisos para la construcción inmobiliaria.- Se deja expresa constancia que todas aquellas actividades cuyo ejercicio este reservado a profesionales con matrícula habilitante serán desarrolladas y supervisadas por profesionales contratados a dichos efectos.- A los fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto lícito no prohibido por las leyes ni este estatuto; Capital Social: $ 20.000,00; Composición 200 acciones de valor nominal $ 100,00 cada una con derecho a 1 voto cada una; Suscripción: 100 acciones de valor nominal $ 100,00 cada una por un total de $ 10.000 cada uno; Duración: 50 años desde su inscripción; Sede Social: Charlone 381, piso 7º, departamento "A", C.A.B.A.; Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año; Dirección y Administración: directorio; integración 1 a 3 titulares; designación de suplentes facultativa de la asamblea, en caso de prescindencia de órgano de fiscalización elección obligatoria; plazo 3 ejercicios; Primer Directorio: Presidente: Ronaldo Javier Fernández Bonomi; Director Suplente: Eva Julia Presentado, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Charlone 381, piso 7º, departamento "A", C.A.B.A.; Sindicatura: prescinde.- Firma: Juan Manuel Castro.- Abogado.- Matriculado al Tº 94 Fº 344 CPACF.- Apoderado escritura del 05/10/2010, Registro 468 C.A.B.A.
Abogado - Juan Manuel Castro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 94. Folio: 344.
e. 15/10/2010 Nº 122653/10 v. 15/10/2010

FONDOS ICONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. 1) Accionistas: Gustavo Enrique Chopitea, argentino, casado, DNI 18.804.157, nacido el 28/04/79, con domicilio en Av. Santa Fe 867, 8º B, Ciudad de Buenos Aires; Carlos María De Achaval, argentino, casado, DNI 23.453.608, nacido el 2/09/73, con domicilio en Rodríguez Peña 1131, 4º, Ciudad de Buenos Aires; Antonio Paredes Villegas, panameño, casado, DNI 94.102.701, nacido el 27/5/44, con domicilio en Paraná 1035, PB Fondo, Ciudad de Buenos Aires. 2) Por Escritura Nº 702 del 5/10/2010 pasada ante el Escribano Raúl Mariano Vega Olmos. 3) Denominación Social: "Fondos ICoNos S.A.". 4) Sede: Bartolomé Mitre 311, 1º B, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Financieras: La inversión de capitales en empresas constituidas y/o a constituirse; la participación en otras sociedades por acciones; la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures, carteras de crédito, facturas, remitos y valores mobiliarios en general, nacionales y extranjeros, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, creados o a crearse; descuento de cartera; emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio, bonos y y/o tarjetas de crédito; la toma y el otorgamiento de créditos, préstamos, avales, fianzas, hipotecas, prendas, adelantos en dinero o sin garantía real o personal y/o cualquier otro tipo de garantías, ya sea a favor de sociedades controladas, controlantes, vinculadas o sujetas al control común de la Sociedad o de sus accionistas y/o a favor de terceros y ya sea por obligaciones propias o de terceros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: realización de todo tipo de actividades de naturaleza inmobiliaria respecto de inmuebles urbanos y/o rurales, especialmente la compra, venta, locación, urbanización, colonización, loteo, parcelamiento, permutas, intermediación, administración, construcción, explotación de bienes raíces, constitución de usufructo, uso, servidumbre y/o demás derechos reales; división y/o subdivisión de terrenos, así como la división de unidades funcionales y de afectación al Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y decretos reglamentarios; la construcción y promoción, sea por cuenta propia o ajena, de todo tipo de edificaciones y obras, sean públicas o privadas, con inclusión de todas aquellas actividades complementarias de las mismas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ó por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 300.000. 8) Administración y representación: de uno a cinco directores titulares, por el término de un año, eligiéndose directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Garantías: $ 10.000. Presidente: Carlos María De Achaval; Director Titular: Gustavo Enrique Chopitea; Director Suplente: Antonio Paredes Villegas. Los directores fijan domicilio especial en Bartólomé Mitre 311, 1º B, Ciudad de Buenos Aires. 9) Representación legal: a cargo del Presidente, o a quien designe en su reemplazo el Directorio. 10) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Vanina Veiga, autorizada por Escritura Nº 702 del 5/10/2010.
Abogada - Vanina M. Veiga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/10/2010. Tomo: 66. Folio: 626.
e. 15/10/2010 Nº 122683/10 v. 15/10/2010

GUILD HOTELES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Complementaria de la Constitución de "Guild Hoteles S.A" otorgada el 16/09/2010, al folio 776 del Registro 331 de esta Capital Federal se resolvió modificar el artículo tercero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto único dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, al desarrollo de la actividad hotelera, lo que comprende el desarrollo, construcción, explotación, locación y administración integral de emprendimientos hoteleros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1) la explotación y administración integral de hoteles, salones de eventos, bares, restaurantes, SPA, gimnasios, estacionamientos, comercios y demás actividades conexas a la hotelería así como la explotación de establecimientos turísticos; 2) La adquisición, enajenación, construcción, restauración, locacion y administración de inmuebles para los mismos fines hoteleros, 3) la asociación y constitución de sociedades con terceros con el fin de desarrollar actividades hoteleras; 4) el otorgamiento de licencias de uso de marcas y de franquicias a terceros, 5) la explotación de inmuebles bajo el sistema de tiempo compartido; 6) la constitución de fideicomisos y garantías de cualquier tipo para asegurar sus operaciones hoteleras. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". A. M. Zubizarreta de Santamarina Escribana Autorizada por escritura 106 Folio 308, de fecha 4/05/2010 Registro 331 C.A.B.A.
Escribana - A. M. Zubizarreta de Santamarina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2010. Número: 101012491652/6.
e. 15/10/2010 Nº 122972/10 v. 15/10/2010

GYMCENTER FITNESS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Laura Rosa Padula, argentina, nacida el 27/11/1970, DNI 21.924.961, divorciada, empresaria, domiciliada en Santa Fe 2888, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As.; y Angel Luis Padula, argentino, nacido el 26/12/1979, DNI 27.859.532, soltero, empresario, domiciliado en 3 de febrero, 1771, CABA. 2) Escritura 276 del 07/10/2010, Folio 870, Registro 104, CABA, Escribano Szabo. 3) "Gymcenter Fitness S.A." 4) 3 de febrero 1771, CABA. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La explotación integral de complejos sociales, culturales, deportivos y gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas y estéticas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Todos aquellos servicios que por su naturaleza, requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, serán contratados a esos fines en cada caso. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) 99 años. 7) $ 300.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 miembros, mandato 3 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de Diciembre de cada año. Presidente: Laura Rosa Padula; y Director Suplente: Angel Luis Padula; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en 3 de Febrero 1771, CABA. Laura Rosa Padula, autorizada a publicar por Escritura 276 del 07/10/2010, Folio 870, Registro 104, CABA, Escribano Szabo.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 7/10/2010. Nº Acta: 152. Libro Nº: 23, Reg. 95327.
e. 15/10/2010 Nº 122996/10 v. 15/10/2010

HIERROMAD AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea extraordinaria de fecha 14/06/2010 decidió: 1) Aumentar el Capital Social de $ 50.000.- a $ 1.450.000.- por el aporte de un inmueble con valor de tasación de $ 1.400.000.-, mediante la emisión de 1.450 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1.000.- (pesos mil) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. Los accionistas mantienen sus actuales porcentajes de participación. 2) Modificar el estatuto social en sus artículos primero, cuarto y quinto, los que quedan así redactados: Artículo Primero: La sociedad se denomina RG Haus Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, domicilios especiales y/o representaciones en cualquier lugar del país o extranjero. Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil representado por mil cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal Pesos un mil cada una. Artículo Quinto: El capital podrá aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, con derecho a uno o cinco votos por acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones emitidas al constituirse la sociedad se declaran anuladas siendo sustituidas por las nuevas acciones emitidas con fecha 14/06/2010. Angela Cristina Cavallo - Autorizada por acta de asamblea extraordinaria el 14/06/2010.
Contadora - Angela Cristina Cavallo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2010. Número: 095199. Tomo: 0167. Folio: 144.
e. 15/10/2010 Nº 122819/10 v. 15/10/2010

INFORMATICA FUEGUINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura Pública N° 442, Folio 1067, Registro 1148 del 12/10/10. 1) Accionistas: BGH S.A., sociedad inscripta con fecha 10 de junio de 1953, en el Registro Público de Comercio, bajo N° 488, al folio N° 287 del Libro 49, Tomo A, de Estatutos Nacionales y Fairco S.A., sociedad inscripta con fecha 30 de octubre de 1997, en la Inspección General de Justicia, bajo N° 12.629, del Libro 122, Tomo A, de sociedades por acciones. 2) Denominación: "Informática Fueguina S.A.". 3) Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, industrialización, elaboración y desarrollo de toda clase de aparatos, equipos o dispositivos electrónicos, eléctricos, mecánicos, térmicos y/o sus combinaciones, incluyendo entre ellos equipos de comunicaciones, informática, energía, entretenimiento, seguridad, vigilancia, instrumentación, telecontrol, señalización, radioteléfonos fijos, móviles y portátiles, computadoras de uso general y dedicadas, multiplexores y módems, receptores de radiodifusión de todo tipo; en todos los casos destinados a uso personal, hogareño, comercial, industrial, civil y/o estatal, incluyendo o no su contenido intelectual; así como la de los componentes, accesorios y repuestos para estos aparatos, incluido el instrumental, equipos y/o herramientas necesarias para su conservación y reparación. La compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, locación con opción a compra, mandato, consignación y distribución de las materias primas, productos y procesos relacionados con el objeto industrial descripto precedentemente, sus partes componentes, accesorios y repuestos o implementos directamente vinculados a los mismos o necesarios o convenientes para su funcionamiento ya sea que provengan de su propia fabricación o de terceros, explotación de patentes y marcas nacionales o extranjeras, licencias, diseños, dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación dentro o fuera del país. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital social: $ 100.000. 7) Administración: 3 a 6 directores titulares, por 1 ejercicio. La Asamblea General de Accionistas puede designar suplentes en igual o menor número. Directores designados según acta constitutiva: Presidente: Diego Elías Teubal, Vicepresidente: Martín Fernando Teubal y Director Titular: Gustavo Luis Castelli. Todos constituyeron domicilio especial en Brasil 731, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 8) Representación legal: a cargo del Presidente, o el Vicepresidente en su reemplazo, o dos Directores conjuntamente. 9) Sindicatura: Comisión Fiscalizadora: 3 síndicos titulares elegidos anualmente e igual número de suplentes. Síndicos designados según acta constitutiva: Síndicos titulares: Emilio Giacumbo, quien constituye domicilio especial en la Av. Corrientes 1250, Piso 11 Of "E" Ciudad de Buenos Aires, Enrique Otero, quien constituye domicilio especial en Bartolomé Mitre 1617 Piso 7 Of 711, Ciudad de Buenos Aires y Martín Youssefian, quien constituye domicilio especial en San Martín 448, Piso 5° "B" Ciudad de Buenos Aires; y síndicos suplentes José Luis Galimberti, Hernán Miguel Zaballa y Sebastián Pedro Vedoya,

quienes constituyen domicilio especial en Maipú 1210, piso 5, Ciudad de Buenos Aires. 10) Cierre del ejercicio: 30/06. 11) Sede social según acta constitutiva: Brasil 731, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Escritura Pública N° 442, Folio 1067, Registro 1148 del 12/10/10.

Abogado – Mariano del Olmo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 90. Folio: 552.

e. 15/10/2010 N° 124339/10 v. 15/10/2010

INOVATECH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 1/10/10 se resolvió reducir el capital a $ 1.332.018 y aumentarlo a $ 1.852.018, reformando el art. 4º del estatuto. Santiago Caparra autorizado por escritura 1890 del 8/10/10 pasada al folio 9551 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 8/10/2010. Nº Acta: 067. Libro Nº: 203.

e. 15/10/2010 Nº 122600/10 v. 15/10/2010

LABORATORIO MORGAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 26/03/10 se aprobó el aumento del capital social de $ 500.000 a $ 4.100.000 y se reformó el artículo 4° (capital) del estatuto social. Amelia Lucia Kaskich autorizada por Acta de Asamblea extraordinaria del 26/03/10.

Certificación emitida por: Juan B. Sanguinetti. N° Registro: 27. N° Matrícula: 4673. Fecha: 13/10/2010. N° Acta: 151. N° Libro: 14.

e. 15/10/2010 N° 123491/10 v. 15/10/2010

LECAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28/9/2010. 2) Lecas S.A. 3) Casuscelli Liliana Noemí, DNI 11.811.427, 2/8/1955 Soltera, domicilio real Angel Gallardo 743, CABA y Lella Mario Pablo, DNI 12.268.241 casado, 24/7/1956, domicilio Maipú 670, Ramos Mejía, La Matanza, Pcia de Bs As, ambos argentinos y comerciantes. 4) Comercialización. Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de repuestos y accesorios, para automotores particulares, utilitarios, maquinaria agrícola, sean nuevos o usados, como así de motocicletas y ciclomotores. 5) Capital: $ 20.000. 6) Maure 4109, 2º piso "C" CABA. 7) 99 años. 8) Cierre 30/09. 9) Prescinde sindicatura. 10) Suscripción: 50% cada accionista. Integración: 25%. 11) Presidente Casuscelli Liliana Noemí, Suplente Lella Mario Pablo, domicilio especial en sede social. Autorizada por Escritura 260 del 28/9/10, Fº 568, Registro 172, CABA. Bs As 01/10/10.

Escribana - Andrea Gouget

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/10/2010. Número: 101007486807/C. Matrícula Profesional Nº: 4814.

e. 15/10/2010 Nº 122680/10 v. 15/10/2010

MARCA CABALLITO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 787 del 29/9/2010. Socios: Hector Ruben Calderon, nacido el 20/1/60, casado, comerciante, DNI Nº 13.627.322, domiciliado en Carlos Glade 739, Banfield, Pcia. Bs. As.; Hector Lavia, nacido el 14/9/60, casado, abogado, DNI Nº 13.765.990, domiciliado en Eva Perón 305, Temperley, Pcia. Bs. As.; Carlos Bevacqua, nacido el 3/8/57, casado, comerciante, DNI Nº 13.359.428, domiciliado en Magdalena 2490, Lanus Este, Pcia. Bs. As.; Jorge Eduardo Moscatelli, nacido el 2/10/45, divorciado, arquitecto, LE Nº 4.529.708, domiciliado en Larroque 258, Banfield, Pcia. Bs. As.; Jorge Fernando Moscatelli, nacido el 5/8/79, casado, arquitecto, DNI Nº 27.535.081, domiciliado en Rosales 2770, 12º piso, departamento A, Olivos, Pcia. Bs. As, todos argentinos; Pedro Tulipani, Italiano, nacido el 27/8/43, divorciado, DNI: 93.253.433, domiciliado en Pray Julian Lagos 376, Lanus Oeste, Pcia. de Bs. As. y La Sila Construcciones S.A., domicilio legal Bañado 2329, CABA, inscripta el 21/9/04, bajo el Nº 11703, Lº 26, Tomo de Sociedades por Acciones; 1) Marca Caballito S.A.; 2) 5 años a partir de su inscripción; 3) Aranguren 832, CABA; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: necesarias e inherentes para cumplir ampliamente con el desarrollo como Constructora, Inmobiliaria y Financiera: Constructora: Mediante la construcción, refacción y venta de edificios, sujetos o no al regimen de la Propiedad Horizontal y de todo tipo de viviendas y establecimientos comerciales y/o industriales; Inmobiliaria: por la compra, venta, permuta, hipoteca, alquiler, subalquiler, arrendamiento intermediación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el regimen de la Propiedad Horizontal urbanas, suburbanas y rurales y todo tipo de operaciones inmobiliarias; Financiera: otorgar prestamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de creditos en general relacionados con las obras que emprendan, con cualquiera de las garantias previstas en la legislación vigente, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con titulo habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos; 5) $ 100.000; 6) Administración: 1 a 5 titulares por tres ejercicios; 7) Representación Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de sindicos; 9) 31/10 de cada año; 10) Presidente: Tomas Sapia, argentino, contador, nacido el 26/2/54, casado, DNI Nº 10.895.739, domiciliado en Manuel Castro 737, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. y Director Suplente: Jorge Fernando Moscatelli, fijan domicilio especial en Aranguren 832, CABA. Autorizada en escritura 787 del 29/9/2010.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 15/10/2010 Nº 122648/10 v. 15/10/2010

MARYD INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 7/10/10. Adecuación al artículo 124 LSC. 1) Orlando Martín Ottaviani, soltero, CUIT 20-24392669-7, 21/7/75, Jorge Luis Borges 2460 piso 5º departamento A, CABA; y Miguel Angel López, casado, CUIL 23-11687646-9, 9/10/55, Catamarca 234 piso 19º departamento N, CABA; ambos argentinos, comerciantes. 2) Maryd International S.A. 3) Jorge Luis Borges 2460 piso 5º departamento A, CABA, 4) 99 años. 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 50000. 7) 31/10. 8) Directorio: Presidente: Orlando Martín Ottaviani, Director Suplente: Miguel Angel López, ambos domicilio especial en el social. Silvia Epelbaum, autorizada por Escritura 274 del 7/10/10, Fº 598, Registro 172, de CABA.

Certificación emitida por: Oscar A. Dana Anello. Nº Registro: 1476. Nº Matrícula: 3611. Fecha: 12/10/2010. Nº Acta: 012. Libro Nº: 34.

e. 15/10/2010 Nº 122686/10 v. 15/10/2010

MENIGOLD CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica edicto T.I. 100427/10 del 02/9/10. Nomina correcta de socios: Marina Nicolai, y Monica Rene Sanchez y Perez. Silvia Epelbaum, autorizada por Escritura 482 del 29/7/10, Fº 1148, Registro 67, de General Pueyrredón.

Certificación emitida por: Andrea Gouget. Nº Registro: 172. Nº Matrícula: 4814. Fecha: 8/10/2010. Nº Acta: 20. Libro Nº: 4.

e. 15/10/2010 Nº 122688/10 v. 15/10/2010

MERCONTER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por reunión de Directorio del 3/09/10 se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Guy de Froment a su cargo de Director Titular y Presidente; y (ii) designar Presidente al Sr. Carlos Curi y Directora Titular a la Sra. Cecile Advani. Constituyendo domicilio especial ambos directores en Av. Corrientes 311 Piso 12º, CA.B.A. María Florencia Tormo, abogada, autorizada por reunión de Directorio del 3/09/10.

Abogada - María Florencia Tormo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 102. Folio: 515.

e. 15/10/2010 Nº 122712/10 v. 15/10/2010

METEGOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 301 Registro 1430. Socios Gastón Gorali CUIT 20-23507928-4 DNI 23.507.928, casado en primeras nupcias con Carolina Reich, nacido 03/08/1973, empresario, argentino, domicilio real y especial O'Higgins 2328 Dpto 3 CABA; Ivan Kozicki CUIT 20-23371997-9 DNI 23.371.997, casado, nacido 17/05/1973, empresario, argentino, domicilio real y especial Dragones 1944 CABA; Juan José Campanella DNI 13.213.354 CUIT 23-13213354-9, soltero, nacido 19/07/1959, empresario, argentino domicilio real y especial Piedras 1798 CABA.- Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto; la realización por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, de las siguientes actividades: 1) Creación y desarrollos de contenidos y materiales publicitarios para distribución en radio, cine, televisión, medios gráficos, internet y multimedia; 2) Producción, filmación y distribución de películas cinematográficas para cine, televisión, Internet, medios gráficos y video, emisión de programas y espectáculos para su televisación y/o filmación, contratación de empresas realizadoras de los mismos, como también contratación de personal técnico, artístico y organizativo necesario para las actividades a realizar; 3) Compra, venta, reproducción, exportación e importación de materiales fílmicos, equipos, maquinarias y demás implementos vinculados con la actividad fílmica y televisiva; 4) Realización de proyectos integrales de telecomunicaciones, video y electrónica en todas sus formas; 5) Publicación de trabajos y representaciones de empresas nacionales y extranjeras vinculadas a las actividades relacionadas en los puntos que anteceden. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con titulo habilitante en la materia. Capital $ 50.000. Administración: Directores 1 a 7 mandato por 3 ejercicios. Representación legal Presidente. Fiscalización: prescinde sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente Gastón Gorali. Director Suplente Juan José Campanella. Sede Social: Artilleros 2639 CABA. Autorizado por escritura 301 del 13/09/2010.

Raquel Zalchendler

Certificación emitida por: Darío A. Karpelovski. Nº Registro: 1430. Nº Matrícula: 4720. Fecha: 12/10/2010. Nº Acta: 001. Libro Nº: 22.

e. 15/10/2010 Nº 122963/10 v. 15/10/2010

MIDAX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Constitución: Escritura 232, Fº 844 del 08-10-2010 Registro 1564 de C.A.B.A. 2) Socios: Mariano Peral, CUIL 20-25021406-6, nacido el 10-11-1975, casado, DNI 25.021.406, con domicilio en Hidalgo Nº 61 piso 3º Dpto. "D" C.A.B.A.; y Cintia Vanesa Soliño, CUIL 23-30780465-4, nacida el 08-02-1984, soltera, DNI 30.780.465, con domicilio en Valentín Gómez Nº 3455 piso 7º Dpto. "46" C.A.B.A., ambos argentinos y empresarios. 3) Domicilio: Bernardo de Irigoyen Nº 190 Piso 7º Of. 53 C.A.B.A. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la compraventa, permuta, construcción, restauración, arrendamiento, subdivisión, loteo, y administración, inclusive fiduciaria, de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los de Propiedad Horizontal; realización de obras civiles e industriales, viales, de arquitectura, electromecánicas y todo servicio y actividad relacionada a la construcción, ya sea obras públicas o privadas. Industrialización, fabricación, comercialización de materiales afines a la construcción, materias primas, productos y subproductos, repuestos y afines ligados al objeto principal. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título profesional habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 30.000, representado por 30.000 acciones con derecho a 1 voto de v/n $ 1 c/u. 7) Dirección: estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, con mandato por 3 años, renovables. 8) Presidente: Mariano Peral; Director Suplente: Cintia Vanesa Soliño, todos con domicilio especial constituido en Bernardo de Irigoyen Nº 190 Piso 7º Of. 53 C.A.B.A. 9) Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre. 9) Autorizado: Rodrigo Tomás Díaz, Registro 1564 CECBA por instrumento precitado en punto 1).

Escribano - Rodrigo Tomas Díaz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2010. Número: 101012491885/6. Matrícula Profesional Nº: 4945.

e. 15/10/2010 Nº 122775/10 v. 15/10/2010

MITRE Y VELEZ SARSFIELD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 211 Reg.727 06/10/10, Adrián Leonardo Valetti, DNI: 20.537.382, 22/11/68, Constitución 922, San Fernando, Prov. Bs. As., y Sergio David Cogorno, DNI: 14.062.575, 17/10/60, Roca 1495, 2° piso "F", Vte. López, Prov. Bs. As. Ambos argentinos, casados y comerciantes. Objeto: elaboración, venta y distribución, al público y al mercado en general, de productos de repostería y sandwichería. Servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas. Distribución de fiambres, toda clase de embutidos, quesos y sus derivados, enlatados, conservas, mermeladas, dulces y productos frescos. Toda clase de bebidas alcohólicas y sin alcohol. Atención de comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía Importar y/o exportar mercaderías insumos y productos afines al objeto principal. 99 años. Ejercicio 31/12. Capital $ 40.000,00. Presidente: Adrián Leonardo Valetti y Director Suplente: Sergio David Cogorno. Ambos con domicilio especial y Sede Social Av. de Mayo 1316, Piso 16, Departamento "A", Capital Federal. Daniel Alberto Schiariti autorizado por escritura N° 211 del 06/10/10.

Certificación emitida por: Eduardo L. Maffi (h.). Nº Registro: 727. Nº Matrícula: 3269. Fecha: 12/10/2010. Nº Acta: 185. N° Libro: 42.

e. 15/10/2010 N° 123064/10 v. 15/10/2010

ORO-RUBI

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso rectificatorio del publicado 12/08/10 Por escritura rectificatoria N° 192, Folio 693 del 5/10/10, Escribana Mónica Cristiani, Registro 568, el objeto social queda redactado así: Establecer un lugar para el cuidado de la tercera edad (geriátrico). Las actividades que requieran el cuidado de la salud, serán ejercidas por profesionales habilitados correspondientes. Lorena R. Schneider. Abogada, T° 95, F° 705 CPACF Autorizada por Escritura mencionada.

Abogado – Lorena R. Schneider

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/10/2010. Tomo: 95. Folio: 705.

e. 15/10/2010 N° 122753/10 v. 15/10/2010

P INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 371 F° 830 del 16/7/10 Registro 2103. Germán Pando, nacido el 15/9/80, DNI 28.142.101, licenciado en economía, CUIT 20-28142101-9, domiciliado en Manuela Pedraza

2050, piso 2, depto B, CABA y Damián Pando, nacido el 25/4/77, DNI 25.911.024, ingeniero, CUIT 20-25911024-7, domiciliado en Almirante Brown 193, Carlos Casares, Pcia. Bs. As., argentinos, solteros. P Inversiones S.A. Duración: 99 años. Sede social y domicilio especial: Manuela Pedraza 2050, piso 2, depto B, CABA. Capital: $ 12.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: El ejercicio de la actividad de mandatario y/o administrador del servicio público de taxis y toda otra vinculada a la actividad principal incluyendo la compra, venta, locación, permuta de automotores de taxis. Cierre ejercicio: 31/12/. Presidente: Germán Pando. Director Suplente: Damián Pando. Prescinde de síndicos. Paola Longo autorizada escritura 371 F° 830 del 16/7/10 registro 2103.

Escribana - Paola C. Longo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/07/2010. Número: 100719326147/2. Matrícula Profesional Nº: 4595.

e. 15/10/2010 N° 123996/10 v. 15/10/2010

PAGUE POR CELULAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 25-06-2010 se aumento el capital social de $ 20.000.- a $ 100.000.-, y se modificó el artículo 4° del estatuto social.- Firma: Graciela Liliana Aguiar, D.N.I. 11.167.569, apoderada según escritura del 01-10-2010, folio 340, registro 1226 Cap. Fed.-

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. N° Matrícula: 2377. Fecha: 7/10/2010. Nº Acta: 11. N° Libro: 45.

e. 15/10/2010 N° 122834/10 v. 15/10/2010

PETROLERA PIEDRA DEL AGUILA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 01/10/10 se reformó artículo 11º del Estatuto Social el cual dice: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una sindicatura compuesta por un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un ejercicio pudiendo ser reelectos. Agustín Cases Bocci, Abogado, autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 01/10/10.

Abogado/ Autorizado – Agustín Cases Bocci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/10/2010. Tomo: 98. Folio: 203.

e. 15/10/2010 Nº 124195/10 v. 15/10/2010

PETTINARI METAL

SOCIEDAD ANONIMAC.I.F.I. y A.

Por Asamblea del 30-4-2010 ratifica la Asamblea del 23-11-06. Modifica artículos 4° y 9°. Redujo el capital de $ 565.000 a $ 359.751,68 y lo aumentó en $ 90.248,32, quedando un capital de $ 450.000. Modifica artículo 1°. Denominación: Pettinari Metal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. Cesa por fallecimiento el Vicepresidente Jorge Di Girolamo. Designa Vicepresidente a José Di Girolamo. Ratifica al Presidente: Alicia María Pettinari Directores Suplentes: Alberto Belsito y Gustavo Murias Pettinari, todos los directores fijan domicilio especial en Pacheco 2467 C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, escritura pública No 170 del 31-8-2010.

Contador – Julio César Jiménez

e. 15/10/2010 Nº 122772/10 v. 15/10/2010

POLIETILENOS UNIAO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 28/04/08, la sociedad ha resuelto: (i) modificar el artículo 1° del Estatuto: "Primero: Bajo la denominación "Pluriplast S.A." continua funcionando la sociedad anteriormente denominada "Polietilenos Uniao Argentina S.A.", que tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Por acta de Directorio del 25/04/08, se ha resuelto trasladar la sede social a la calle Demaría 4721 4° piso Depto. 1, CABA. Autorizada por Asamblea del 28/04/08.

Abogada – Romina S. Quarantino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 101. Folio: 652.

e. 15/10/2010 N° 122915/10 v. 15/10/2010

PRELATINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 06/10/10, Folio 901, Registro 492, Cap. Fed.; se rectifica la publicación de fecha 01/09/10 y se agrega en el Objeto: Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Autorizada Dana Lucía Serebrisky, DNI 30.653.978 escritura 276 del 24/08/10, folio 779.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 6/10/2010. Nº Acta: 138. Libro Nº: 63.

e. 15/10/2010 N° 122910/10 v. 15/10/2010

PUNTO CABALLITO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 786 del 29/9/010. Socios: La Sila Construcciones S.A., domicilio legal Bañado 2329, CABA, inscripta el 21/9/04, bajo el Nº 11703, Lº 26, Tomo de Sociedades por Acciones.; Panagiotis Moriatis, griego, nacido el 9/3/49, casado, comerciante, DNI: 93.879.163, domiciliado en Macacha Guemes 334, piso 2*, departamento B, CABA; Angel Moriatis, griego, nacido el 6/1/48, casado, comerciante, DNI: 93.708.541, domiciliado en Tucuman 1529, Lanus, Pcia. de Bs. As.; Manuel Xipolitakis, argentino, nacido el 7/9/56, casado, DNI: 12.355.344, comerciante, domiciliado en Doctor Melo 2885, piso 9*, Lanus, Bs. As.; Héctor Ruben Calderon, argentino, nacido el 20/1/60, casado, comerciante, DNI Nº 13.627.322, domiciliado en Carlos Glade 739, - Banfield, Pcia. Bs. As.; Hector Lavia, argentino, nacido el 14/9/60, casa do, abogado, DNI Nº 13.765.990, domiciliado en Eva Perón 305, Temperley, Pcia. Bs. As.; Jorge Eduardo Moscatelli, argentino, nacido el 2/10/45, divorciado, arquitecto, LE Nº 4.529.708, domiciliado en Larroque 258, Banfield, Pcia. Bs. As y Jorge Fernando Moscatelli, argentino, nacido el 5/8/79, casado, arquitecto, DNI Nº 27.535.081, domiciliado en Rosales 2770, 12º piso, departamento A, Olivos, Pcia. Bs. As. 1) Punto Caballito S.A.; 2) 5 años a partir de su inscripción; 3) Neuquén 827/31, CABA.; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: necesarias e inherentes para cumplir ampliamente con el desarrollo como Constructora, Inmobiliaria y Financiera: Constructora: Mediante la construcción, refacción y venta de edificios, sujetos o no al régimen de la Propiedad Horizontal y de todo tipo de viviendas y establecimientos comerciales y/o industriales; Inmobiliaria: por la compra, venta, permuta, hipoteca, alquiler, subalquiler, arrendamiento intermediación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el regimen de la Propiedad Horizontal, urbanas, suburbanas y rurales y todo tipo de operaciones-inmobiliarias; Financiera: otorgar prestamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general relacionados con las obras que emprendan, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con titulo habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos; 5) $ 150.000; 6) Administración: El directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios; 7) Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: Prescinde de sindicatura; 9) 31 /10 de cada año; 10) Presidente: Tomas Sapia; Argentino, nacido el 26/2/54, casado, contador, DNI: 10.895.739, Domiciliado en Manuel Castro 737, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y Director Suplente: Jorge Fernando Moscatelli. Fijan domicilio especial en Neuquén 827/31, CABA. Autorizada: Escritura 786 del 29/9/010.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 15/10/2010 Nº 122647/10 v. 15/10/2010

PURO PRESENTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/9/2010. 2) Gustavo Ezequiel González, argentino, casado, nacido el 30/7/1964, D.N.I. 17.103.511, contador público, domiciliado en Av. Montes de Oca 556 piso 6º depto. Fed. y Gustavo Néstor Kohlhuber, argentino, soltero, nacido el 13/7/1965, D.N.I. 17.316.119, publicista, domiciliado en Autopista Buenos Aires- La Plata Km 33, Club de Campo Abril, Barrio Los Cisnes Lote 23 Hudson, Berazategui, Pcia: de Bs. As.- y Marcelo Francisco Berlingieri, argentino, casado, nacido, el 7/11/1963, D.N.I. 16.850.831, comercializador de medios, domiciliado en Av. Montes de Oca 1015 piso 5º depto. Fed.- 3) "Puro Presente S.A." 4) Sede social: Paraguay 390 piso 5º Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Publicitarias: a) Negocios de publicidad o propaganda pública o privada, la comercialización de espacios de publicidad en medios gráficos, televisivos, radiales, electrónicos, cinematográficos, publicidad estática y en cualquier otro medio de difusión existente o a crearse como asimismo cualquier forma de transmisión, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y medios de transporte, b) Organización, explotación, promoción, y realización de campañas publicitarias, exposiciones, congresos, eventos de todo tipo en el país o en el extranjero, en forma propia o con terceros, pudiendo prestar servicios de catering y todo lo relacionado con las mismas, c) Promoción de productos, servicios, actividades y negocios, d) Actividades y servicios en materia de producción publicitaria y artística, e) Asesoramiento y consultoría en servicios publicitarios y eventos, f) Explotación de marcas, patentes de invención nacionales o extranjeras, modelos y diseños industriales, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal, g) Representaciones, mandatos, consignaciones y agencias y h) Participar en licitaciones públicas o privadas para la adjudicación de frecuencias radiales, televisivas o de cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse.- 7) treinta mil pesos.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente del Directorio.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 30 de noviembre de cada año.- 11) Presidente: Gustavo Néstor Kohlhuber, Director Titular: Gustavo Ezequiel González, Director Suplente: Marcelo Francisco Berlingieri, quienes fijan domicilio especial en Paraguay 390 piso 5º Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado por escritura pública Nº 132 del 30/9/2010 ante la Escribana María I. Pacheco de Ariaux Registro 716.

Certificación emitida por: M. Ivana Pacheco de Ariaux. Nº Registro: 716. Nº Matrícula: 4375. Fecha: 6/10/2010. Nº Acta: 15. Libro Nº: 10.

e. 15/10/2010 Nº 122613/10 v. 15/10/2010

ROCA AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea del 10-09-10 aprobó reelección de Presidente: Jorge Néstor Pelliza. Director Suplente: Roque Vito Valente, fijan domicilio especial en Montevideo 451, 5º piso, of. 54 CABA. Ref. art. 3º: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de propiedad Horizontal, como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora; Financiera: Otorgar préstamos y aportes y-o garantías de cualquier naturaleza, e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de titulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Se excluyen operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Las actividades que lo requieran se realizarán a través de los profesionales respectivos. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en Acta del 10-09-10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 7/10/2010. Nº Acta: 164. Libro Nº: 11.

e. 15/10/2010 Nº 122630/10 v. 15/10/2010

RUSTENBURG

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 13/10/09, se resolvió reformar los artículos 9º y 13º del Estatuto Social. Pablo Gabriel Noseda, autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 13/10/09.

Abogado - Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 15/10/2010 Nº 122678/10 v. 15/10/2010

SAN JULIAN DE MAIPU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: A) Por acta Asamblea General Extraordinaria unánime e instrumentada por instrumento privado del 25-09-2009, se resolvió, aumentar el capital a $ 470.000 reformando el artículo 4º del Estatuto y adecuar la constitución de garantías de los directores reformando el artículo 8º del Estatuto. B) Por Asamblea Ordinaria unánime del 29/8/2008 se designo Director Titular y suplente a Carlos Ibarlucía y a Adriana Di Paolo. Por acta de Directorio del 29-8-2008 en su carácter de presidente y director suplente respectivamente aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Las Casas 4031 de la CABA. Jorge Constantino Udrea, Liliana Beatriz Basualdo y María Juana Udrea autorizados en acta asamblea extraordinaria del 25-09-2009.

Contador – Jorge Constantino Udrea

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2010. Número: 128945. Tomo: 0174. Folio: 168.

e. 15/10/2010 Nº 122888/10 v. 15/10/2010

SIFMA

SOCIEDAD ANONIMAC. E I.

Por Asamblea y Acta de Directorio del 28-11-2008 designó Presidente: Roberto Eduardo Ripamonti Vice: Julio Enrique Mezzadra y Director Suplente: Victor Pablo Pekelis, todos domicilio especial Avenida Córdoba 1584 Piso 2º Oficina C C.A.B.A. Por Asamblea del 2-1-2009 aumenta el capital a $ 222000 y lo reduce $ 12.000. Modifica artículos 4 y 7. Por Asamblea del 1-12-09 ratifica Asamblea del 2-1-09. Modifica artículo 8. Prescinde Sindicatura. Aumenta el capital a $ 275000 y lo reduce a $ 65.000. Modifica artículo 4º. Julio Jiménez, Contador, Tº LXXIX Fº 71, escritura 130 del 29.12.09.

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 1/10/2010. Número: 122158. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 15/10/2010 Nº 122777/10 v. 15/10/2010

SLAFEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta Asamblea n: 23 y acta de Directorio n: 88 ambas del 4/10/10 se renovaron los cargos del Directorio designándose. Presidente: Lucas Daniel Passarella y Director Suplente: María Sol Ghilberti. Ambos con domicilio especial Av. Córdoba 1530 8º 24 Cap. Fed y se reformo el Art. 5to extendiendo el mandato de los directores por 3 ejercicios. Daniel A. Schiariti autorizado por Acta de Directorio n: 88 del 4/10/10.

Certificación emitida por: Eduardo L. Maffi (h). Nº Registro: 727. Nº Matrícula: 3269. Fecha: 12/10/2010. Nº Acta: 186. Libro Nº: 42.

e. 15/10/2010 Nº 123060/10 v. 15/10/2010

STI COMPUTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 466 del 7/10/10 registro 145 de Cap. Fed. ante el notario Mario G. Szmuch. Socios: Carlos Eduardo Domínguez, DNI 16060434 casado nació 27/10/62, Facundo Domínguez, DNI 36511208 soltero nació 13/5/92 ambos argentinos comerciantes domicilio Brown 266 Punta Alta Coronel Rosales Pcia. Bs. As. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, depósito y distribución de: productos, insumos y accesorios informáticos en general (hardware, software, periféricos); productos e insumos para fotocopiadoras e impresoras; de equipos de fotografía, audio y video y sus accesorios. Comercialización (mayorista y/o minorista) e instalación de cámaras y sistemas de seguridad. Ensamblado de pc's y servidores; fabricación de computadoras y otras máquinas de procesamiento automático de datos de tipo digital, analógico e híbrido; soporte técnico. Duración 99 años desde su inscripción. Capital $ 60.000. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente y vicepresidente indistintamente. Presidente Carlos Eduardo Domínguez, Suplente Facundo Domínguez, ambos domicilio constituido Piedras 1077 piso 6 of. B Cap. Fed. Cierre ejercicio 30/9 de cada año. Sede: Piedras 1077 piso 6 of. B Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero autorizada en escritura 466 del 7/10/10 registro 145 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 7/10/2010. Nº Acta: 85. Libro Nº: 19.

e. 15/10/2010 Nº 122566/10 v. 15/10/2010

THEAGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 969 del 05-10-2010, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizaron Actas de Asambleas y Directorio del 01-12-04, 01-12-07, 27-01-06, 23-01-07, 24-01-07, 25-01-08, 26-01-08, 27-01-09, 29-01-10 y 01-10-10, en las cuales: a) Se designaron nuevas autoridades: Presidente: Juan Emilio Alberdi; Vicepresidente: Héctor Adolfo Tonna y Director Suplente: Graciela Patricia Cicchi, quienes constituyen domicilio especial en Arroyo 894, 4° piso, Oficina "8", C.A.B.A.; b) El mandato de los directores es de tres ejercicios; y c) Se Modificó el Artículo 9ª del Estatuto Social.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 969 del 05-10-2010.-

Escribano - Escribano Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2010. Número: 101012491808/4. Matrícula Profesional N°: 3731.

e. 15/10/2010 N° 122988/10 v. 15/10/2010

THREE MELONS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25/03/2010 los accionistas resolvieron por unanimidad: (i) reformar el artículo cuarto del estatuto, el cual quedo redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: A) El capital social es de $ 23.375 (pesos veintitrés mil trescientos setenta y cinco), representado por: (1) 21.200 (veintiún mil doscientos) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una, con derecho a un voto por acción y con las condiciones de emisión que se indican en el punto B) de este artículo; y (2) 2.175 (dos mil ciento setenta y cinco) acciones preferidas, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una, con derecho a un voto por acción y con las condiciones de emisión que se indican en el punto B) de este artículo. B) Condiciones de emisión de las Acciones: (1) Acciones Ordinarias: acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una, que otorgan a sus titulares derecho a un voto cada una. (2) Acciones Preferidas: acciones preferidas, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una, que otorgan a sus titulares derecho a un voto por acción. (a) En caso de liquidación de la Sociedad, las acciones preferidas tendrán preferencia de cobro sobre las acciones ordinarias, hasta alcanzar un monto equivalente al valor nominal total, más la prima de emisión de U$S 297,78 (dólares estadounidenses doscientos noventa y siete con 78/100) por acción (en adelante la "Prima en Dólares", según el Tipo de Cambio de Referencia que informe el Banco Central de la Republica Argentina de acuerdo a lo establecido en la Comunicación "A" 3500, o el que lo reemplace en el futuro, vigente al día anterior a la fecha de pago. (b) Las decisiones relativas a la modificación del estatuto requerirán para su aprobación del voto favorable de la mayoría absoluta del total de las acciones preferidas emitidas, cualquiera sea el porcentaje del capital social que dichas acciones representen para que la Sociedad válidamente resuelva. Dicha mayoría especial requerida perderá vigencia una vez que los accionistas preferidos hubieran percibido dividendos por la suma total del valor nominal de las acciones más la Prima en Dólares, según el Tipo de Cambio de Referencia que informa el Banco Central de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en la Comunicación "A" 3500 o el que lo reemplace en el futuro, vigente al día anterior a la fecha de pago. (c) El tenedor podrá convertir dichas acciones preferidas, en cualquier momento, por acciones ordinarias, siendo el factor de conversión: (i) igual a 1,5 en caso que el 100% de los accionistas hubieren recibido una oferta de compra del 100% del capital social de la Sociedad, a uno o más terceros, en el ejercicio que cierra en diciembre de 2010, y dicho supuesto sea manifestado por los accionistas, por unanimidad, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que resuelva la conversión de las acciones preferidas; (ii) igual a 1,5 en caso que hubieran existido emisiones de capital a una valuación pre-money menor a U$S 7.800.000 (dólares estadounidenses siete millones ochocientos mil); o en el caso que, no habiendo existido emisiones de capital futuras, la Sociedad no hubiera superado los U$S 5.000.000,00 (dólares estadounidenses cinco millones) de facturación en el ejercicio que cierra en diciembre de 2010; (iii) igual a 1 en caso que hubieran existido emisiones de capital a una valuación premoney igual o superior a U$S 7.800.000 (dólares estadounidenses siete millones ochocientos mil); o en el caso que; no habiendo existido emisiones de capital futuras, la Sociedad hubiera superado los U$S 5.000.000,00 (dólares estadounidenses cinco millones) de facturación en el ejercicio que cierra en diciembre de 2010; (iv) A dichos efectos, se entiende por "valuación pre-money" a la que surge de considerar la cantidad de acciones previa a la emisión, valuadas al valor nominal más la prima a la que se realiza la emisión. C) El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse previa conformidad administrativa, conforme al art. 188 de la ley Nº 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La Asamblea al decidir cada aumento de capital, deberá fijar todas las características de las acciones a emitir, inclusive si son ordinarias, el número de votos que conferirán, que podrá ser de uno a cinco, y si son preferidas, si tendrán derecho a voto o no. La Asamblea podrá establecer que las nuevas emisiones se hagan con prima", (ii) En la misma asamblea se resolvió aumentar el capital social de $ 23.375 a $ 24.462, modificando nuevamente el art. 4 del estatuto el cual quedo redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: A) El capital social es de $ 24.462 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y dos), representado por 24.462 (veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y dos) acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y de 1 (un) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse previa conformidad administrativa, conforme al art. 188 de la ley Nº 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La Asamblea al decidir cada aumento de capital, deberá fijar todas las características de las acciones a emitir. La Asamblea podrá establecer que las nuevas emisiones se hagan con prima". Autorizada por Acta de Asamblea del 25/03/2010.

Abogado - Dolores M. Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 78. Folio: 208.

e. 15/10/2010 Nº 122636/10 v. 15/10/2010

THREE MELONS

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/04/2010, se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de $ 3.339.462, modificando así el artículo Cuarto del estatuto. Autorizada por Acta de Asamblea del 21/04/2010.

Abogada – Dolores M. Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 78. Folio: 208.

e. 15/10/2010 N° 122638/10 v. 15/10/2010

TOMASO

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1.799.220. Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 17-12-2009, modificó el Estatuto en su Artículo Cuarto: fijando el capital social en $ 551.222. Sr. Fernando Oscar Zamora. Presidente, según lo acredita con Escritura constitutiva otorgada ante la Escribana María Graciela Garbarino de Seiler el 27-03-2008, por la cual fue designado para el cargo.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 7/10/2010. Nº Acta: 003. Libro Nº: 93.

e. 15/10/2010 Nº 122646/10 v. 15/10/2010

TYASA-FUTUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Complementa Publicación del 10/9/2010 Factura Nº 0069-00120847 "Tyasa-Futuros S.A.". Se deja constancia de que el nombre correcto de la sociedad es "Tyasa – Futuros S.A." y no "Tyasa Futuros S.A." como por error se consignó en la publicación anterior. Escribana Romina Alvarez Unzué, Matrícula 4826 autorizada por Escritura 109 del 2/9/2010, pasada al folio 262 del Registro 886 a su cargo.

Escribana - Romina Alvarez Unzué

e. 15/10/2010 Nº 122962/10 v. 15/10/2010

ÜLMEN

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación publicación T.I 115484/10 del 30.09.10, escritura 574 del 12.10.10, modifica articulo Primero, dice: La sociedad se denomina Materiales Ülmen S.A.... Autorizada por Escritura 480 del 09.09.10.

Abogada – Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/10/2010. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 15/10/2010 Nº 124157/10 v. 19/10/2010

UNDICI SPORTS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública del 05/10/2010 se constituyo Undici Sports Sociedad Anónima, Socios: Gabriel Alejandro Diacono nacido el 10 de Mayo de 1963, Empresario, con Documento Nacional de Identidad número 16.783.835 - CUIT: 23-16783835-9, casado con Silvia Viviana Cardozo, domiciliado en Av. San Martín 2537 4° D Ramos Mejia Prov. de Bs. As y Marcelo Pablo Cardozo, nacido el 05 de Enero de 1970, empresario, con Documento Nacional de Identidad número 21.464.556, CUIT: 20-21464556-5, casado en primeras nupcias con Miriam Alejandra Andon, domiciliado en la Gavilán 94 Lomas del Mirador Prov. De Bs. As. de esta ciudad, los comparecientes argentinos y mayores de edad . Duración es de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior las siguientes actividades: representación de jugadores de futbol o cualquier otro deporte; adquirir derechos de imagen y/o promoción publicitaria.- También podrá efectuar tareas de consultoría en el área deportiva.-. Para todas las actividades indicadas la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones y inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil, y la contempladas en el, decreto ley 5965/63, pudiendo realizar cualquier acto o contratos con personas de existencia física o jurídica, a fin de lograr el objeto social. Capital Social: $ 12.000,00, dividido en 12000 cuotas de $ 1,00 cada una; Gabriel Alejandro Diácono suscribe el 80%, 9600 cuotas por $ 9600,00 y Marcelo Pablo Cardozo suscribe el 20%, 2400 cuotas por $ 2400,00 La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente, con mandato por tres ejercicios. Ejercicio Social cierra el 31/10 de cada año. Sede Social: Lascano 4250, Piso 8, Departamento C, Ciudad de Buenos Aires. Se designa Presidente a Gabriel Alejandro Diacono con domicilio especial en la calle Lascano 4250 Piso 8 dto. C Ciudad de Buenos Aires; Se autoriza en el acto constitutivo de fecha 05/10/2010 a suscribir el presente aviso al Contador Público Vanina Coral Sosa, Tomo 323 Folio 22 (CPCECABA), DNI 26.052.450.

Contador – Vanina Coral Sosa

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/10/2010. Número: 094688. Tomo: 0323. Folio: 022.

e. 15/10/2010 N° 122740/10 v. 15/10/2010

VIAGELATO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 07/10/10. 2) Viagelato S.A. 3) Federico Santiago Montero, DNI: 27.816.778, 04/02/80, argentino, con domicilio real y especial en 9 de Julio 325, Bernal, Bs. As., Ana Carolina Rizzo, DNI: 27.582.672, 18/09/79, argentina, con domicilio real y especial en Lima 1125, 6º piso, departamento D, Cap. Fed.; ambos solteros y comerciantes. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro o fuera del país a la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, franquicias, alquiler, fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, empaquetado, transporte, distribución, logística y comercialización, por mayor y menor de todo tipo de alimentos congelados o no, con sus subproductos, derivados y materias primas; como así mismo muebles, maquinarías y útiles necesarios para la fabricación o la comercialización de dichos alimentos. 5) Lima 1125, 6º Piso, Departamento D, (C1073AAW) C.A.B.A. 6) 99 años 7) $ 100.000. 8) 25.000 9) Cierre 31/03 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Federico Santiago Montero, Director Suplente: Adrian Ernesto Del Rosario, DNI: 14.922.515, 27/06/62, argentino, comerciante, casado, con domicilio real y especial en Chacabuco 24, 1º piso, departamento C, Avellaneda, Bs. As. Autorización en escritura Nº 104, Folio 312, Registro Nº 2006, Escribana Maria Graciela Mondini, de Capital Federal, a Jose Luis Marinelli, Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 15/10/2010 Nº 122761/10 v. 15/10/2010

VIVERO SAN GABRIEL

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.660.198) Comunica que por Asamblea de fecha 04/10/2010 se resolvió aumentar el capital social, reformándose el artículo 4º del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 713.010 (Pesos setecientos trece mil diez), representado por 713.010 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550." Natalia Lucía Galeazzi, autorizada por Asamblea del 04/10/2010.

Abogada – Natalia Lucía Galeazzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/10/2010. Tomo: 89. Folio: 39.

e. 15/10/2010 Nº 124087/10 v. 15/10/2010

WORLD AGRO FOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Daniel Fabian Martínez, nacido el 24/8/64, D.N.I. 16.865.235, domiciliado en San José 1775, Aldo Bozo, La Matanza, Bs. As.; Jorge Alberto Martínez, nacido el 22/12/61, D.N.I. 14.618.746, domiciliado en Santo Tome 3179, Cap. Fed.; ambos argentinos, divorciados y comerciantes. 2) Escritura Nº 167, del 4/10/10, Folio 493, Registro 1805, Capital.- 3) "World Agro Food S.A.". 4) Avda. Nazca 3103, Capital Federal.- 5) Objeto: realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: servicios agropecuarios, compra, venta, importación, exportación, acopio, consignación y distribución de productos agropecuarios, cereales, oleaginosas, productos cárnicos, ganado en pie, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales y maquinaria agrícola.- 6) 99 años a partir de su inscripción.- 7) $ 200.000, representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y un voto c/una. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, la asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. Duran tres ejercicios. Presidente: Daniel Fabian Martinez. Director Suplente: Jorge Alberto Martinez. Domicilio especial de ambos en todos Avda. Nazca 3103, Capital Federal. Se prescinde de la Sindicatura.- 9) Presidente o vice presidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.- Miriam Delia Sago.- Autorizada por escritura Nº 167, del 4/10/10, pasada al folio 493 del Registro 1805 de Capital Federal.

Escribana - Miriam Delia Sago

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2010. Número: 101012491704/0. Matrícula Profesional Nº: 4438.

e. 15/10/2010 Nº 122637/10 v. 15/10/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROPECUARIA T Y C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según instrumento privado del 30/07/2010 Andrés Ricardo Truppel y Patrick Kurt Truppel únicos Socios de la sociedad rectifican el Estatuto Social en razón de haberse omitido segundo nombre de un socio: Surge "Andrés Truppel" cuando en realidad debió consignarse Andrés Ricardo Truppel. Cesión. Patrick Kurt Truppel CUIT 20-93617177-0 DNI 93.617.177, soltero, nacido 02/05/1990, empresario agropecuario, alemán, domiciliado en Monseñor Calcagno 936. Boulogne, Pcia. Bs. As. Cedió 8000 cuotas a Trap S.R.L. CUIT 30-67956830-9 inscripta en DPPJ Pcia. Bs. As. Matrícula 39625 Sociedades Comerciales, domicilio legal Monseñor Calcagno 936 – Boulogne - Pcia. Bs. As. Resultando: Patrick Kurt Truppel: 2000 cuotas, Andrés Ricardo Truppel: 10000 cuotas y Trap SRL: 8000 cuotas. Cambio de jurisdicción. Se traslada sede social de O'Higgins 1826 piso 15, CABA a la calle Monseñor Calcagno 936, Boulogne, Pcia. Bs. As. Se modifica así el articulo primero del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: "Primera: La sociedad se denomina Agropecuaria T y C Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio y sede social en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires." Autorizada por instrumento privado del 30/07/2010.

Raquel Zalchendler

Certificación emitida por: Darío A. Karpelovski. Nº Registro: 1430. Nº Matrícula: 4720. Fecha: 06/10/2010. Nº Acta: 199. Libro Nº: 21.

e. 15/10/2010 Nº 122966/10 v. 15/10/2010

ALBRIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura 120 del 5/10/2010, Folio 291 Registro 886 de Cap. Fed.: a) Víctor Hugo Iervasi cedió a favor de Roque Angel Iervasi, argentino, 21/1/1962, casado, DNI 14.812.906, CUIL 20-14812906-2 empresario, con domicilio en San Martín 1922, Avellaneda, Pcia de Bs As, 5.000 cuotas sociales de $ 1 cada una, por $. 5.000, quién además se incorpora como gerente y constituye domicilio especial en Lope de Vega 3470, PB, Cap. Fed.; y b) Se traslada la sede social a Lope de Vega 3470, PB, Cap. Fed. Escribana Romina Alvarez Unzué, Matrícula 4826 autorizada por Escritura 120 del 5/10/2010, pasada al folio 291 del Registro 886 a su cargo.

Escribana - Romina Alvarez Unzué

e. 15/10/2010 Nº 122976/10 v. 15/10/2010

ALDEI BAGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 471 del 8/10/10 registro 145 de Cap. Fed. ante el esc. Mario G. Szmuch. Socios: David Gabriel Esses, DNI 22913187 nació 10/3/72, Alejandra Marina Zabotinsky, DNI 22656064 nació 8/10/71, ambos argentinos casados comerciantes domicilio Palpa 3565 piso 10 depto. D Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: diseño, fabricación, comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, depósito y distribución de bijouterie, marroquinería, regalería, accesorios de moda, y sus materias primas. Capital $ 30.000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerentes: David Gabriel Esses y Alejandra Marina Zabotinsky domicilio constituido Pasteur 488 Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/7 de cada año. Sede: Pasteur 488 Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero autorizada en escritura 471 del 8/10/10 registro 145 Cap. Fed.

Certificación emitida por: María Dolores Larramendi. Nº Registro: 620. Nº Matrícula: 4969. Fecha: 08/10/2010. Nº Acta: 12. Libro Nº: 2.

e. 15/10/2010 Nº 122564/10 v. 15/10/2010

ANGRUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 97 Folio 348 del 20/09/2010, Registro 343, Capital Federal: 1) Ricardo Nicolás Leone y Ariel Cayetano Medina venden, ceden y transfieren a Rafael Roberto Aranda, argentino, nacido 07/07/1971, soltero, empresario, DNI 22.228.929, CUIT 20-22228929-8, domicilio real Las Magnolias 6891, Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires y Pedro José Morales, argentino, nacido 14/07/1926, divorciado, comerciante, DNI 4.470.417, CUIT 20-04470417-0, domicilio real Avenida de Mayo 1120, departamento 403, Capital Federal; la totalidad de sus cuotas de acuerdo al siguiente detalle: al señor Pedro José Morales venden, ceden y transfieren Tres mil cuotas, por el precio total y definitivo convenido de Pesos Diez Mil ($ 10.000,00.-) y al señor Rafael Roberto Aranda venden, ceden y transfieren Dos Mil cuotas, por el precio total y definitivo Convenido de Pesos Cinco Mil ($ 5.000,00.-), que los cesionarios adquieren de conformidad.- 2) En este acto Ricardo Nicolás Leone renuncia a su cargo de gerente, que es aceptado, quedan designado en su lugar Pedro Jose Morales, quien acepta el cargo, con domicilio especial en la sede social.- 3) los nuevos socios resuelven: a) establecer la sede social en Avenida Pueyrredón número 468, séptimo piso, oficina "47", Capital Federal.- b) Modificar el artículo cuarto del contrato social: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000,00.-), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de Diez Pesos ($ 10.-), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pedro Jose Morales suscribe Tres mil (3.000) cuotas de valor nominal Diez pesos cada una, es decir la suma de Trenta mil pesos ($ 30.000.-); y Rafael Roberto Aranda, suscribe dos mil (2.000) cuotas de valor nominal Diez pesos cada una, es decir la suma de Veinte mil pesos ($ 20.000.-).- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo, obligándose a los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.- La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración".- Escribana Evangelina Nora Carducci, autorizada en escritura de Modificación, N° 97, Folio 348, 20/09/2010, Registro 343, de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribana - Evangelina Nora Carducci

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/09/2010. Número: 100927466671/E. Matrícula Profesional Nº: 3841.

e. 15/10/2010 N° 122644/10 v. 15/10/2010

APXITEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado 7/10/10 Sergiio Delgado, DNI 22.922.728, vende, cede y transfiere 2 cuotas sociales de V/N $ 1.000,00 c/u a Virginia González Campo, argentina, nacida el 14 de Marzo de 1977, soltera, comerciante, con DNI No. 25.747.751, CUIL 27-25747751-2, con domicilio real en la calle San Isidro 1146, Turdera, Lomas de Zamora, Pcia. De Buenos Aires. En este mismo acto se decide por unanimidad reformarse el art 3 del contrato social. Se acepta la renuncia del Sr. Sergio Delgado como socio gerente y se designa como socia gerente a Virginia González Campo, argentina, nacida el 14 de marzo de 1977, soltera, comerciante, con DNI No. 25.747.751, CUIL 27-25747751-2. Se ratifica en el cargo a Sergio Adrián Artuso, argentino, nacido el 4/8/1975, de estado civil soltero, con domicilio real en Tte, Coronel Gregorio Pomar 3558 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 24.820.128, CUIT 20-24820128-3. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Guaraní 177 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se reforma por unanimidad el art. 5°. Del contrato social. Carlos Santiago Hazarabedian. Autorizado según instrumento privado del 7/10/10. Cert. Notarial No. F0062175 emitida por Oscar A. Masotto Escribano Publico Mat. 2973 Reg. Notarial 415.

Contador - Carlos Santiago Hazarabedian

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/10/2010. Número: 124436. Tomo: 0147. Folio: 189.

e. 15/10/2010 N° 122897/10 v. 15/10/2010

AUTOJADRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Javier Horacio Smith, 19-11-72, DNI 23036502, General Savio 2650 Los Polvorines, partido Malvinas Argentinas Pcia Bs. As., Adrian Gustavo Martin, 22-11-77, DNI 26147088, Avenida Mosconi 3984 departamento A C.A.B.A., ambos argentinos, casados, comerciantes 2) 9-9-2010 3) $ 12.000 4) 99 años 5) 30/6 6) Avenida Córdoba 827 Piso 12 Departamento B C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: Representación comercial y administrativa de Concesionarias Oficiales de Automotores Comercialización de sus productos por cuenta y orden de las mismas, para la obtención de automotores similares. Comercialización de rodados, utilitarios y otros, en todos los casos cero Km o usados y sus componentes. Promoción y publicidad y marketing de productos relacionados a la obtención de automotores y similares. Gestión de cobranzas por cuenta y orden del concesionario o administradores de fábrica automotriz 8) Gerentes: Javier Horacio Smith y Adrián Gustavo Martin, ambos domicilio especial en los reales consignados. Julio Cesar Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, instrumento del 9-9-2010.

Contador - Julio Cesar Jiménez

e. 15/10/2010 N° 122733/10 v. 15/10/2010

AVAALON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I) Cesión de cuotas: por instrumento privado del 31/08/2010 Agustín Ignacio Crespo cedió 5.000 cuotas sociales a favor de Hugo Andrés Montenegro, argentino, divorciado, nacido el 07/09/1941, DNI 4.381.507, CUIT/CUIL 20-04381507-6, comerciante, domicilio Barrio Laguna del Sol 310, General Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. De Bs. As.; y 7.500 cuotas sociales a favor de Paula Montenegro, argentina, divorciada, nacida el 20/06/1968, DNI 20.395.029, CUIT/CUIL 27-20395029-8, comerciante, domicilio en República Árabe Siria 2561, piso 5°, departamento "B", C.A.B.A.. II) Renuncia y designación de gerente: por reunión de socios del 31/08/2010 con quórum y mayoría unánimes se procedió a aceptar renuncia al cargo de gerente de Agustín Ignacio Crespo, y designan a Paula Montenegro, como gerente de la sociedad, quien acepta la designación y constituye domicilio especial en la calle Soler 6002 C.A.B.A. Firma: Juan Manuel Castro.- Abogado.- Matriculado al T° 94 F° 344 CPACF.- Autorizado por instrumento privado de fecha 31/08/2010.

Abogado - Juan Manuel Castro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 94. Folio: 344.

e. 15/10/2010 N° 122652/10 v. 15/10/2010

AXON COATINGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 21/09/2010.- Pablo Alejandro Iñones, argentino, casado, empresario, 30/11/1970, D.N.I 21.933.716, domiciliado en forma real y especial en el Misiones N° 947, San Isidro, Pcia. Bs. As. y Oscar Daniel Gauna, argentino, casado, empresario, 11/03/1956, DNI 11.955.460 domiciliado en forma real y especial en la calle Zapiola N° 2320, dto 19°, Capital Federal.- Plazo: 99 años. Objeto Social: La fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de pinturas, barnices, lacas, esmaltes, solventes, papeles pintados, revestimientos y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración. También la fabricación de productos conexos tales como diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado.- Administración y Representación: Pablo Alejandro Iñones y Oscar Daniel Gauna, en calidad de gerentes quienes actúan en forma indistinta.- Cierre de ejercicio 30/09.- Capital Social: $ 10.000.- Sede Legal: Zapiola N° 2320, Depto. 19, Cap Fed.- Autorizado a publicar Acto privado del 21/09/2010.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 15/10/2010 N° 122990/10 v. 15/10/2010

BARTEART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Marcelo Paolini, 3-9-64, soltero, DNI 16921346, Avenida Libertador 8540 Piso 13 Departamento A, Domingo Antonio Paolini, 30-4-39, casado, LE 4562557, Vedia 1981 Piso 12 departamento A, Mauro Gastón Paolini, 5-2-72, divorciado, DNI 22582479, Grecia 4752 Piso 2° Departamento A, argentinos, comerciantes, C.A.B.A. 2) 4-10-2010 3) $ 12.000 4) 31/7 5) 99 años 6) Lavalle 3175/77 C.A.B.A. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) producción o coproducción de espectáculos artísticos, teatrales, coreográficos, conciertos musicales, recitales, públicos o privados b) creación, realización, organización, planeamiento, difusión, de eventos artísticos de distinta naturaleza, en el país o en el extranjero, pudiendo contratar o subcontratar los artistas en forma temporaria o permanente y los lugares indispensables para la realización de eventos, conciertos, recitales, espectáculos de distinta índole, contratando los espacios publicitarios en diferentes medios de comunicación a efectos de su difusión c) representación, contratación, subcontratación de artistas de todo tipo, nacionales o internacionales, con el fin de asesorarlos y promoverlos en todo lo relacionado con su carrera d) adquisición o venta a terceros toda obra artística y de cualquier naturaleza dentro del género de espectaculos públicos o privados con factores artísticos, que la sociedad pueda producir. Podrá adquirir y vender derechos de autor, nacionales o internacionales, derechos de producción de obras artísticas, utilizarlos

en producciones propias, comercializarlos, distribuirlos y transferirlos a terceros e) arrendamientos de salas teatrales, adquisición de las propias, a los efectos mencionados. 8) Gerente: Mauro Gaston Paolini con domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, instrumento privado del 4-10-2010.

Contador - Julio Cesar Jiménez

e. 15/10/2010 N° 122758/10 v. 15/10/2010

BASUMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Gustavo Basualdo, DNI N° 13.497.300, 19/12/1957, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Calle 5 e/Gral. Acha y Acceso Sur, Depto. Rawson, Prov. San Juan; María Eugenia Basualdo Casas, DNI N° 29.911.822, 04/01/1983, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Laprida 372, San Juan Capital, Prov. San Juan 2) 13/10/2010. 3) Basumar S.R.L. 4) Juana Manso 1350 p. 8° "B", CABA. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, desarrollar las siguientes actividades: (i) Inmobiliarias: comprar, vender, explotar, administrar y alquilar bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, y bienes sometidos al régimen de la ley de propiedad horizontal Ley N° 13.512. Asimismo, podrá dar y tomar préstamos y financiaciones en general para el desarrollo de las actividades descriptas e intervenir en la constitución de hipotecas. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante. (ii) Inversión: tomar participación en otras sociedades, cualquiera fuera su objeto, constituidas o a constituirse, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, mediante la adquisición, constitución, transferencia o enajenación de participaciones, acciones, cuotas, bonos, opciones, obligaciones negociables, convertibles o no; otros títulos o valores mobiliarios u otras formas de inversión que sean permitidas, de acuerdo a las normas vigentes en cada momento, ya sea ello con la finalidad de mantenerlas en cartera o enajenarlas total o parcialmente, según el caso, quedando excluidas las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras u otras que requieren del concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto.. 6) 99 años desde inscripción RPC, prorrogables. 7) $ 9.000 dividido en 900 cuotas VN$ 10 c/u. 8) Gerencia: Roberto Gustavo Basualdo, quien fijó domicilio especial en la sede social. 9) Representación legal: la administración, representación legal y uso de la firma social corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con actuación individual e indistinta. 10) 31/08. Autorizada por Escritura N° 516 Folio 1318 Reg. Not. 536 CABA del 13/10/2010.

Abogada - María Agustina Lagos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/10/2010. Tomo: 84. Folio: 271.

e. 15/10/2010 N° 124076/10 v. 15/10/2010

BONAPAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura N° 212 Reg. 727 06/10/10, Elizabeth Del Carmen Saipe Garcia, DNI: 26.210.188, argentina, 26/02/78 y Ricardo Bataille Armengol, Pasaporte 40307088w, español, 13/11/68. Ambos solteros, empresarios y Domiciliados calle Austria 81 Barrio Experimental, Villa Celina, Prov. Bs. As. Objeto: La explotación de bares, restaurantes, casas de comida, "drugstores", "Fast food", minimercados y otros relacionados con la actividad gastronómicas, pudiendo desarrollar sus actividades en locales concesionarias a clubes deportivos y sociales. Duración 99 años. Cierre Ejercicio 31/07. Capital $ 80.000-. Gerente: Elizabeth Del Carmen Saipe Garcia con Domicilio especial y Sede Social Olga Cossettini 1175 Edificio B A Houses, Unidad Funcional N° 6, Capital Federal. Daniel Alberto Schiariti autorizado por escritura N° 212 del 06/10/10.

Certificación emitida por: Eduardo L. Maffi (h). Nº Registro: 727. Nº Matrícula: 3269. Fecha: 12/10/2010. Nº Acta: 184. Libro Nº: 42.

e. 15/10/2010 N° 123068/10 v. 15/10/2010

BORTRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 468 del 7/10/10 registro 145 de Cap. Fed. ante el esc. Mario G. Szmuch. Socios: Mario Oscar Paez, DNI 17048424 nació 19/12/64, Fabiana Patricia Maestri, DNI 16559850 nació 12/4/63, ambos argentinos solteros comerciantes domicilio Anatole France 2808 Castelar Morón Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: fabricación, comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, depósito y distribución de productos ortopédicos, ortopedistas y deportivos; intervenir en concursos y licitaciones públicas o privadas que tengan relación con dicha actividad; utilizar y negociar marcas, patentes de invención y modelos industriales relacionados con dichas actividades. Capital $ 20.000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerente: Mario Oscar Paez domicilio constituido Av. Acoyte 91 piso 2 depto. A Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/8 de cada año. Sede: Av. Acoyte 91 piso 2 depto. A Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero autorizada en escritura 468 del 7/10/10 registro 145 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 07/10/2010. Nº Acta: 86. Libro Nº: 19.

e. 15/10/2010 N° 122565/10 v. 15/10/2010

BUENAS VIBRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del aviso T.I. 88499/10 del 6/8/2010. Por instrumento privado del 6/10/2010 ante la observación de la IGJ se procedió a modificar el inciso 4) de la Cláusula Tercera referida al Objeto social de Buenas Vibras S.R.L. la que quedó redactada de la siguiente forma "4) Compraventa, explotación, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales a los fines de la prestación de servicios turísticos.-" Autorizada por el mencionado instrumento privado.

Abogada/Autorizada - Ilda Viviana Browne

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/10/2010. Tomo: 49. Folio: 249.

e. 15/10/2010 N° 123004/10 v. 15/10/2010

CARDIOVASCULAR CHIVILCOY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura de fecha 01/10/2010 se modifico artículo cuarto de Cardiovascular Chivilcoy S.R.L.: Objeto: La sociedad tendra por objeto proveer a sus socios la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos puedan en forma coordinada o individual ejercer sus incumbencias profesionales que autoriza la ley a los profesionales en medicina. La actividad podra ser desarrollada personalmente por los socios y/o terceros tambien profesionales. Se excluye de la limitacion de la responsabilidad derivada la sociedad, toda obligación o responsabilidad asumida en ejercicio de la profesion de los socios. La Escribana. Escritura 79 del 01/10/10.

Escribana - Patricia T. Millan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/10/2010. Número: 101004478274/8. Matrícula Profesional Nº: 3694.

e. 15/10/2010 N° 123003/10 v. 15/10/2010

COMISIONES GUTIERREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación objeto social: La sociedad se encuentra inscripta en el registro bajo el numero 6470 del libro N° 131, el cual queda redactado de la siguiente manera.: Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en todo el territorio de la Republica Argentina y/o el extranjero, a las siguientes actividades: A) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, muebles, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. B) La realización de tareas de Limpieza y Mantenimiento en general, cualesquiera sean los lugares donde se presten los mismos ya se trate de edificios, casas particulares, oficinas, locales establecimientos hospitalarios y/o clínicas publicas o privadas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; su distribución, almacenamiento, deposito y embalaje. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones, operaciones, adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con su objeto social, y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Autorizada como socio gerente en acto constitutivo Di trana Natalia Edhit por instrumento privado 30 de junio 2009.

Certificación emitida por: Francisco R. Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 12/08/2010. Libro Nº: 26.

e. 15/10/2010 N° 122826/10 v. 15/10/2010

COPINAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 586 de 7/10/10. 1) Alberto Luís Pagano, D.N.I. 20.250.875, 10/10/68, Manzanares 4418, CABA; Gustavo Carlos Marbian, 5/1/56, D.N.I. 12.273.627, Macedonio Fernández 6023, CABA, ambos argentinos, casados, empresarios. 2) Av. Mosconi 3916, Piso 1, Unidad A, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: construcción, refacción y remodelación de obras públicas o privadas; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales; prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios y relacionados a la construcción. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 30000. 6) 30/9. 7) Gerente: Alberto Luís Pagano, fija domicilio especial en domicilio social y suscribe como autorizado por Escritura 586 de 7/10/10, Registro 531, CABA.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 07/10/2010. Nº Acta: 160. Libro Nº: 11.

e. 15/10/2010 N° 122968/10 v. 15/10/2010

CUM DEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 2/7/10 2) Eugenio del Busto y Horacio Guillermo Bielli ceden 250 cuotas cada uno de Cum Deo S.R.L. a Aníbal Alcides Gabriel Valenzuela 83 cuotas y a Marcos Leonel Villella 417 cuotas. 3) Se reformó el Art 5° del contrato y en función del mismo se designa Gerente a Marcos Leonel Villella con domicilio especial en Reconquista 986 3° 20 por la duración de la sociedad. Autorizados: Diego Hernán Alma, Norberto Isaac Rosmarín y Ricardo Héctor Abdel Jalil por instrumento privado de fecha 2/07/10.

Abogado - Ricardo Héctor Abdel Jalil

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 78. Folio: 955.

e. 15/10/2010 N° 122599/10 v. 15/10/2010

DEIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 472 del 8/10/10 registro 145 de Cap. Fed. ante el esc. Mario G. Szmuch. Socios: David Gabriel Esses, DNI 22913187 nació 10/3/72 casado domicilio Palpa 3565 piso 10 depto. D Cap. Fed., Martín Garber, DNI 31916770 soltero nació 14/10/85 domicilio Arcos 2419 piso 5 depto. B Cap. Fed., ambos argentinos comerciantes. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: diseño, fabricación, comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, depósito y distribución de bijouterie, marroquinería, regalería, accesorios de moda, y sus materias primas. Capital $ 30.000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerentes: David Gabriel Esses y Martín Garber domicilio constituido Pasteur 488 Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/5 de cada año.- Sede: Pasteur 488 Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero autorizada en escritura 472 del 8/10/10 registro 145 Cap. Fed.

Certificación emitida por: María Dolores Larramendi. Nº Registro: 620. Nº Matrícula: 4969. Fecha: 08/10/2010. Nº Acta: 13. Libro Nº: 2.

e. 15/10/2010 N° 122577/10 v. 15/10/2010

ELDAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 08/10/10: 1) se designó gerentes a Vanesa del Rosario Diaz y Franco Nardini quienes constituyen domicilio especial en Av. Diaz Velez 5199, piso 4°, departamento E, CABA 2) se modificó artículo 3°, objeto social, siendo el actual la compra, venta, importación y exportación de productos relacionados con computación, terminales multifunción, transmisión electrónica de datos lectores de documentos, lectores de tarjetas magnéticas y con microchip, instalación, asistencia técnica, mantenimiento, cambio de tecnología, carga remota de datos, y todo otro servicio relacionado con los productos antes detallados, y elaboración, desarrollo y mantenimiento de sistemas de software, programas de computación, aplicativos para tarjetas inteligentes, transferencia de datos y de comunicaciones, siempre relacionados con los productos y servicios que se mencionan, 3) se modificó artículo 5° estableciéndose que la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, obligando a la sociedad con su firma en forma individual e indistinta salvo para actos de disposición y/o contractuales que generen gravamenes u obligaciones a la sociedad en los que se requerira la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos Los gerentes permanecerán en sus cargos por todo el termino de duración de la sociedad. Firmante: Eduardo Patricio Altamirano abogado Tomo 71, folio 655 CPACF autorizado en instrumento privado arriba relacionado.

Abogado – Eduardo P. Altamirano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/10/2010. Tomo: 71. Folio: 655.

e. 15/10/2010 N° 123958/10 v. 15/10/2010

ESTEVE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 28/9/10. Aumento de capital y reforma articulo 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 10°. Duración: 60 años contados a partir del 1/4/1974. Capital: $ 100000. Objeto: Elaboración, fabricación, envasado, fraccionamiento, comercializacion, exportacion, importación, locacion, comision, representación, consignacion, compra-venta y/o distribución de productos o articulos para pulimento, la galvanoplastia y cualquier otra tecnica de acabado de metales y no metales, como asi tambien todo de equipo, maquina o elemento destinado a la aplicación y/o utilización de los productos mencionados. Igualmente la sociedad podra prestar asesoramiento para la utilización, fabricación y aplicación de sus productos; y todas aquellas actividades que sean antecedente o consecuentemente necesarias para el cumplimiento de los fines expresados. Asimismo, la sociedad podra actuar como construítora e inmobiliaria, incluyendo la comprar, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construccion, explotacion de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. Administracion: a cargo de 1 o mas gerentes en forma conjunta dos cualesquiera de ellos sin limite de tiempo si fueran socios y por 3 ejercicios si no lo fueran. Gerentes: Vladimiro Buj, Martin Gulias, Ezequiel Alejandro Calciati y Guillermo

Rolando Calciati y Olga Estela Scandiani, todos con domiiclio especial en Bahia Blanca 2235, CABA. Escribano autorizado por escritura 39 del 28/9/10, registro 934, CABA.

Escribano - Domingo Pablo Barbé

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/10/2010. Número: 101007488160/C. Matrícula Profesional Nº: 2782.

e. 15/10/2010 N° 122807/10 v. 15/10/2010

FEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Gustavo Basualdo, DNI N° 13.497.300, 19/12/1957, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Calle 5 e/Gral. Acha y Acceso Sur, Depto. Rawson, Prov. San Juan; María Eugenia Basualdo Casas, DNI N° 29.911.822, 04/01/1983, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Laprida 372, San Juan Capital, Prov. San Juan 2) 13/10/2010. 3) Fec S.R.L. 4) Juana Manso 1350 p. 8° "B", CABA. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, desarrollar las siguientes actividades: (i) Inmobiliarias: comprar, vender, explotar, administrar y alquilar bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, y bienes sometidos al régimen de la ley de propiedad horizontal Ley N° 13.512. Asimismo, podrá dar y tomar préstamos y financiaciones en general para el desarrollo de las actividades descriptas e intervenir en la constitución de hipotecas. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante. (ii) Inversión: tomar participación en otras sociedades, cualquiera fuera su objeto, constituidas o a constituirse, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, mediante la adquisición, constitución, transferencia o enajenación de participaciones, acciones, cuotas, bonos, opciones, obligaciones negociables, convertibles o no; otros títulos o valores mobiliarios u otras formas de inversión que sean permitidas, de acuerdo a las normas vigentes en cada momento, ya sea ello con la finalidad de mantenerlas en cartera o enajenarlas total o parcialmente según el caso, quedando excluidas las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras u otras que requieren del concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto 6) 99 años desde inscripción RPC, prorrogables. 7) $ 9.000 dividido en 900 cuotas VN$10 c/u. 8) Gerencia: Roberto Gustavo Basualdo, quien fijó domicilio especial en la sede social. 9) Representación legal: la administración, representación legal y uso de la firma social corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con actuación individual e indistinta. 10) 31/08. Autorizada por Escritura N° 517 Folio 1322 del Reg. Notarial 536 CABA del 13/10/2010.

Abogada – María Agustina Lagos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/10/2010. Tomo: 84. Folio: 271.

e. 15/10/2010 N° 124080/10 v. 15/10/2010

FUTURE TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 163 del 1/10/2010, F° 528, Registro 8 de San Isidro, se constituyó Future Tour S.R.L. Socios: Roberto Ernesto Hagen, nac. 19/7/1988, DNI 33.850.286, domiciliado en Ituzaingo 1641 Don Torcuato, tigre, Bs. As. y Fernando Oscar Frontani, nac. el 9/3/1980, con DNI 27.295.451, domiciliado en Camaño Ruta 25, Pilar del Este Lote 102, Pilar, Bs. As; ambos arg, solteros y empresarios. Domicilio social: Maipú 474, PB, Dpto. G. de CABA; Plazo: 99 años; Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero a la organización de eventos deportivos, sponsorear y/o patrocinar deportistas en el ámbito nacional e internacional. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: contratación de publicidades; compra; venta; importación; exportación; producción; y realización de todas las operaciones afines y complementarias al objeto social. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 9° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital: $ 10.000. Gerentes Roberto Ernesto Hagen, y Gerente Fernando Oscar Frontani, quienes aceptan los cargos, fijan domicilio especial en Maipú 474, PB, Dpto G. de la CABA; Cierre de ejercicio: 30/9. Autorizada: María de las Victorias Bengoa, en escritura 163 del 1/10/2010, Registro 8 de San Isidro, de su adscripción.

Notaria - María de las Victorias Bengoa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 05/10/2010. Número: FAA04081076. Matrícula Profesional Nº: 5855.

e. 15/10/2010 N° 122569/10 v. 15/10/2010

GAMBLING COMPLIANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 407 del 13/10/10, Fº 1246, Registro 61 de Cap. Fed., se eliminó del objeto social, cuyo texto fuera publicado íntegramente en el Boletín Oficial Nº 32.001 del 05/10/10, el siguiente párrafo: "desde el punto de vista comercial, legal, impositivo". Autorizado por esc. públ. Ut-Supra.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/10/2010. Número: 101014496976/A. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 15/10/2010 Nº 124115/10 v. 15/10/2010

GRUPO D+C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Sanchez, 9-1-50, DNI 8298444, Kennedy 1906 Partido de Escobar Pcia Bs. As., Roberto Horacio Nicoletta, 9-8-58, DNI 12628470, Colombres 89 CABA., argentinos, divorciados, comerciantes 2) 4-10-2010 3) 31/12 4) $ 60.000 5) 99 años 6) Araujo 876 C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: construcción de obras viales y civiles, de arquitectura e ingeniería, de carácter público o privado mediante contrataciones directas o licitaciones, actuando por cuenta propia o como contratista o subcontratista y sobre inmuebles propios o de terceros. Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, administraciones, consignaciones u gestiones de negocios, inclusive firmar contratos de fideicomiso, todas estas actividades relacionadas con la actividad constructora. Toda actividad que asi lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante 8) Gerente: Carlos Alberto Sanchez, domicilio especial en el de la sociedad. Julio Cesar Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado escritura pública No 547 del 4-10-10.

Contador - Julio Cesar Jiménez

e. 15/10/2010 N° 122755/10 v. 15/10/2010

GUARDERIA NAUTICA CAPRICORNIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta de fecha 20/05/09, resuelven modificar la Denominación Social por Grupo Capricornio S.R.L.; reformar el Articulo 1° del Contrato Social, modificar el Objeto Social y el Articulo 3° del Contrato Social, Objeto social: La compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, producción y distribución de productos alimenticios, naturales o no, huevos, productos lácteos, embutidos, chacinados, encurtidos, en todas sus clases, estado de conservación, sus derivados, materias primas y maquinarías que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- La cría, engorde y producción de gallinas y/o pollos en todas sus etapas de evolución y crecimiento.- Trasladar la Sede Legal a la calle Virrey del pino N° 2469 Piso 6° Dto. "13" Capital Federal. Aceptar la renuncia presentada por Santiago Blanco, al cargo de gerente y designar como único Gerente a Norberto Julián Blanco, DNI 11.217.372, domiciliado en forma real y especial en la calle Virrey del pino N° 2469 Piso 6° dto "13" Capital Federal y modificar el texto del Artículo quinto del Contrato Social.- Autorizado a publicar por acta fecha 20/05/09.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 15/10/2010 N° 122987/10 v. 15/10/2010

INDUXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gastón Federico Punta, 31 años, Santiago del Estero 1238, Martínez, Buenos Aires, DNI 27181377; Cintia Carolina Carrizo, 30 años, Padre Castiglia 481, Boulogne, Buenos Aires, DNI 27801059; ambos solteros, argentinos y comerciantes. Denominación "Induxi S.R.L." Sede social: Dr. Francisco Muñiz 551, Ciudad de Buenos Aires. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: mantenimiento y limpieza de edificios, casas particulares, oficinas, locales, establecimientos comerciales y/o industriales; instalación, mantenimiento, remodelación y/o reparación de instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción, refrigeración, ventilación, equipos electrónicos, tuberías, cañerías, cerámicas, pisos, revestimientos, maquinaria industrial, y autoelevadores; servicios de limpieza, maestranza, pintura, yesería, soldadura, plomería y albañilería. Duración: 99 años. Capital: $ 100.000. Gerente: Cintia Carolina Carrizo, con domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio: 31/12. Federico Gastón Joffe. Autorizado por instrumento privado constitutivo del 15/9/2010.

Abogado - Federico G. Joffe

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 89. Folio: 416.

e. 15/10/2010 N° 122844/10 v. 15/10/2010

INTERLINK EDUCATIONAL SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 8/10/2010 se resolvió: Ampliar el objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Planificación y realización de viajes de estudio, análisis de proyectos educativos y representaciones de empresas, colegios e institutos educacionales extranjeros. Se ocupara de la organización de congresos, seminarios y eventos vinculados con su actividad principal, intermediación de reserva o servicios de transporte, servicios hoteleros, organización de viajes, recepción y asistencia de turistas durante el viaje, prestación de servicios de guía turístico y despacho de equipaje, representación de agencias de turismo y/o viajes, en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, dar garantías a sociedades de las que sea socia y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se fija la nueva sede en Paraná 1097 piso 10 Departamento "A" C.A.B.A.. La gerente Martha Esther Frenkel constituye domicilio en Paraná 1097 piso 10 Departamento "A" C.A.B.A.. Autorizado por documento privado del 8/10/2010.

Abogado - Daniel Cassieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 103. Folio: 515.

e. 15/10/2010 N° 122574/10 v. 15/10/2010

LA ANTIGUA BURDALESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios de fecha 12-10-2010 se resolvió aumentar el capital social a $ 5000,9 divido en 50009000 cuotas de $ 0,001 valor nominal y en consecuencia reformar el artículo quinto del contrato. Autorizada por acto privado de fecha 12/10/10 Dra. Lorena A. Briguori, T. 96 F683.

Abogada – Lorena Alejandra Briguori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/10/2010. Tomo: 96. Folio: 683.

e. 15/10/2010 N° 123346/10 v. 18/10/2010

LA GRAFFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 05/10/10 reforma art. 4° por cesión de 600 cuotas de Ricardo Esteban Palczuk a Julio Ernesto Quiroga y cesión de 600 cuotas de Samuel Andrés Chaufan a Guillermo Francisco Rodríguez. Ambos cedentes renuncian a la gerencia y se designa a Julio Ernesto Quiroga. La sociedad fija domicilio legal y el gerente especial en Paraguay 3788 Piso 6° Depto 25 CABA Virginia Codó autorizado en Acta de Asamblea del 05/10/10.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 15/10/2010 N° 122704/10 v. 15/10/2010

MARMAGUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. Pub. 378 del 07/10/2010, pasada por ante la Esc. María Sofia Sivori, Adscripta al Registro 983 de la CABA, Matrícula 4927, Marmagur SRL: 1) modificó el art. 4 del contrato social de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000) dividido en 40.000 cuotas de Un Peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas, por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Romina Paula Marcotegui suscribe la cantidad de 17.200 cuotas equivalentes a la suma de $ 17.200 (43% del capital social); y Enrique Carlos Marcotegui, suscribe 22.800 cuotas, equivalentes a la suma de $ 22.800 (57% del capital social), las cuales en su totalidad se encuentran integradas". De acuerdo a la cesión de 22.800 cuotas de $ 1 c/u, que Hugo Daniel Urrutigoity (argentino, nacido 16/01/1973, DNI 23.126.427, empresario, CUIT 20-23126427-3, divorciado de sus 1° nupcias con Paula Romina Marcotegui; domiciliado en Suipacha 211, piso 1° de CABA; le hizo a Enrique Carlos Marcotegui, (argentino, empresario, nacido 05/03/1947, DNI 7.595.893, CUIT 20-07595893-6, viudo de sus 1° nupcias con Mirta Graciela Pisoni; domiciliado en Brown 308, piso 9° B, Torre II, Quilmes, Prov de Bs As). El precio total de la cesión fue de $ 30.000; 2) Se aceptó la renuncia al cargo de gerente al Sr. H. D. Urrutigoity y se le aprobó la gestión; 3) se designó gerente por el plazo de la duración de la sociedad a Paula Romina Marcotegui, argentina, divorciada de sus 1° nupcias con Hugo Daniel Urrutigoity, DNI 23.337.819, médica, CUIT 27-23337819-4, nacida el 29/09/1973, domiciliada en Bosques 2100, Barrio La Laguna, Lote 26, Rincón de Milberg, Tigre, Prov de Bs As, quien aceptó el cargo conferido y constituyó domicilio especial en la sede social (Ciudad de la Paz 3535, 5° piso depto B, CABA). Quien suscribe el presente edicto lo hace en su carácter de autorizada, según surge de la Esc: Pub. 378 del 07/10/2010, pasada por ante la Esc. María Sofia Sivori.

Escribana - María Sofía Sivori

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2010. Número: 101012492002/0. Matrícula Profesional Nº: 4927.

e. 15/10/2010 N° 122747/10 v. 15/10/2010

PADELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio Manuel Pages, 9-3-61, DNI 14456006, comerciante, Don Bosco 3967, Eduardo Jorge De Maria, 30-6-49, DNI 7887129, comerciante, Bermejo 6864, Claudio Maximiliano Lanza, 10-9-72, DNI 22902376, abogado, Avda. Callao 295 Piso 4°, argentinos, casados, CABA 2) 28-9-2010 3) $ 12.000 4) 30/6 5) 99 años 6) Avenida Callao 295 Piso 4° C.A.B.A 7) Gastronomía: explotación de comercio dedicado a la gastronomía, comercializar en cualquiera de sus etapas productos de la industria alimenticia,

gastronómica, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de cátering, para fiestas y eventos, operaciones inmobiliarias, mediante compra y arrendamiento de inmuebles, transferencias fondos de comercio relacionado con la actividad gastronómica. Organización de eventos, con artistas nacionales o internacionales, toda actividad vinculada a la gastronomía, incluso la publicidad, musicalización, promoción de los mismos. Explotación de salón para fiestas o bailes. 8) Gerentes: Sergio Manuel Pages Eduardo Jorge De Maria, Claudio Maximiliano Lanza, todos domicilio especial en los reales. Julio Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, instrumento 28-9-2010.

Contador - Julio Cesar Jiménez

e. 15/10/2010 N° 122737/10 v. 15/10/2010

PENNA Y ANTUNEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de socios del 16-9-10, los socios Flavio Norberto Antúnez y Natalia Vanina Penna ceden y transfieren todas sus cuotas a María Gabriela Prieto, 9-12-70, DNI 21.925.486, Barrio Piedrabuena, Escalera A 48, Piso 8°, Departamento D; y a Patricia Liliana Coppola, 21-5-62, DNI 17.730.175, Barrio Piedrabuena, Escalera 14, Piso 1°; ambos argentinos, casados, comerciantes, de Cap. Fed.; por $ 10.000.- Se traslada la Sede a Honorio Pueyrredón 685, Cap. Fed.; se aceptan las renuncias de Flavio Norberto Antúnez y Natalia Vanina Penna a sus cargos de Gerentes Titular y Suplente respectivamente; eligiéndose Gerente Titular a Prieto, Maria Gabriela y Gerente Suplente a Coppola, Patricia Liliana; ambos con domicilio especial en la nueva sede social; se cambia la denominación por Pricop S.R.L.; se cambia el objeto así: Asesoramiento comercial, incluyendo informaciones y estudios de negocios inmobiliarios, de empresas y radicaciones de industrias y de capitales; efectuar investigaciones de mercado y de comercialización interna y externa. Se excluyen las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con titulo habilitante. En consecuencia se reforman las cláusulas 1° 3° 5° 6° y 8° del Contrato.- Ana C. Palesa: Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/10/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 15/10/2010 N° 123951/10 v. 15/10/2010

PERFILES Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 01-10-2010: 1) Roberto Horacio Oliveros vende, cede y transfiere a Carolina Gabriela Stok Kinderman 300 cuotas y a Vanesa Sofia Stok Kinderman, argentina, nacida el 28-05-85, empleada, DNI 31.659.609, CUIT 27-31659609-1, soltera, con domicilio real y especial en Blas Parera 321, San Isidro, Pcia. de Bs. As.- 2) Se reforman los Articulos Cuarto y Quinto.- 3) Se designa como Gerente a Carolina Gabriela Stok Kinderman, con domicilio especial en Blas Parera 321, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 01-10-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 05/10/2010. Nº Acta: 144. Libro Nº: 45.

e. 15/10/2010 N° 122703/10 v. 15/10/2010

PIETAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1- Socios: Francisco Gregorio Gonzalez, argentino, nacido el 17 de Febrero de 1937, de estado civil casado, titular de Libreta de Enrolamiento N° 4.195.514, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Castro Barros 2086 de Ciudad Autónoma de Bs. As.y María Laura Trillo, argentina, nacida el 19 de Diciembre de 1916, de estado civil viuda, titular de Libreta Cívica N° 0276.671, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Mariquita Thompson 1354 Ciudad Madero, Provincia de Buenos Aires. 2- Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de Octubre de 2010. 3- Denominación Pietan S.R.L. 4- Domicilio Social: calle Castro Barros 37 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 5- Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas las siguientes actividades: a) Gastronómicas: la instalación y explotación de locales y negocios de gastronomía en todos sus rubros, parrillas, restaurantes, confiterías, cafés, heladerías, bares, pizzerías, kioscos, servicios de buffet, prestación de servicios de gastronomía y buffet en salones y domicilios, servicios de catering para particulares y empresas privadas y públicas, despacho y envío de servicios y comidas a domicilio, Fast food, elaboración de comidas, despacho de bebidas. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 6- Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en IGJ. 7- Capital Social: se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000,00) dividido en 1200 cuotas de pesos diez ($ 10,00) cada una, suscripto íntegramente por los socios en la proporción siguiente: El Sr. Francisco Gregorio Gonzalez suscribe doscientas (200) cuotas por un total de pesos dos mil ($ 2.000.00) y la Sra. María Laura Trillo suscribe mil (1000) cuotas por un total de pesos diez mil ($ 10.000.00). 8- Administración y representación legal: Francisco Gregorio Gonzalez por un año con domicilio especial en la calle Castro Barros 37 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9- Cierre del ejercicio 30 de Junio de cada año. Firmado Por Dra. María Inés Dumón DNI. N° 16.002.182, autorizada Art. 11 del Contrato Social de fecha 10 de Octubre de 2010.

Abogada - María Inés Dumón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 67. Folio: 21.

e. 15/10/2010 N° 122802/10 v. 15/10/2010

PROHOTEL INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 08/10/2010; se modifica el Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: La prestación de servicios de asesoramiento para la actividad hotelera, comprendiendo marketing, dirección, coordinación de aspectos técnicos, administrativos y la capacitación de personal para las distintas áreas. Las actividades que lo requieran, en virtud de la materia, serán prestadas con exclusiva intervención de profesionales habilitados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto y que se relacionen con aquel. Asimismo para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan." Gerencia: Gerente Carlos Daniel Silva, Domicilio especial: Av. Figueroa Alcorta 3351 Oficina 109 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carlos Daniel Silva, Gerente según lo acredita con el Contrato Constitutivo de fecha 19 de agosto de 2010.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 8/10/2010. Nº Acta: 008. Libro Nº: 93.

e. 15/10/2010 N° 122925/10 v. 15/10/2010

Q2382

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Marcos Masri, argentino, nacido 13/10/1952, casado, DNI 10.554.082, domiciliado en Rivera Indarte 759 Villa Sarmiento, Morón, Bs As, arquitecto; Salomón Gociol, argentino, nacido 17/10/1939, casado, DNI 4.296.070, domiciliado en Cucha Cucha 1240, PB "4" CABA, contador público; Aldo Eliser Sobrero, argentino, nacido 05/04/1954, casado, DNI 11.217.398, domiciliado en Ameghino 985, Villa Sarmiento, Morón, Bs As, comerciante; Adriana Frida Szusterman Esses, argentina, nacida 24/02/1966, casada, DNI 17.635.424, domiciliada en Gral César Díaz 2079, Laurel 9, Bs As, comerciante; Jorge Omar Bey, argentino, 01/08/1951, casado, LE 8.634.623, domiciliado en Ayacucho 1076, Florida, Vicente López, Bs As, comerciante; Alicia Aurora Muro, argentina, nacida 31/07/1952, casada, DNI 10.478.605, domiciliada en Murature 4865 CABA, comerciante; Diego Ariel Sarfati, argentino, nacido 15/11/1969, soltero, DNI 21.113.668, domiciliado en Llavallol 3454 CABA, diseñador; Eduardo Jorge Mamarian, argentino, nacido 04/01/1950, casado, LE 8.298.319, domiciliado en Miralla 978 CABA, comerciante; Ricardo José Ziade, argentino, nacido 30/11/1943, casado, DNI 4.420.890, domiciliado en Juan B. Ambrosetti 104, 7° "A" CABA, médico; y Diego Fabián Rosemberg, argentino, nacido 14/04/1969, casado, DNI 20.728.862, domiciliado en Rodney 131, 1° "72" CABA, comerciante. 2) Escritura 275 del 06/10/2010, Folio 864 Registro 104, CABA, Escribano Szabo. 3) "Q2382 S.R.L. S.R.L.". 4) Cucha Cucha 1240, PB 4 CABA. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles urbanos, incluídos los sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y demás relacionadas con la construcción en general, especialmente la celebración de contratos de Leasing y demás modalidades de la Ley 24.441. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otros: la construcción reparación y mantenimiento de edificios, barrios, urbanizaciones, mensuras, obras viales, desagües y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias, quedando expresamente facultada para formar parte de fondos fiduciarios de proyectos constructivos. Todos aquellos servicios que por su naturaleza, requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, serán contratados a esos fines en cada caso.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 10 años. 7) $ 100.000. 8) Administración, representación y uso de firma social: un socio gerente, con mandato por todo el tiempo de vigencia de la sociedad. 9) 30 de Septiembre de cada año. Queda designado gerente Alberto Marcos Masri, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Cucha Cucha 1240, PB "4" CABA. Alberto Marcos Masri, autorizado a publicar por Escritura 275 del 06/10/ 2010, Folio 864, Registro 104, CABA, Escribano Szabo.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 08/10/2010. Nº Acta: 158. Libro Nº: 23, Reg. 95327.

e. 15/10/2010 N° 123005/10 v. 15/10/2010

SISTEMAS INTEGRALES Y COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Ignacio Rabenbach, 16/9/69, ingeniero, DNI 21.073.094, Santo Tome 3362 CABA; Juan Martín Socorro, 4/4/73, licenciado en comunicación, DNI 23.326.359, Baigorria 2406 CABA y Andres Rodney Socorro, 6/12/74, licenciado en comunicación, DNI 24.314.582, Flint 1165 Ingeniero Maschwitz Prov. de Bs As, todos casados y argentinos- 2) Acto público que me autoriza del 30/8/2010 N* 533 Registro 2149 CABA- 3) Sistemas Integrales y Comunicación SRL- 4) Santo Tome 3362 CABA- 5) 99 años desde inscripción- 6) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a prestación de servicios de informática, soporte y asesoramiento, servicios de internet, intranets, extranets y de instalación o soporte de tecnología informática en general, ingeniería en sistemas, desarrolllo de hardware y software, servicios de comunicación telefonica o via web; servicio de call center; asesoramiento publicitario y de marketing via web, venta y generación de contenidos audiovisuales para dictado de cursos en Internet y medios gráficos- 7) $ 12.000.- 8) Administración, representación y uso de firma a cargo de uno o mas gerentes, en forma individual e indistinta, por término duración sociedad- 9) Gerente: Marcelo Ignacio Rabenbach que fija domicilio en sede social- 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año- Autorizado-

Abogado - Aldo Ruben Quevedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/10/2010. Tomo: 12. Folio: 33.

e. 15/10/2010 N° 122916/10 v. 15/10/2010

SOLO IMPORTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 01/09/10 Se modifica Cláusula diecisiete Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros A) La compra venta, importación, exportación, fabricación, reparación y mantenimiento de equipos, suministro, insumos, aparatos e instrumental para medicina, odontología, veterinaria, bioquímica y laboratorios, sus piezas, repuestos y accesorios, equipamientos hospitalarios integrales como así también prótesis implantables, ortopedia y todo lo relacionado con la salud. Se modifica punto b) de la cláusula dieciocho. Cambio de sede social se fija en Besares 3155 Piso 3° Departamento "C", C.A.B.A. Mauro Andres Quaglia DNI 36.164.990 autorizado por instrumento privado del 01/09/2010.

Certificación emitida por: María Fernanda Otero. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 5017. Fecha: 17/9/2010. Nº Acta: 111. Libro Nº: 11.

e. 15/10/2010 N° 122786/10 v. 15/10/2010

TEKNO ALFIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 29/9/10. Reforma articulo 4°. Capital: $ 12000. Abogada autorizada según instrumento privado del 29/9/10.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/10/2010. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 15/10/2010 N° 122809/10 v. 15/10/2010

THE NEWEST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de 5 de octubre de 2010 Socios: Mariano Ezequiel Paradiso, DNI 23174671, CUIT: 20-23174671-5, Argentino, gastronómico, divorciado, nacido el 5/01/1973, domicilio en Triunvirato 3892 piso 3° B, CABA; Beatriz Matelievsky, DNI 4607390, CUIT: 20-04607390-3, Argentina, ama de casa, divorciada, nacida el 1/12/1942, domicilio en Triunvirato 3892 piso 3° B, CABA; Denominación: The Newest S.R.L.; Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, dedicarse a realizar las siguientes actividades: I) Explotación comercial del negocio de bar, confitería y restaurante II) Podrá asimismo importar o exportar materias primas, productos elaborados y/o semielaborados y otros productos y artículos de carácter gastronómico. Podrá dedicarse a la compraventa de comercio de las actividades mencionadas y todo otro fondo de comercio y/o concesiones relacionados con la actividad. III) Servicios de lunch, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, minutas o comidas rápidas, masas y productos de confitería y pastelería, sea de propia elaboración o distribución, kiosco y afines incluyéndose el servicio de catering y delivery o reparto de pedidos por encargo, como también la organización de eventos sociales IV) A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, y que se vinculen con su objeto social. Capital: $ 12000, representado por 1200 cuotas, de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; Administración: a cargo de una gerencia integrada entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros titulares,

pudiendo la reunión de socios designar suplentes en igual o menor número, por el término de 3 ejercicios Cierre del ejercicio: 31/3 de cada año; Sede social: Triunvirato 3892 piso 3° B, CABA; Gerencia: Gerente: Mariano Ezequiel Paradiso y Gerente Suplente: Beatriz Matelievsky. Los gerentes constituyen domicilio especial en Triunvirato 3892 piso 3° "B", CABA. Firmado: Alejandro Horacio Ramírez, abogado, inscripto al T° 97 F° 267 CPACF, autorizado por instrumento privado de 5 de octubre de 2010.

Abogado - Alejandro Horacio Ramirez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/10/2010. Tomo: 97. Folio: 267.

e. 15/10/2010 N° 122723/10 v. 15/10/2010

VIFF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1711842. Hace saber que por Instrumento Privado de Cesión de cuotas del 28/07/10, Mariano Ariel Missio, DNI 21.440.543, argentino, nacido el 02/03/70, comerciante, soltero, con domicilio real y especial en la calle Francia 1259, Lujan, Prov. Bs. As.; y la Sra. Stella Maris Rappazzo, LC 6.219.310, argentina 24/10/49, comerciante, soltera, con domicilio real y especial en Marcos Sastre 3665, de la Cap. Fed., venden, ceden y transfieren la cantidad de cuarenta (40) cuotas partes a Luis Jesus Carelli, DNI 12.904.499, argentino, 12/03/59, comerciante, casado, con domicilio real y especial en la calle General Quemes 563, Lujan, Prov. Bs. As. la cantidad de dieciseis (16) cuotas partes; la Sra. Cynthia Elizabeth Petrella, DNI 21.850.312, argentina, 14/10/70, comerciante, soltera, con domicilio real y especial en la calle Marcos Sastre 3665, de la Cap. Fed., la cantidad de dieciseis (16) cuotas partes; y la Sra. Maria Antonella Greco, DNI 29.986.495, argentina, 06/12/82, comerciante, soltera, con domicilio real y especial en la calle Pasaje del Temple 2505, Cap. Fed., la cantidad de ocho (8) cuotas partes. Por unanimidad se acepta la renuncia del único gerente el Sr. Mariano Ariel Missio, y se designa para su reemplazo a Ariel Elizabeth Petrella. Por unanimidad se prorrogo la duración de la Sociedad, quedando el Art. Segundo redactado de la siguiente forma: "Artículo segundo: Su duración es de ochenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en Inspeccion General de Justicia". Autorización por instrumento privado de Reunión Socios de fecha 28/07/10 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 15/10/2010 N° 122762/10 v. 15/10/2010

WATER JET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 255 del 20/09/2010, Folio 787 del Registro 331 de C.A.B.A.- Se elevaron a escritura publica los siguientes instrumentos: 1) Contrato de Compraventa de Cuotas Sociales del 20/09/2010: El socio Miguel Angel Jose Trotta vende, cede y transfiere todas sus cuotas sociales a Maria Vernica Moar y Maria Laura Moar.- 2) Acta N° 1 del 10/10/1995 por la cual los socios resuelven trasladar la sede social a la calle Warnes N° 1756 de la Capital Federal.- 3) Acta N° 3 del 29/06/1997 los socios deciden aumentar el capital social de la sociedad a $ 50.000,00.- modificando el artículo cuarto del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil, dividido en cincuenta mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Juan Carlos Moar: 25.000 cuotas, Maria Veronica Moar: 12.500 cuotas y Maria Laura Moar: 12.500 cuotas".- 4) Acta N° 17 del 20/09/2010 por la cual los socios por unanimidad aceptan la renuncia de los gerentes Juan Carlos Moar y Miguel Angel José Trotta, y designan a la Sra. María Laura Moar para el cargo de Gerente, quien lo acepta.- A. M. Zubizarreta de Santamarina Escribana Autorizada por escritura 255 Folio 787 de fecha 20/09/2010 Registro 331 C.A.B.A.

Escribana - A. M. Zubizarreta de Santamarina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2010. Número: 101012491651/5.

e. 15/10/2010 N° 122933/10 v. 15/10/2010

YASISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 08/10/2010 2) Yasisa S.R.L. 3) Alfredo Horacio Torales, D.N.I 23.109.268, 12/12/72, soltero, con Domicilio Real y Especial en Marco Polo 1015, Ituzaingo; Verónica Cecilia Rossi, DNI 26.337.872, 23/11/77, casada, con Domicilio Real y Especial en Sullivan 1500, Edificio 21, San Antonio de Padua; ambos argentinos, comerciantes y de Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas, en el país como en el extranjero, a la construcción, realización, reparación, mantenimiento, financiación de todo tipo de obras civiles, publicas o privadas, inclusive montajes industriales, Mantenimiento electromecánico de maquinas y herramientas, refrigeración y calefacción, redes informáticas y telefonía, Jardinería y paisajismo. Asimismo la comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos de corralón, materiales e insumos de la construcción, sus maquinarias, herramientas, productos e insumos. 5) Avenida Coronel Larrazabal 567 (C1408HEE) Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 10.000 8) $ 2.500 9) Cierre 30/09. 10) Gerente: Verónica Cecilia Rossi. Autorización por Acto constitutivo de fecha 08/10/2010 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 15/10/2010 N° 122771/10 v. 15/10/2010

ZERVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 19/6/09 se aumentó el capital a $ 692740 y se modificó el artículo 4. Firmado Alejandro Marquiegui autorizado por Acta Reunión de Socios del 19/6/09.

Abogado - Alejandro Marquiegui

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 98. Folio: 780.

e. 15/10/2010 N° 122642/10 v. 15/10/2010

GIANTRANS CARGO DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta De Reunión de Socios del 1/10/10: Andrés Florentino Perez renuncia a su cargo de grente y cede 1750 cuotas al socio Esteban Luis Neyra y 1650 cuotas al socio Fabian Marcelo Cid. Nuevo Gerente: Esteban Luis Neyra. Prórroga: Nuevo plazo de duración: 20 años. Se traslada la sede social a Isabel La Católica 1261, C.A.B.A. Bárbara Beatriz Basconi apoderada por instrumento privado del 6/10/10.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 8/10/2010. Nº Acta: 168. N° Libro: 29.

e. 15/10/2010 N° 122621/10 v. 15/10/2010

1.4. OTRAS SOCIEDADES

GLOBAL INFRAESTRUCTURE GROUP LIMITED

Comunica que por Resolución del Directorio del 23.9.2010, se resolvió: (i) establecer una sucursal de Global Infraestructure Group Limited en Argentina, sin capital asignado, con domicilio en Tucumán 1 piso 4°, C.A. Bs. As.; fecha cierre ejercicio: 30/6; y (ii) designar a Stephen Courtenay Chandler, inglés, director, casado, nacido el 27.11.1953, Pasaporte 302122719, domiciliado en 45 Church Road, Richmond, Surrey, Reino Unido, como representante legal, domicilio especial en Tucuman 1° piso 4° C.A. Bs. As, Denominación: Global Infraestructure Group Limited, inscripta en Registro Sociedades de Inglaterra y Gales el 22.6.2009. Socios: Stephan Courtenay Chandler y Stephen Hedley Harris. Sede: 78 York Street, Londres, Reino Unido. Objeto: Los objetos de la Sociedad son: (a) Dedicarse a los negocios de una sociedad comercial general. (b) Adquirir por compra, arrendamiento, canje, alquiler o de cualquier otra forma y tomar opciones sobre cualquier bien que sea y cualesquier derechos o privilegios de cualquier clase sobre o con respecto a cualquier bien de cualquier clase. (c) Adquirir por compra, solicitud, registro o de cualquier otra forma y proteger, prorrogar y renovar, ya sea en el Reino Unido o en cualquier otro lugar, cualesquier patentes, derechos de patentes, licencias, procesos secretos, marcas comerciales, diseños, protecciones y concesiones o cualesquier otros derechos de propiedad intelectual y desconocer, alterar, modificar, usar y aprovechar y fabricar bajo licencia u otorgar licencias o privilegios con respecto a ellos. (d) Adquirir o asumir la totalidad o parte del negocio, crédito y activo de cualquier persona, firma o sociedad que se dedique o intente dedicarse a cualquiera de los negocios que la Sociedad está autorizada a desarrollar y asumir todos o cualquiera de las responsabilidades de dicha persona, firma o sociedad como parte de la contraprestación por tal adquisición o adquirir derechos en, fusionarse con, o celebrar contratos de sociedad o acuerdos de participación de ganancias o de cooperación o de asistencia mutua con dicha persona, firma o sociedad, o para subsidiar o asistir de cualquier otra forma a dicha persona, firma o sociedad, y entregar o aceptar en concepto de contraprestación de cualquiera de los actos o cosas mencionadas o propiedad adquirida, cualesquier acciones, debentures, o debentures stock [N. de T. debentures, bonos u obligaciones que se distinguen de los ordinarios por no ser amortizables, dando lugar únicamente al pago de intereses, o por constituirse con garantía flotante sobre los bienes de la sociedad emisora] o títulos que puedan acordarse y tener y conservar o vender, hipotecar y negociar cualquiera de las acciones, debentures, o debentures stock o títulos así recibidos. (e) Mejorar, administrar, construir, reparar, desarrollar, canjear, dar en locación o de cualquier otra forma hipotecar, gravar, vender, enajenar, aprovechar, otorgar licencias, opciones, derechos y privilegios con respecto a la totalidad o parte de los bienes y derechos de la Sociedad o negociarlos de cualquier otra forma. (f) Invertir y negociar sumas de dinero de la Sociedad que no sean requeridas de inmediato y tener o negociar de cualquier otra forma cualquiera de las inversiones efectuadas en la forma que la Sociedad pueda determinar eventualmente. (g) Efectuar préstamos y anticipos de sumas de dinero u otorgar crédito bajo cualquier condición y con o sin garantía a favor de cualquier persona, firma o sociedad (incluso, sin perjuicio de la generalidad de lo antedicho, de cualquier sociedad controlante, subsidiaria o subsidiaria afiliada de la Sociedad o cualquier otra compañía asociada de cualquier manera a ella), otorgar garantías, celebrar contratos de indemnidad y avales de toda clase, recibir dinero en concepto de depósito o préstamo bajo cualquier condición, y avalar o garantizar de cualquier manera cualquier suma de dinero y los términos de pago de la misma o el cumplimiento de cualquier obligación de cualquier persona, firma o sociedad (incluso, sin perjuicio de la generalidad de lo antedicho, de cualquier sociedad controlante, subsidiaria o subsidiaria afiliada de la Sociedad o cualquier otra compañía asociada a ella, según lo antedicho). (h) Solicitar préstamos y recaudar sumas de dinero de cualquier forma y garantizar el repago de cualquier suma de dinero solicitada en préstamo, recaudada o adeudada mediante hipoteca, gravamen, garantía estándar, derecho prioritario u otra garantía sobre la totalidad o parte de los bienes o activos de la Sociedad (presentes o futuros), incluido su capital cuya integración no ha sido exigida, y asimismo mediante hipotecas, gravámenes, garantías estándares, derechos prioritarios o garantías similares para avalar y garantizar el cumplimiento por parte de la Sociedad de cualquier obligación o responsabilidad que pueda asumir o por la cual esté obligada. (i) Extender, emitir, aceptar, endosar, descontar, negociar, formalizar y librar cheques, letras de cambio, pagarés, warrants, debentures y demás instrumentos negociables o transferibles. (j) Solicitar, promover y obtener cualquier Ley del Parlamento, orden o licencia de la Secretaría de Negocios, Empresas y Reforma Regulatoria u otra autoridad para habilitar a la Sociedad a desarrollar cualquiera de sus objetos o efectuar cualquier modificación de la constitución de la Sociedad o con cualquier otro fin que la Sociedad estime que directa o indirectamente promoverá los intereses de la Sociedad y objetar cualquier trámite o solicitud que a criterio de ella se estime que directa o indirectamente perjudicará los intereses de la Sociedad. (k) Adquirir por suscripción o de cualquier otra forma, tener, vender, negociar y enajenar, colocar y suscribir cuotas partes, acciones, debentures, debentures stock o cualquier otro título emitido o garantizado por cualquier sociedad constituida o que desarrolle su actividad comercial en cualquier parte del mundo, y cualquier otro título emitido o garantizado por cualquier gobierno o autoridad municipal, local o de cualquier otra índole, en cualquier parte del mundo. (l) Controlar, gerenciar, financiar, subsidiar, coordinar o de cualquier otra forma prestar asistencia a cualquier sociedad o sociedades en las cuales la Sociedad tenga intereses financieros directa o indirectamente. (m) Promover cualquier otra sociedad con el fin de adquirir la totalidad o parte de los negocios o bienes o emprendimiento o cualquiera de los pasivos de la Sociedad, o de asumir cualquier negocio u operaciones que a su criterio probablemente asistan o beneficien a la Sociedad o mejoren el valor de cualquier bien o negocio de la Sociedad, y colocar o garantizar la colocación de, avalar, suscribir o de cualquier otra forma adquirir la totalidad o parte de las acciones o títulos de cualquier sociedad según lo antedicho. (n) Vender o de cualquier otra forma enajenar la totalidad o parte del negocio o los bienes de la Sociedad a cambio de la contraprestación que la Sociedad pueda considerar apropiada. (o) Actuar como agentes o intermediarios y como fiduciarios/síndicos de cualquier persona, firma o sociedad y celebrar y cumplir subcontratos. (p) Remunerar a cualquier persona, firma o sociedad que preste servicios a la Sociedad, ya sea mediante pago en efectivo o de cualquier otra forma. (q) distribuir entre los socios de la Sociedad en especie cualquiera de los bienes de la Sociedad cuya distribución entre los socios sea susceptible de ser efectuada debidamente. (r) Pagar o hacer que se paguen todos o cualquiera de los gastos incurridos en relación con la promoción, formación y constitución de la Sociedad. (s) Otorgar o conceder jubilaciones y pensiones, rentas vitalicias, contraprestaciones discrecionales y retiros u otras asignaciones o beneficios o ayuda solidaria y en general dar ventajas, facilidades y servicios a cualquier persona que sea o haya sido director o empleado de la Sociedad o cualquier sociedad que sea subsidiaria de la Sociedad o la controlante de la Sociedad o subsidiaria afiliada de la Sociedad o los antecesores comerciales de la Sociedad o de cualquiera de tales subsidiarias, controlantes o subsidiarias afiliadas y a las esposas, viudas, hijos y otros parientes y dependientes de dichas personas; efectuar pagos para contratar seguros incluso un seguro a favor de cualquier director, funcionario o síndico contra cualquier responsabilidad incurrida por dichas personas con respecto a cualquier acto u omisión de su parte relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones y funciones en relación con la Sociedad. (t) Con sujeción a las disposiciones de la Ley de Sociedades y de acuerdo con la misma, otorgar, sea directa o indirectamente, cualquier clase de asistencia financiera (según se define en la Ley). (u) Realizar las gestiones necesarias para que la Sociedad sea inscripta o reconocida en cualquier parte del mundo. (v) Realizar todo y cuanto esté autorizado en cualquier parte del mundo y ya sea como mandante, agente, contratista o en cualquier otro carácter, y mediante o a través de agentes, intermediarios, subcontratistas o de cualquier otra forma y ya sea individualmente o junto con terceros. (w) Realizar todo cuanto pueda ser considerado inherente o conducente al logro del objeto social de la Sociedad o de cualquiera de las facultades que la Ley o esta cláusula le otorgan. Administración: Directores, Stephen Courtenay Chandler y Stephen Hedley Harris designados el 22.6.2009; Cierre de ejercicio: 30/6. Constanza Connolly, autorizada por Resolución del Directorio del 23.9.2010.

Abogada - Constanza Paula Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 15/10/2010 N° 122665/10 v. 15/10/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMERICAN TRAFFIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de noviembre de 2010 a las 15 hs. en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Av. Belgrano 485 p. 9° of. 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Distribución del saldo de la cuenta "Reserva Facultativa".
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Pablo Horacio Vainberg, Presidente del Directorio designado en Acta de Directorio del 15 de marzo de 2010.
Presidente – Pablo Vainberg

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 12/10/2010. Nº Acta: 137. N° Libro: 47.
e. 15/10/2010 N° 124091/10 v. 21/10/2010

"C"

CARDENAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Noviembre de 2010, a las 16 horas, en Cafayate 1662, Ciudad Autónoma de Buenos de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para que firmen el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Sindico correspondiente al Ejercicio N° 15, cerrado el 30 de Junio de 2010.
3°) Elección de Autoridades.

El señor Emilio Polito elegido presidente según acta de asamblea gral. Ordinaria de fecha 26-11-2008 y con el acta de directorio N° 925 de fecha 03-12-2008 autorizado a firmar el presente documento.
Presidente – Emilio Polito

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Fecha: 6/10/2010. Nº Acta: 074. N° Libro: 72.
e. 15/10/2010 N° 122768/10 v. 21/10/2010

CON.PE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Noviembre de 2010, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6° piso, oficina "63", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 17, finalizado el 30 de Junio de 2010.
2°) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha 18/11/2008.
Presidente – Jorge Daniel Cerezo

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 6/10/2010. Nº Acta: 109. N° Libro: 80.
e. 15/10/2010 N° 122820/10 v. 21/10/2010

COOPERATIVA DE CONSUMO, CREDITO Y VIVIENDA LA PRINCIPAL DE LA BOCA, LTDA..

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda "La Principal de La Boca, Ltda.." convoca a la Asamblea General Ordinaria de Asociados (periodo 2009 – 2010), Ejercicio N° 25, en su sede de la Av. Alte. Brown 730, de la C.A.B.A.; de acuerdo al artículo 48 de, su Estatuto Social, para el día 29 de octubre de 2010, a las 21 horas en primera convocatoria, y a las 21.30 horas, en segunda y definitiva, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta Anterior.
2°) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta.
3°) Consideración del Balance General de Gastos y Recursos, Inventario, Memoria Administrativa y Informe del Sindico.
4°) Elección de autoridades. Dejan su cargo el Sr. Victoriano Cabrera y la Sra. Inés Concepción Hernández y la Sra. María Rosa Zaki.
Buenos Aires, 06 de octubre de 2010.
Presidente – Juan Carlos Kehiayán
Secretaria – María Rosa Hermo

Ambos electos como Consejeros en la Asamblea de asociados/as del día 02-10-2009 y designados como Secretaria y Presidente respectivamente en reunión de Consejo de Administración del día 03/11/2009.

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 6/10/2010. Nº Acta: 37. N° Libro: 101.
e. 15/10/2010 N° 123048/10 v. 15/10/2010

"M"

MAMANGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Noviembre de 2010, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Montevideo 373, 6° piso, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 26, finalizado el 30 de Junio de 2010.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número y designación de los nuevos miembros del directorio
5°) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.
6°) Designación dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha 22/19/2008.
Presidente – Carlos Gabriel Yañez

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 7/10/2010. Nº Acta: 112. N° Libro: 80.
e. 15/10/2010 N° 122821/10 v. 21/10/2010

"N"

NIDAR S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Noviembre de 2010, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Coronel Niceto Vega 5.395, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 40 finalizado el 30 de Junio de 2010.
2°) Consideración de los resultados.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número y designación de los nuevos miembros del directorio
5°) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 12 de Noviembre de 2007.
Presidente – Victorino Losada

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 8/10/2010. Nº Acta: 115. N° Libro: 80.
e. 15/10/2010 N° 122899/10 v. 21/10/2010

"O"

OSNOLA S.A.C.I.I.F. Y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 2010, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6° piso, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 41, finalizado el 30 de Junio de 2010.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número y designación de los nuevos miembros del Directorio.
5°) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha 07/11/2007.
Presidente – Oreste Grandela

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 8/10/2010. Nº Acta: 114. N° Libro: 80.
e. 15/10/2010 N° 122900/10 v. 21/10/2010

"p"

PATAGONIA ORGANIC MEAT COMPANY S.A.

CONVOCATORIA

Por acta de directorio de fecha 8 de octubre de 2010, se resolvió convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de noviembre de 2010 a las 11.00 hs, en primera convocatoria y a las 12.00 hs en segunda, la que se llevará a cabo en la sede social, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.
ii) Consideración del estado de deuda hipotecaria respecto del inmueble denominado "Fortin Castre". Posibilidades de financiamiento. Realización de aportes por parte de los Accionistas.

Ricardo V. Seeber. Presidente de Patagonia Organic Meat Company S.A. según acta de asamblea de fecha 22 de diciembre de 2009.

Certificación emitida por: Federico Terán. Nº Registro: 18. Nº Matrícula: 4923. Fecha: 8/10/2010. Nº Acta: 007. N° Libro: 9.
e. 15/10/2010 N° 122848/10 v. 21/10/2010

"R"

RAMPA S.A.I.C.I

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Noviembre de 2010, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Angel J. Carranza 1347, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 39, finalizado el 30 de Junio de 2010.
2°) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico Titular.
4°) Fijación del número y elección de los nuevos miembros del Directorio.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6°) Autorización para inscribir las resoluciones adoptadas.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha 05/11/2008.
Presidente – Manuel Conde García

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 7/10/2010. Nº Acta: 110. N° Libro: 80.
e. 15/10/2010 N° 122898/10 v. 21/10/2010

"T"

TELMEC S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 1 de noviembre de 2010, a 9.00 hs. en sede social Av. Santa Fe 4560, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2009.

Presidente del Directorio designada en Asamblea General Ordinaria del 22/01/2010.
Nilda Inés Brouida

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 13/10/2010. Nº Acta: 174. Libro Nº: 21.
e. 15/10/2010 N° 123943/10 v. 21/10/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Rubén Matías Balian, abogado T 74 F 837, con domicilio en Sucre 1505 1ro. C, CABA informa que Emmanuel Balian y Sergio Balian con domicilio en Bme. Mitre 2342 CABA, transfieren a Sergio Valente con domicilio en La Paz 1365 Ramos Mejía Provincia Buenos Aires, el fondo de comercio sito en Bme. Mitre 2342/50/60 _garage comercial E. 21208 Disp. 12856/84 O.J. nro. 667/AGC/2009_ CABA. Libre de deudas y gravamen y de personal empleado. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 15/10/2010 N° 122614/10 v. 21/10/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADELTAN S.R.L.

Por Reunión unánime de socios de fecha 11/02/2010 se resolvió disolver anticipadamente la Sociedad y designar liquidador a Manuel Enrique Moix con domicilio especial en Tucumán 1794 piso 11 departamento E de la Ciudad de Buenos Aires. Escribana Laura G Medina autorizada por escritura del 01/09/2010. Registro 1929 CABA.

Escribana – Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2010. Número: 101012492039/2. Matrícula Profesional Nº: 3286.

e. 15/10/2010 Nº 122867/10 v. 15/10/2010

ADV VAZQUEZ DIVERSIFIED COMPANIES ARGENTINA S.A.

Por acta de directorio del 26-8-2010 se traslado la sede social a Armenia 2105 CABA; Firmado: Dra. Constanza Sofía Choclin, autorizada en acta de directorio del 26-8-2010.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 15/10/2010 Nº 122884/10 v. 15/10/2010

AGFA HEALTHCARE ARGENTINA S.A.

Comunica que por reunión de Directorio del 16/09/10 se decidió: aceptar la renuncia del Sr. Pablo Federico Falter a su cargo de Director Titular y por Asamblea del 28/09/10 se decidió: designar en su reemplazo al Sr. Claudio Alberto Deya como Director Titular, quien constituye domicilio especial en la calle Venezuela N° 4269 GA.B.A. María Florencia Tormo, abogada, autorizada por Asamblea del 28/09/10.

Abogada – María Florencia Tormo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 102. Folio: 515.

e. 15/10/2010 Nº 122709/10 v. 15/10/2010

ALBA JET S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de agosto de 2009, el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Armando Roberto Losón, Vicepresidente: Carlos Alfredo Bauzas; Director Titular: Armando Losón. Los Directores designados aceptaron expresamente su cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social sita en Leandro N. Alem 855, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo. Claudio Gastón Mayorca. Abogado. T° 103 F° 910 C.P.A.C.F. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de agosto de 2010.

Abogado – Claudio G. Mayorca

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/10/2010. Tomo: 103. Folio: 910.

e. 15/10/2010 N° 124114/10 v. 15/10/2010

ALLARIA LEDESMA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria n° 10 del 20/09/2010, se resolvió: Ampliación Número de Directores. 6 titulares. Elección nuevo Director Gonzalo Venancio, domicilio real y especial: Mayling Club de Campo, Ruta Panamericana Km. 50, Pilar, Pcia. Bs. As. María Juana Eggimann. Escribana. Reg.1636 Matrícula 4235. Autorizada por Escritura 121, F° 468, del 5/10/2010.

Escribana – María Juana Eggimann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/10/2010. Número: 101008490992/C. Matrícula Profesional Nº: 4235.

e. 15/10/2010 Nº 122632/10 v. 15/10/2010

AMYRIS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 10/05/10, se cambió el domicilio de la Sede Social a la Calle México 4363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 358 del 24/09/10, Escribano Alberto D. Baccetti, Registro 39 de Vicente López.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/10/2010 Nº 122780/10 v. 15/10/2010

AR-4 S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5, del 31/08/2008, se designa Presidente a Canio Picciano, argentino, DNI. 4.020.318, nacido el 18/03/1925, quien constituye domicilio especial y real en Rómulo Naón 3126 C.A.B.A., y Directora Suplente a Haydée Ester DURAN, argentina, DNI, 0.069.487, quien constituye domicilio especial en Rómulo Naón 3126 C.A.B.A., según escritura autorizada con fecha 03/03/2009, Nº 42, Folio 156, Registro 1247.

Escribano – Julio C. Condomi Alcorta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/10/2010. Número: 101006483697/E. Matrícula Profesional Nº: 2574.

e. 15/10/2010 Nº 122583/10 v. 15/10/2010

ARATRILLA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 3-3-10 y Reunión de Directorio del 4-3-10 designó el siguiente Directorio: María Lilia Uhart y Director Suplente Diego García de la Torre, quienes fijaron domicilio especial en Viamonte 1570, entrepiso, Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 1897 del 12/10/10 pasada al folio 9571 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 12/10/2010. Nº Acta: 080. N° Libro: 203.

e. 15/10/2010 N° 123299/10 v. 15/10/2010

ARBAYA S.A.

Que por Escritura Nº 85 del 09/08/10 y Acta de Asamblea Nº 21 del 04/12/09; los accionistas de "Arbaya S.A." resolvieron: Formalizar la reelección la designación de los directores y por Acta de Directorio Nº 73 del 04/12/09; se distribuyeron los cargos así: Presidente: Javier Scheidecker, Director Suplente: Isabel María Podestá; ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador Gral. San Martín 1750, 7º piso, depto. "C", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 85 del 09/08/10, Escribana N. Etchegaray de Palmeiro, Registro 1980 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/10/2010 Nº 122806/10 v. 15/10/2010

ARBAYA S.A.

Que por Acta de Directorio Nº 74 del 24/06/10, se cambió el domicilio de la Sede Social a la Avenida del Libertador Gral. San Martín 1750, 7º piso, depto. "C", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 75 del 05/07/10, Escribana N. Etchegaray de Palmeiro, Registro 1980 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/10/2010 Nº 122811/10 v. 15/10/2010

ARDIGO INGENIERIA S.A.I.C.I.A. Y F.

Se hace saber que por escritura 990 del 08-10-2010, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asambleas del 11-06-07, 20-06-08, 27-04-09 y 12-03-10, en las cuales se eligieron: a) Como Presidente a César Marcelo Ardigo y Director Suplente a Alejandro Jorge Ardigo; b) Aceptar la renuncia de César Marcelo Ardigo a su cargo de Director Titular y Presidente; c) Designar nuevas autoridades, quedando integrado por: Presidente: Alejandro Jorge Ardigo y Director Suplente: Silvia Inés Ardigo de Lerena, quienes constituyen domicilio especial en Lavalle 1290, 1º piso, Oficina E C.A.B.A.; y d)Trasladar la sede social a Lavalle 1290, 1º piso, Oficina "B" CAB.A.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 990 del 08-10-2010.

Escribano – Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2010. Número: 101012491807/3. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 15/10/2010 Nº 122992/10 v. 15/10/2010

AUTO SPECIAL S.A.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/10/2005 de Auto Special S.A., aumento su capital social dentro de su quíntuplo mediante la capitalización de dividendos en acciones y aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos, elevándolo de $ 400.000.- a $ 1.043.000.-, emitiendo 64.300 acciones nominativas no endosables de $ 10.- valor nominal por acción y con derecho a un voto. Autorizado por acta del 14/10/2005 Daniel Alberto Fernández.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/10/2010. Número: 232146. Tomo: 0274. Folio: 208.

e. 15/10/2010 N° 123247/10 v. 15/10/2010

AUTO-QUEM S.A.

Por Acta Asamblea 02-12-2008 y Directorio 03-12-2008, se designa Presidente: Gerardo Neuwald.- Vicepresidente; Manfredo Neuwald.- Director: Alicia Angel.- Director Suplente: Liliana Gloria Fiorellino- Los Directores constituyen domicilio especial en Córdoba 1309 8º piso B, Cap. Fed.- Firma: Presidente: Gerardo Neuwald, según Acta Asamblea 02-12-2008 y Directorio 03-12-2008.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 01/10/2010. Nº Acta: 8. Nº Libro: 45.

e. 15/10/2010 Nº 122830/10 v. 15/10/2010

"B"

BAXPA S.A.

Inscripción en Inspección General de Justicia el 19/1/09, Nro. 1061 Lº 43 de SA.- Por Acta de Directorio del 15/4/10 y Asamblea del 20/4/10, Modifica Directorio: Designa: Presidente: Gustavo Alberto Rinaldi, casado, 07/5/61, ingeniero, argentino, DNI 14.287.553, Chiclana 443, Rosario, Prov. de Santa Fe; Vicepresidente: Alejandro Guillermo Nebbia, casado, 17/9/63, empresario, argentino, DNI 16.762.960, Benjamin Franklin 2369, Cap. Fed.; Directores Titulares: Claudio Marcelo Denegri: casado, 24/2/64, arquitecto, argentino, DNI 16.767.176, Vuelta de Obligado 2680 Piso 3 "B", Cap. Fed y Susana Silvia Poy, casada, 06/12/60, Odontóloga, argentina, DNI 14.228.245, Chiclana 443, Rosario, Prov de Santa Fe; Directores Suplentes: German Leonardo Parente, casado, 26/10/68, contador público, argentino, DNI 20.506.641, Belgrano 1255 Piso 2º "F", Banfield, Prov. Bs As y Cecilia Andrea Rinaldi, soltera, 30/11/86, Estudiante, argentina, DNI 32.734.981, Chiclana 443, Rosario, Provincia de Santa Fe.- Constituyen domicilio especial en la calle Navarro 4495, Piso 12º, Departamento "B", Capital Federal. Autorizada por Instrumento Público del 1/10/10.

Escribana – María del Carmen Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/10/2010. Número: 101004478548/D. Matrícula Profesional Nº: 3118.

e. 15/10/2010 Nº 122760/10 v. 15/10/2010

BAYANOR S.A.

Que por Escritura Nº 87 del 09/08/10 y Acta de Asamblea Nº 22 del 04/12/09; los accionistas de "Bayanor S.A." resolvieron: Formalizar la reelección la designación de los directores, y por Acta de Directorio Nº 52 del 04/12/09; se distribuyeron los cargos así: Presidente: Javier Scheidecker, Director Suplente: Isabel María Podestá; ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador Gral. San Martín 1750, 7º piso, depto. "C", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 87 del 09/08/10, Escribana N. Etchegaray de Palmeiro, Registro 1980 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/10/2010 Nº 122800/10 v. 15/10/2010

BAYANOR S.A.

Que por Acta de Directorio Nº 53 del 24/06/10, se cambió el domicilio de la Sede Social a la Avenida del Libertador Gral. San Martín 1750, 7º piso, depto. "C", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 77 del 05/07/10, Escribana N. Etchegaray de Palmeiro, Registro 1980 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/10/2010 Nº 122803/10 v. 15/10/2010

BAYASUR S.A.

Que por Acta de Directorio N° 53 del 24/06/10, se cambió el domicilio de la Sede Social a la Avenida del Libertador Gral. San Martín 1750, 7° piso, depto. "C", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Escritura N° 76 del 05/07/10, Escribana. N. Etchegaray de Palmeiro, Registro 1980 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/10/2010 Nº 122795/10 v. 15/10/2010

BAYASUR S.A.

Que por Escritura Nº 86 del 09/08/10 y Acta de Asamblea Nº 22 del 04/12/09; los accionistas de "Bayasur S.A." resolvieron: Formalizar la reelección la designación de los directores, y por Acta de Directorio Nº 52 del 04/12/09; se distribuyeron los cargos así: Presidente: Javier Scheidecker, Director Suplente: Isabel María Podestá ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador Gral. San Martín 1750, 7º piso, depto. "C", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 86 del 09/08/10, Escribana N. Etchegaray de Palmeiro, Registro 1980 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/10/2010 Nº 122797/10 v. 15/10/2010

BERVEGLIO S.A.

Por escritura del 7/10/2010, Fº 795, Escribano Roque Caldano, se designó nuevo directorio: Presidente: Edmundo Martinengo, Vicepresidente: Encarnación Ana Provenza, Director Suplente: Fernando Esteban Martinengo, domicilio especial de autoridades: Fragata Presidente Sarmiento Nº 1234, C.A.B.A. Firma: José Rossi, autorizado en escritura del 7/10/2010, Escribano Roque Caldano.

Certificación emitida por: Roque A. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 2491. Fecha: 08/10/2010. Nº Acta: 63. Nº Libro: 60.

e. 15/10/2010 Nº 122756/10 v. 15/10/2010

BICE - FIDEICOMISO FINANCIERO PROYECTO DE INVERSION Y DESARROLLO COMPLEJO INDUSTRIAL NACIONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Anexo Asamblea de Beneficiarios del Contrato de Fideicomiso suscripto el 25 de septiembre de 2003, el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo "Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones", convoca a los Beneficiarios, titulares de certificados de participación, a la Asamblea de Beneficiarios a celebrarse, el día 25 del mes de octubre de 2010, a las 11,00 horas en primera convocatoria, y para el mismo día a las 12,00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en Tucumán 744, Quinto Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos miembros presentes para suscribir el acta.
2°) Informe a cargo del Fiduciario sobre el capital suscripto e integrado.
3°) Informe de la Comisión Técnica sobre los proyectos y préstamos aprobados. Estado de Situación de la cartera.
4°) Otros temas a determinar por la Comisión Técnica.

Asimismo, se hace saber:
(a) El quórum mínimo necesario para que la Asamblea pueda deliberar válidamente, en primera convocatoria, será el de Beneficiarios que representen por los menos el sesenta por ciento (60%) del valor nominal de los Certificados de Participación en circulación. No habrá quórum mínimo en segunda convocatoria. En todos los casos, las decisiones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría simple de los presentes, con prescindencia del capital que representen. En caso de que hubiere simultáneamente Certificados de Participación en Pesos y en Dólares Estadounidenses u otra moneda, a los fines del cómputo del quórum se tomará en cuenta la cotización en pesos de la moneda extranjera tipo vendedor que informe el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día anterior al de la celebración de la Asamblea.
(b) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea los Beneficiarios deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en 25 de mayo 552, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 horas, hasta el 21 de octubre de 2010, inclusive. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, provisto de la documentación pertinente, a los efectos de su debida acreditación.
Cdr. Claudio Fernández, Vicepresidente 1ro, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., en ejercicio de la Presidencia designado mediante Acta de reunión de Directorio N° 629 del 09/09/2009.

Vicepresidente - Claudio R. Fernández

Certificación emitida por: Marta Silvia Sengiali. Nº Registro: 451. Nº Matrícula: 3576. Fecha: 13/10/2010. Nº Acta: 195. Libro Nº: 56.

e. 15/10/2010 N° 124065/10 v. 19/10/2010

BINMES S.A.

Por Escritura Nº 499 del 23.9.2010 Registro Notarial 539 de Cap. Fed. y con referencia a: I) Asamblea General Ordinaria del 8.01.2008 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Estanislao Francisco Kocourek; Vicepresidente: Alejandro Kocourek; Directora Titular: Roxana Kocourek de Gonzalez Bonorino y Directora Suplente: Victoria Elena Kocourek de Silva.- Domicilio Especial de los Directores: Reconquista 585, 10º piso Cap. Fed.- II) Asamblea General Ordinaria del 2.11.2009 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Estanislao Francisco Kocourek; Vicepresidente: Alejandro Kocourek; Directora Titular: Roxana Kocourek de Gonzalez Bonorino y Directora Suplente: Victoria Elena Kocourek de Silva.- Domicilio Especial de los Directores: Reconquista 585, 10º piso Cap. Fed.- III) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29.12.2008 la sociedad aumentó el capital social de $ 6.300.000 a $ 9.500.000.- El apoderado se encuentra autorizado por escritura número 499 del 23.9.2010 pasada al folio 1348 del Registro Notarial 539 de Cap. Fed.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 07/10/2010. Nº Acta: 118. Nº Libro: 194.

e. 15/10/2010 Nº 122573/10 v. 15/10/2010

BUONA TAVOLA S.R.L.

Por Escritura Nº 505 del 25/8/2010 Registro Notarial 41 de Vicente López, Bs. As.; el señor Mauro José Picciau renunció al cargo de Gerente.- El apoderado se encuentra autorizado por escritura Nº 505 del 25/8/2010 folio 2445 del Registro Notarial 41 de Vicente López, Bs. As.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 07/10/2010. Nº Acta: 119. Nº Libro: 194.

e. 15/10/2010 Nº 122576/10 v. 15/10/2010

"C"

CAFYPA S.A.

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 del 11/05/10, se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle México 4363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Escritura N° 357 del 24/09/10, Escribano Alberto D. Baccetti, Registro 39 de Vicente López.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/10/2010 Nº 122789/10 v. 15/10/2010

CERRO SOLO S.A.

Por Asamblea del 9-6-2010 designó Presidente: Carlos Alberto Datria y Director Suplente: Pablo Matías Datria, ambos con domicilio especial en Avenida Córdoba 1184 Piso 8° Departamento A C.A.B.A. Reordena el Estatuto. Julio Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado instrumento 12-10-10.

Contador – Julio César Jiménez

e. 15/10/2010 Nº 122751/10 v. 15/10/2010

CHARVIN TRADING S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 12/08/10, se aprueba por unanimidad la renuncia al cargo de Presidente formulada por la Sra. Claudia Zoraida Awada, quien a su vez es designada Directora Suplente y se designa Presidente a la Sra. María Juliana Awada, quien acepta el cargo y renuncia al cargo de Directora suplente que detentaba. La Sra. Claudia Zoraida Awada y la Sra. María Juliana Awada constituyen domicilio especial en la calle Soler 5552, CABA. Por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 de fecha 12/08/10, la Dra. Flavia Rita Castagnino está facultada para publicar edictos.

Abogada – Flavio R. Gastagnino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/09/2010. Tomo: 34. Folio: 937.

e. 15/10/2010 Nº 122620/10 v. 15/10/2010

COMMUNICOM S.A.

Por acta de directorio del 28-9-2010 se traslado la sede social a Armenia 2105 CABA; Firmado: Dra. Constanza Sofía Choclin, autorizada en acta de directorio del 28-9-2010.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 15/10/2010 Nº 122886/10 v. 15/10/2010

CUBANA DE AVIACION S.A.

Por Resolución del Directorio del 29/05/2010 la sociedad cambió su representación en la República Argentina, designando a Nancy Serpa García (Pasaporte de Cuba Nº O953406), con domicilio especial en Sarmiento 552, Piso 11, CABA. Cesó en el cargo Juan Daniel Vidal Batista (Pasaporte de Cuba Nº C590127). Maximiliano M. Pesce, autorizado por instrumento privado de fecha 01/10/2010.

Abogado – Maximiliano M. Pesce

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/10/2010. Tomo: 65. Folio: 22.

e. 15/10/2010 Nº 124197/10 v. 15/10/2010

"D"

DE Y DE (DESOBSTRUCCIONES Y DESAGOTES) S.A.

Instrumento: 6/10/10. Designación del directorio: Presidente: Jorge Antonio Galli, Vicepresidente: Irma Calcagno y Directora suplente: Paulina Magdalena Calcagno, todos con domicilio especial en Camarones 1934, departamento 2, CABA, resuelto por asamblea y directorio del 30/4/10. Abogada autorizada por acto privado del 6/10/10.

Abogada – Sonia Ruiz Mereles

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/10/2010. Tomo: 103. Folio: 657.

e. 15/10/2010 Nº 122814/10 v. 15/10/2010

DIECISIETE DE ABRIL S.A. DE INVERSIONES

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de mayo de 2010, se designó por el término de un año al siguiente directorio: Presidente: señor Juan Huberto Andres de Ganay Vicepresidente: señor Santiago Luis Arturo de Montalembert, Directores Titulares: señores Santiago Miguel Quirno Bemberg y Gonzalo Tanoira Síndico Titular: doctor Ricardo Urbano Siri y Síndico Suplente: doctor Arturo Eduardo Márquez. Se deja constancia que los señores directores constituyen domicilio especial en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 667, 2º piso, oficina 32, Capital Federal. Se deja constancia que el señor Juan Huberto Andres de Ganay fue elegido presidente por acta de asamblea ordinaria y acta de directorio del 31 de mayo de 2010, y se encuentra facultado para firmar el presente edicto.

Presidente – Juan H. A. de Ganay

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 2281. Fecha: 13/09/2010. Nº Acta: 128. Nº Libro: 43.

e. 15/10/2010 Nº 122765/10 v. 15/10/2010

"E"

EASY GAME S.A.

La Asamblea General Ordinaria del día 20 de enero 2010, ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Carlos Ranucci. Director Suplente: Sebastián Gustavo Ranucci. Ambos Directores constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini 1175 7º A. de C.A.B.A. (Art. 60 Ley 19550). Autorizado Dr. Ricardo A. Villanueva (T.20 F.938) por acta de Directorio del 21 de enero de 2010.

Autorizado – Ricardo A. Villanueva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/10/2010. Tomo: 20. Folio: 938.

e. 15/10/2010 Nº 122824/10 v. 15/10/2010

ECEVIT S.A.

En acta del 7/10/10 designó: Presidente Lucila Inés Oviedo. Suplente Héctor Agustín Oviedo; por renuncia como Presidente de Marcelo Adrián Arenales y Suplente Cecilia Griselda Echavarría; Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Curapaligue 981, 3° Piso, departamento 25, Cap. Fed. Abogados autorizados en acta del 7/10/10. Expediente 1831485.

Abogado – Osvaldo Horacio Bisagno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/10/2010. Tomo: 23. Folio: 460.

e. 15/10/2010 Nº 122655/10 v. 15/10/2010

EL FRENO S.R.L.

Por escritura 100, Folio 361, del 23/09/2010 se resolvió: 1) otorgar escisión societaria (Artículo 88 inciso II Ley 19.550), distribuyendo parte de sus activos y pasivos en la escisionaria El Nueve S.A. que se constituye al efecto.- 2) Reducir el Capital Social de $ 12.000 a $ 7.021, reformando el artículo cuarto del estatuto social.- Escribana Evangelina Nora Carducci, Autorizada en escritura 100, folio 361, del 23/09/2010, Registro 343, Matricula 3841, Capital Federal.

Abogada – Evangelina Nora Carducci

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/09/2010. Número: 100927466672/F. Matrícula Profesional Nº: 3841.

e. 15/10/2010 Nº 122650/10 v. 15/10/2010

EL TASADOR S.A.

Por asamblea del 22/7/2010 se resolvió reelegir: presidente a Antonio Coluccio con domicilio real y especial en Av. Santa Fe 896, C.A.B.A. Y como Director Suplente a Claudio Fernando Eiriz con domicilio real y especial en Miramar 4343, C.A.B.A. Autorizado por acta de directorio del 22/7/2010.

Abogado – Daniel Cassieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 103. Folio: 515.

e. 15/10/2010 Nº 122572/10 v. 15/10/2010

EL VIGUA S.A. - ESTANCIA LA EMMITA DE EMMA ROSA GINOCCHIO DE BALBIANI Y OTROS S.H.

Por asamblea del 09/09/2010 "El Vigua S.A.", con domicilio en Lavalle 392 piso 6º de C.A.B.A, inscripta en el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro el 23/05/1975 bajo el Nº 1169, folio 131, libro 83 tomo A de Estatutos de S.A. nacionales; resolvió fusionar a la sociedad "Estancia La Emmita de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y otros S.H.", con domicilio legal en Lavalle 392 piso 6º de C.A.B.A, absorbiendo la totalidad de su patrimonio; que aumenta su capital en $ 76.416, capital resultante $ 96.416. Valuaciones de las sociedades al 30/06/2010: "El Vigua S.A.": Antes de la Fusión: Activo $ 1.101.561,18, Pasivo $ 671.725,38. Después de la Fusion: Activo $ 8.791.318,73 Pasivo $ 6.719.132,87. "Estancia La Emmita de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y otros S.H.": Antes de la Fusión: Activo $7.689.757,55. Pasivo: $ 6.047.407,49 Después de la Fusión: Activo $ 0.00.- Pasivo $ 0,00. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en Avenida Córdoba 827 6º oficina "A" de C.A.B.A en el plazo del art. 83 de la ley 19.550. Alejandro Luis Graciarena, Presidente de "El Vigua S.A. designado en acta de asamblea del 26/04/2010 y autorizado por "Estancia La Emmita de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y otros S.H." según instrumento privado de fecha 30 de agosto de 2010.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 14/10/2010. Nº Acta: 26. Nº Libro: 86.

e. 15/10/2010 Nº 124236/10 v. 19/10/2010

ESTANCIA ALFAGUARA S.A.

IGJ Nº 1712333. Por Asamblea General Ordinaria de 9 de septiembre de 2010 y reunión de directorio de igual fecha: (i) se aceptó la renuncia del presidente Carlos María Sigwald y se aprobó su gestión; (ii) se fijó el número de directores titulares en dos, y se designó Presidente: Barbara Melisa Fernandez, Vicepresidente: Carlos Felipe Fernandez, aceptando sus cargos; (iii) se designó directora suplente a Carla Gabriela Fernandez. Todos con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en Avenida Callao 384, piso 1 oficina 4 CABA. Dario F. Ortiz Giuliani. Abogado autorizado por instrumento privado de fecha 9 de septiembre de 2010.

Darío Ortiz Giuliani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/10/2010. Tomo: 70. Folio: 729.

e. 15/10/2010 Nº 124205/10 v. 15/10/2010

ESTANCIA CRISTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/11/2009, reanudada el

09/12/2009 se reeligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, que fueron aceptados, continuando así el Directorio integrado por Aurelio Alberto Angel del Castillo como único Director Titular y Presidente; y con Flavio Romano Guidotti como Director Suplente. Ambos constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 27, de esta ciudad, siendo el término de sus mandatos de un ejercicio. María Gimena Obarrio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25/11/2009, reanudada el 09/12/2009.

Abogada - María Gimena Obarrio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/10/2010. Tomo: 68. Folio: 294.

e. 15/10/2010 N° 124055/10 v. 15/10/2010

“F”

FABRIL COMPANY S.A.

Publicación complementaria a la efectuada El 06/09/2010. Domicilio especial de la Sra Emma Moreno establecido en Junin 819 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente: Guillermo Metzler designado Acta: 13/11/09.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 12/10/2010. Nº Acta: 087. Libro Nº: 61.

e. 15/10/2010 N° 123123/10 v. 15/10/2010

FAIVELE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 28/07/2010 se remueve la totalidad del Directorio y se procede a designar una nueva composición: como Presidente del Directorio a la Sra. Beatriz Graciela Levin de Teplixke, domicilio especial en Ortiz de Ocampo 2655 piso 7° dto. 3 de esta ciudad, como Vicepresidente del Directorio a la Sra. Berta Marta Grebnicoff, domicilio en O'Higgins 1876 6° piso de esta ciudad, como Directores suplentes a la Sra. Vivianna Cristina García, domicilio especial en Fray Justo Santa María de Oro 2719 1° piso dto. "B" de esta ciudad y la Sra. María Cristina Capobianco, domicilio especial en Sarmiento 4744 dto. 5 de esta ciudad. Dra. Marcela Calandra, autorizada para efectuar la inscripción del nuevo Directorio de la sociedad y consiguiente cese del anterior en Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/07/2010.

Abogada - Marcela Calandra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 75. Folio: 107.

e. 15/10/2010 N° 122711/10 v. 15/10/2010

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a
Corto, Mediano y/o Largo Plazo por un valor nominal de hasta
U$S 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas)

Se hace saber que Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. (la "Sociedad" o el "Emisor"), con sede social en la calle Carlos María Della Paolera 297, Piso 25º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, constituida en la misma ciudad como sociedad anónima el 31 de julio de 1997, con un plazo de duración de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 1 de septiembre de 1997, bajo el Nº 9.660, del Libro 122, Tomo A de Sociedades por Acciones, ha creado un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo (el "Programa") para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones por hasta un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de U$S 50.000.000 o su equivalente en cualquier otra moneda. La creación del Programa y los términos y condiciones del mismo fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de septiembre de 2010 y por reunión de Directorio de fecha 30 de septiembre de 2010. Asimismo, en dicha Asamblea se delegó en el Directorio y/o en determinadas personas, ciertas facultades en relación con el Programa y las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el mismo. El Programa tendrá un plazo de duración máximo de cinco años contados a partir de la fecha de autorización y de la oferta pública por parte de la Comisión Nacional de Valores; o cualquier plazo mayor que se autorice conforme con las normas aplicables, con posibilidad de reemitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto total del Programa. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y de la Comunicación "A" 3046 y modificatorias del BCRA, los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables podrán ser destinados por el Emisor, según lo determine en oportunidad de la emisión de cada Clase y/o Serie en el Suplemento de Precio correspondiente a uno o más de los siguientes fines previstos: (i) inversiones en activos físicos situados en Argentina; (ii) integración de capital de trabajo en Argentina; (iii) refinanciación de pasivos; (iv) integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas, siempre que estas últimas apliquen los fondos provenientes de dichos aportes del modo estipulado en (i), (ii) y/o (iii) precedentes; y (iv) otorgamiento de préstamos a los que los prestatarios deberán darle cualquiera de los fines descriptos precedentemente, conforme las reglamentaciones que a ese efecto dicte el BCRA. De acuerdo con el artículo tercero del Estatuto, la Sociedad tiene por objeto actuar como Compañía Financiera en los términos de la Ley de Entidades Financieras y de las normas reglamentarias que en su consecuencia dicte el Banco Central de la República Argentina, a cuyo fin podrá realizar todas las operaciones y actividades comprendidas en el artículo 24 de la Ley de Entidades Financieras y otras expresamente autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, con excepción de que la captación de depósitos e inversiones a plazo deberá provenir sólo de inversores calificados definidos en las normas sobre Depósitos e Inversiones a Plazo y asimismo, que en la emisión de obligaciones negociables el valor nominal de los títulos no podrá ser inferior a la suma de pesos un millón ($ 1.000.000). Atento a lo expuesto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto social, sometiéndose para ello a la legislación vigente y a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina. A los fines descriptos, la Sociedad podrá: a) Recibir depósitos a plazo sólo de inversores calificados definidos en las normas sobre Depósitos e Inversiones a Plazo. b) Emitir y colocar letras y pagarés. c) Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables. d) Otorgar avales, fianzas, u otras garantías. e) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. f) Realizar inversiones en valores mobiliarios vinculadas con operaciones en que interviene, prefinanciar sus emisiones y colocarlas. g) Intermediar en la oferta pública de títulos valores. h) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables. i) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores, de dividendos, amortizaciones e intereses. j) Actuar como fideicomisarios y depositarios de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios k) Obtener créditos en el exterior y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera, previa autorización del Banco Central de la República Argentina. l) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto. m) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. n) Acordar préstamos a otras entidades. o) Comprar y descontar documentos a otras entidades. p) Efectuar inversiones en acciones y obligaciones con las limitaciones que al efecto determine la autoridad de contralor. q) Adquirir inmuebles, acciones y obligaciones en defensa o en pago de créditos. r) Invertir en acciones y obligaciones de empresas de servicios públicos en la medida que sean necesarias para obtener su prestación y realizar todos los demás actos permitidos por la Ley 21.526 y por el Banco Central de la República Argentina. El capital social de la Sociedad al 30 de junio de 2010 ascendía a $ 223.129.357, representado por 223.129.357 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de un Peso cada una. El Patrimonio Neto de la Sociedad al 30 de junio de 2010, fecha de sus últimos estados contables, era de $ 282.048.852,55. Las Obligaciones Negociables podrán ser a corto, mediano y/o largo plazo, con o sin garantía y podrán estar denominadas en Dólares, en Pesos, o en cualquier otra moneda o unidad monetaria conforme se especifique en el Suplemento de Precio aplicable, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales o reglamentarios aplicables a la emisión en dicha moneda o unidad monetaria, incluso, sin que ello implique limitación alguna, podrán emitirse Obligaciones Negociables cuyo valor nominal esté determinado en una moneda, el cual se podrá convertir durante la vigencia de la Obligación Negociable a otra moneda según un tipo de cambio aplicable que se indique en el Suplemento de Precio, y luego el capital y/o intereses y/o montos adicionales y/o cualquier otra suma a ser abonada bajo dichas Obligaciones Negociables pueda ser pagada a su tenedor en alguna de dichas monedas o en cualquier otra moneda o unidad monetaria, según se especifique en el Suplemento de Precio aplicable. Siempre y cuando lo permitan las normas aplicables, podrán emitirse Obligaciones Negociables cuyo capital sea ajustable por los índices y/o procedimientos que se especifiquen en los Suplementos de Precio correspondientes. Asimismo, las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en más de una moneda, según se especifique en el Suplemento de Precio aplicable. En la medida que ello esté prohibido, en ningún caso se admitirá actualización monetaria, indexación por precios, variación de costos o repotenciación de deudas, cualquiera fuere su causa, haya o no mora del Emisor, con las salvedades previstas en la Ley Nº 23.928 de Convertibilidad. El monto nominal máximo en circulación en cualquier momento no podrá exceder los U$S 50.000.000 o su equivalente en cualquier otra moneda. A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento de Precio aplicable, las Obligaciones Negociables serán obligaciones directas, incondicionales y con garantía común del Emisor. Las obligaciones negociables también podrán ser emitidas con capital y/o intereses pagaderos en una o más monedas distintas de la moneda en la que están nominadas y, en caso de estar permitido por la ley argentina, vinculadas con un índice y/o una fórmula. Asimismo, las Obligaciones Negociables podrán ser subordinadas o no, emitirse con garantía común o, siempre y cuando ello sea posible en virtud de la normativa aplicable a la Compañía, emitirse con garantía especial o flotante, o estar avaladas, afianzadas o garantizadas por cualquier medio. Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija, devengar intereses a tasa variable, no devengar intereses y ser emitidas con descuento sobre su valor nominal, y/o devengar intereses sobre la base de cualquier otro método que se indique en el Suplemento de Precio aplicable. Asimismo, las Obligaciones Negociables podrán ofrecerse en Argentina o en cualquier otra jurisdicción, conforme se indique en cada Suplemento de Precio aplicable. Las Obligaciones Negociables podrán ser escriturales, estar representadas en títulos cartulares definitivos al portador o nominativos (y en este último caso, ser endosables o no), o estar representadas en certificados o títulos globales (para su depósito con depositarios de Argentina y/o del exterior, autorizados por las normas vigentes de la jurisdicción que corresponda), según se especifique en el Suplemento de Precio aplicable. El Emisor no ha emitido Obligaciones Negociables ni debentures con anterioridad a la creación del Programa. El Emisor no registra deudas con privilegios o garantías a la fecha del presente. María Cristina González, apoderada, según Escritura Número 557 de fecha 25 de noviembre de 2002, pasada ante el Escribano Jose María Fernandez Ferrari, al folio 1435 del Registro Notarial 614 a su cargo. Gustavo Enrique Avila, apoderado, según Escritura Número 65 de fecha 6 de marzo de 2001, pasada ante el Escribano Jose María Fernandez Ferrari, al folio 201 del Registro Notarial 614 a su cargo.

Apoderados – María Cristina González – Gustavo Enrique Avila

Certificación emitida por: Gonzalo Fernández Ferrari. Nº Registro: 523. Nº Matrícula: 4806. Fecha: 08/10/2010. Nº Acta: 2160.

e. 15/10/2010 N° 123021/10 v. 15/10/2010

FOCOLARE S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria N° 13 y de Directorio N° 49, ambas del 05-08-10, se designó el Directorio: Presidente: Juan Ramón Garrone, Vicepresidente: Lorenzo Ghella, Director Titular: Santiago Ramón Altieri y Director Suplente: Giordano Meda. Todos fijan domicilio especial en Florida 833 piso 2° of. 216 - CABA. La que suscribe lo hace como Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 12 del 30-10-09.

Abogado – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/10/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 15/10/2010 N° 123437/10 v. 15/10/2010

FOTOLOG S.A.

Inscripta 28-8-2007, N° 14318, L° 36, T° de sociedades por acciones, hace saber que por asamblea de fecha 10-9-2010, decidió: a) Su disolución y liquidación sin designar liquidador por carecer de activo y pasivo; b) Solicitar su cancelación registral; y c) Designar a Agustín Emmanuel Speziale encargado de conservar y custodiar la documentación social, con domicilio especial en Jorge Newbery 2865, Depto. "F", C.A.B.A. Autorización por esc. 187 del 29-9-2010, Registro 1875.

Escribano – Martín F. Bursztyn

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/10/2010. Número: 101001476571/A. Matrícula Profesional N°: 4310.

e. 15/10/2010 N° 122997/10 v. 15/10/2010

FUGRAN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 598 del 30/09/2010, Registro 137 Capital, se protocolizaron las Actas de Asambleas de fecha 05/02/2009 y 05/02/2010, que designaron los miembros del Directorio, la primera de ellas para el período 2009/2010 y la segunda para el período 2010/2011, el que quedó configurado en ambas de la siguiente manera: Presidente: Enrique Eugenio Villa.- Vicepresidente: Rubén Horacio Brandazza.- Directores Titulares: María Cristina Medina y Martín Celnik Villa.- Directores Suplentes: Celia María Soto y María Cristina Brandazza.- Todos los directores constituyeron domicilio especial en Avenida Independencia 1253, piso 6º "B", C.A.B.A.- Agustín Mihura Gradin.- Escribano. Matricula 5109.- Autorizado a firmar edictos en la escritura 598 del 30/09/2010, Registro 137.- Buenos Aires, 6 de Octubre de 2010.

Escribano – Agustín Mihura Gradin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/10/2010. Número: 101008490244/6. Matrícula Profesional Nº: 5109.

e. 15/10/2010 Nº 122869/10 v. 15/10/2010

FUTA-LOO S.A. - ESTANCIA LA PIRUCHA DE EMMA ROSA GINOCCHIO DE BALBIANI Y OTROS S.H.

Por asamblea del 09/09/2010 "Futa-Loo S.A.", con domicilio en Lavalle 392 piso 6º de C.A.B.A, inscripta en el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro el 21/05/1974 bajo el Nº 939, folio 169, libro 81 tomo A de Estatutos de S.A. nacionales; resolvió fusionar a la sociedad "Estancia La Pirucha de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y otros S.H.", con domicilio legal en Lavalle 392 piso 6º de C.A.B.A, absorbiendo parte de su patrimonio; que aumenta su capital en $ 941.426, capital resultante $ 1.800.000. Valuaciones de las sociedades al 30/06/2010: "Futa-Loo S.A.": Antes de la Fusión: Activo $ 7.110.704,64, Pasivo $ 5.411.531,24. Después de la Fusión: Activo $ 8.973.848,76 Pasivo $ 5.411.531,24. "Estancia La Pirucha de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y otros S.H.": Antes de la Fusión: Activo $16.478.927,17. Pasivo: $ 9.847.391,91 Después de la Fusión: Activo $ 14.615.783,05.- Pasivo $ 9.847.391,91. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en Avenida Córdoba 827 6º oficina "A" de C.A.B.A en el plazo del art. 83 de la ley 19.550. Mario Joaquin Goldaracena, Presidente de "Futa-Loo S.A." designado según acta de asamblea del 15/06/2010 y autorizado por "Estancia La Pirucha de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y otros S.H." por instrumento privado de fecha 30 de agosto de 2010.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 14/10/2010. Nº Acta: 24. Nº Libro: 86.

e. 15/10/2010 Nº 124233/10 v. 19/10/2010

"G"

GATO STORE S.A.

Inscripción IGJ 28/09/2009 N° 16885 del Libro 46 Tomo de Sociedades por Acciones. Por

Acta de Directorio N° 4 del 01/06/10, elevada a escritura N° 284 del 04/10/10, Registro 1945 de C.A.B.A., se resolvió el traslado de la sede social a la calle Paraguay 610, Piso 23°, de C.A.B.A.- Mariana Noguera Schuth, autorizada en escritura N° 284 del 04/10/10, del Registro 1945, de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 08/10/2010. Nº Acta: 183. Nº Libro: 030.

e. 15/10/2010 Nº 122622/10 v. 15/10/2010

GESTION LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.

Acta de Asamblea del 24/05/10 Nuevo directorio: Presidente: Jorge Salvatierra. Directora Suplente: Marcela Fabiana Delbene, ambos con domicilio especial en Lavalle 1459, piso 4° of. 86 C.A.B.A. Bárbara Beatríz Basconi apoderada por Instrumento Privado del 04/10/2010.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 08/10/2010. Nº Acta: 166. Nº Libro: 29.

e. 15/10/2010 Nº 122618/10 v. 15/10/2010

GIGGLY S.A.

Se hace saber que: (i) por AGO de fecha 27.09.10 presentó su renuncia al Directorio – como presidente- el Sr. Darío Omar Guerrero quién ha cesado en sus funciones (ii) por AGO de fecha 27.09.10 se aceptó la renuncia del Presidente y se aprobó su gestión. Se designó como Presidente a Federico Spiller, DNI Nro. 26.720.647, constituyendo domicilio en Olleros 1645, Capital Federal. Valeria Schteingart, abogada, autorizada por AGO de fecha 27.09.10.

Abogada – Valeria G. Schteingart

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/10/2010. Tomo: 65. Folio: 437.

e. 15/10/2010 Nº 122575/10 v. 15/10/2010

GOLDEN FAME S.A. - ESTANCIA LA PIRUCHA DE EMMA ROSA GINOCCHIO DE BALBIANI Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO

Por asamblea del 09/09/2010 Golden Fame S.A. inscripta en I.G.J. el 07/10/81 bajo el Nº 3412 libro 94 tomo A de S.A., con domicilio en Lavalle 392 6º piso de CABA; resolvió fusionarse aumentando su capital en $ 67.494, capital resultante $ 400.000, absorbiendo parte del patrimonio de Estancia La Pirucha de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y otros Sociedad de Hecho, con domicilio en Lavalle 392 6º piso de CABA. Valuaciones de las sociedades al 30/06/2010: Golden Fame S.A.: Antes de la fusión: Activo $ 2.481.811,68. Pasivo $ 1.276.172,19. Después de la escisión: Activo $ 12.573.934,84. Pasivo $ 11.123.564,10. Estancia La Pirucha de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y Otros S.H.: Antes de la escisión: Activo $ 16.478.927,17. Pasivo $ 9.847.391,91. Después de la escisión: Activo, $ 6.386.804,01. Pasivo $ 00,00. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en Avenida Córdoba 827 6º A de Capital Federal en el plazo del art. 83 de la ley 19.550. María Teresa Balbiani, Presidente de Golden Fame S.A. según acta de asamblea del 08/10/2009, y Flaminia Amelia María Ludovica Ortelli, autorizada por Estancia La Pirucha de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y Otros Sociedad de Hecho según instrumento privado del 30/08/2010.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 14/10/2010. Nº Acta: 31. Nº Libro: 86.

e. 15/10/2010 Nº 124250/10 v. 19/10/2010

GOLDEN LINK TRADE S.A.

Según Actas de Directorio del 02/06/2010, de Asamblea del 17/06/2010 y Directorio del 17/06/2010 transcriptas en Escritura 302 del 14/09/2010 Folio 783 Registro 1430, Renuncia Director Titular y Presidente Martín Gustavo Sieczka y se designa Nuevo Directorio: Presidente: Carla Enriqueta Buzio, DNI 27.287.242 CUIT 27-27287242-8, soltera, nacida 04/07/1979, argentina. Director Suplente: Marcelo Carlos Buzio: DNI 26.118.936 CUIL 20-26118936-5, casado, mayor de edad, argentino, ambos con domicilio real y especial Cachimayo 167, 1° "A" CABA.- Autorizada por escritura 302 del 14/09/2010 Folio 783 Registro 1430.

Raquel Zalchendler

Certificación emitida por: Darío A. Karpelovski. Nº Registro: 1430. Nº Matrícula: 4720. Fecha: 06/10/2010. Nº Acta: 200. Nº Libro: 21.

e. 15/10/2010 Nº 122979/10 v. 15/10/2010

GRUPO CONDOR S.R.L

Por Acta de Gerencia 26 de 06/10/2010 se traslada sede social a República Arabe Siria 3254, Planta Baja, Departamento 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma: Germán Morales Farah, abogado, T: 77, F: 145, CPACF, autorizado por misma Acta de Gerencia.

Germán Morales Farah

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/10/2010. Tomo: 77. Folio: 145.

e. 15/10/2010 N° 124060/10 v. 15/10/2010

GUASUVIRA S.A. - MALAL-CURA S.A. - GINOBAL S.A. - ESTANCIA LA PIRUCHA DE EMMA ROSA GINOCCHIO DE BALBIANI Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO - ESTANCIA RANQUELCO DE EMMA ROSA GINOCCHIO DE BALBIANI Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO

Por asambleas del 09/09/10 Guasuvirá S.A. inscripta en el Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial de Registro el 10/06/74 bajo el Nº 1134 folio 196 libro 81 tomo A de estatutos de sociedades anónimas nacionales, con domicilio en Lavalle 392 6º piso de CABA; resolvió fusionarse aumentando su capital en $ 256.500, capital resultante $ 296.500, absorbiendo parte del patrimonio de Malal-Curá S.A., inscripta en el Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial de Registro el 11/10/74 bajo el Nº 2234 folio 354 libro 81 tomo A de est. de soc. anónimas nacionales, con domicilio en Lavalle 392 6º piso de CABA, de Ginobal S.A. inscripta en el Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial de Registro el 21/05/74 bajo el nº 940 folio 169 libro 81 tomo A de est. de soc. anónimas nacionales, con domicilio en Lavalle 392 6º piso de CABA, de Estancia La Pirucha de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y otros Sociedad de Hecho y de Estancia Ranquelcó de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y otros Sociedad de Hecho, ambas con domicilio en Lavalle 392 6º piso de CABA. Valuaciones de las sociedades al 30/06/2010: Guasuvirá S.A.: Antes de la fusión: Activo $ 1.505.118,33. Pasivo $ 884.377,22. Después de la fusión: Activo $ 8.116.475,10. Pasivo $ 3.517.653,38. Malal-Curá S.A.: Antes de la fusión: Activo $ 840.866,94. Pasivo $ 324.392,68. Después de la fusión: Activo $ 702.207,64. Pasivo $ 324.392,68. Ginobal S.A.: Antes de la fusión: Activo $ 8.494.997,48. Pasivo $ 4.404.244,43. Después de la fusión: Activo $ 7.015.243,76. Pasivo $ 4.404.244,43. Estancia La Pirucha de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y otros S.H.: Antes de la fusión: Activo $ 16.478.927,17. Pasivo $ 9.847.391,91. Después de la fusión: Activo $ 14.714.291,51. Pasivo $ 9.847.391,91. Estancia Ranquelcó de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y otros S.H.: Antes de la fusión: Activo $ 3.228.308,00. Pasivo $ 2.633.276,16. Después de la fusión: Activo $ 00,00. Pasivo $ 00,00. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en Avenida Córdoba 827 6º A de Capital Federal en el plazo del art. 83 de la ley 19.550. Flaminia Amelia María Ludovica Ortelli, Presidente de Ginobal S.A. según acta de asamblea del 05/04/2010 y Alejandro Luis Graciarena, Presidente de Guasuvirá S.A. y Malal-Cura S.A. según actas de asambleas del 05/04/2010 y autorizado por Estancia La Pirucha de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y otros Sociedad de Hecho, y por Estancia Ranquelcó de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y otros Sociedad de Hecho, según instrumento privado del 30/08/2010.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 14/10/2010. Nº Acta: 028. Nº Libro: 086.

e. 15/10/2010 Nº 124239/10 v. 19/10/2010

"H"

HALLES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 22 de diciembre de 2008 se designó nuevo Directorio por tres ejercicios. Presidente: Silvina Marcela Alfaro DNI 16815060. Director Suplente: Gustavo Claudio Campomar DNI 14477577 ambos con domicilio real y especial en Carranza 2875 1º A, C.A.B.A. Directorio saliente: Presidente: Silvina Marcela Alfaro DNI 16815060. Director Suplente: Gustavo Claudio Campomar designados por acta del 19 de diciembre de 2005. Efraim Isaac Konigsberg - apoderado por escritura número 251 del 7/10/2010. Registro 67 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Juan Carlos Bonanno. Nº Registro: 67. Nº Matrícula: 3450. Fecha: 07/09/2010. Nº Acta: 079. Nº Libro: 021.

e. 15/10/2010 Nº 122718/10 v. 15/10/2010

HERMES PEREZ E HIJOS S.R.L.

Por Acta de reunión de Socios, del 24/03/2010, la sede social se traslada a la calle Juan Domingo Perón 1593, Piso 8°, Departamento "P", Cap. Fed.- Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Por Acta de reunión de Socios, del 24/03/2010.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/10/2010. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 15/10/2010 Nº 122757/10 v. 15/10/2010

HRSMART ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea y de Directorio, ambas del 17/5/10 se resolvió por unanimidad designar como Director Titular a Jorge Máximo Crom, domicilio especial en Suipacha 868, piso 2º, C.A.B.A. y como Suplente a María Fernanda Castellano Terz, domicilio especial en Av. Alvear 1580, piso 1º, C.A.B.A. Todos los directores aceptaron sus cargos. María Fernanda Castellano Terz. Abogada autorizada por Acta de Asamblea del 17/5/10.

Abogada – M. Fernanda Castellano Terz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 34. Folio: 149.

e. 15/10/2010 Nº 122560/10 v. 15/10/2010

HUINCA-MAMUL S.A.- ESTANCIA LA PIRUCHA DE EMMA ROSA GINOCCHIO DE BALBIANI Y OTROS S.H.

Por asamblea del 9/09/2010 "Huinca-Mamul S.A", con domicilio en La Lavalle 392 piso 6º de C.A.B.A, inscripta en el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro el 21/05/1974 bajo el Nº 941, folio 169, libro 81 tomo A de Estatutos de S.A. nacionales; resolvió fusionar a la sociedad "Estancia la Pirucha de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y otros S.H.", con domicilio legal en Lavalle 392 piso 6º de C.A.B.A, absorbiendo parte de su patrimonio; que aumenta su capital en $ 686.533, capital resultante $ 1.500.000. Valuaciones de las sociedades al 30/06/2010: "Huinca-Mamul S.A.": Antes de la Fusión: Activo $ 7.779.404,86, Pasivo $ 5.916.203,39. Después de la Fusión: Activo $ 9.351.867,75 Pasivo $ 5.916.203,39. "Estancia la Pirucha de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y otros S.H.": Antes de la Fusión: Activo $16.478.927,17. Pasivo: $ 9.847.391,91 Después de la Fusión: Activo $ 14.906.464,28.- Pasivo $ 9.847.391,91. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en Avenida Córdoba 827 piso 6º oficina "A" de C.A.B.A en el plazo del art. 83 de la ley 19.550. Mario Joaquin Goldaracena Presidente de "Huinca-Mamul S.A designado según acta de asamblea del 15/06/2010 y autorizado por "Estancia la Pirucha de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y otros S.H." según instrumento privado de fecha 30 de agosto de 2010.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 14/10/2010. Nº Acta: 22. Nº Libro: 86.

e. 15/10/2010 Nº 124252/10 v. 19/10/2010

"I"

ICAP SECURITIES ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 16/06/2010 se resolvió fijar en tres el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes de la Sociedad, designando a los Sres. Sebastián Córdova Moyano; Eduardo Fabián D'Aiello y Víctor Ramón Guadalupe como directores titulares; la Srta. Evelyn Harbek como director suplente, distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sebastián Córdova Moyano; Directores Titulares: Eduardo Fabián D'Aiello y Víctor Ramón Guadalupe; Director Suplente: Evelyn Harbek. Los Directores constituyeron domicilio en la calle Reconquista 365, 8° piso C.A.B.A. Evelyn Harbek, autorizada por Acta de Asamblea N° 12 de fecha 16 de Julio de 2010.

Abogada – Evelyn Anabella Cristina Harbek

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 92. Folio: 263.

e. 15/10/2010 Nº 122657/10 v. 15/10/2010

INCOPAN S.A.

Se rectifica edicto Nº 40624 publicado el 22/04/2010: 1) En dicho aviso se consignó erróneamente el nombre del Sr. Julio Ernesto Tissone. 2) Los cargos se distribuyen de la siguiente manera: Presidente: Sergio Pez; Director Titular: Julio Tissone; Director Suplente: Sergio Castro Baeza. María Verónica Tuccio, autorizada por acta de asamblea del 10/03/2009.

Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/09/2010. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 15/10/2010 Nº 122681/10 v. 15/10/2010

INMOBILIARIA REVESTIER S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/09/2010 cesaron en su cargo por vencimiento de su mandato Presidente: Miguel Diaz, DNI 93.535.338 y Director Suplente: Viviana Matilde Valdenegro DNI 12.953.699. Designación nuevo directorio Presidente: Miguel Diaz, DNI 93.535.338, y Director Suplente: Viviana Matilde Valdenegro, DNI 12.953.699. Todos con domicilio especial en Avenida Álvarez Thomas 1489 de la C.A.B.A. Mandato: 3 ejercicios. Autorizado por acta de asamblea del 10/09/2010 Daniel Alberto Fernández.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/10/2010. Número: 125809. Tomo: 0274. Folio: 208.

e. 15/10/2010 N° 123979/10 v. 15/10/2010

INSTRUMEDICA S.R.L.

Comunica que: por Acta de Reunión de Socios, del 20/7/10 se ratifica en sus cargos de gerentes a los socios Pablo David Atena y Ana Maria Adur. Autorizada Dra. Lorena Perez en Acta de fecha 20/7/10.

Abogada – Lorena I. Pérez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 100. Folio: 136.

e. 15/10/2010 Nº 122827/10 v. 15/10/2010

INTELMIND S.A.

La Asamblea General Ordinaria del 4 de julio de 2010, ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Mariano Aníbal Garbini. Director Suplente: Sebastián Gustavo Ranucci. Los Directores Constituyeron Domicilio Especial en C. Pellegrini 1175 Piso 7° A y Av. Las Heras 4077 C.A.B.A. respectivamente. (Art. 60 Ley 19550). Autorizado Dr. Ricardo A. Villanueva (T. 20 F. 938) por acta de Asamblea del 4 de julio de 2010.

Autorizado - Ricardo A. Villanueva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/10/2010. Tomo: 20. Folio: 938.

e. 15/10/2010 Nº 122832/10 v. 15/10/2010

INTERLOGIST S.A.

Por Escritura N° 348 del 29/09/10, pasada ante la Escribana de esta ciudad Myrna Rosa Imventarza, al Folio 957 Registro 1919, de su adscripción, se transcribió lo resuelto por los accionistas de "Interlogist S.A." en Asamblea General Ordinaria Unánime del 23/04/10: Elección de 1 Director Titular y Presidente: Ariel Maxwell y 1 Director Suplente: Inge Bazet por 3 ejercicios. Todos con domicilio especial en Av. Santa Fe N° 902, Piso 1° Cap. Fed. Autorizado por escritura N° 348 del 29/09/10, formalizada ante la Escribana de esta Ciudad, Myrna R. Imventarza, Adscripta del Registro Notarial 1919. Javier Horacio Di Carlo.

Certificación emitida por: Myrna R. Imventarza. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 5112. Fecha: 5/10/2010. Nº Acta: 014. N° Libro: 002.

e. 15/10/2010 N° 122635/10 v. 15/10/2010

"J"

J.S.A. ASESORES EN SEGURIDAD S.R.L.

Comunica que por Acta Nº 39 del 26/05/2010 (protocolizada por Esc. Nº 315 del 13-08-2010 Reg. 522) se decidió el cambio de la sede social a la calle Posadas Nº 1359, 2º piso, depto. "A", CABA.- (Firmado: Julián Luciano Arnaud.- Gerente Esc. Nº 12 del 30/01/2009, Fº 32, Registro 522, Escribano Claudio Benazzi.-).

Certificación emitida por: Claudio H. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 07/10/2010. Nº Acta: 028. Nº Libro: 87.

e. 15/10/2010 Nº 122769/10 v. 15/10/2010

"L"

LABORATORIO MORGAN S.A.

Por Asamblea del 05/02/10 se acepta la renuncia de Ricardo Dante Fabián, y se designa Director Suplente a Favaratto Alejandro Luis, quien constituye domicilio especial en la calle Tabaré 1325 de Burzaco, Prov. de Bs. As., para cumplir la acefalía producida.- Amelia Lucia Kaskich autorizada por Acta de Asamblea del 05/02/2010.

Certificación emitida por: Juan B. Sanguinetti. Nº Registro: 27. Nº Matrícula: 4673. Fecha: 13/10/2010. Nº Acta: 150. N° Libro: 14.

e. 15/10/2010 N° 123493/10 v. 15/10/2010

LAVINIA S.A.

Por acta del 8/7/10, que me autoriza; se designó Presidente: José Arturo Moreno y Directora Suplente: Rita Isabel Castro ambos con domicilio especial en Albariño 1931 CABA.- Se trasladó la sede social a Albariño 1931 CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 15/10/2010 N° 122601/10 v. 15/10/2010

"M"

MANAB S.R.L.

Complementario del Publicado bajo T. I. 120626/10 del 12/10/2010. De la escritura del 21/09/2010 pasada al folio 1063 del registro notarial 2145 de Cap. Fed. surge que: a) Por acta de reunión de socios número Dos de fecha 11/05/2009 se designa gerente a Abdón Adur, argentino, DNI 5.895.009, CUIT 20-05895009-3, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Humberto Primo 1822, de esta Ciudad. Escribana Autorizada por Escritura Nº 292 del 21/09/2010 pasada al folio 1063 del Registro Notarial 2.145, Cap. Fed.

Escribana – María Eugenia Girard

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/10/2010. Número: 101013494623/A. Matrícula Profesional Nº: 4550.

e. 15/10/2010 N° 124121/10 v. 15/10/2010

MAQUIPOL S.A.

Se comunica por un día: Que por Acta de Directorio del 27/09/2010 fue aceptada la renuncia – Cesación del señor Luis Alberto Langiano al cargo de Director Titular – Presidente de la Sociedad "Maquipol S.A.".- Y por Acta de Asamblea Unánime de Accionistas se procedió a la elección de nuevas autoridades, designandose el Directorio Presidente: Martín Langiano. Director Suplente: Daniela Langiano, quienes aceptaron los cargos conferidos y fijaron domicilios especiales en la calle Ituzaingo n° 986 Piso 3° "C" Capital Federal. Las citadas actas fueron elevadas a escritura publica n° 567 fecha 4/10/2010 Registro n° 444 Capital Federal. Autorizado para la publicación de edictos Pedro Antonio Luján L.E. 4.144.125, según surge de la escritura n° 567 de fecha 4/10/2010 Registro 444 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Virginia Gatti. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 4930. Fecha: 8/10/2010. Nº Acta: 079. N° Libro: 3.

e. 15/10/2010 N° 122649/10 v. 15/10/2010

MARCA 4 S.A.

Por Escr. Nº 483 del 29/09/2010, se designan las actuales autoridades, designandose a Pascual Mastellone y José Arturo Moreno, Directores Titulares por la Clase A y a Francisco Josué Camacho Beltrán, Director Titular por la Clase B; asimismo, Juan Osvaldo Uhrich y Francisco Juan Didio Boggino, fueron electos Directores Suplentes por la Clase A y Jorge Rubén Del Pup, Director Suplente por la Clase B.- Los cargos se distribuyen de la siguiente forma: Presidente: Pascual Mastellone, Vicepresidente: Francisco Josué Camacho Beltrán, Director Titular: José Arturo Moreno y Directores Suplentes: Juan Osvaldo Uhrich, Francisco Juan Didio Boggino y Jorge Rubén del Pup.- Los Directores electos por la Clase A, constituyerón domicilio especial en la calle Encarnación Ezcurra 365, 2º Piso, Oficina "308", Cap. Fed; con excepción de los Directores electos por la Clase B, quienes constituyerón domicilio especial en la calle Moreno 877, piso 14, Cap. Fed.- Jorge E. Filacanavo.- Escribano Autorizado por Escr. 483 del 29/09/2010.

Escribano – Jorge E. Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/10/2010. Número: 101008489440/8. Matrícula Profesional Nº: 3877.

e. 15/10/2010 N° 122567/10 v. 15/10/2010

MELI-PEÑI S.A. - EL QUILLANGO S.A. - ESTANCIA LA PIRUCHA DE EMMA ROSA GINOCCHIO DE BALBIANI Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO

Por asambleas del 09/09/2010 Meli-Peñi S.A. inscripta en el Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial de Registro el 21/05/74 bajo el n° 949 folio 170 libro 81 tomo A de est. de soc. anónimas nacionales, con domicilio en Lavalle 392 6° piso de CABA; resolvió fusionarse aumentando su capital en $ 781.723, capital resultante $ 1.600.004, absorbiendo parte del patrimonio de El Quillango S.A., inscripta en el Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial de Registro el 21/05/74 bajo el n° 936 folio 168 libro 81 tomo A de est. de soc. anónimas nacionales con domicilio en Lavalle 392 6° piso de CABA, y de Estancia La Pirucha de Emma Rosa Ginocchio De Balbiani y Otros Sociedad de Hecho, con domicilio en Lavalle 392 6° piso de CABA. Valuaciones de las sociedades al 30/06/2010: Meli-Peñi S.A.: Antes de la fusión: Activo $ 8.304.901,79. Pasivo $ 5.767.482,02. Después de la fusión: Activo $ 10.728.962,31. Pasivo $ 5.767.482,02. El Quillango S.A.: Antes de la fusión: Activo $ 8.046.357,33. Pasivo $ 6.668.023,06. Después de la fusión: Activo $ 6.808.858,15. Pasivo $ 6.668.023,06. Estancia La Pirucha de Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y Otros S.H.: Antes de la fusión: Activo $ 16.478.927,17. Pasivo $ 9.847.391,91. Después de la fusión: Activo $ 15.292.365,83. Pasivo $ 9.847.391,91. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en Avenida Córdoba 827 6° A de Capital Federal en el plazo del art. 83 de la ley 19.550. Mario Joaquín Goldaracena, Presidente de Meli-Peñi S.A. según acta de asamblea del 15/06/2010 y Flaminia Amelia María Ludovico Ortelli, Presidente de El Quillango S.A. según acta de asamblea del 15/06/2010 y autorizada por Estancia La Pirucha de Emma Rosa Ginocchio De Balbiani y Otros Sociedad de Hecho según instrumento privado del 30/08/2010.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 14/10/2010. Nº Acta: 033. Libro Nº: 086.

e. 15/10/2010 N° 124231/10 v. 19/10/2010

"N"

NOVELL DE ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de Marzo de 2010 se resolvió designar a los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Sr. Alejandro Schwed; Vicepresidente (en ejercicio de la Presidencia): Sr. Alexis Atanasiadis; Director Titular: Sr. Hugo Casas; Director Suplente: Sra. Yanet Fernandez. Se deja constancia que los Sres. Directores electos constituyen domicilio en la calle Suipacha 1111, piso 31, de la Ciudad de Buenos Aires. Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de Marzo de 2010.

Abogado/Autorizado – Héctor R. Trevisán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 8. Folio: 222.

e. 15/10/2010 Nº 122624/10 v. 15/10/2010

NOVICK INSAUSTI S.A. AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime del 02/11/2009 se resolvió designar Director Unico Titular Presidente: Eduardo Rubén Orteu; Director Suplente: Silvia Mónica Paz Illobre, quienes constituyeron domicilio especial en Ortiz de Ocampo 2635, 2º Pº Oficina "D" CABA.- Autorizado por escritura Nº 118 del 12/10/2010, Eduardo Caballero Lascalea Escribano Registro Notarial 950.

Escribano - Eduardo Caballero Lascalea

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/10/2010. Número: 101013493543/E. Matrícula Profesional Nº: 2728.

e. 15/10/2010 N° 124034/10 v. 15/10/2010

"P"

PALMERAL S.A.

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 26/08/2010 designó el siguiente directorio: Presidente: Sta.: Verónica Silvina Szalontay, Director Suplente: Sra. Silvina Marta Muller, ambos con domicilio especial en la calle Esmeralda 320, piso 6, Oficina A, C.A.B.A. Dr. Esteban Cristi - Autorizado por Acta del 26/08/2010.

Contador – Esteban Cristi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 07/10/2010. Número: 664157. Tomo: 0144. Folio: 243.

e. 15/10/2010 N° 122949/10 v. 15/10/2010

PERCARA HNOS. S.A.

Se ratifica la aceptación de renuncia anticipada al cargo de Director Suplente de Damián Jorge Coulleri, DNI. 23729519, Perú 457, piso 2, Dpto. A, C.A.B.A. Designa Directores: Presidente: Gustavo Javier Percara, 9 de Julio 2020, DNI. 21667618; Director Suplente: Diego José Percara, 16-11-71, casado, Comerciante, DNI. 22246263, Bolivar 1390, ambos argentinos de Chajarí, Prov. de Entre Ríos. Domicilio especial y Sede Social: Fraga 488, piso 4, Depto. B, C.A.B.A. Autorizada: Doc. Privado del 2 de julio de 2010.

Abogada – Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 15/10/2010 N° 122581/10 v. 15/10/2010

PLASTICOS ARENALES S.A.

Por Asamblea del 15/9/08 se designa Presidente Héctor José Suárez; vicepresidente Fernanda Eliana Suárez; Director Matea Eufelia Canale; Directores Suplentes Daniel Alberto Duhalde, Diego Gonzalo Suárez, todos con domicilio especial en Emilio Lamarca 2171, planta baja 1, Cap. Fed. Autorizado por asamblea del 15 de septiembre de2008.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/10/2010. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 15/10/2010 N° 124145/10 v. 15/10/2010

POLICONSULTORIOS DEL OESTE S.A. EN LIQUIDACION

Por esc. 216 del 06/10/10, Fº 566, Registro 310, C.A.B.A., se protocolizaron las asambleas grales. ordinaria y extraordinaria unánimes del 4/12/2009 y 04/2/2010 respectivamente, que Resolvieron: La Disolución Anticipada y Liquidación de la sociedad Designándose como Liquidador a Alicia Carlota Fickenscher de Lopez Alonso, con domicilio especial en O'Higgins 2371, 4º Piso Of. "B", C.A.B.A. y la Cancelación de la Inscripción Registral en la IGJ. Autorizado por esc. ut-supra.

Escribano – Carlos E. Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2010. Número: 101012491831/F. Matrícula Profesional Nº: 3482.

e. 15/10/2010 Nº 122735/10 v. 15/10/2010

PORTALRH.COM S.A.

Por Esc. 210 del 23/9/10 Fº 552 Registro 233 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio ambas del 4/5/10 que resolvieron fijar en 3 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Bernardo. Hidalgo. Vicepresidente: Susana Lidia Larese. Directora Titular: Silvia Beatriz Rodil. Director Suplente: Faustino Perez Díaz. Domicilio especial de los directores: Güemes 4070 piso 3 depto. A, C.A.B.A. Verónica Cecilia Gallego, autorizada por Esc. 210 del 23/9/10 Fº 552 Registro 233 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Jorge A. de Bartolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 08/10/2010. Nº Acta: 106. Nº Libro: 34.

e. 15/10/2010 Nº 122858/10 v. 15/10/2010

PROMOCOR S.A.

Se comunica por un día: Que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Unánime de fecha 04/05/2010, se procedió a la elección de autoridades y a la distribución de cargos en el Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente Juan Carlos Cornejo. Vicepresidente Alejandro Turner.- Directores Verónica Lestard y María Teresa de la Carcova.- Director Suplente: Juan Matías Cornejo.- Los Directores designados aceptaron los cargos conferidos y fijaron domicilios especiales en la calle Juncal n° 945 Capital Federal, Av. Libertador n° 15663 Piso 1° San Isidro – Pcia. Bs. As., Juncal n° 945 Capital Federal, San Martín de Tours n° 2908 Piso 3° Cap. Fed., y Juncal n° 945 Cap. Fed. Respectivamente. Las citadas actas fueron elevadas a escritura pública n° 541 fecha 28/09/2010 Folio 3863 Registro 444 Capital Federal.- Autorizado Pedro Antonio Luján, L.E. 4.144.125, según escritura N° 541 Fecha 28/09/2010 Folio 3863 Registro 444 Capital Federal.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1696. Fecha: 7/10/2010. Nº Acta: 056. N° Libro: 47.

e. 15/10/2010 N° 122643/10 v. 15/10/2010

Q.D.M. S.R.L.

Por Reunión de Socios del 19/08/2010, se decidió: Trasladar la sede social a Viamonte 1481, 1° piso, C.A.B.A. Diego Pablo Canedo, designado Gerente por Contrato Social del 11/12/2008 con firma certificada según Acta 82 libro 4 Reg. Not. 200 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Gabriela Antoniazzi. Nº Registro: 959. Nº Matrícula: 4784. Fecha: 08/10/2010. Nº Acta: 165. Nº Libro: 5.

e. 15/10/2010 N° 122589/10 v. 15/10/2010

R.T.A. S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 27-12-07 se fijó en 2 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes y distribuir los cargos así: Presidente: Miguel Angel García Coni; Directora Titular: Ana Isabel Victory Directora Suplente: Maria Rita Kritoser. Por Asamblea Ordinaria del 17-12-08 y directorio del 4-02-09, se fijó en 3 el número de directores titulares y en 2 el de suplentes y distribuir los cargos así: Presidente: Tomás Tadeo Garcia de Cossio; Directores Titulares: Ana Isabel Victory y Miguel Angel García Coni; Directores Suplentes: Alberto José Gourdy Allende y Maria Rita Kritoser. Por último, por Asamblea Ordinaria de fecha 7-05-10 y directorio del 10-5-10 se fijó en 3 el número de directores titulares y en 2 el de suplentes y distribuir los cargos así: Presidente: Tomás Tadeo Garcia de Cossio; Directores Titulares: Ana Isa-

bel Victory y Miguel Angel Garcia Coni; Directores Suplentes: Alberto José Gourdy Allende y Maria Rita Kritoser. Domicilio Especial Directores: Avenida de Mayo 749, Piso 4°, oficina 21, C.A.B.A. Autorizada por Instrumento Privado de designación de directores del 27-12-07, 17-12-08 y 07-05-10: Ana Isabel Victory. Nº de Registro en la I.G.J.: 1.657.380.

Abogada - Ana Isabel Victory

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 47. Folio: 491.

e. 15/10/2010 Nº 122957/10 v. 15/10/2010

"R"

RIBEIRO S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Emisión de Obligaciones Negociables Clase J Serie 1 por un monto de hasta Ar$ 15.000.000 y Serie 2 por un monto de hasta U$S 2.000.000 en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones de hasta un V/N Ar$ 120.000.000 (el "Programa"). Ribeiro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria (la "Sociedad"), domiciliada en Av. Corrientes 4678 Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Por resolución del directorio de la Sociedad del 23 de septiembre de 2010, se incrementó el monto de emisión de la Serie 2 hasta la suma de U$S 3.000.000. Walter Américo Chiappero, Director: autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 64 del 23 de octubre de 2008 y Acta de Directorio Nº 570 del 16 de junio de 2009.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3996. Fecha: 06/10/2010. Nº Acta: 080. Nº Libro: 98.

e. 15/10/2010 Nº 122667/10 v. 15/10/2010

ROCAPER S.A.

Por Acta de Directorio del 12-2-10 Hugo Alfredo Rocca presenta su renuncia al cargo de Presidente; y por Asamblea Ordinaria del 26-3-10 se eligió el nuevo Directorio así: Presidente: Carlos Marcos Pergamenik; Vicepresidente: María Antonia Gandara; Director Titular: Ana María Piai; Director Suplente: María Laura Merodio; todos con domicilio especial en Callao 852, Piso 6° Oficina A, Cap. Fed.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acta de Directorio del 26-3-10.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/10/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 15/10/2010 N° 123950/10 v. 15/10/2010

ROYRSE S.R.L.

Por acta de Reunión de Socios del 3/5/10 deciden cambiar Sede Social a Fray Cayetano Rodríguez 588, piso 2º, depto. 8, CABA.- Mercedes I. Salcedo, autorizada por Esc. 158 del 6/10/10, Registro 474, CABA.

Escribana – Mercedes I. Salcedo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/10/2010. Número: 101007486594/2. Matrícula Profesional Nº: 4967.

e. 15/10/2010 Nº 122556/10 v. 15/10/2010

RUSTENBURG S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 14/10/09 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia presentada el Sr. Axel Straschnoy a su cargo de Director Suplente de la Sociedad y que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Darío Alberto Straschnoy; Director Suplente: Agustina Benedit. Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Pablo Gabriel Noseda. Abogado autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 14/10/09.

Abogado – Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 15/10/2010 Nº 122677/10 v. 15/10/2010

"S"

SAN ATANASIO ENERGIA S.A.

Por Acta de Asamblea del 15/5/10 se designó presidente a Juan Bosch y como Director Titular a Jorge O'Reilly, ambos con domicilio especial en Reconquista 336, piso 8 de CABA. Firmante: Dr. José M. Seoane. Autorizado por Acta de Asamblea del 15/5/10.

Abogado – José M. Seoane

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 77. Folio: 789.

e. 15/10/2010 Nº 122778/10 v. 15/10/2010

SAN ENRIQUE PETROLERA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2009, se resolvió designar a los miembros del Directorio, cuya distribución de cargos por reunión de Directorio de igual fecha ha sido la siguiente: Presidente: Sr. Salvador Malenchini; Vicepresidente: Sr. Roque Malenchini; Directores Suplentes: Sr. Fernando Malenchini y Sra. Ma. Teresa Giustinian de Malenchini. Los Directores designados constituyen domicilio en la calle Suipacha 1111, piso 31, Ciudad de Buenos Aires. Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2009.

Abogado/Autorizado - Héctor Raúl Trevisán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 08. Folio: 222.

e. 15/10/2010 Nº 122623/10 v. 15/10/2010

SANTA KANDELARIA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria unánime e instrumentada por medio de instrumento privado de fecha 01-10-2010, se cambió la Sede Social a calle Corrientes 880 Piso 6º C.A.B.A. Cesaron por renuncia al Directorio: Director Titular Rodolfo Chiban Chaud y Director Suplente Rafael Matías Di Tella. Se eligieron autoridades: Director titular Martín Ángel Rappallini y Enrique Gatti y Director Suplente: Ignacio Rappallini. Fijaron domicilio especial en calle Corrientes 880 Piso 6º C.A.B.A. Jorge Constantino Udrea y Liliana Beatriz Basualdo autorizados en acta de asamblea ordinaria del 01-10-2010.

Contador – Jorge Constantino Udrea

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2010. Número: 128943. Tomo: 0174. Folio: 168.

e. 15/10/2010 Nº 122892/10 v. 15/10/2010

SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA S.A.

Nº I.G.J. 485.208. Hace saber que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13/09/2010 se designaron a los integrantes del Directorio, y conforme Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 14/09/2010 el mismo ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: José Luis Valdellora; Vicepresidente: Ezequiel Rodríguez Alcobendas; Director Titular: Javier Gustavo Martón. Los Señores directores constituyen domicilio especial en los términos del Art. 256 de la Ley 19.550 en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1134, piso 2º, C.A.B.A. La sociedad se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Firma: Ignacio Gómez Nolasco, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 13/09/2010.

Abogado – Ignacio Gómez Nolasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 91. Folio: 645.

e. 15/10/2010 Nº 122590/10 v. 15/10/2010

SILVERS S.A.

Por acta del 24/09/10, que me autoriza; se designó Presidente José Mastellone y Directora Suplente María Rosa Carruba, ambos con domicilio especial en Albariño 1931 CABA- Se trasladó la sede social a Albariño 1931 CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 15/10/2010 Nº 122602/10 v. 15/10/2010

SISTRAN CONSULTORES S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria 3/5/10 y Reuniones de Directorio del 4/5/10 y 12/8/10 designó este directorio: Presidente Jorge Alberto Mazzini, Vicepresidente Luis Alberto Mazzini, Directores titulares Felipe Lobert, Alejandra Mazzini, Marcelo Mazzini, Sebastián Lobert, Sofía Mazzini, Susana Blatt, Monica Balfour y Director suplente Fernanda Mazzini, quienes fijaron domicilio especial en Corrientes 1386, piso 2º Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 1820 del 1/10/10 pasada al folio 8559 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 08/10/2010. Nº Acta: 068. Nº Libro: 203.

e. 15/10/2010 Nº 122604/10 v. 15/10/2010

SOFT OFFICE S.A.

Por Asambleas del 25/10/2008 y 30/10/2009, transcriptas en Esc. Nº 263 del 30/09/2010, Fº 825, Registro 104, CABA, Esc. Szabo, los accionistas resolvieron por unanimidad: A) Que el nuevo directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Luis Darío Pettina Goobar, DNI 16.795.529; Vicepresidente: Andrés José D'Alessio, DNI 21.080.854; Director Suplente: Braden Janowski, Pasaporte 28.473.438; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial: los dos primeros en Paraguay 577, Piso 7, CABA y Braden Janowski en Av. de Mayo 651, Piso 3, Of. 14, CABA.- Luis Darío Pettina Goobar, autorizado para publicar por Escritura 263 del 30/09/2010, Folio 825, Esc. Szabo, Reg. 104, CABA.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 04/10/2010. Nº Acta: 145. Nº Libro: 23, Reg. 95327.

e. 15/10/2010 Nº 122999/10 v. 15/10/2010

ST. JUDE MEDICAL ARGENTINA S.A.

Por asamblea general ordinaria N° 13 del 6/9/2010, se resolvió: fijar en 3 (tres) el número de directores titulares y en 1 (uno) el de suplentes de la Sociedad, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Miguel Angel Marsili: Vicepresidente: Steven L. Witt: Directores titulares: Rubén Juan González y Miguel Angel Marsili; Director suplente: Juan Pablo Domingo Simón Padrós. Todos han fijado domicilio en Av. L. N. Alem 1110, piso 13. Mónica Ana Kohn, autorizada por asamblea general ordinaria N° 13 del 6/9/2010.

Abogada – Mónica Ana Kohn

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/10/2010. Tomo: 74. Folio: 894.

e. 15/10/2010 Nº 122626/10 v. 15/10/2010

SUCONSUL S.A.

Se comunica por un día: Que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Unánime de fecha 03/03/2010 se procedió a la elección de Directores y a la distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Cornejo, Vicepresidente Alejandro Turner. Directores Sra. María Teresa de la Carcova, Sra. Verónica Lestard, Sr. Juan Matias Cornejo, y Srta. María Verónica Cercone, Director Suplente Ignacio Turner.- Los Directores aceptaron los cargos que les fueron conferidos y fijaron domicilios especiales calle Juncal 945, Cap. Fed.- Av. Libertador 15663 Piso 1° San Isidro, Prov. Bs. As.- San Martín de Tours n° 2908 Piso 3° Cap. Fed.- Juncal n° 945 Cap. Fed.- Juncal n° 945 Cap. Fed.- Av. De los Incas n° 4189 Piso 2° Cap. Fed.- Monseñor Larumbe 2151 Piso 2° Dto 04 San Isidro – Pcia. Bs. As. Respectivamente. Las citadas actas fueron elevadas a escritura pública n° 568 fecha 28/09/2010 Folio 1384 Registro n° 1029 Capital Federal.- Autorizado Pedro Antonio Luján, L.E. 4.144.125, Esc. N° 568 Fecha 28/09/2010 Folio 1384 Registro 1029 Cap. Federal.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1696. Fecha: 7/10/2010. Nº Acta: 057. N° Libro: 47.

e. 15/10/2010 N° 122654/10 v. 15/10/2010

"T"

TBD S.R.L.

Se hace saber que por Reunión Ordinaria y Extraordinaria de Socios de fecha 29/02/08, la Gerencia de TBD SRL se encuentra integrado por el Sr. Pablo G. Teubal como único Gerente Titular. El Sr. Teubal aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 619, Piso 3, CABA. Firmado: Angeles Novillo Saravia, abogada inscripta al T° 84 F° 119 del CPACF, autorizada por Reunión Ordinaria y Extraordinaria de Socios de fecha 29/02/08.

Abogada - Angeles Novillo Saravia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/10/2010. Tomo: 84. Folio: 119.

e. 15/10/2010 N° 124021/10 v. 15/10/2010

TELECOM ITALIA S.P.A. (SUCURSAL ARGENTINA)

El 28/09/2010 la Casa Matriz resolvió: asignar a la Sucursal Argentina la suma de $ 14.000.000 en concepto de capital, del cual a la fecha se ha integrado la suma de $ 4.038.550. La que suscribe, Silvina C. González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Reunión de Directorio del 28/09/2010. La Autorizada.

Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/10/2010. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 15/10/2010 N° 124045/10 v. 15/10/2010

TICKET YA S.A.

Por Acta de directorio del 30/9/10, se ha resuelto trasladar la sede social a Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 893, piso 8º, oficina X. CABA. Por Asamblea del 30/09/10, se ha resuelto designar por 3 ejercicios al siguiente Directorio: Presidente: Adrián Osvaldo Sancho y Director Suplente: Jorge Luis Galbani. Ambos con domicilio especial en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 893, piso 8º, oficina X, CABA. Autorizada por Asamblea del 30/9/10.

Abogada – Romina S. Quaratino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 101. Folio: 652.

e. 15/10/2010 Nº 122919/10 v. 15/10/2010

TRABAJO SOCIAL INTEGRAL S.A.

Por escritura del 29-9-2010 rectifica el domicilio real de Paula Susana Martinez, el domicilio legal de la sociedad y el domicilio especial de los Directores Paula Susana Martinez y María Laura Prol a Avenida Belgrano 748 Piso 9° Departamento 94 CABA que se consignara como error en la escritura 50 del 14-6-2010 Avenida Belgrano 749 Piso 9° Departamento 9° CABA. Julio Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, escritura 50 14-6-10.

Contador – Julio César Jiménez

e. 15/10/2010 Nº 122763/10 v. 15/10/2010

TRIGO S.A.

Comunica que por Asamblea del 2/5/2007 se designaron autoridades por vencimiento del mandato quedando compuesto: Presidente: Mario Jorge Pochat y Director Suplente: Beatriz Heinze de Pochat. Y por Asamblea del 3/5/2010 se designaron autoridades por vencimiento del mandato quedando compuesto: Presidente: Mario Jorge Pochat y Director Suplente: Beatriz Heinze de Pochat, constituyendo todos domicilio especial en San Martín 66, 4° piso oficina 416, CABA. Autorizado: Mario Jorge Pochat, LE 4.297.536, Presidente designado por acta de asamblea del 3/5/2010.

Certificación emitida por: Roberto H. Walsh. N° Registro: 430. N° Matrícula: 1910. Fecha: 07/10/2010. N° Acta: 123.

e. 15/10/2010 N° 122661/10 v. 15/10/2010

"U"

UMOJA S.R.L.

Por escritura del 2/9/10 Reg. 271 se protocoliza el Acta de reunion de socios del 22/6/10 por la cual se acepta la renuncia de María Cristina Raffaelli al cargo de gerente designandose entonces en dicho cargo a la socia Maria Elena Raffaelli, quien fija su domicilio especial en Parana 933, 10 piso, Ciudad de Buenos Aires.- Inscripción IGJ: el 15/8/08 N° 9643, L° 129 T° de SRL. Esc. Carola M. Traverso Registro 271 de Cap. Fed. autorizada por escritura del 2/9/10.

Escribana – Carola M. Traverso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2010. Número: 101012491944/3. Matrícula Profesional N°: 4994.

e. 15/10/2010 N° 122701/10 v. 15/10/2010

"V"

VEGALLOBA S.A.

Por acta del 30/6/10, que me autoriza. Por renuncia del Presidente Sr. Julio Montes Se designó Presidente: Alfredo Montes y Directores Suplentes: Julio Montes (hijo) y Cristian Montes. Todos con domicilio especial en Entre Ríos 258 1° piso CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 15/10/2010 N° 122603/10 v. 15/10/2010

"Y"

YACLERS S.A.

Por Asamblea del 9-6-2010 designó Presidente: Carlos Alberto Datria y Dictor Suplente: Pablo Matías Datria, ambos con domicilio especial en Avenida Córdoba 1184 Piso 8° Departamento A C.A.B.A. Reordena el estatuto. Julio Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado instrumento 12-10-10.

Contador – Julio César Jiménez

e. 15/10/2010 N° 122745/10 v. 15/10/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo A. Esposito hace saber por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 25/10/2010 9 hs. en Av. de Mayo 1152, Salon Dorado, Hotel Castelar, CABA, lo siguiente: Volkswagen Gol 1.6 FYF 453; en exhibicion en Arengreen 1129, (entre Cucha Cucha y Pujol), Cap Fed, de lunes a viernes de 14 a 17 hs.- Sin Base.- Seña 30%, comisión 10% mas IVA.- Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.- Certificado de dominio, verificacion policial, patentes e impuestos impagos, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Bs. As., octubre 12 de 2010.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 15/10/2010 N° 124005/10 v. 15/10/2010

Antonio E. Pierri hace saber por 1 día que por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 25/10/2010 9hs. en Av. de Mayo 1152, Salon Dorado, Hotel Castelar, CABA: Fiat Duna SDL 1.3 TBG-639; Volkswagen Gol GLI 1.8 3 Ptas Full DKT-633; Renault 19 RLD 4 Ptas DH AA AUT-116; Volkswagen Vectra GLS 2.0 ABS BHC-204; en el estado que se encuentran y exhiben en Homero 1329, CABA, de lun a vier 10 a 15hs.- Sin Base.- Seña 10% - Comisión 10% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Saldo 24hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.- Certificado de dominio, verificacion policial, patentes e impuestos impagos, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en Cap. Fed.- Subasta sujeta a aprobación la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2010.

Antonio E. Pierri, martillero.

e. 15/10/2010 N° 124002/10 v. 15/10/2010

Antonio E. Pierri hace saber por 1 día que por cuenta y orden de Standard Bank Argentina S.A. (art. 39 Ley 12.962 Y 585 C. Com.) subastará el 25/10/2010 9 hs. en Av. de Mayo 1152, Salon Dorado, Hotel Castelar, CABA, lo siguiente: Volkswagen Golf 1.6 HDX 788; Peugeot 307 XS 1.6 110cv HBQ 814 ; en exhibicion en Ruta 197 N° 2999 - Gral Pacheco - Provincia de Buenos Aires (debiendo los asistentes concurrir munidos de DNI), los días 21 y 22 de octubre de 10 a 13 hs.- Sin Base.- Seña 30%, comisión 10% mas IVA.- Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.- Certificado de dominio, verificacion policial, patentes e impuestos impagos, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en Cap. Fed.- Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Bs. As., octubre 12 de 2010.

Antonio E. Pierri, martillero.

e. 15/10/2010 N° 124004/10 v. 15/10/2010

2.5. BALANCES

MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A.
DOMICILIO LEGAL: AV. JUANA MANSO 205 - CAPITAL FEDERAL -
SEDE ADMINISTRATIVA: AV. JUANA MANSO 205 - CAPITAL FEDERAL -
EJERCICIO ECONOMICO Nº 15 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 2009
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2010

FECHA DE INSCRIPCION REG PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BS AS: 25 DE MARZO DE 1996
FECHA DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS: 26 DE MARZO DE 2003
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 26 DE MARZO DE 2095
INSCRIPTA EN INSPECCION GRAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 2514
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 0611

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ACCIONES ORDINARIAS EMITIDAS	78.351.777	78.351.777	78.351.777	78.351.777

BALANCE GENERAL (en pesos)

ACTIVO	AL 30/06/2010	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/2009
DISPONIBILIDADES	71.281.997	68.783.443
INVERSIONES	542.934.984	349.727.743
CREDITOS	-	-
PREMIOS A COBRAR	52.840.150	24.884.258
REASEGUROS	-	478.758
COASEGUROS	-	-
OTROS CREDITOS	22.204.487	16.270.068
BIENES DE USO	5.101.337	5.901.027
INMUEBLES	-	-
OTROS ACTIVOS	282.109	247.157
TOTAL ACTIVO	694.645.064	466.292.454
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	416.321.622	272.726.809
CON REASEGURADORES	616.538	-
CON PRODUCTORES	7.662.137	8.546.185
FISCALES Y SOCIALES	13.949.216	13.464.633
OTRAS DEUDAS	82.517.319	34.941.350
COMPROMISOS TECNICOS	29.286.367	20.626.966
PREVISIONES	1.593.741	646.282
TOTAL PASIVO	551.946.940	350.952.225
PATRIMONIO NETO (S/ESTADO RESPECTIVO)	142.698.124	115.340.229
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	694.645.064	466.292.454

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A.
EJERCICIO CERRADO EL: 30 DE JUNIO DE 2010

ESTADO DE RESULTADOS (En pesos)

	AL 30/06/10	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/09
ESTRUCTURA TECNICA		
PRIMAS Y RECARGOS DEVENGADOS	802.532.039	633.444.641
SINIESTROS DEVENGADOS	(663.267.467)	(479.035.519)
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	(183.122.490)	(187.236.721)
OTROS INGRESOS	4.714.331	2.144.950
OTROS EGRESOS	-	-
RESULTADO TECNICO (I)	(39.143.587)	(30.682.649)
ESTRUCTURA FINANCIERA		
RENTAS	52.444.983	47.646.894
RESULTADOS POR REALIZACIÓN	3.562.379	(941.983)
RESULTADOS POR TENENCIA	882.750	(1.344.624)
OTROS INGRESOS	-	-
OTROS EGRESOS	636	282.818
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	(11.445.254)	(128.417)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA (II)	45.445.494	45.514.688
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	-	-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV= I + II + III)	6.301.907	14.832.039
RESULT OPERAC EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(4.433.213)	(6.633.432)
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.868.694	8.198.607

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A.
EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2010

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO (en pesos)

	CAPITAL ACCIONARIO EN CIRCULACION	CAPITAL ACCIONARIO A EMITIR	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES NO CAPITALIZADOS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/09
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	40.651.777	-	15.600.000	-	50.889.845	(12.512.192)	94.629.430	89.541.622
SALDOS MODIFICADOS	40.651.777	-	15.600.000	-	50.889.845	(12.512.192)	94.629.430	89.541.622
DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS - RESERVA LEGAL					409.930	(409.930)	-	-
DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS - OTRAS RESERVAS					7.788.677	(7.788.677)	-	-
DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS - DIVIDENDOS EN EFECTIVO								
SUSCRIPCION DE CAPITAL								17.600.000
SUSCRIPCION DE COMPROMISOS IRREVOCABLES DE APORTES			46.200.000				46.200.000	-
CAPITALIZACION APORTES NO CAPITALIZADOS	37.700.000		(37.700.000)				-	-
CAPITALIZACION AJUSTES NO CAPITALIZADOS								
EMISION DE ACCIONES								
RESULTADO DEL EJERCICIO (s/estado respectivo)						1.868.694	1.868.694	8.198.607
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	78.351.777	-	24.100.000	-	59.088.452	(18.842.105)	142.698.124	115.340.229

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13-08-2010, Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 13. — Luis Baron, Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia. Por Comisión Fiscalizadora, Dr. Gustavo A. Foglia, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 191 – Fº 71. — Mario A. Bittar, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 184 – Fº 238.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
MAPFRE Argentina A.R.T. S.A. (C.U.I.T. 30-68649089-7)
Domicilio legal: Av. Juana Manso 205
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Hemos auditado el balance general de MAPFRE Argentina Art S.A. al 30 de junio de 2010 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha. Nuestra responsabilidad fue expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría, la cual culminó con nuestro informe de fecha 13 de agosto de 2010, que incluyó las salvedades indicadas en el párrafo IV. del presente informe.

II. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y con las normas contables de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que los mencionados estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

III. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con los procedimientos de auditoría contable establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables. Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Sociedad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

IV. Nuestro informe del auditor de fecha 13 de agosto de 2010 incluyó una salvedad respecto de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, originada en la aplicación de ciertos criterios de valuación y exposición utilizados por la Sociedad conforme las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y una incertidumbre respecto del efecto final en la situación económica y financiera de la Sociedad y su operatoria de las reformas introducidas en el régimen de la Ley de Riesgos de Trabajo con fecha 6 de noviembre de 2009.

V. La información contable que acompaña al presente informe, correspondiente a los balances generales de MAPFRE Argentina Art S.A. al 30 de junio de 2010, y a los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, fue seleccionada por la Dirección de la Sociedad de los estados contables indicados en el párrafo I. para su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo requerido por el artículo 40 de la Ley Nº 20.091. Dicha información no está destinada a constituir una presentación completa de los estados contables de MAPFRE Argentina Art S.A. al 30 de junio de 2010 que incluya todas las exposiciones consideradas necesarias por las normas contables profesionales y legales.

VI. En relación con la información contable correspondiente al balance general de MAPFRE Argentina Art S.A. al 30 de junio de 2009, y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentada con propósitos comparativos, informamos que con fecha 14 de agosto de 2009 hemos emitido un informe de auditoría sobre dichos estados contables, que incluyó excepciones a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, tal como se menciona en el párrafo IV.

VII. En nuestro carácter de auditores externos de la Sociedad, hemos verificado que la información contable seleccionada mencionada en los párrafos V. y VI. surge de los estados contables de MAPFRE Argentina Art S.A. al 30 de junio de 2010 y 2009 indicados en los párrafos V. y VI.

VIII. En cumplimiento de las disposiciones vigentes y de normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, informamos que:

a) los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad, llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en Argentina y con las normas de contabilidad y plan de cuentas implantados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución Nº 29.053 y sus modificatorias, emitidas por el mencionado organismo;

b) al 30 de junio de 2010 la Sociedad presenta déficit en capitales mínimos, calculado de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Esta manifestación debe ser leída considerando la incertidumbre que se menciona en el párrafo IV., cuya Resolución no puede determinarse a la fecha;

c) al 30 de junio de 2010 la Sociedad cumple con lo dispuesto en la Resolución Nº 30.692 de la Superintendencia de Seguros de la Nación;

c) al 30 de junio de 2010, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a $ 1.980.666, no siendo la misma exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2010.

Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 13. — Mario A. Bittar, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 184 – Fº 238.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 4/10/2010 01 0 T. 47 Legalización Nº 230044.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 13/8/2010 en BALANCE de fecha 30/6/2010 perteneciente a MAPFRE ARG. ART. SA 30-68649089-7 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. BITTAR MARIO ALBERTO, 20-14012502-5 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0184 Fº 238 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y. Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 15/10/2010 Nº 122279/10 v. 15/10/2010

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.
DOMICILIO LEGAL: Av. Juana Manso 205 - CAPITAL FEDERAL -
SEDE ADMINISTRATIVA: Av. Juana Manso 205 - CAPITAL FEDERAL -
EJERCICIO ECONOMICO Nº 12 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 2009
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2010

FECHA DE INSCRIPCION REG PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BS. AS.: 25 DE NOVIEMBRE DE 1998
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 25 DE NOVIEMBRE DE 2097
INSCRIPTA EN INSPECCION GRAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 751
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 699 - (Expe. Nº 36.413)

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ACCIONES ORDINARIAS EMITIDAS	16.000.000	16.000.000	16.000.000	16.000.000

BALANCE GENERAL (en pesos)

ACTIVO	AL 30/06/2010	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/2009
DISPONIBILIDADES	5.731.343	5.073.269
INVERSIONES	50.613.505	36.137.685
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	50.735.698	41.482.555
REASEGUROS	249.743	383.502
COASEGUROS	(278.523)	-
OTROS CREDITOS	26.832.276	27.564.776
INMUEBLES	-	2.016.053
BIENES DE USO	-	2.137.270
OTROS ACTIVOS	-	-
TOTAL ACTIVO	133.884.042	114.795.110
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	27.663.443	18.440.740
CON REASEGURADORES	3.344.168	3.807.823
CON COASEGURADORAS	-	-
CON PRODUCTORES	16.661.070	11.114.408
FISCALES Y SOCIALES	9.936.413	12.389.347
OTRAS DEUDAS	11.136.201	9.233.174
COMPROMISOS TECNICOS	29.290.458	24.109.265
PREVISIONES	-	-
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	-	-
TOTAL PASIVO	98.031.753	79.094.757
PATRIMONIO NETO (S/ESTADO RESPECTIVO)	35.852.289	35.700.353
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	133.884.042	114.795.110

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.
EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2010

ESTADO DE RESULTADOS (En pesos)	AL 30/06/2010	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/2009
ESTRUCTURA TECNICA		
PRIMAS Y RECARGOS DEVENGADOS	144.802.513	112.382.480
SINIESTROS DEVENGADOS	(40.066.292)	(23.296.665)
RESCATES	-	-
OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	(839.400)	(2.421.482)
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	(111.680.172)	(78.367.774)
OTROS INGRESOS	3.468.456	3.299.192
OTROS EGRESOS	(572.191)	37.165
RESULTADO TECNICO (I)	(4.887.086)	11.632.916
ESTRUCTURA FINANCIERA		
RENTAS	7.693.696	6.297.187
RESULTADO POR REALIZACION	980.630	(1.993.295)
RESULTADO POR TENENCIA	116.955	1.082.347
OTROS INGRESOS	2.120.439	13.946
OTROS EGRESOS	(95.575)	57.112
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	(3.301.150)	(202.886)
RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION	-	-
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA (II)	7.514.995	5.254.411
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	-	-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	2.627.909	16.887.327
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	-	-
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(2.475.973)	(5.641.220)
RESULTADO DEL EJERCICIO	151.936	11.246.107

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.
EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2010
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO (en pesos)

	CAPITAL ACCIONARIO EN CIRCULACION	CAPITAL ACCIONARIO A EMITIR	AJUSTES NO CAPITALIZADOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANT. PATRIMONIO NETO AL 30/06/2009
- SEGÚN ESTADOS CONTABLES EJ. ANTERIOR	12.000.000	-	-	-	12.454.246	11.246.107	35.700.353	33.859.540
- MODIFICACIÓN DE SALDOS								
SALDOS MODIFICADOS	12.000.000	-	-	-	12.454.246	11.246.107	35.700.353	33.859.540
- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS - RVA. LEGAL					562.305	(562.305)	-	-
- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS - Otras Reservas					6.683.802	(6.683.802)	-	-
- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS - DIV. EN EFECTIVO						(4.000.000)	(4.000.000)	(9.405.294)
- SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL	4.000.000						4.000.000	-
- SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS IRREVACABLES DE APORTES								
- CAPITALIZ. DE APORTES IRREVOCABLES								
- DESAFECTACIÓN DE RESERVAS								
- APORTES IRREVOCABLES								
- ABSORCIÓN RDOS. NO ASIGNADOS								
- RESULTADO DEL EJERCICIO (s/estado respectivo)						151.936	151.936	11.246.107
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	16.000.000			-	19.700.353	151.936	35.852.289	35.700.353

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-08-2010, Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 13. — Luis Baron, Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia. Por Comisión Fiscalizadora, Dr. Gustavo A. Foglia, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 191 – Fº 71. — Mario A. Bittar, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 184 – Fº 238.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.
(C.U.I.T. 33-70089372-9)
Domicilio legal: Av. Juana Manso 205
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Hemos auditado el balance general de MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A. al 30 de junio de 2010 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha. Nuestra responsabilidad fue expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría, la cual culminó con nuestro informe de fecha 12 de agosto de 2010, que incluyó las salvedades indicadas en el párrafo IV. del presente informe.

II. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y con las normas contables de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que los mencionados estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

III. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con los procedimientos de auditoría contable establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables. Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Sociedad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

IV. Nuestro informe del auditor de fecha 12 de agosto de 2010 incluyó una salvedad respecto de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, originada en la aplicación de ciertos criterios de valuación y exposición utilizados por la Sociedad conforme las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

V. La información contable que acompaña al presente informe, correspondiente a los balances generales de MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A. al 30 de junio de 2010, y a los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, fue seleccionada por la Dirección de la Sociedad de los estados contables indicados en el párrafo I. para su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo requerido por el artículo 40 de la Ley Nº 20.091. Dicha información no está destinada a constituir una presentación completa de los estados contables de MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A. al 30 de junio de 2010 que incluya todas las exposiciones consideradas necesarias por las normas contables profesionales y legales.

VI. En relación con la información contable correspondiente al balance general de MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A. al 30 de junio de 2009, y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentada con propósitos comparativos, informamos que con fecha 14 de agosto de 2009 hemos emitido un informe de auditoría sobre dichos estados contables, que incluyó excepciones a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, tal como se menciona en el párrafo IV.

VII. En nuestro carácter de auditores externos de la Sociedad, hemos verificado que la información contable seleccionada mencionada en los párrafos V. y VI. surge de los estados contables de MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A. al 30 de junio de 2010 y 2009 indicados en los párrafos V. y VI.

VIII. En cumplimiento de las disposiciones vigentes y de normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, informamos que:

a) los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad, llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en Argentina y con las normas de contabilidad y plan de cuentas implantados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución Nº 29.053 y sus modificatorias, emitidas por el mencionado organismo;

b) al 30 de junio de 2010 la Sociedad presenta superávit en capitales mínimos, calculado de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación;

c) al 30 de junio de 2010, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a $ 426.942, siendo exigible a esa fecha $ 168.755.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2010.

Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 13. — Mario A. Bittar, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 184 – Fº 238.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 4/10/2010 01 0 T. 47 Legalización Nº 230045.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/8/2010 en BALANCE de fecha 30/6/2010 perteneciente a MAPFRE ARG. SEG. DE VIDA SA 33-70089372-9 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. BITTAR MARIO ALBERTO, 20-14012502-5 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0184 Fº 238 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y. Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 15/10/2010 Nº 122278/10 v. 15/10/2010

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

NOMBRE DE LOS AUDITORES FIRMANTES	ASOCIACION PROFESIONAL
LEONARDO H. ETCHEVERRY	AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
RICARDO E. DE LELLIS	SIBILLE
INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31/12/2009	2-4-5

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009	31/12/2008
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	2.355.213	2.158.253
- Entidades financieras y corresponsales	12.011.506	8.988.784
- B.C.R.A.	11.642.905	8.667.734
- Del exterior	368.601	321.050
- Otras	172.960	176.400
	14.539.679	11.323.437
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
- Tenencias en cuentas de inversión	453.170	1.644.341
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	4.645.631	3.098.762
- Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	520.486	208.101
- Títulos públicos sin cotización	10.490.757	8.334.565
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	7.768.468	9.378.310
- Inversiones en títulos privados con cotización	51.059	21.046
	23.929.571	22.685.125
Menos: Previsiones (Anexo J)	4.916	4.810
	23.924.655	22.680.315
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
- Al Sector público no financiero	15.534.459	7.792.739
- Al Sector financiero	177.868	475.553
- Interfinancieros (call otorgados)	27.000	224.000
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	149.845	242.682
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	1.023	8.871
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	22.046.426	19.728.248
- Adelantos	981.384	1.118.884
- Documentos	3.388.557	2.485.238
- Hipotecarios	6.513.134	5.803.625
- Prendarios	1.571.892	1.308.125
- Personales	2.383.923	2.399.235
- Tarjetas de crédito	1.119.382	690.943
- Otros	5.715.234	5.473.164
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	410.742	521.920
- (Cobros no aplicados)	18.435	50.982
- (Intereses documentados)	19.387	21.904
	37.758.753	27.996.540
Menos: Previsiones (Anexo J)	1.081.820	906.732
	36.676.933	27.089.808
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	1.144.193	801.314
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	6.446.391	2.854.981
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	154.889	3.189.075
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	332.094	213.805
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	425.592	386.290
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D) (Nota 12.1.)	2.101.795	2.035.658
	10.604.954	9.481.123
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.462	2.453
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	13.894	14.053
- (Otros cobros no aplicados)	882	803
Menos: Previsiones (Anexo J)	247.172	256.705
	10.373.256	9.240.121
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)		
- Bienes dados en locación financiera	-	-
Menos: Previsiones (Anexo J)	-	-
	-	-
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
- En entidades financieras	1.236.677	1.226.917
- Otras	760.539	735.084
	1.997.216	1.962.001
Menos: Previsiones (Anexo J)	523	462
	1.996.693	1.961.539
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Accionistas	100.000	100.000
- Impuesto a la ganancia mínima presunta-crédito fiscal	132.595	-
- Otros (Nota 12.2.)	927.443	824.277
	1.160.038	924.277
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	437	155
Menos: Previsiones (Anexo J)	56.475	56.595
	1.104.000	867.837
H. BIENES DE USO (Anexo F)	1.394.384	1.362.389
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	110.632	79.795
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
- Gastos de organización y desarrollo	12.634	52.263
	12.634	52.263
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.507	3.764
T O T A L D E L A C T I V O	**90.134.373**	**74.661.268**

	31/12/2009	31/12/2008
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
- Sector público no financiero	38.281.240	34.831.669
- Sector financiero	703.852	361.832
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	29.615.862	22.778.544
- Cuentas corrientes	5.886.779	5.238.763
- Cajas de ahorros	7.968.358	6.148.256
- Plazo fijo	12.148.850	8.619.109
- Cuentas de inversiones	83.252	111.704
- Otros	3.430.773	2.588.120
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	97.850	72.592
	68.600.954	57.972.045

PASIVO	31/12/2009	31/12/2008
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	1.607	1.954
- Otros	1.607	1.954
- Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	246.947	310.773
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	128.189	3.128.522
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	8.433.949	3.063.094
- Otras (Anexo I)	735.160	630.220
	9.545.852	7.134.563
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización dev. a pagar (Anexo I)	2.290	2.462
	9.548.142	7.137.025
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios a pagar	96	68
- Otras (Nota 12.3.)	1.612.944	929.051
	1.613.040	929.119
- Ajustes e intereses devengados a pagar	542	153
	1.613.582	929.272
O. PREVISIONES (Anexo J)	1.345.519	741.015
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	30.912	422.216
T O T A L D E L P A S I V O	**81.139.109**	**67.201.573**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**8.995.264**	**7.459.695**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**90.134.373**	**74.661.268**

	31/12/2009	31/12/2008
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	14.183	14.199
Garantías recibidas	36.444.481	60.459.623
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	31.166	21.021
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	35.216	4.182
Cuentas contingentes deudoras por contra	16.053.327	14.612.605
	52.578.373	75.111.630
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	1.705.759	1.865.903
Otras (Nota 12.4.)	35.916.309	29.328.908
Cuentas de control deudoras por contra	451.045	392.678
	38.073.113	31.587.489
De Derivados		
Permuta de tasas de interés (Nota 6.5.o))	100.000	-
Otras	-	28.457
Cuentas de derivados deudoras por contra	-	6.907
	100.000	35.364
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso (Nota 16)	15.970.883	14.842.604
	15.970.883	14.842.604
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	578.756	306.283
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	7.394.782	8.558.798
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	4.774.298	3.555.232
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	26	23
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	3.305.465	2.192.269
Cuentas contingentes acreedoras por contra	36.525.046	60.499.025
	52.578.373	75.111.630
De control		
Valores por acreditar	449.062	385.573
Otras	1.983	7.105
Cuentas de control acreedoras por contra	37.622.068	31.194.811
	38.073.113	31.587.489
De Derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	6.907
Cuentas de derivados acreedoras por contra	100.000	28.457
	100.000	35.364
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	15.970.883	14.842.604
	15.970.883	14.842.604

Las notas 1 a 24, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009	31/12/2008
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	2.519	61.080
- Intereses por préstamos al sector financiero	25.995	46.651
- Intereses por adelantos	280.928	137.380
- Intereses por documentos	966.005	318.851
- Intereses por préstamos hipotecarios	751.714	510.015
- Intereses por préstamos prendarios	196.243	131.691
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	46.766	22.609

	31/12/2009	31/12/2008
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por otros préstamos	672.422	461.641
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	44.638	78.484
- Resultado neto de títulos públicos y privados	2.655.097	1.899.669
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	83.950	100.389
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	402.265	1.276.791
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	352	1.085
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	722.267	527.259
- Otros	624.234	418.443
	7.475.395	5.992.038
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	23.713	18.105
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	37.394	38.243
- Intereses por depósitos a plazo fijo	2.124.505	2.054.997
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	-	966
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	2.626	2.520
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	7.756	8.502
- Otros intereses	24.118	44.568
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	850	31.581
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	43.686	44.823
- Otros (Nota 12.5.)	662.626	1.306.101
	2.927.274	3.550.406
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	**4.548.121**	**2.441.632**

	31/12/2009	31/12/2008
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	358.117	301.573
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	24.568	24.500
- Vinculados con operaciones pasivas	588.376	596.666
- Otras comisiones	232.001	167.683
- Otros (Nota 12.6.)	555.437	475.574
	1.400.382	1.264.423
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	13.945	8.074
- Otros (Nota 12.7.)	199.048	153.431
	212.993	161.505
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	2.310.943	1.815.433
- Otros honorarios	20.500	21.361
- Propaganda y publicidad	58.158	34.065
- Impuestos	41.064	30.347
- Depreciación de bienes de uso	87.576	71.339
- Amortización de gastos de organización	1.497	1.690
- Otros gastos operativos	265.567	230.348
- Otros	34.493	28.765
	2.819.798	2.233.348
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	**2.557.595**	**1.009.629**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	17.674	-
- Intereses punitorios	15.749	13.047
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1.425.789	525.803
- Otros	167.793	234.672
	1.627.005	773.522
J. PERDIDAS DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	-	22.753
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	-	2
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1.384.331	751.228
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	183.577	190.435
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	2.701	3.761
- Otros	240.389	164.336
	1.810.998	1.132.515
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	**2.373.602**	**650.636**
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.158.812	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	**1.214.790**	**650.636**

Las notas 1 a 24, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009							31/12/2008
	Capital	Aporte	Ajuste al	Reservas de Utilidades		Resultados	Total	Total
MOVIMIENTOS	Social	Irrevocable	Patrimonio	Legal	Otras	no Asignados		
1. Saldos al Comienzo del Ejercicio	2.510.157	1.119.521	3.301.981	830.175	40.224	(342.363)	7.459.695	6.818.114
2. Ajustes al Patrimonio			(12.950)				(12.950)	(22.786)
3. Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores (Ver Nota 14)						330.102	330.102	10.473
4. Subtotal	2.510.157	1.119.521	3.289.031	830.175	40.224	(12.261)	7.776.847	6.805.801
5. Aporte no Reintegrable (Ver Nota 1.2.2)		3.627					3.627	3.258
6. Resultado Neto del Ejercicio - Ganancia						1.214.790	1.214.790	650.636
7. Saldos al Cierre del Ejercicio	**2.510.157**	**1.123.148**	**3.289.031**	**830.175**	**40.224**	**1.202.529**	**8.995.264**	**7.459.695**
			(1)					

(1) Compuesto por: Ajuste de Capital 1.994.097 y Fondo de Ajuste Patrimonial - Revalúo Técnico 1.294.934.

Las notas 1 a 24, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009	31/12/2008
Variaciones del efectivo y sus equivalentes (Nota 22)		
Efectivo al inicio del ejercicio	11.547.437	9.392.933
Efectivo al cierre del ejercicio	14.566.679	11.547.437
Aumento neto del efectivo	**3.019.242**	**2.154.504**
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	1.426.708	3.052.421
- Préstamos	(6.607.193)	(7.490.800)
- al Sector Financiero	126.680	(113.526)
- al Sector Público no Financiero	(7.896.270)	(2.208.237)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	1.162.397	(5.169.037)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	84.415	1.650.471
- Depósitos	8.418.329	5.171.480
- al Sector Financiero	313.942	(4.174)
- al Sector Público no Financiero	2.211.321	4.721.385
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	5.893.066	454.269
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	1.707.779	65.221
- Financiaciones del sector financiero	-	(79.741)
- Interfinancieros (Call recibidos)	-	(79.741)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	1.707.779	144.962
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.400.382	1.264.423
Pagos vinculados con egresos por servicios	(212.993)	(161.505)
Gastos de administración pagados	(2.696.749)	(1.989.217)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(9.285)	(24.128)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	15.749	13.045
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(194.440)	(95.491)
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	18.778	33.323
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	(83.725)	999.012
- por Créditos Diversos y Obligaciones Diversas	(746.747)	947.642
- por otras actividades operativas netas	663.022	51.370
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia. Mín. Presunta	-	(272.357)
Flujo neto de efectivo generado en las actividades operativas	**3.267.755**	**2.215.898**
Actividades de inversión		
Cobros / Pagos netos por bienes de uso	(119.571)	(74.130)
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	(31.540)	(10.367)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(36.749)	(601)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(187.860)**	**(85.098)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina:	(347)	500
- Otros	(347)	500
- Bancos y Organismos Internacionales	(63.826)	(38.614)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(2.626)	(2.520)
Aportes irrevocables	3.627	3.258
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	**(63.172)**	**(37.376)**
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	**2.519**	**61.080**
Aumento neto del efectivo	**3.019.242**	**2.154.504**

Las notas 1 a 24, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009	31/12/2008
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	2.356.234	2.165.817
- Entidades financieras y corresponsales	12.051.647	9.020.159
- B.C.R.A.	11.642.905	8.667.734
- Otras del País	34.332	30.862
- Del exterior	374.410	321.563
- Otras	173.145	176.400
	14.581.026	11.362.376

	31/12/2009	31/12/2008
ACTIVO		
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Tenencias en cuentas de inversión	695.072	2.120.163
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	4.740.595	3.184.074
- Títulos públicos por operabiones de pase con el B.C.R.A.	520.486	208.101
- Títulos públicos sin cotización	10.495.001	8.358.771
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	7.948.951	9.509.085
- Inversiones en títulos privados con cotización	652.039	445.211
	25.052.144	23.825.405
Menos: Previsiones	6.108	4.810
	25.046.036	23.820.595
C. PRESTAMOS (Anexo 1)		
- Al Sector público no financiero	16.129.727	8.264.631
- Al Sector financiero	334.672	644.017
- Interfinancieros (call otorgados)	27.000	224.000
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	306.971	411.146
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	701	8.871
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	22.158.453	19.855.833
- Adelantos	981.384	1.118.884
- Documentos	3.502.878	2.612.823
- Hipotecarios	6.513.134	5.803.625
- Prendarios	1.571.892	1.308.125
- Personales	2.383.923	2.399.235
- Tarjetas de crédito	1.119.382	690.943
- Otros	5.715.234	5.473.164
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	410.742	521.920
- (Cobros no aplicados)	18.435	50.982
- (Intereses documentados)	21.681	21.904
	38.622.852	28.764.481
Menos: Previsiones	1.087.580	906.732
	37.535.272	27.857.749
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	1.144.193	801.314
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	6.447.525	2.854.981
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	154.889	3.189.077
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo 1)	332.094	213.805
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	455.111	412.550
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	1.998.076	1.870.814
	10.531.888	9.342.541
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	4.926	9.085
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	13.479	13.088
- (Otros cobros no aplicados)	882	803
Menos: Previsiones	247.172	256.705
	10.302.239	9.107.206
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexo 1)		
- Bienes dados en locación financiera	388.956	410.003
Menos: Previsiones	30.038	51.888
	358.918	358.115
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
- En entidades financieras	1.236.677	1.226.917
- Otras	103.660	79.181
	1.340.337	1.306.098
Menos: Previsiones	1.109	462
	1.339.228	1.305.636
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Accionistas	100.000	100.000
- Impuesto a la ganancia mínima presunta-crédito fiscal	146.542	10.700
- Otros	1.136.383	897.099
	1.382.925	1.007.799
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	640	155
Menos: Previsiones	105.486	62.968
	1.278.079	944.986
H. BIENES DE USO	1.440.352	1.376.627
I. BIENES DIVERSOS	110.677	80.184
J. BIENES INTANGIBLES		
- Gastos de organización y desarrollo	17.805	55.905
	17.805	55.905
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.507	3.764
T O T A L D E L A C T I V O	**92.011.139**	**76.273.143**

	31/12/2009	31/12/2008
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
- Sector público no financiero	38.253.759	34.811.798
- Sector financiero	688.262	321.136
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	29.615.874	22.778.556
- Cuentas corrientes	5.886.779	5.238.763
- Cajas de ahorros	7.968.358	6.148.256
- Plazo fijo	12.148.850	8.619.109
- Cuentas de inversiones	83.252	111.704
- Otros	3.430.785	2.588.132
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	97.850	72.592
	68.557.895	57.911.490

	31/12/2009	31/12/2008
PASIVO		
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	1.607	1.954
- Otros	1.607	1.954
- Bancos y organismos internacionales	246.947	310.773
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	128.189	3.128.524
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	8.433.949	3.063.094
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	47.563	57.500
- Otras financiaciones de entidades financieras locales	47.563	57.500
- Otras	763.832	642.399
	9.622.087	7.204.244
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	2.736	3.244
	9.624.823	7.207.488
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios a pagar	3.802	1.945
- Otras	3.374.693	2.463.458
	3.378.495	2.465.403
- Ajustes e intereses devengados a pagar	542	153
	3.379.037	2.465.556
O. PREVISIONES	1.420.611	804.381
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	30.912	422.216
R. PARTICIPACION DE TERCEROS	2.597	2.317
T O T A L D E L P A S I V O	**83.015.875**	**68.813.448**
PATRIMONIO NETO	**8.995.264**	**7.459.695**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**92.011.139**	**76.273.143**

	31/12/2009	31/12/2008
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	14.183	14.199
Garantías recibidas	36.444.481	60.459.623
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	31.166	21.021
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	35.216	4.182
Cuentas contingentes deudoras por contra	16.056.975	14.625.247
	52.582.021	75.124.272
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	1.705.759	1.865.903
Otras	36.046.029	29.485.796
Cuentas de control deudoras por contra	451.045	392.678
	38.202.833	31.744.377
De Derivados		
Permuta de tasas de interés	100.000	-
Otras	-	28.457
Cuentas de derivados deudoras por contra	-	6.907
	100.000	35.364
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	16.225.799	14.842.604
	16.225.799	14.842.604
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	578.756	306.283
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	7.394.782	8.558.798
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	4.777.946	3.567.874
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	26	23
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	3.305.465	2.192.269
Cuentas contingentes acreedoras por contra	36.525.046	60.499.025
	52.582.021	75.124.272
De control		
Valores por acreditar	449.062	385.573
Otras	1.983	7.105
Cuentas de control acreedoras por contra	37.751.788	31.351.699
	38.202.833	31.744.377
De Derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	6.907
Cuentas de derivados acreedoras por contra	100.000	28.457
	100.000	35.364
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	16.225.799	14.842.604
	16.225.799	14.842.604

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009	31/12/2008
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	2.724	61.341
- Intereses por préstamos al sector financiero	25.995	46.723
- Intereses por adelantos	269.782	131.757
- Intereses por documentos	966.005	318.851
- Intereses por préstamos hipotecarios	751.714	510.015
- Intereses por préstamos prendarios	196.243	131.691
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	46.766	22.609
- Intereses por otros préstamos	675.318	450.479
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	44.702	79.629
- Resultado neto de títulos públicos y privados	2.818.846	1.967.577
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	83.950	100.389
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	402.265	1.276.791
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	352	1.085
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	725.213	532.186
- Otros	801.064	543.638
	7.810.939	6.174.761
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	23.713	17.933
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	37.394	38.243
- Intereses por depósitos a plazo fijo	2.123.864	2.054.357
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	-	966
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	10.901	2.520
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	7.756	8.502
- Otros intereses	24.155	44.603
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	850	31.581
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	43.686	44.823
- Otros	662.697	1.311.984
	2.935.016	3.555.512
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	**4.875.923**	**2.619.249**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	380.352	321.480
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	148.977	317.758
- Vinculados con operaciones pasivas	588.376	596.666
- Otras comisiones	252.731	352.143
- Otros	967.645	662.610
	1.957.729	1.929.177
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	42.837	8.938
- Otros	248.938	386.274
	291.775	395.212
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	2.495.266	1.979.073
- Honorarios a directores y síndicos	4.465	4.620
- Otros honorarios	39.470	32.507
- Propaganda y publicidad	61.241	40.842
- Impuestos	70.806	60.064
- Depreciación de bienes de uso	91.803	75.452
- Amortización de gastos de organización	3.612	5.683
- Otros gastos operativos	298.617	258.016
- Otros	61.034	60.920
	3.126.314	2.517.177
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	**3.035.211**	**1.314.557**
I. PARTICIPACION DE TERCEROS	(269)	48
J. UTILIDADES DIVERSAS		
- Intereses punitorios	18.592	14.864
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1.425.906	525.818
- Otros	186.713	262.096
	1.631.211	802.778
K. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	-	2
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1.401.806	766.282
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	183.577	190.435
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	2.701	3.761
- Otros	653.581	486.825
	2.241.665	1.447.305
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	**2.424.488**	**670.078**
M. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.209.698	19.442
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	**1.214.790**	**650.636**

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009	31/12/2008
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	11.586.376	9.415.700
Efectivo al cierre del ejercicio	14.608.026	11.586.376
Aumento neto del efectivo	**3.021.650**	**2.170.676**
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	1.609.356	3.316.381
- Préstamos	(6.705.912)	(7.962.931)
- al Sector Financiero	138.340	(94.580)
- al Sector Público no Financiero	(8.019.717)	(2.602.955)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	1.175.465	(5.265.396)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	23.713	1.730.084
- Bienes en locación financiera	(23.038)	(2.569)
- Depósitos	8.436.429	5.145.047
- al Sector Financiero	339.055	(44.862)
- al Sector Público no Financiero	2.204.050	4.735.338
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	5.893.324	454.571
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	1.722.802	14.434
- Financiaciones del sector financiero	-	(79.741)
- Interfinancieros (Call recibidos)	-	(79.741)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	1.722.802	94.175
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.957.729	1.929.177
Pagos vinculados con egresos por servicios	(291.775)	(395.212)
Gastos de administración pagados	(3.006.235)	(2.282.387)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(12.929)	(28.894)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	18.240	14.854
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(194.440)	(95.491)
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(375.345)	(261.734)
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	184.134	1.393.386
- por Créditos Diversos y Obligaciones Diversas	(636.435)	1.217.784
- por otras actividades operativas netas	820.569	175.602
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia. Mín. Presunta	(19.442)	(298.143)
Flujo neto de efectivo generado en las actividades operativas	**3.323.287**	**2.216.002**
Actividades de inversión		
Cobros / Pagos netos por bienes de uso	(155.528)	(79.070)
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	(31.196)	(10.411)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(36.253)	(985)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(222.977)**	**(90.466)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina:	(347)	500
- Otros	(347)	500
- Bancos y Organismos Internacionales	(63.826)	(38.614)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(20.838)	18.655
Aportes irrevocables	3.627	3.258
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	**(81.384)**	**(16.201)**
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	**2.724**	**61.341**
Aumento neto del efectivo	**3.021.650**	**2.170.676**

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	Identificación	Tenencia Valor de mercado	Tenencia Saldos de libros 31/12/2009	Tenencia Saldos de libros 31/12/2008	Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos con cotización		**5.640.777**	**5.619.287**	**4.951.204**	**1.420.344**	-	**1.420.344**
Tenencia en cuentas de inversión		**474.660**	**453.170**	**1.644.341**	**474.660**	-	**474.660**
- Otros		474.660	453.170	1.644.341	474.660	-	474.660
Tenencia para operaciones de compra-venta o Intermediación		**5.166.117**	**5.166.117**	**3.306.863**	**945.684**	-	**945.684**
- Del país		**5.166.117**	**5.166.117**	**3.281.109**	**945.684**	-	**945.684**
- Bonos Garantizados Nacionales	02405	2.351.210	2.351.210	2.003.836	149	-	149
- Bono de la Nación Argentina 7% Vcto. 2017	05436	1.046.587	1.046.587	431.175	526.101	-	526.101
- Boden 2012	05426	759.383	759.383	470.661	21.137	-	21.137
- Otros		1.008.937	1.008.937	375.437	398.297	-	398.297
- Del exterior		-	-	**25.754**	-	-	-
- Otros		-	-	25.754	-	-	-
Títulos Públicos sin cotización			**10.490.757**	**8.334.565**	**10.490.757**	-	**10.490.757**
- Del país			**10.464.521**	**8.309.558**	**10.464.521**	-	**10.464.521**
- Bonos Garantizados Nacionales	02405		4.846.365	4.881.741	4.846.365	-	4.846.365
- Bonos Discount en dólares regidos ley Nueva York	40291		2.764.375	2.645.262	2.764.375	-	2.764.375
- Bono de la Nación Argentina Vcto. 04/04/2013	05438		1.033.071	238.720	1.033.071	-	1.033.071
- Bono de la Nación Argentina Badlar Priv. 325 pbs. Vcto. 2016	05440		707.594	-	707.594	-	707.594
Bonos Discount en dólares regidos ley Argentina	45700		527.101	538.289	527.101	-	527.101
- Otros			586.015	5.546	586.015	-	586.015
- Del exterior			**26.236**	**25.007**	**26.236**	-	**26.236**
- Otros			26.236	25.007	26.236	-	26.236
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		**4.614.591**	**7.768.468**	**9.378.310**	**3.782.664**	-	**3.782.664**
- Letras del B.C.R.A. Con cotización Cartera Propia		**582.932**	**582.932**	**160.172**	**582.932**	-	**582.932**
- Otros		582.932	582.932	160.172	582.932	-	582.932
- Letras del B.C.R.A. Por operaciones de pase		**3.681.318**	**3.681.318**	-	-	-	-
- L29S0 Vcto. 29.09.10	46004	3.666.554	3.666.554	-	-	-	-
- Otros		14.764	14.764	-	-	-	-
- Letras del B.C.R.A. Sin cotización Cartera Propia			**3.097.034**	**4.709.373**	**3.097.034**	-	**3.097.034**
- L27E0 Vcto. 27.01.10	46039		495.027	-	495.027	-	495.027
- Otros			2.602.007	4.709.373	2.602.007	-	2.602.007
- Notas del B.C.R.A. Con cotización Cartera Propia		**45.855**	**45.855**	**51.375**	**45.855**	-	**45.855**
- Otros		45.855	45.855	51.375	45.855	-	45.855
- Notas del B.C.R.A. Por operaciones de pase		**304.486**	**304.486**	-	-	-	-
- Otros		304.486	304.486	-	-	-	-
- Notas del B.C.R.A. Sin cotización Cartera Propia			**56.843**	**4.457.390**	**56.843**	-	**56.843**
- Otros			56.843	4.457.390	56.843	-	56.843
Total Títulos Públicos		**10.255.368**	**23.878.512**	**22.664.079**	**15.693.765**	-	**15.693.765**
Inversión en títulos privados con cotización							
Otros representativos de capital		**51.059**	**51.059**	**21.046**	**51.059**	-	**51.059**
- Del país		**51.059**	**51.059**	**21.046**	**51.059**	-	**51.059**
- Otros		51.059	51.059	21.046	51.059	-	51.059
Total Títulos Privados		**51.059**	**51.059**	**21.046**	**51.059**	-	**51.059**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		**10.306.427**	**23.929.571**	**22.685.125**	**15.744.824**	-	**15.744.824**

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009	31/12/2008
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**36.625.700**	**25.536.260**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	16.788.362	8.660.682
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.532.785	805.577
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.304.553	16.070.001
Con seguimiento especial	**250.886**	**315.316**
En observación	56.498	111.926
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.076	9.653
Sin garantías ni contragarantías preferidas	47.422	102.273
En negociación o con acuerdos de refinanciación	194.388	203.390
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	78.421	71.336
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.575	917
Sin garantías ni contragarantías preferidas	114.392	131.137
Con problemas	**211.171**	**204.592**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	28.357	4.568
Sin garantías ni contragarantías preferidas	182.814	200.024
Con alto riesgo de insolvencia	**41.483**	**43.625**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.671	111
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.101	8.052
Sin garantías ni contragarantías preferidas	34.711	35.462
Irrecuperable	**90.524**	**104.708**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.335	21.130
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	42.537	37.570
Sin garantías ni contragarantías preferidas	44.652	46.008
Irrecuperable por disposición técnica	**9.219**	**6.105**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.523	881
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.696	5.224
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**37.228.983**	**26.210.606**

	31/12/2009	31/12/2008
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**11.248.813**	**9.708.897**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	79.866	36.539
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.033.188	911.258
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.135.759	8.761.100
Riesgo Bajo	**195.313**	**215.091**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	150	66
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	25.672	28.894
Sin garantías ni contragarantías preferidas	169.491	186.131
Riesgo Medio	**56.283**	**48.689**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.224	6.077
Sin garantías ni contragarantías preferidas	51.053	42.611
Riesgo Alto	**48.074**	**40.094**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8	4
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.527	7.580
Sin garantías ni contragarantías preferidas	40.539	32.510
Irrecuperable	**118.278**	**111.332**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.518	972
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	33.756	30.819
Sin garantías ni contragarantías preferidas	83.004	79.541
Irrecuperable por disposición técnica	**477**	**152**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	24	84
Sin garantías ni contragarantías preferidas	453	68
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**11.667.238**	**10.124.255**
TOTAL GENERAL (1)	**48.896.221**	**36.334.861**

(1) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados -saldos no utilizados- comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores). Por otra parte, las financiaciones incluidas en la Cartera Comercial - Cumplimiento Normal- Garantías Preferidas "A", corresponden principalmente a préstamos otorgados al Sector Público no Financiero.

ANEXO 1

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR (Art. 33 - Ley 19.550) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009	31/12/2008
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**37.665.993**	**26.406.362**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	17.601.226	9.388.998
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.855.158	1.112.781
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.209.609	15.904.583
Con seguimiento especial	**298.769**	**394.553**
En observación	77.307	162.557
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	28.244	60.284
Sin garantías ni contragarantías preferidas	49.063	102.273
En negociación o con acuerdos de refinanciación	221.462	231.996
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	78.421	71.336
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	28.649	29.523
Sin garantías ni contragarantías preferidas	114.392	131.137
Con problemas	**222.267**	**216.898**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	36.222	16.874
Sin garantías ni contragarantías preferidas	186.045	200.024
Con alto riesgo de insolvencia	**70.635**	**54.433**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.671	111
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	29.762	18.860
Sin garantías ni contragarantías preferidas	39.202	35.462
Irrecuperable	**111.021**	**144.390**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.335	21.130
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	63.034	77.252
Sin garantías ni contragarantías preferidas	44.652	46.008
Irrecuperable por disposición técnica	**9.219**	**6.105**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.523	881
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.696	5.224
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**38.377.904**	**27.222.741**

	31/12/2009	31/12/2008
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**11.252.461**	**9.721.539**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	79.866	36.539
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.033.188	911.258
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.139.407	8.773.742
Riesgo Bajo	**195.313**	**215.091**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	150	66
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	25.672	28.894
Sin garantías ni contragarantías preferidas	169.491	186.131
Riesgo Medio	**56.283**	**48.689**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.224	6.077
Sin garantías ni contragarantías preferidas	51.053	42.611
Riesgo Alto	**48.074**	**40.094**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8	4
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.527	7.580
Sin garantías ni contragarantías preferidas	40.539	32.510
Irrecuperable	**118.278**	**111.332**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.518	972
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	33.756	30.819
Sin garantías ni contragarantías preferidas	83.004	79.541
Irrecuperable por disposición técnica	**477**	**152**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	24	84
Sin garantías ni contragarantías preferidas	453	68
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**11.670.886**	**10.136.897**
TOTAL GENERAL (1)	**50.048.790**	**37.359.638**

(1) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Bienes Dados en Locación Financiera (antes de Previsiones), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados -saldos no utilizados- comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores). Por otra parte, las financiaciones incluidas en la Cartera Comercial -Cumplimiento Normal- Garantías Preferidas "A", corresponden principalmente a préstamos otorgados al Sector Público no Financiero.

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES 31/12/2009 SALDO DE DEUDA	FINANCIACIONES 31/12/2009 % SOBRE CARTERA TOTAL	FINANCIACIONES 31/12/2008 SALDO DE DEUDA	FINANCIACIONES 31/12/2008 % SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	23.210.368	47,5	13.468.159	37,1
50 siguientes mayores clientes	7.271.554	14,9	6.720.687	18,5
100 siguientes mayores clientes	3.289.901	6,7	2.870.811	7,9
Resto de clientes	15.124.398	30,9	13.275.204	36,5
TOTAL (1)	**48.896.221**	**100,0**	**36.334.861**	**100,0**

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO 1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
Sector Público no Financiero (1)	-	3.789.083	39.124	65.496	183.585	1.001.503	13.042.695	**18.121.486**
Sector Financiero	-	707.944	96.848	81.257	21.500	1.796	79.340	**988.685**
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	551.971	2.712.770	2.433.214	2.809.621	2.105.700	2.694.754	16.478.020	**29.786.050**
TOTAL (2)	**551.971**	**7.209.797**	**2.569.186**	**2.956.374**	**2.310.785**	**3.698.053**	**29.600.055**	**48.896.221**

(1) Ver Nota 7.
(2) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO		ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES						INFORMACION SOBRE EL EMISOR				
									DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE			
IDENTIFICACION	DENOMINACION	CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	CANTIDAD	IMPORTE 31/12/2009	IMPORTE 31/12/2008	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA CIERRE EJERCICIO/ PERÍODO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RDO. DEL EJERCICIO/ PERÍODO
	- EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	- Controladas											
	- Del País					**658.825**	**657.848**					
30661918345	- Nación A.F.J.P. S.A.	A	1000	5	27.727	24.339	31.880	Adm. Jub. y Pens.	31.12.09	138.636	121.698	95
30661918345	- Nación A.F.J.P. S.A.	B	1000	1	110.907	97.355	127.519	Adm. Jub. y Pens.	31.12.09	138.636	121.698	95
30678561165	- Nación Seguros S.A.	A	1000	1	87.694	168.289	151.349	Seguros Generales	31.12.09	88.098	169.063	118.356
30678582669	- Nación Seguros de Retiro S.A.	A	1000	1	136.228	30.360	43.426	Seguros de Retiro	31.12.09	141.922	30.391	376.125
30685227440	- Nación Bursátil - Soc. de Bolsa S.A.	A	1000	1	7.436	7.261	6.812	Oper. de Bolsa	31.12.09	7.503	7.326	453
30678806230	- Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	100	1	101.698	14.525	10.629	Fondos Comunes	31.12.09	10.262	14.657	3.776
30707888551	- Nación Factoring S.A.	A	100	1	423.983	46.471	41.854	Servicios Crediticios	31.12.09	42.827	46.940	4.663
30708016299	- Nación Leasing S.A.	A	1000	1	217.979	223.062	220.007	Servicios Crediticios	31.12.09	218.501	223.596	9.742
30707865411	- Nación Fideicomisos S.A.	A	100	1	174.684	40.180	17.359	Adm. Fideicomiso	31.12.09	17.563	40.397	22.945
33621364559	- Nación Servicios S.A.	A	1	1	16.397.015	6.983	7.013	Serv. Proc. Datos	31.12.09	17.260	7.352	31
	Subtotal controladas					**658.825**	**657.848**					
	- No Controladas											
	- Del País					**1.252.994**	**1.227.044**					
30651129083	- Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	E	1000	1	479.157	1.165.525	1.164.228	Entidad Financiera	31.12.09	489.157	1.252.132	63.661
30688331761	- Garantizar Soc. Garantía Recíproca	B	1	1	2.596.964	87.469	62.816	Otorgam. Gtías.	31.12.09	8.335	224.988	7.204
	- Del Exterior					**71.152**	**62.689**					
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	A	12,51	1	1.045.348	49.651	46.645	Entidad Financiera	31.12.09	1.082.811	2.565.191	208.295
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	B	12,51	1	295.944	14.056	13.206	Entidad Financiera	31.12.09	1.082.811	2.565.191	208.295
33610413949	Banco Latinoamericano de Export. S.A.	E	12,51	1	7.282	346	147	Entidad Financiera	31.12.09	1.082.811	2.565.191	208.295
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	C	10	5	60.142	-	2.077	Entidad Financiera	31.12.09	1.082.811	2.565.191	208.295
	- Otras					7.099	614					
	Subtotal no controladas					**1.324.146**	**1.289.733**					
	Total en Ent. Fcieras, actividades comp. y autorizadas					**1.982.971**	**1.947.581**					
	- EN OTRAS SOCIEDADES											
	- No Controladas											
	- Del País					**12.505**	**12.732**					
	- Otras					12.505	12.732					
	- Del Exterior					**1.740**	**1.688**					
	- Otras					1.740	1.688					
	Subtotal no controladas					**14.245**	**14.420**					
	Total en otras sociedades					**14.245**	**14.420**					
	Total de Participaciones en otras Sociedades					**1.997.216**	**1.962.001**					

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	PERDIDAS POR DESVALORIZACION	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2009	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2008
								AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE		
BIENES DE USO											
- Inmuebles	1.250.577	16.393	1.266.970	8.282	-	-	-	50	43.411	1.231.841	1.250.577
- Mobiliario e Instalaciones	29.790	468	30.258	11.083	-	327	-	10	4.557	36.457	29.790
- Máquinas y Equipos	58.556	317	58.873	46.439	-	8.705	-	5	25.521	71.086	58.556
- Vehículos	7.574	89	7.663	10.256	-	39	-	5	3.154	14.726	7.574
- Diversos	15.892	93	15.985	36.096	-	874	-	5	10.933	40.274	15.892
TOTAL	**1.362.389**	**17.360**	**1.379.749**	**112.156**	**-**	**9.945**	**-**	**-**	**87.576**	**1.394.384**	**1.362.389**
BIENES DIVERSOS											
- Obras en Curso	20.881	-	20.881	25.470	-	477	-	-	-	45.874	20.881
- Anticipos por compra de Bienes	12	-	12	-	-	-	-	-	-	12	12
- Obras de Arte	3.799	25	3.824	39	-	-	-	-	-	3.863	3.799
- Bienes dados en alquiler	901	87	988	19	-	-	-	50	47	960	901
- Bs. tomados en def. de créditos	3.196	62	3.258	2.270	-	1.300	-	50	297	3.931	3.196
- Alhajas y metales preciosos	10.803	-	10.803	4.250	-	-	-	-	-	15.053	10.803
- Papelería y útiles	4.748	10	4.758	1.344	-	2.167	-	-	-	3.935	4.748
- Otros Bienes Diversos	35.455	20	35.475	2.419	-	531	-	5	359	37.004	35.455
TOTAL	**79.795**	**204**	**79.999**	**35.811**	**-**	**4.475**	**-**	**-**	**703**	**110.632**	**79.795**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2009	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2008
							AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE (3)		
- Gs. de organización y desarrollo (2)	52.263	131	52.394	203.594	-	-	5	243.354	12.634	52.263
TOTAL	**52.263**	**131**	**52.394**	**203.594**	**-**	**-**		**243.354**	**12.634**	**52.263**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.
(2) Al 31 de diciembre de 2008 incluye diferencias por dolarización de depósitos judiciales por un valor residual de 49.111 miles de pesos.
(3) Incluye cargo a resultado de ejercicios anteriores por 58.280 miles de pesos (Nota 6.5.h.1.).

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	31/12/2009		31/12/2008	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	30.728.106	44,8	26.261.858	45,3
50 siguientes mayores clientes	8.267.995	12,1	6.395.116	11,0
100 siguientes mayores clientes	3.864.122	5,6	2.825.465	4,9
Resto de clientes	25.740.731	37,5	22.489.606	38,8
TOTAL	68.600.954	100,0	57.972.045	100,0

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
- Depósitos	59.100.944	8.196.426	648.553	641.850	9.296	3.885	68.600.954
- Otras obligaciones por intermediación financiera							
- B.C.R.A.	1.607	-	-	-	-	-	1.607
- Bancos y organismos internacionales	4.333	12.641	44.914	42.265	72.002	71.999	248.154
- Otros	735.623	620	-	-	-	-	736.243
Total	741.563	13.261	44.914	42.265	72.002	71.999	986.004
TOTAL GENERAL	59.842.507	8.209.687	693.467	684.115	81.298	75.884	69.586.958

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO REEXPRESADOS (1)	AUMENTOS EN MONEDA HOMOGENEA (2)		DISMINUCIONES		SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 31/12/2009	SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 31/12/2008
						DESAFECTA-CIONES	APLICACIONES		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO									
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	4.810	478	5.288	-		372	-	4.916	4.810
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	906.732	4.771	911.503	512.853	(3)	200.393	142.143	1.081.820	906.732
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	256.705	1.656	258.361	31.026	(3)	24.055	18.160	247.172	256.705
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	462	61	523	-		-	-	523	462
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	56.595	20	56.615	2.548	(4)	1	2.687	56.475	56.595
TOTAL	1.225.304	6.986	1.232.290	546.427		224.821	162.990	1.390.906	1.225.304
DEL PASIVO									
- Indemnizaciones por despidos	2.374	507	2.881	548	(5)	-	-	3.429	2.374
- Compromisos eventuales	2.816	1.022	3.838	451	(6)	958	138	3.193	2.816
- Otras contingencias	727.823	407	728.230	1.281.184	(7)	743.794	26.872	1.238.748	727.823
- Diferencias por dolarización de depósitos judiciales - Com."A" 4686	8.002	-	8.002	170.488	(8)	-	78.341	100.149	8.002
TOTAL	741.015	1.936	742.951	1.452.671		744.752	105.351	1.345.519	741.015

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales del exterior.
(2) Los aumentos en moneda homogénea incluyen el efecto de la variación del tipo de cambio.
(3) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Com."A" 2950 y complementarias del B.C.R.A., teniendo en cuenta lo mencionado en notas 6.5.c), 8.d) y 8.e) a los Estados Contables.
(4) Constituídas para cubrir el eventual riesgo de incobrabilidad de saldos a recuperar por siniestros.
(5) Constituídas para cubrir eventuales contingencias originadas en despidos al personal.
(6) Constituídas para cubrir eventuales contingencias originadas por compromisos a favor de terceros por cuenta de clientes.
(7) Constituídas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas.
(8) Constituídas de acuerdo con lo indicado en Nota 2.2.b).

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO		PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO (1)	INTEGRADO (2)	NO INTEGRADO
			EN CIRCULACION	EN CARTERA				
TOTAL						2.510.157	2.510.157	

(1) En su carácter de Entidad Autárquica del Estado, el Capital Social de la Entidad no está compuesto por acciones.
(2) Nota 1.2.1. a los presentes Estados Contables.

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL DEL EJERCICIO 31/12/2009	TOTAL EJERCICIO 31/12/2009 (POR MONEDA)								TOTAL DEL EJERCICIO 31/12/2008
				EURO	DOLAR	MARCO	LIBRA	FRANCO FRANCES	FRANCO SUIZO	YEN	OTRAS	
ACTIVO												
Disponibilidades	5.816.422	730.121	6.546.543	593.330	5.841.626	-	8.097	-	6.268	1.272	95.950	3.643.991
Títulos públicos y privados	4.602.068	86.938	4.689.006	-	4.671.967	-	-	-	-	-	17.039	3.793.672
Préstamos	3.191.757	897.587	4.089.344	23.949	3.951.566	-	-	-	-	-	113.829	4.887.695
Otros créditos por interm. fciera.	1.132.411	1.903.759	3.036.170	342.894	2.275.346	-	61	-	-	250.418	167.451	2.589.223
Participaciones en otras sociedades	64.405	8.487	72.892	1.381	64.159	-	-	-	-	-	7.352	64.377
Créditos diversos	35.235	358.290	393.525	895	387.660	-	67	-	45	1	4.857	71.140
Bienes de uso	-	66.457	66.457	5.475	3.421	-	-	-	-	-	57.561	51.005
Bienes diversos	-	1.586	1.586	28	235	-	-	-	-	-	1.323	1.799
Bienes intangibles	-	389	389	47	12	-	-	-	-	-	330	348
Partidas pendientes de imputación	1.782	-	1.782	90	1.692	-	-	-	-	-	-	3.426
TOTAL	**14.844.080**	**4.053.614**	**18.897.694**	**968.089**	**17.197.684**	**-**	**8.225**	**-**	**6.313**	**251.691**	**465.692**	**15.106.676**
PASIVO												
Depósitos	8.193.893	1.423.371	9.617.264	550.425	8.966.260	-	282	-	-	-	100.297	7.541.251
Otras obligac. por intermed. fciera.	1.581.136	37.123	1.618.259	180.276	1.143.650	-	2.180	-	4.068	250.618	37.467	1.350.284
Obligaciones diversas	7.086	24.353	31.439	2.030	23.653	-	-	-	-	-	5.756	26.047
Previsiones	-	68.664	68.664	-	60.280	-	-	-	-	-	8.384	5.296
Partidas pendientes de imputación	1.526	140	1.666	515	1.011	-	-	-	-	-	140	3.435
TOTAL	**9.783.641**	**1.553.651**	**11.337.292**	**733.246**	**10.194.854**	**-**	**2.462**	**-**	**4.068**	**250.618**	**152.044**	**8.926.313**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	14.074.581	273.895	14.348.476	800.340	13.474.216	-	-	-	27.512	-	46.408	17.337.614
De control	8.004.520	593.322	8.597.842	9.491	8.284.252	-	557	1.515	-	-	302.027	5.500.167
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28.457
De actividad fiduciaria	26.644	-	26.644	-	26.644	-	-	-	-	-	-	-
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	8.352.518	22.913	8.375.431	627.777	1.091.190	-	-	-	27.512	-	6.628.952	6.041.238
De control	-	59.197	59.197	58	59.078	-	-	-	-	-	61	53.160
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.907
TOTAL	**30.458.263**	**949.327**	**31.407.590**	**1.437.666**	**22.935.380**	**-**	**557**	**1.515**	**55.024**	**-**	**6.977.448**	**28.967.543**
TOTAL	**55.085.984**	**6.556.592**	**61.642.576**	**3.139.001**	**50.327.918**	**-**	**11.244**	**1.515**	**65.405**	**502.309**	**7.595.184**	**53.000.532**

ANEXO M

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES
OPERATIVAS DE LA ENTIDAD LOCAL, RADICADAS
EN EL EXTERIOR
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

FILIAL	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO DEL EJERCICIO
Nueva York	1.995.408	461.500	1.533.908	1.279
Miami	454.231	301.021	153.210	(996)
Panamá	164.584	127.931	36.653	(3.826)
Gran Caimán	1.931.379	1.208.616	722.763	17.636
Madrid	502.731	405.294	97.437	3.483
Brasil	185.824	83.777	102.047	(56)
Uruguay	205.764	153.192	52.572	(14.761)
Paraguay	480.850	441.520	39.330	1.545
Chile	190.447	67.506	122.941	(1.604)
Bolivia	80.135	31.689	48.446	1.310
TOTAL	6.191.353	3.282.046	2.909.307	4.010

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO / SITUACION	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL Y RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS Y RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO DE INSOLV. Y RIESGO ALTO		IRRECUPE-RABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31/12/2009	31/12/2008
1 - Préstamos	64.186	73	-	-	-	-	-	-	64.259	89.813
- Adelantos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	180
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	180
- Documentos	60.792	-	-	-	-	-	-	-	60.792	86.541
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	60.792	-	-	-	-	-	-	-	60.792	86.541
- Hipotecarios y Prendarios	2.336	63	-	-	-	-	-	-	2.399	2.115
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	2.336	63	-	-	-	-	-	-	2.399	2.115
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Personales	184	-	-	-	-	-	-	-	184	210
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	184	-	-	-	-	-	-	-	184	210
- Tarjetas	874	10	-	-	-	-	-	-	884	767
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	874	10	-	-	-	-	-	-	884	767
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 - Otros Créd. por Int. Financiera	136.816	-	-	-	-	-	-	-	136.816	206.421
3 - Bienes dados en loc.fciera.y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 - Responsabilidades eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 - Particip.en O/soc. y tít. privados	746.294	-	-	-	-	-	-	-	746.294	720.664
TOTAL	**947.296**	**73**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**947.369**	**1.016.898**
TOTAL DE PREVISIONES	**2.010**	**4**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.014**	**2.962**

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

TIPO DE CONTRATO	OBJETIVO DE LAS OPERACIONES	ACTIVO SUBYACENTE	TIPO DE LIQUIDACION	AMBITO DE NEGOCIACION O CONTRAPARTIDA	PLAZO PROMEDIO PONDERADO ORIGINALMENTE PACTADO	PLAZO PROMEDIO PONDERADO RESIDUAL	PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE LIQUIDACION DE DIFERENCIAS	MONTO
Swaps	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Otra	OTC Residentes en el Exterior	117	20	-	92.645
Swaps	Cobertura de Tasa de Interés	Otros	Otra - Mensual	MAE	54	46	-	100.000
Operaciones de Pase	Intemediación -cuenta propia-	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	2	1	-	8.206.237

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 presentadas en forma comparativa

NOTA 1 - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CARACTER DE ENTIDAD AUTARQUICA DEL ESTADO NACIONAL

1.1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA ENTIDAD

El Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa. Se rige por las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, de su Carta Orgánica (Ley Nº 21.799 y modificatorias) y demás normas legales concordantes. Coordina su acción con las políticas económico-financieras que establece el Gobierno Nacional.

El Banco tiene por objeto primordial prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuere la actividad económica en la que actúen. En tal sentido deberá:

• Apoyar la producción agropecuaria, promoviendo su eficiente desenvolvimiento;

• Facilitar el establecimiento y arraigo del productor rural y, sujeto a las prioridades de las líneas de créditos disponibles, su acceso a la propiedad de la tierra;

• Financiar la eficiente transformación de la producción agropecuaria y su comercialización en todas sus etapas;

• Promover y apoyar el comercio con el exterior y, especialmente, estimular las exportaciones de bienes, servicios y tecnología argentina, realizando todos los actos que permitan lograr un crecimiento de dicho comercio;

• Atender las necesidades del comercio, industria, minería, turismo, cooperativas, servicios y demás actividades económicas;

• Promover un equilibrado desarrollo regional, teniendo en consideración el espíritu del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Para lograr dichos objetivos, y de acuerdo con la última modificación de su Carta Orgánica introducida mediante Ley Nº 26.585, el Banco no puede otorgar asistencia crediticia superior a:

• El monto equivalente al uno por ciento (1%) de la responsabilidad patrimonial computable individual aplicable al sector privado y vinculados del Banco de la Nación Argentina vigente al 31 de diciembre de cada año que surja de los estados contables auditados presentados ante el Banco Central de la República Argentina bajo la forma del régimen de publicación anual; si la empresa solicitante tiene pasivos en otros bancos y la participación del Banco de la Nación Argentina no es superior al cincuenta por ciento (50%) del total del pasivo.

• El monto equivalente al veinte centésimos por ciento (0,20%), de la responsabilidad patrimonial computable citada en el punto anterior, si el Banco de la Nación Argentina es el único prestamista.

El Directorio queda facultado para considerar las excepciones a los montos indicados precedentemente, previa intervención de dos calificadoras de riesgo de primera línea según lo establecido en la Reglamentación de la Carta Orgánica del Banco.

De acuerdo con lo dispuesto en el respectivo marco legal, el Banco no puede otorgar créditos a la Nación, Provincias o Municipalidades ni a los organismos y reparticiones dependientes de ellas, salvo que:

• Cuenten con garantía especial de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía que permita el efectivo reembolso automático del crédito.

• Cuenten con cesión de fondos de coparticipación federal o de otras fuentes públicas o privadas que permitan el reembolso automático del crédito.

• Sean solicitados por empresas comerciales, industriales o de servicios del Estado Nacional o de los estados provinciales o municipales que estén facultadas para contratar como personas de derecho privado, siempre que tengan patrimonio independiente, no subsista exclusivamente de asignaciones del Estado y sus recursos sean suficientes para cumplir sus obligaciones con el Banco.

Respecto al financiamiento a la Nación, provincias o municipios y a los organismos y reparticiones dependientes de ellas, en el mes de noviembre de 2008 se aprobó la Ley Nº 26.422 que en su artículo 74 autoriza al Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera a dar garantías especiales al Banco de la Nación Argentina en los términos de lo previsto en el artículo 25 de su Carta Orgánica, por deudas que el Estado Nacional contraiga con el Banco, siempre y cuando:

• El producido de dichas deudas se aplique al financiamiento de gastos de capital o amortizaciones de deuda.

• El saldo de las mismas no exceda el treinta por ciento de los depósitos del sector público nacional no financiero en la entidad otorgante.

La Resolución Nº 76 emitida por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) con fecha 12 de marzo de 2009 y modificada por la Resolución Nº 139 emitida por dicho órgano de contralor el 21 de mayo de 2009 reglamentó el proceso para el otorgamiento de asistencia crediticia al sector público no financiero en el marco de la legislación descripta precedentemente, exigiendo la previa autorización del B.C.R.A. en relación con estos desembolsos.

Asimismo, según lo establecido en su Carta Orgánica, el Banco podrá:

• Administrar fondos de jubilaciones y pensiones y ejercer la actividad aseguradora a través de la constitución o participación en otras sociedades, dando cumplimiento en lo pertinente a la Ley Nº 20.091 y sus modificaciones, sometiéndose a su organismo de control y garantizando una rentabilidad mínima del fondo de jubilaciones y pensiones de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 24.241 en su artículo 40. Cabe mencionar que La Ley Nº 26.425 publicada el 9 de diciembre de 2008 dispuso la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público y la eliminación del régimen de capitalización, que será absorbido y sustituido por el régimen de reparto en las condiciones establecidas en la citada ley.

• Otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

• Participar en la constitución y administración de fideicomisos y en las restantes operaciones que autoriza la Ley de Entidades Financieras.

Las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional no resultan aplicables a la actividad del Banco.

1.2. APORTES DE CAPITAL

1.2.1. CAPITALIZACION Y GARANTIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR DEL GAS

El Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 811 del 27 de junio de 2006, dispuso capitalizar al Banco por un importe de 2.660.000 miles de pesos, sustituyendo el texto Artículo 5º del Decreto Nº 1687/2004 que establecía una capitalización de 1.900.000 miles de pesos.

El Decreto Nº 811/2006 estableció el siguiente cronograma de integración:

a) En el año 2004, mediante un aporte de 500.000 miles de pesos, cifra que se destinará a la suscripción de un pagaré del Estado Nacional con fecha de emisión 30 de noviembre de 2004 y amortización total al 30 de noviembre de 2009.

b) En el año 2006, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de noviembre de 2005 por un importe total de 500.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2010.

c) En el año 2006, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2006 por un importe total de 500.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2011.

d) En el año 2007, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2007 por un importe total de 400.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2012.

e) En el año 2008, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2008 por un importe total de pesos 760.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2013.

Asimismo en el artículo 6º del Decreto Nº 1687/2004, se facultaba al Ministerio de Economía y Producción, en los términos y condiciones que establezca dicho Ministerio, a afectar hasta la suma de 1.000.000 miles de pesos, a los fines de garantizar al Banco las operaciones crediticias vinculadas con la construcción de obras de infraestructura en el sector del gas. El desarrollo de dichas obras se efectúa a través de fideicomisos en los que Nación Fideicomisos S.A. —sociedad controlada por Banco de la Nación Argentina— actúa como fiduciario.

Mediante Resolución Nº 4.762 del 6 de diciembre de 2004 el Directorio del Banco, había tomado conocimiento de lo establecido en el mencionado Decreto y autorizó a la Gerencia General para que dentro del límite de afectación de 1.000.000 miles de pesos se instrumenten las operaciones de crédito y garantías relacionadas con la financiación de las obras de infraestructura indicadas en el párrafo anterior.

En consecuencia, mediante Resolución de Directorio Nº 514 de fecha 7 de febrero de 2005 y de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Economía mediante Resolución Nº 16/05 la Entidad recibió el aval Nº 1/05 de la Secretaria de Hacienda por 248 millones de dólares estadounidenses con hasta un tope de 1.000.000 miles de pesos.

Considerando lo expuesto al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el total de la capitalización se registra con contrapartida en “Aportes Irrevocables” por la suma de 1.000.000 miles de pesos, en relación con el aporte afectado como aval de operaciones de financiamiento de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 1687/2004 del Poder Ejecutivo Nacional, y “Capital Social” por 1.660.000 miles de pesos.

Mediante Resolución Nº 86 de fecha 29 de marzo de 2007 el Directorio del B.C.R.A. resolvió admitir que la capitalización mencionada precedentemente sea integrada con los pagarés a recibir de acuerdo al cronograma establecido mediante el Decreto Nº 811/2006. Asimismo admite que el Banco registre dichos pagarés de acuerdo a lo indicado en Nota 6.5. d) i).

A su vez, con fecha 31 de mayo de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución Nº 363/2007 del Ministerio de Economía y Producción, a través de la cual se deroga la Resolución Nº 1024/2006 que reglamentaba el Decreto Nº 811/2006. La mencionada Resolución dispone la emisión de cuatro pagarés de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 811/2006, considerando la afectación establecida por el artículo 6 del Decreto Nº 1687/2004, con las siguientes características:

Año de aporte	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto en miles de pesos	Forma de emisión y entrega	Amortización
2004	30/11/2004	30/11/2009	500.000	Emisión en 5 cartulares. Entrega en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2007	Integra, al vencimiento
2005	30/11/2005	30/11/2010	500.000	Emisión en 5 cartulares. Entrega en los meses de octubre y noviembre de 2007 y enero, febrero y marzo de 2008.	Integra, al vencimiento

Año de aporte	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto en miles de pesos	Forma de emisión y entrega	Amortización
2006	30/01/2006	30/11/2011	500.000	Emisión en 5 cartulares. Entrega en los meses de diciembre de 2007 y abril, mayo, junio y julio de 2008.	Integra, al vencimiento.
2007	30/01/2007	30/11/2012	160.000	Emisión en 2 cartulares. Entrega en los meses de agosto y septiembre de 2008.	Integra, al vencimiento.

La Resolución Nº 363/2007 señala en sus considerandos que el importe de la garantía otorgada vinculada con la construcción de obras de infraestructura en el sector del gas, descriptas precedentemente afecta en forma parcial el pagaré correspondiente al año 2007 y la totalidad del año 2008 y que sólo podrá integrarse en la medida que el Estado Nacional cuente con los recursos presupuestarios correspondientes y que se acredite la desafectación de la citada garantía.

Con fecha 24 de agosto de 2007, el Banco envió una nota al Ministerio de Economía con el fin de establecer la forma en la cual se recibirán los pagarés correspondientes a los últimos mil millones de pesos de la capitalización, que fueron afectados según la Resolución Nº 363/2007 del Ministerio de Economía y Producción, antes citada, con motivo de la garantía de las operaciones mencionadas en el párrafo precedente, encontrándose pendiente la respuesta pertinente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad recibió tres pagarés por 500 millones de pesos cada uno por el año 2004, 2005 y 2006 y los dos cartulares correspondientes al pagaré del año 2007, en cumplimiento del cronograma antes mencionado.

La Resolución Conjunta Nº 245/2009 y 66/2009 de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas, publicada con fecha 30 de septiembre de 2009, aprobó la recompra a su valor técnico de los pagarés emitidos a favor del Banco según Resolución Nº 363/2007, con vencimiento en los años 2009 y 2010 por un valor nominal total de 1.000 millones de pesos. A partir de esta operación el Banco recibió fondos por 1.561 millones de pesos, equivalentes al valor técnico de los documentos rescatados. Los fondos obtenidos fueron aplicados a la inversión en títulos públicos Bonar XIII y Bocan 16 que devengan intereses a la tasa Badlar con un ajuste de 350 pbs en el primer caso y 325 pbs en el último (ver Nota 6.5.b)2.iv).

1.2.2. PRIVATIZACION DEL BANCO HIPOTECARIO

La Ley Nº 24.855 del 25 de julio de 1997 de privatización del Banco Hipotecario Nacional en el artículo Nº 35 dispuso que el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) debe efectuar al Banco de la Nación Argentina un aporte de capital de 100.000 miles de pesos que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. y por la renta neta de los bienes que integran dicho Fondo hasta alcanzar en total la suma de 200.000 miles de pesos. Estos fondos serán aplicados a otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

El resto del aporte debe integrarse en forma semestral en la suma equivalente al 5% de los intereses percibidos por los créditos otorgados por el Fondo y por los intereses percibidos por las inversiones de fondos temporariamente no asignados a los fines previstos en la Ley.

El Decreto Nº 1284 del 5 de noviembre de 1999 determinó que la suma de 100.000 miles de pesos del mencionado aporte será cancelado por el F.F.F.I.R. en cuatro pagos anuales y consecutivos. El primer pago se efectuará a los treinta días de haberse producido la venta de la totalidad de las acciones del Banco Hipotecario S.A. En los presentes estados contables y su comparativo se incluye en el rubro "Créditos Diversos" 100.000 miles de pesos, correspondientes al reconocimiento por parte del Banco de dicho aporte.

Mediante Resolución Nº 232 de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. autorizó al Banco, a computar, a partir del 1º de enero de 2000, a los fines de la integración de la Responsabilidad Patrimonial Computable (R.P.C) el mencionado aporte de 100.000 miles de pesos proveniente de la venta de las acciones. Dicha autorización había quedado condicionada al dictado del instrumento legal que fijaba como plazo máximo de su integración el 31 de diciembre de 2002.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el total integrado asciende a 23.148 y 19.521 miles de pesos, respectivamente.

Con fecha 7 de julio de 2006, y luego de numerosas gestiones, el Ministerio de Economía mediante Nota Nº 424/06 comunicó al Banco que el proceso de venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. no concluyó, que no existe una fecha límite para la venta total y que todo se enmarca dentro de una política de Estado, donde se reconocen los aportes de capital a integrar.

1.2.3. TRANSFERENCIA DE ACCIONES DEL BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR

Mediante Resolución Nº 232 de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. resolvió autorizar en los términos de los artículos 15 y 29 de la Ley de Entidades Financieras, al Banco de la Nación Argentina a aumentar su participación del 2,04% al 97,96% en el capital social del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (B.I.C.E.), con motivo de la transferencia a su favor de la nuda propiedad de 469.157 acciones de $1.000 de valor nominal cada una y adicionalmente a través de la mencionada resolución le permitió al Banco computar en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E. El 20 de octubre de 2000, el Ministerio de Economía resolvió transferir las acciones mencionadas.

Mediante la Resolución Nº 156 del 2001, el B.C.R.A. autorizó al Banco a que deduzca de los activos computables un importe de pesos 468 millones, que se reducirá en doce cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir de enero del año 2002.

El Ministerio de Economía conservará el derecho a percibir las ganancias obtenidas y distribuibles de acuerdo con la normativa del B.C.R.A., siempre que se cuente con resultados acumulados positivos, durante el usufructo y el ejercicio de los derechos de voto, por el término de 20 años, a partir de la registración de su transferencia.

El valor contable inicial de este aporte ascendió a 486.175 miles de pesos registrado en la cuenta "Capital Social" por 469.157 miles de pesos correspondiente al valor nominal de las acciones transferidas y en la cuenta "Ajuste al Patrimonio" por 17.018 miles de pesos correspondiente a la participación en la Reserva Legal al momento de la transferencia, computándose este importe como costo de incorporación.

El costo de incorporación así determinado fue reexpresado según la Nota 6.5.q). El valor de la inversión se ha reducido en la medida en que el valor patrimonial proporcional, determinado por la Entidad sobre la base de las resoluciones aplicables del B.C.R.A., resulte inferior al costo ajustado.

Los estados contables de B.I.C.E. al 31 de diciembre de 2009 fueron objeto de examen por parte de sus auditores, los cuales emitieron con fecha 17 de febrero de 2010 un informe de auditoría que incluye salvedades indeterminadas derivadas de los eventuales ajustes que pudieran resultar como consecuencia de la resolución final de los efectos de las normas de pesificación sobre los créditos registrados con el Estado Nacional en relación con los pagos efectuados por su cuenta y orden a un banco del exterior, los cuales se encuentran totalmente previsionados y limitaciones en el alcance resultantes del hecho que las actividades fiduciarias surgen de estados contables que en ciertos casos fueron examinados por otro auditor o surgen de registros contables no auditados a la fecha de emisión del informe.

Conforme lo mencionado precedentemente, cualquier impacto que la situación antes indicada eventualmente genere sobre la situación financiera de B.I.C.E., no afecta el valor registrado por el Banco en relación con esta inversión, en la medida que no se agoten las utilidades retenidas.

NOTA 2 — SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

2.1. Contexto actual

A partir del ejercicio anterior los mercados financieros de los principales países del mundo se han visto afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito, observándose en consecuencia, una significativa caída en los índices bursátiles de los mercados internacionales, a la vez que comenzó a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial.

En el primer y segundo trimestre de 2009 las condiciones mencionadas en el primer párrafo comenzaron a revertirse, así pues a partir del tercer trimestre del ejercicio 2009, el mercado financiero internacional comenzó a evidenciar una recuperación lenta y gradual de la actividad económica. A partir de esta recuperación internacional los activos domésticos se sumaron a la tendencia alcista, destacándose la evolución positiva en el valor negociado de los bonos del Gobierno Nacional con la reducción del riesgo país y la estabilización de las tasas de interés y el tipo de cambio.

En el mes de abril de 2010, el Gobierno Nacional anunció el canje de deuda reestructurada en 2005. El impacto positivo de esta medida en el valor al cual se negocian los bonos soberanos fue afectado por la crisis financiera europea que cobró mayor notoriedad a partir del primer trimestre del año resultando en un menor índice de aceptación de la oferta por parte de los tenedores y una mayor volatilidad en los mercados.

El Directorio de la Entidad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones antes mencionadas para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar los eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

2.2. Situaciones derivadas de crisis anteriores

a) Sistema de refinanciación hipotecaria

En el mes de noviembre de 2003 mediante la Ley Nº 25.798, se creó el Sistema de Refinanciación Hipotecaria, para aquellos créditos en mora a partir del 1 de enero de 2001 y hasta el 11 de septiembre de 2003, de hasta 100 miles de pesos, destinados a la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de vivienda o cancelación de mutuos constituidos originalmente para cualquiera de estos destinos, a cuyo efecto también se crea el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, mediante el cual se cancelará la deuda vencida a los acreedores y se reprogramará el saldo correspondiente a los deudores, designándose fiduciario al Banco de la Nación Argentina. A dichos deudores se les estableció un año de gracia para el pago. Con fecha 16 de marzo de 2004, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4117, indicando la metodología de adhesión a dicho sistema.

Con fechas 22 de junio y 14 de octubre de 2004, el Banco realizó presentaciones al B.C.R.A. informando la cantidad de los mutuos elegibles incluidos en el Sistema mencionado, siendo los valores de la última presentación de 3.918 casos por un importe total de aproximadamente 95.044 miles de pesos.

Mediante resolución de Directorio Nº 3868 de fecha 26 de septiembre de 2005 se autoriza la transferencia de la cartera de préstamos hipotecarios para la vivienda única y permanente del Banco al Fideicomiso de refinanciación hipotecaria compuesto por 2.358 deudores por un total de 63.957 miles de pesos.

La Ley Nº 26.177 del 12 de diciembre de 2006 requirió al Ministerio de Economía la creación de la Unidad de Reestructuración cuyo objeto sería la evaluación de los mutuos originarios, renovaciones y reestructuraciones. Asimismo establece que en tanto no se expida la Unidad de Reestructuración con respecto a lo establecido en la ley antes mencionada no podrán ejecutarse los mutuos hipotecarios involucrados y la demora no devengará intereses compensatorios ni punitorios, ni gastos a cargo del deudor. Dicha unidad no fue constituida a la fecha de los presentes estados contables.

Al 31 de diciembre de 2009 el Banco mantiene registrados los Bonos Hipotecarios 2014 en pesos por 4.775 miles de pesos correspondiente a la deuda vencida indicada en el párrafo anterior. Por la deuda a vencer el Banco recibió un pagaré a la vista de 28.596 miles de pesos registrados en "Préstamos - Sector Público", que se registra a su valor técnico al 31 de diciembre de 2009.

b) Acciones legales (Recursos de amparo)

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. El Banco ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en recursos de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

La Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (A.B.A.P.P.R.A.) promovió distintas acciones administrativas y judiciales en relación al perjuicio ocasionado por las acciones legales contra el Estado Nacional y las Entidades Financieras originadas en las medidas de pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera. En tal sentido, el Banco ha efectuado distintas presentaciones ratificando lo realizado por A.B.A.P.P.R.A., entre las cuales se encuentra la ratificación ante el Ministerio de Economía del reclamo realizado por A.B.A.P.P.R.A. ante ese Ministerio, a través de una presentación en la cual solicitó que se reconozca a las entidades asociadas a dicha asociación una compensación por las diferencias de cambio ocasionadas por el pago que han debido realizar en dólares estadounidenses o en pesos equivalentes a esa moneda, debido a decisiones judiciales iniciadas por depositantes en moneda extranjera y la ratificación de la solicitud realizada por A.B.A.P.P.R.A. ante el B.C.R.A., a través de una presentación en la cual solicitó se difiera el inicio de la amortización de los montos activados conforme el punto 2 de la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A., hasta que el Estado Nacional resuelva los mecanismos de compensación a instrumentar sobre los saldos originados en el cumplimiento de medidas judiciales

respecto de imposiciones alcanzadas por la Ley Nº 25.561, Decreto Nº 214/2002 y demás disposiciones reglamentarias y complementarias.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 la CSJN se pronunció en la causa “Massa, Juan Agustín c/ Poder Ejecutivo Nacional” avalando la constitucionalidad de la pesificación. A partir de esta decisión de la CSJN la Entidad procedió a amortizar aceleradamente el valor activado al 31 de diciembre de 2006 de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3916 de B.C.R.A. (ver Nota 6.5.h)1).

Asimismo, con fecha 20 de marzo de 2007 la CSJN se pronunció en la causa “EMM S.R.L. c/ Tía S.A.” ordenando a los bancos la devolución en dólares de los depósitos judiciales que quedaron afectados por la pesificación. Por otro lado, la Comunicación “A” 4686 del B.C.R.A. estableció un mecanismo contable a fin de valuar los depósitos judiciales afectados por la Ley Nº 25.561 y el Decreto Nº 214/2002, estableciendo que las entidades financieras deberán constituir una previsión por el importe que resulte de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición y el valor contable de esos depósitos que al 5 de enero de 2002 fueron alcanzados por lo dispuesto en la normativa precedentemente indicada. La citada comunicación admite que las entidades financieras activen los quebrantos antes señalados, no pudiendo extenderse en su amortización por un plazo superior a junio de 2009.

El Banco ha registrado, el impacto de la devolución de depósitos judiciales de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 4686 del B.C.R.A. considerando la información disponible a la fecha de análisis. En aplicación de los plazos de amortización fijados en esta normativa, los activos registran un valor residual nulo al 31 de diciembre de 2009. Al cierre del ejercicio la Entidad ha estimado el potencial impacto de pagos futuros en relación con este concepto, reconociendo una previsión de 100.149 miles de pesos a esa fecha.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se registran en el rubro “Créditos Diversos” 20.194 y 18.962 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a medidas cautelares pagadas por cuenta de las empresas subsidiarias del Banco.

NOTA 3 — RELACIONES TECNICAS Y MONETARIAS

Dada la naturaleza y objeto de la Entidad según lo indicado en Nota 1.1, el B.C.R.A. ha aprobado determinadas franquicias a favor del Banco en relación con el cumplimiento de ciertas relaciones técnicas y regulaciones monetarias. Las principales franquicias obtenidas por la Entidad vigentes al 31 de diciembre de 2009 se detallan a continuación:

1) La Resolución Nº 232, de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. le permitió al Banco computar, en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E..

2) Las Resoluciones del B.C.R.A. Nº 108 de fecha 10 de mayo de 2007 y Nº 297 del 20 de noviembre de 2008, excluyeron al Banco de ciertas limitaciones a las regulaciones prudenciales con el Sector Público y sobre fraccionamiento y concentración del riesgo crediticio a determinadas operaciones de financiaciones que se otorguen en concepto de avales en el marco del convenio de pagos y créditos recíprocos de ALADI.

3) Mediante Resolución Nº 86/2007, el Ente Rector resolvió admitir que a los pagarés recibidos en el marco del Decreto Nº 811/2006 se les dé el tratamiento de exceso admitido de acuerdo a la Comunicación “A” 3911 Punto 8), a los fines de la relación de fraccionamiento del riesgo crediticio. Asimismo dispuso que dichos pagarés sean considerados para la determinación de la R.P.C. a su valor nominal más ajustes e intereses excluyéndolos de dicha relación para la determinación de los límites de fraccionamiento del riesgo con el sector privado y clientes vinculados. Por otra parte, la resolución mencionada en el párrafo precedente resolvió darle al pagaré recibido en función de la reestructuración de deuda dispuesta en la Resolución Nº 688/2006 del Ministerio de Economía y Producción, el tratamiento de excesos admitidos previsto en la Comunicación “A” 3911 Punto 8), a los fines de las relaciones de riesgo crediticio del Sector Público.

Asimismo, durante el año 2009 el B.C.R.A. ha emitido una serie de Comunicaciones y Resoluciones regulando el financiamiento a ser otorgado al Sector Público no Financiero, estableciendo límites a ser cumplidos y criterios aplicables para la tipificación de cada operación de financiamiento.

Adicionalmente a las franquicias obtenidas, el Banco adoptó determinados criterios e interpretaciones en la determinación de ciertas relaciones técnicas según se detalla a continuación:

I. Con respecto a la relación de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio esta Institución otorgó financiaciones para las obras de infraestructura del sector del gas mencionadas en la Nota 1.2.1. y a las sociedades controladas por las financiaciones mencionadas en la Nota 5, las cuales generan excesos en dicha relación. Considerando el carácter prioritario de las obras mencionadas y con la finalidad de evitar el traslado a Capitales Mínimos, durante octubre de 2005 se solicitó al B.C.R.A. una dispensa por los excesos incurridos a los límites sobre Activos Inmovilizados por la Asistencia a Vinculadas por Actividad Complementaria, la cual fue aprobada por el B.C.R.A. con fecha 14 de enero de 2010, y la Graduación del crédito sobre las financiaciones otorgadas a los Fideicomisos del Gas, que se encuentra pendiente de autorización a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

II. Para el cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable, de la exigencia de capital mínimo y para la determinación de los Activos Inmovilizados, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, la Entidad adoptó los siguientes criterios: (1) el cómputo del aporte de capital que debe efectuar el F.F.F.I.R., mencionado en Nota 1.2.2., que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A., (2) el no traslado a la exigencia de capital mínimo del efecto que genera las financiaciones de las obras de infraestructura del sector del gas y a las firmas controladas (3) interpretación de la Resolución 371/1993 del B.C.R.A. en lo referido a la valuación de los títulos públicos mencionados en la Nota 6.5.b) 2.ii., y (4) el no cómputo del valor patrimonial de las sociedades no deducibles de la RPC y cuyos patrimonios se conforman fundamentalmente por activos subyacentes líquidos.

La Entidad considera que los criterios adoptados según los apartados I y II precedentes resultan una razonable interpretación de las normas del B.C.R.A., teniendo en cuenta las particulares características de Banco de la Nación Argentina. Cabe manifestar que la no utilización de estos criterios no modifica la posición de la Entidad al cierre de los ejercicios 2008 y 2009.

Por otra parte, en los meses de marzo, abril y junio de 2005, el Banco presentó defectos en la Posición Mínima Diaria. Como consecuencia de ello solicitó al B.C.R.A. la eximición de los cargos por dichas deficiencias mediante notas de fecha 20 de abril, 30 de mayo y 25 de julio del citado año. Adicionalmente en el mes de diciembre de 2008 se observaron defectos en la Posición Diaria de Efectivo Mínimo, habiéndose solicitado eximición en el pago de los cargos establecidos por la normativa vigente mediante nota de fecha 27 de marzo de 2009. A la fecha de emisión de los presentes estados, tal situación se encuentra pendiente de resolución por parte de la Entidad Rectora, aunque se estima que cualquier cargo que eventualmente resulte aplicable al Banco no afectará de manera significativa su situación financiera y patrimonial al 31 de diciembre de 2009.

NOTA 4 — GARANTIA DE LAS OPERACIONES

De acuerdo con la Carta Orgánica (Ley Nº 21.799 y modificatorias), la Nación Argentina garantiza las operaciones del Banco.

NOTA 5 — PARTICIPACION EN EMPRESAS CONTROLADAS (ART. 33 LEY Nº 19.550)

Los saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 correspondientes a operaciones efectuadas con sociedades controladas, son los siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	Activo 2009	Activo 2008	Pasivo 2009	Pasivo 2008
Nación AFJP S.A.	-	-	3.232	3.954
Nación Seguros S.A.	2.489	1.353	13.274	17.928
Nación Seguros de Retiro S.A.	3.696	15.054	2.168	2.409
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	-	-	523	480
Nación Bursátil S.A.	-	-	1.134	330
Nación Factoring S.A.	60.792	86.412	173	109
Nación Leasing S.A.	136.814	182.421	15.469	40.606
Nación Fideicomisos S.A.	2	24.000	5.216	6.540
Nación Servicios S.A.	-	170	7.509	3.073
Totales	203.793	309.410	48.698	75.429

Con respecto a las sociedades controladas y su contexto legal, cabe destacar que con fecha 9 de diciembre de 2008 fue publicada en el Boletín oficial de la República Argentina la Ley Nº 26.425 que dispuso la unificación del sistema integrado de jubilaciones y pensiones en un único régimen previsional público. El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 2099/2008 promulgó dicha ley.

Conforme lo mencionado en la Nota 1.1., en virtud de lo determinado por el artículo 40 de la Ley Nº 24.241 en lo referido a la garantía de rentabilidad mínima asegurada a los afiliados de Nación AFJP S.A., en atención a la sanción de la ley indicada en el párrafo anterior, la administradora ha efectuado desembolsos por dicho concepto, cuya contrapartida se encuentra registrada en la Entidad. Al 31 de diciembre de 2009 la deuda registrada por este concepto asciende a 3.081 miles de pesos.

Cabe señalar que con fecha 3 de febrero de 2010 la Asamblea General de Accionistas de Nación AFJP S.A. resolvió aprobar la reconversión de su objeto social, limitándolo exclusivamente a la administración de los aportes voluntarios y depósitos convenidos oportunamente transferidos a la ANSES y al pago de los beneficios correspondientes. A la fecha de los presentes estados contables la sociedad se encuentra a la espera de la autorización por parte de la ANSES que le permitirá iniciar la operatoria para cumplir su nuevo objeto social.

Las situaciones antes mencionadas impactan en la situación financiera de las sociedades controladas de acuerdo con el siguiente detalle:

a) La sociedad controlada Nación Seguros de Retiro S.A. presenta informe de revisión limitada de fecha 10 de febrero de 2010 sobre sus estados contables al 31 de diciembre de 2009 con abstención de manifestación derivada de incertidumbres generadas sobre distintos aspectos de los negocios de la Sociedad por las situaciones referidas al contexto de los mercados financieros y de capitales como así también a la reforma introducida al Sistema Integral de Jubilaciones y Pensiones además de otras asociadas a la aplicación del artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales, a reclamos judiciales de algunos asegurados y disposiciones finales respecto de la “pesificación” de los contratos de seguros. En relación con esta contingencia la sociedad ha estimado el eventual impacto en las reservas como consecuencia de la dolarización de estos contratos registrando el Banco una previsión de 109.292 miles de pesos al 31 de diciembre de 2009 (Ver Nota 6.5.p)).

b) En el caso de la sociedad controlada Nación AFJP S.A., sus estados contables al 31 de diciembre de 2009, presentan un informe de auditoría de fecha 27 de abril de 2010 con salvedades indeterminadas derivadas del estado de disolución en la cual se encuentra la mencionada sociedad y a la existencia de cuestiones pendientes de reglamentación en relación con la discontinuación de sus operaciones derivada de la sanción de la Ley Nº 26.425 y las reformas introducidas por dicha norma que se mencionan en los párrafos precedentes. Asimismo dicho informe incluye salvedades determinadas debido a limitaciones en el alcance en relación con la recuperabilidad de ciertos créditos (por 1.515 miles de pesos) y de la razonabilidad de ciertos pasivos (por 3.011 miles de pesos). Se estima que el eventual efecto de las situaciones antes indicadas no resulta significativo en relación con los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2009.

En lo atinente a los aportes de capital y financiamiento a las sociedades controladas se destaca lo siguiente:

• Las distintas financiaciones otorgadas a las empresas del Grupo, se detallan en el cuadro que se ilustra al inicio de la presente nota, mereciendo la aprobación de las Instancias, que en cada caso corresponden.

• Mediante Acta de Directorio Nº 14.818 de fecha 29 de abril de 2009, se dispone prestar conformidad a la adecuación de capitales sociales de Nación AFJP S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A., a través de la escisión y fusión de ciertos activos de Nación AFJP S.A. con Nación Seguros de Retiro S.A., con el objetivo de adecuar dichos capitales a su operatoria, considerando los cambios producidos en las actividades que desarrollan.

• El 29 de octubre de 2009 el Directorio aprobó el pago de las facturas emitidas por Nación Servicios S.A. en concepto de recupero de gastos de estructura por un total de 33.536 miles de pesos, registrándolas en “Pérdidas Diversas – Otras”.

NOTA 6 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

6.1. CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Las cifras de los estados contables, se exponen en miles de pesos de acuerdo con la Comunicación “A” 1917 (CONAU 1-111) del B.C.R.A.

6.2. INFORMACION COMPARATIVA

De acuerdo con lo requerido por el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones “A” 4265 y 4667, los Estados Contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

6.3. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACION DE LA GESTION DE LAS FILIALES EN EL EXTERIOR

Los estados contables incluyen las cifras de la gestión del Banco en la Argentina (Casa Matriz y filiales en el país) y de sus filiales en el exterior.

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las filiales en el exterior a los estados contables fue el siguiente:

a) Los estados contables de las filiales en el exterior fueron adaptados a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en la moneda de origen de cada país, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

— Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 6.5.a).

— El capital asignado se computó por los importes remitidos por la Casa Matriz convertidos a pesos al cierre y contabilizados por ésta en sus libros.

— Las variaciones originadas en la conversión de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 6.5.a) fueron imputadas al rubro “Diferencia de cotización”.

— Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el patrimonio neto asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

— Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 6.5.a).

b) Se eliminaron las partidas del estado de situación patrimonial y del estado de resultados que se originaron en transacciones efectuadas entre las filiales y entre éstas y Casa Matriz.

6.4. UNIDAD DE MEDIDA

De acuerdo con las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A., la Entidad no aplica mecanismos de reexpresión de estados contables a partir del 1 de marzo de 2003.

6.5. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio de referencia para cada moneda a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

1.- Títulos públicos con cotización

i. Tenencias para operaciones de compra–venta o intermediación:

Se valuaron a la última cotización disponible al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2008 los títulos recibidos correspondientes a la operatoria de pase activo (BOGAR 2018), se encontraban registrados a su valor de costo.

ii. Tenencias en cuentas de inversión:

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se encuentran integradas principalmente por Notas del B.C.R.A. conforme lo establecido mediante la Comunicación “A” 4698 y complementarias del B.C.R.A. Las mismas por tratarse de tenencias preexistentes registradas en cuentas para intermediación se incorporaron al valor de cotización registrado en el mercado el día anterior a su afectación a las cuentas de inversión. A fin de cada ejercicio las existencias de estas notas se acrecientan en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación a estas tenencias.

El valor de mercado de las tenencias en cuenta de inversión al 31 de diciembre de 2009 y 2008 ascendía a 474.660 y 1.623.813 miles de pesos, respectivamente.

2.- Títulos públicos sin cotización

i. Bonos recibidos por el canje municipal y provincial:

Al 31 de diciembre de 2009, estas posiciones se encuentran valuadas de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 4898 y complementarias del B.C.R.A., que modificó el criterio para la contabilización de ciertas financiaciones al sector público.

Al 31 de diciembre de 2008 estos bonos se valuaron siguiendo los lineamientos definidos por la Comunicación “A” 3911 del B.C.R.A.

La modificación del criterio de medición no genera diferencias imputables a resultados.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, esta tenencia se encuentra principalmente integrada por títulos BOGAR 2018, cuyo valor asciende a 4.846.365 y 4.881.741 miles de pesos respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009 esta posición queda valuada a su valor de mercado en aplicación de los lineamientos establecidos por la Comunicación “A” 4898 del B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2008 este activo se reduciría en 3.200.203 miles de pesos de haberse valuado a su valor de cotización.

ii. Bonos recibidos por el canje Ley Nº 25.827:

Corresponde al Bono con descuento recibido por la Entidad como resultado del canje nacional e internacional dispuesto por el Decreto Nº 1735 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 9 de diciembre de 2004. Producto de ese canje recibió valores nominales de Bonos de Descuento en pesos por 1.527 miles y en moneda extranjera por 344.810 miles.

La Comunicación “A” 4270 y complementarias el B.C.R.A, establecieron el criterio de la registración de los Bonos con Descuento que pueden ser reconocidos al valor contable de los instrumentos entregados en canje o según tratamientos específicos que haya otorgado dicho Ente o al importe que surja de la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento resultante de los términos y condiciones de los Bonos recibidos, sin incluir estimaciones de la evolución futura del Coeficiente de Estabilización de Referencia ni rendimientos esperados por el crecimiento del Producto Bruto Interno, el menor de ambos.

El Banco contabilizó al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los títulos recibidos según tratamiento específico de los instrumentos entregados en canje los cuales originalmente fueron recibidos conforme a lo previsto en el Plan Financiero 1992, hallándose valuados a su valor técnico, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 371 del 29 de julio de 1993 del Directorio del B.C.R.A. (valor nominal residual más rentas devengadas pendientes de cobro) y lo establecido por la Comunicación “A” 4270 de dicho Organismo.

De haberse valuado a su valor de cotización, el activo se reduciría en 1.954.225 y 2.713.411 miles de pesos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente.

iii. Bonos recibidos por el canje de Préstamos Garantizados:

Mediante Resolución Conjunta 8/2009 y 5/2009 de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Finanzas respectivamente, se dispuso la realización de la operación de canje de deuda del Estado Nacional. En dicho marco el Banco ha procedido a canjear parte de su tenencia de Préstamos Garantizados (PG Global 08 Tasa Fija VN u$s 139.478.870 y PG Bonte 06 Tasa Fija VN u$s 8.450.395) por Bonos de la Nación Argentina en pesos BADLAR Privada + 275 pbs., vencimiento 2014 (BONAR 2014 VN $ 461.365.561). Sobre el particular, mediante Resolución Nº 606 del 26 de febrero de 2009, el Directorio del Banco aprobó lo actuado por la Gerencia General al decidir participar en la operación de canje antes consignada.

Mediante Resolución Conjunta 197/2009 y 52/2009 de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Finanzas respectivamente de fecha 24/08/2009, se dispuso ampliar la operación de canje de deuda del Estado Nacional. En dicho marco el Banco ha procedido a canjear parte de su cartera de títulos (PRE 09 VN $ 1.732.293 y PR 12 VN $ 1.135.832) por Bonos de la Nación Argentina en pesos BADLAR Privada + 275 pbs., vencimiento 2014.

Mediante Resolución Conjunta 216/2009 y 57/2009 de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Finanzas respectivamente de fecha 1/09/2009, se dispuso ampliar la operación de canje de deuda del Estado Nacional. En dicho marco el Banco ha procedido a canjear parte de su tenencia de Préstamos Garantizados (PG Global 09 Tasa Fija VN u$s 21.199 y PG GLOBAL 12 Tasa Variable VN u$s 30.773) y BODEN 2014 VN $ 150.636.500 por Bonos de la Nación Argentina en pesos BADLAR Privada + 300 pbs., vencimiento 2015.

A través de la Comunicación “A” 4898 y complementarias el B.C.R.A. estableció el criterio para la valuación de los mencionados títulos, que registran un saldo de 581.562 miles de pesos al 31 de diciembre de 2009.

De haberse valuado a su valor de cotización, el activo se reduciría en 33.444 miles de pesos al 31 de diciembre de 2009.

iv. Otros títulos públicos sin cotización:

El resto de los títulos públicos sin cotización se componen principalmente por BONAR XIII y BOCAN 16, por un valor de 1.033.071 y 707.594 miles de pesos, respectivamente, se encuentran valuados considerando su costo de incorporación más los intereses devengados al 31 de diciembre de 2009.

3.- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (excepto Nota 6.5.b.1.ii))

Las letras y notas emitidas por el B.C.R.A. con y sin cotización registradas en cartera propia se encuentran valuadas a su valor de cotización y a su valor de costo incrementado por las rentas devengadas pendientes de cobro, respectivamente, mientras que las recibidas por operaciones de pase, se encuentran valuadas al valor de concertación de la operación.

c) Préstamos al Sector Privado No Financiero – Previsión por riesgo de incobrabilidad

La Entidad estima posibles pérdidas sobre los préstamos y los ajustes e intereses devengados relacionados, a través del establecimiento de una previsión por riesgo de incobrabilidad. La previsión relacionada cargada a resultados es determinada por la Gerencia basada en la experiencia, condiciones económicas actuales y esperadas y una evaluación de las pérdidas potenciales en la cartera de préstamos con especial atención en aquellos donde exista evidencia que haga presumir un debilitamiento de la facultad del Banco para recuperar el capital y sus intereses devengados. Los préstamos correspondientes a la cartera de consumo, que incluyen aquellos de naturaleza comercial menores a 750 miles de pesos, se clasifican y previsionan considerando los días de atraso al cierre según las modificaciones introducidas por la Comunicación “A” 4975 del B.C.R.A. a partir del 30 de septiembre de 2009. Hasta esa fecha los préstamos considerados como cartera de consumo eran aquellos inferiores a 500 miles de pesos.

El Banco Central de la República Argentina por Comunicación «A» 2950 y complementarias, estableció la forma en que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado. Los procedimientos llevados a cabo por la Entidad para la determinación de la previsión por deudores incobrables, conforme se ha mencionado en el primer párrafo, comprenden el cumplimiento de las normas del B.C.R.A.

d) Otros Financiamientos al Sector Público

Al 31 de diciembre de 2009 los préstamos garantizados y los títulos de deuda pública recibidos a partir de operaciones de canje dispuestas por el sector público provincial y municipal fueron valuados de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Comunicación “A” 4898 mencionada en la Nota 6.5.b) 2. Al 31 de diciembre de 2008 dichas financiaciones fueron valuadas de acuerdo a lo dispuesto por las Comunicaciones “A” 3911 y “A” 4084.

Los otros instrumentos del sector público no financiero se encuentran valuados de acuerdo al siguiente detalle:

i. Los capitales de los pagarés no rescatados que se mencionan en la Nota 1.2.1. se ajustan con la evolución del Coeficiente de Estabilización de referencia (CER) más un interés del dos por ciento (2%) anual, el que se capitalizará hasta la fecha de vencimiento de los respectivos capitales, momento en el cual se hará efectivo. Al 31 de diciembre de 2009, el Banco registró la integración efectiva desde la fecha de emisión de los pagarés, según lo establecido por la Resolución Nº 86 del B.C.R.A. del 29 de marzo de 2007, bajo las condiciones antes señaladas en el rubro “Préstamos”.

ii. El pagaré derivado de la reestructuración establecida por la Resolución Nº 688 del 30 de agosto de 2006 en relación con saldos adeudados por la Secretaría de Hacienda instrumentados originalmente mediante pagarés y avales otorgados vencidos e impagos al 31 de diciembre de 2005, cuya fecha de emisión es el 31 de diciembre de 2003, se ajusta con la evolución del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y su estructura financiera es similar a los “Bonos de la República Argentina a la Par en Pesos Step-Up 2038” emitidos en virtud del Artículo 5º del Decreto Nº 1735/2004. Durante el ejercicio el Banco devengó las actualizaciones e intereses de acuerdo a las condiciones de emisión, registrando al cierre una pérdida por desvalorización del Sector Público por igual monto, a efectos de exponer el saldo a su valor técnico al 31 de diciembre de 2005 y postergar la imputación de las utilidades hasta el momento de su percepción efectiva. Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad corrigió el valor de incorporación de este pagaré en función de lo establecido por la Comunicación “A” 4270 del B.C.R.A. y teniendo en cuenta la opción dispuesta por la Resolución Nº 86 de ese órgano de contralor, afectando “Resultados no asignados” por una ganancia de 280.152 miles de pesos (Nota 14).

iii. Tal lo mencionado en Nota 1.1. y en el marco de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Nº 26.422 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2009 y en los términos de lo previsto en el artículo 25 de la Carta Orgánica del Banco, el Directorio aprobó los siguientes desembolsos a favor del Gobierno Nacional:

• 7.300 millones de pesos en función del cronograma aprobado mediante Resolución de Directorio del 21 de mayo de 2009 de acuerdo con la solicitud efectuada mediante la Resolución Conjunta de la Secretaría de Hacienda Nº 105/2009 y de la Secretaría de Finanzas Nº 31/2009. La asistencia otorgada bajo esta línea de crédito al 31 de diciembre de 2009 se registra en “Préstamos – Sector Público Nacional no Financiero”. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Entidad ha cumplido con todos los desembolsos programados, lo cual ha sido aprobado por el B.C.R.A.. Con posterioridad a la fecha de cierre de los presentes Estados Contables el Banco aprobó los desembolsos descriptos en Nota 24.

• 1.000 millones de pesos, aprobados mediante Resolución de Directorio de fecha 2 de julio 2009 en los términos de la Resolución Conjunta de la Secretaría de Hacienda Nº 161/2009 y de la Secretaría de Finanzas Nº 42/2009. El Banco ha efectivizado durante el mes de julio de 2009 el mencionado desembolso que ha sido encuadrado en la disposiciones establecidas por la Resolución Nº 76/2009 del B.C.R.A.

iv. Por último cabe mencionar que la deuda en proceso de reestructuración correspondiente a la asistencia otorgada a favor de Nucleoeléctrica S.A. (NASA) incluye la deuda por capital, devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) e intereses al 31 de diciembre de 2007 sin considerar ajustes e intereses devengados con posterioridad a esa fecha, ascendiendo a 222.165 y 230.647 miles de pesos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente. La Ley Nº 26.546 promulgada el 26 de noviembre de 2009 que aprobó el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el año 2010 dispuso en su artículo 19 que el Estado Nacional tomará a su cargo el total de la deuda por capital e intereses generados por el préstamo otorgado por el Banco y sus modificaciones liberando a NASA de la totalidad de las obligaciones emergentes de este préstamo y sus refinanciaciones delegando en el Poder Ejecutivo Nacional la definición de las condiciones de pago.

e) Otros créditos por intermediación financiera

1.- Obligaciones negociables sin cotización

Se valuaron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2009 y 2008, deducido el porcentaje de incobrabilidad correspondiente, de acuerdo a las normas de clasificación de deudores y previsionamiento del B.C.R.A.

2.- Participación en Fideicomisos

Se valuaron a su costo de adquisición más las rentas devengadas a cobrar al cierre de cada ejercicio, neto de previsiones por riesgo de incobrabilidad.

3.- Pases Activos

Se encuentran valuados al valor del monto efectivamente desembolsado más interés devengado de acuerdo a las condiciones de emisión.

f) Participaciones en Otras Sociedades

1. En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas:

i. Controladas – Del país:

Se valuaron de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional. El detalle de dichas sociedades se incluye en el Anexo “E” y en las respectivas notas a los estados contables consolidados con sociedades controladas.

En Nota 5 a los presentes estados contables se describen los saldos de operaciones efectuadas con estas sociedades y su información asociada, así como ciertas circunstancias generadas a partir de ciertas situaciones pendientes de resolución susceptibles de impactar en sus estados contables.

ii. No controladas – Del país:

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la Nota 6.4., de corresponder, sin superar su valor patrimonial proporcional. Cabe aclarar que la participación en el B.I.C.E., valuada según lo indicado en Nota 1.2.3., es considerada como controlada al efecto del cumplimiento de las normas sobre supervisión consolidada del B.C.R.A.

iii. No controladas – Del exterior:

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la Nota 6.4. sin superar su valor patrimonial proporcional.

Por otra parte el criterio de valuación aplicado en la tenencia accionaria del Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. para las Acciones A y B es considerar el 90% del valor de cotización en el mercado de Nueva York de las acciones del mismo tipo clase E.

En tanto las acciones preferidas al 31 de diciembre de 2008 se valuaron a valor nominal.

2. En otras sociedades no controladas

i. Del país: Se valuaron aplicando idéntico criterio al descripto en el punto 1.ii. precedente.

ii. Del exterior: Se valuaron al costo de adquisición.

g) Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes correspondientes a las casas ubicadas en la República Argentina, se valuaron a su costo de adquisición reexpresado hasta el 28 de febrero de 2003 según se explica en Nota 6.4., incluyendo el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores sobre inmuebles, neto de amortizaciones acumuladas.

La depreciación es calculada por el método lineal, en función a los meses de vida útil asignados.

El saldo contable de estos bienes, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

h) Bienes Intangibles

A continuación se informan los conceptos contabilizados bajo este rubro contable:

1. Diferencias de cambio activadas por amparos y depósitos judiciales: de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3916 las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto Nº 214/2002 y complementarias, fueron activadas y amortizadas en 60 cuotas mensuales hasta el 31 de diciembre de 2006. A partir de esa fecha las diferencias generadas por estas medidas son activadas y amortizadas en el mismo ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2009 y 30 de abril 2010 (último cierre mensual presentado al B.C.R.A. a la fecha de emisión de los presentes estados contables), las sumas efectivamente abonadas en recursos de amparo cursados contra el Banco ascienden aproximadamente a 4.082.624 y 4.093.012 miles de pesos, respectivamente. De dichos importes, el Banco pagó 4.069.837 y 4.080.013 miles de pesos, respectivamente, por depósitos constituidos en origen en dólares; 12.787 y 12.999 miles de pesos, respectivamente a las mencionadas fechas, por depósitos constituidos en origen en pesos. Dichos importes se encuentran en custodia de los depositantes a la espera de las respectivas resoluciones judiciales. Al 31 de diciembre de 2009, se encuentra cancelada en su totalidad la tenencia de depósitos reprogramados.

Adicionalmente, se registra en esta cuenta la diferencia resultante de considerar los depósitos judiciales anteriores al 5 de enero de 2002 en la moneda original de imposición y el valor contable de esos depósitos de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 4686 del B.C.R.A.. Dicho activo se encuentra totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2009.

Cabe destacar que en el mes de junio de 2009 la Justicia requirió al Banco el pago de un depósito a plazo fijo constituido en el marco de un proceso de quiebra por 30 millones de dólares estadounidenses. Dado que ese depósito no había sido computado en la provisión estimada según Comunicación “A” 4686 se procedió a su reconocimiento a partir de dicho mes, registrando el respectivo activo intangible al inicio del ejercicio por 71.136 miles de pesos y procediendo a su amortización con contrapartida en “Resultados de Ejercicios Anteriores” por 51.735 miles de pesos (pérdida) y “Resultados del ejercicio” por 19.401 miles de pesos. Como resultado de esta operación se registró asimismo un ajuste de resultados de ejercicios anteriores en relación con los intereses y ajustes devengados sobre el depósito pesificado por 37.725 miles de pesos (ganancia), de manera tal que el ajuste neto en resultados acumulados derivado de esta transacción fue una pérdida de 14.010 miles de pesos. Adicionalmente, se procedió a ajustar con contrapartida en resultados acumulados la amortización sobre este grupo de bienes, erróneamente computada en ejercicios anteriores por 22.204 miles de pesos (ganancia).

El ajuste neto en resultados no asignados derivado de las registraciones indicadas en el párrafo precedente fue una pérdida de 20.555 miles de pesos (Nota 14).

2. Gastos de organización y desarrollo: Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, han sido valuados a su valor de costo neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 han sido reexpresadas en moneda de esa fecha, de acuerdo con lo indicado en Nota 6.4.

La amortización de estos bienes ha sido calculada utilizando el método de línea recta en base a períodos de vida útil estimados sin exceder 60 meses, y se efectúa a partir del mes de incorporación, de acuerdo con disposiciones en esa materia.

i) Devengamiento de intereses

El cálculo del devengamiento de intereses, en algunas líneas de préstamos se ha efectuado sobre la base de su distribución lineal. Las normas del B.C.R.A. requieren que los intereses correspondientes a las operatorias activas y pasivas concertadas en moneda nacional y por un plazo superior a 92 días se devenguen sobre la base de su distribución exponencial. El efecto de la diferencia entre ambos métodos de devengamiento se estima no significativo, dada la estructura de la cartera activa y la composición de los pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los niveles de tasas a las que se concertaron las operaciones.

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el Banco ha suspendido el devengamiento de intereses de la cartera de préstamos clasificados en situación irregular (clientes clasificados como con problemas y cumplimiento deficiente en adelante), excepto para las financiaciones otorgadas mediante la emisión de Cédulas Hipotecarias.

j) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

El Banco actualizó por el CER al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los siguientes conceptos:

— **Préstamos Garantizados y otras financiaciones al Sector Público No Financiero:** a los efectos de determinar el valor técnico, según lo mencionado en la Nota 6.5.d), han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el CER de diez días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

— **Préstamos:** han sido ajustados, según las características y condiciones de cada préstamo, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 3507 y complementarias del B.C.R.A. que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta; mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del día 31 de diciembre de 2009, deduciendo los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago.

k) Impuesto a las Ganancias

El Banco determina el impuesto a las ganancias en el país aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio sin considerar el efecto de las diferencias transitorias entre el resultado contable y el impositivo, tal como se describe en Nota 6.5.v) b).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Banco ha estimado, en el impuesto a las ganancias, la existencia de ganancia y quebranto impositivo, respectivamente registrando un cargo de 1.158.812 miles de pesos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

l) Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que el mencionado impuesto constituye una imposición mínima que grava la renta potencial del 20% de ciertos activos productivos a la tasa del 1%. El impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado puede considerarse como un crédito fiscal a cuenta del impuesto a las ganancias por un período de hasta 10 años.

La Entidad no ha constituido una provisión por impuesto a la ganancia mínima presunta al 31 de diciembre de 2009 dado que el mismo no supera el impuesto a las ganancias determinado al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2008 el Banco determinó un pasivo por el impuesto a la ganancia mínima presunta de 139.418 miles de pesos. El activo resultante se encuentra totalmente previsionado al 31 de diciembre de 2008, dado que la Entidad no se ajustó a las pautas formales fijadas por la Comunicación “A” 4295 del B.C.R.A. para el reconocimiento de ese crédito fiscal.

Considerando que dicho saldo a favor resulta computable como pago a cuenta del impuesto a las ganancias determinado al 31 de diciembre de 2009, la Entidad ha reconocido dicho activo a esa fecha, desafectando las previsiones registradas por tal concepto.

m) Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes CER e intereses devengados en caso de corresponder.

n) Otras obligaciones por intermediación financiera

Los Pases Pasivos se encuentran valuados de acuerdo a lo establecido en la Comunicación “B” 8435 del B.C.R.A. por el valor de mercado de los títulos operados.

o) Instrumentos financieros derivados

Las principales operaciones realizadas obedecen a:

• Lo dispuesto por el Directorio del Banco mediante resolución de fecha 19 de abril de 2001, donde la Entidad realizó el 28 de noviembre de 2001 una operación de swap de moneda y tasa con el Citibank N.A. para cubrir el desembolso en JPY (yens) realizado por el Japan Bank for International Cooperation de Japón (ex Eximbank), dentro de la línea de crédito asignada al Banco. Por el mismo el Banco recibe el 1,65% de interés sobre un monto de capital de 3.025.779 y 4.034.377 miles de JPY al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente, y paga una tasa de 6,59% en dólares sobre 24.402 y 32.535 miles de dólares estadounidenses adeudados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente. El mencionado capital se amortiza a partir de junio de 2004.

En el caso de una subvaluación del JPY en comparación con el dólar estadounidense, según las cláusulas del contrato celebrado, el Banco deberá entregar activos en garantía al Citibank N.A. para cubrir dicha diferencia.

De acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Banco mantiene constituidas garantías por un total de 1.540 miles de dólares estadounidenses.

• Que por Resolución Nº 4.851 de fecha 13 de diciembre de 2004 el Directorio resolvió, aprobar la operatoria de participación del Banco en el mercado de Operaciones de Pases en pesos, con garantías de títulos públicos de acuerdo a las comunicaciones emitidas por el B.C.R.A. y el Mercado Abierto Electrónico. El Banco participa en el Mercado de Futuros y opciones de Rosario como Miembro Compensador de Derivados Financieros Rofex.

• El 16 de abril de 2009 el Directorio autorizó la participación del Banco en el Mercado de Operaciones Compensadas a término (OCT-MAE) en operaciones de swap de tasas de interés en pesos a partir de licitaciones con el B.C.R.A.. Al 31 de diciembre de 2009, el valor nocional de esta operatoria se registra en “Cuentas de Orden Deudoras de Derivados – Permutas de tasa de interés” por 100.000 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio las operaciones de pase y swap concertadas, se informan en el Anexo “O” a los presentes estados contables.

p) Previsiones Pasivas

La composición de las previsiones pasivas se encuentra expuesta en Anexo “J” a los presentes estados contables y se conforman por las previsiones constituidas por indemnizaciones por despido al personal de filiales en el exterior, las previsiones por compromisos eventuales y por las previsiones para hacer frente a otras contingencias no previstas. Con respecto a estas últimas, su componente principal se registra en el País, de acuerdo a la apertura que seguidamente se detalla (cifras expresadas en miles de pesos):

	31/12/2009	31/12/2008
Registradas en el País		
Por contingencias Filiales del exterior	208.000	208.000
Por juicios	252.367	208.980
Dolarización contratos de seguros (Nota 5.a))	109.292	-
Por garantías y partidas pendientes	39.461	31.261
Otras previsiones (*)	567.534	278.884
Subtotal País	**1.176.654**	**727.125**
Registradas en el Exterior	62.094	698
Subtotal Exterior	**62.094**	**698**
TOTAL (Anexo J)	**1.238.748**	**727.823**

(*) En aplicación de un criterio de prudencia, y teniendo en cuenta la volatilidad observada según lo mencionado en Nota 2.1., la Entidad reconoce previsiones a efectos de aproximar el valor de libros de aquellas posiciones en títulos públicos registradas según criterios específicos establecidos por el B.C.R.A. según se indica en Nota 6.5.b)2.ii y 6.5.b)2.iii a su valor de mercado al 31 de diciembre de 2009 teniendo en cuenta la volatilidad observada según lo mencionado en Nota 2.1. La previsión registrada representa el 28% del ajuste requerido para llevar el valor contable de estas tenencias a sus respectivos valores negociados.

q) Patrimonio neto

Los movimientos anteriores al 1 de marzo de 2003 de las cuentas que componen el patrimonio neto se encuentran reexpresadas según se explica en la Nota 6.4., excepto el rubro “Capital Social’’ y “Aporte Irrevocable”, los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión hasta el 28 de febrero de 2003 se incluye dentro de “Ajuste al Patrimonio”. Adicionalmente dentro de “Ajuste al Patrimonio” se incluyen aproximadamente: 8.000 miles de pesos correspondientes al incremento del patrimonio de la Filial Brasil generado por el revalúo de los inmuebles de la Filial indicada, 6.600 miles de pesos relacionados con una disminución del patrimonio de la Filial Chile con motivo de la anulación del efecto generado por el ajuste por inflación vigente en dicha plaza como así también 20.500 miles de pesos relativos a una disminución del fondo especial de reservas registrada en Filial Gran Caimán por cancelación de intereses.

r) Cuentas del estado de resultados

— Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores reexpresados de dichos activos, según se explica en la Nota 6.4.

— Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, adecuados a normas del B.C.R.A según lo indicado en Nota 1.2. a los estados contables consolidados.

s) Cuentas de Orden

Garantías reales: el Banco mantiene valuadas las garantías reales al valor registrado, a la fecha de cierre del ejercicio, de la operación garantizada, convertidas al tipo de cambio vigente para la moneda extranjera al cierre del ejercicio, en caso de corresponder.

t) Uso de estimaciones

La preparación de los presentes estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así también los ingresos y gastos del ejercicio.

La Entidad realiza estimaciones para calcular, entre otros, las depreciaciones y amortizaciones, las previsiones por contingencias legales e impositivas, las previsiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización y los efectos de las situaciones mencionadas en la Nota 2. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

u) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por servicios se reconocen en el estado de resultados en proporción al porcentaje de cumplimiento de la transacción a la fecha de cierre.

v) Diferencias con normas contables profesionales

Mediante Resolución CD Nº 93/2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) adoptó las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Posteriormente, el CPCECABA, mediante las Resoluciones Nº 42/2006, 34 y 85/2008 y 25 y 52/2009 aprobó las Resoluciones Técnicas Nº 23 a 27. Las Resoluciones Técnicas Nº 26 y 27 que disponen la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) tendrán vigencia para los estados contables anuales o de períodos intermedios correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2011.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. ha incorporado parcialmente las mencionadas disposiciones en sus normas contables, no habiéndose expedido acerca de la aplicación de NIIF según lo establecido por las Resoluciones Técnicas Nº 26 y 27. Por tal motivo la Entidad ha confeccionado los presentes estados contables sin contemplar ciertos criterios de valuación incorporados por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las siguientes son las principales diferencias existentes entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A.:

a) El Banco ha reconocido en el Patrimonio Neto 100.000 miles de pesos, según lo indicado en Nota 1.2.2. correspondientes a aportes comprometidos por el Estado Nacional cuya efectivización depende de hechos futuros no pudiendo estimarse su probabilidad de ocurrencia a la fecha de los presentes estados contables. Las normas contables profesionales requieren que los aportes de capital sólo sean reconocidos en el “Patrimonio Neto” en la medida en que su efectivización sea evaluada como cierta o altamente probable.

b) El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada según lo indicado en Nota 6.5.k), sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo, estimándose que el mismo resultaría significativo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

c) Las tenencias de títulos públicos y la asistencia crediticia al Sector Público no Financiero se encuentran valuadas en función de las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A.. Particularmente la Comunicación “A” 4898 y complementarias del B.C.R.A. que establece criterios y determina valores presentes a ser tenidos en cuenta en la valuación de títulos públicos sin cotización y ciertos créditos con el Sector Público no Financiero y la Comunicación “A” 4270 del B.C.R.A. que establece criterios de flujos de fondos nominal hasta el vencimiento, reduciendo la valuación en el importe de los servicios que se perciban sin computar intereses o actualizaciones devengadas.

La situación particular del Banco es la siguiente:

i) Tal como se explica en Nota 6.5.d), el Banco registra préstamos garantizados valuados según lo establecido por la Comunicación “A” 4898. Dichos instrumentos fueron recibidos durante el ejercicio 2001 como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387, con fecha 6 de noviembre

de 2001. El Banco canjeó títulos públicos nacionales no originados en el Plan Financiero 1992 clasificados como cuenta de inversión, según los criterios establecidos por el B.C.R.A., por Préstamos Garantizados cuyo valor contable inicial coincidió con el valor contable de los títulos mencionados a la fecha del canje.

De acuerdo con normas contables profesionales vigentes la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización a la fecha de canje de los títulos entregados, los que a partir de dicha fecha se consideraban como costo de la transacción más las correspondientes actualizaciones e intereses devengados. Este criterio resulta también aplicable para los títulos recibidos en cancelación de préstamos afectados luego al canje ya comentado.

ii) Tal como se expone en las Nota 6.5.b) 2, el Banco mantiene imputados en el rubro "Títulos Públicos y Privados – Títulos públicos sin cotización" títulos recibidos en función de distintas operaciones de canje, que se registran de acuerdo con la Comunicación "A" 4898 del B.C.R.A. al 31 de diciembre de 2009. Según las normas contables profesionales, los activos mencionados deben valuarse de acuerdo a la intención que posea el Banco sobre su mantenimiento, con límite en su valor recuperable lo cual implicaría el empleo del valor de su incorporación mas el interés devengado calculado a su tasa interna de retorno menos las cobranzas (si existe la voluntad de conservarlos en el activo hasta su vencimiento) o valores de mercado (si el objetivo final es la compra venta o intermediación). En la nota aludida al comienzo se cuantifican las diferencias con los respectivos valores de mercado.

iii) La normativa vigente respecto al previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función de la recuperabilidad de los activos.

d) La conversión a pesos de los Estados Contables de las filiales del exterior (consideradas como entidades integradas) para su consolidación con los Estados Contables del Banco se efectúa empleando los tipos de cambio de la fecha de cierre de los estados contables. Este criterio, difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes (R.T. 18), las cuales requieren que: (a) las mediciones que, en los Estados Contables a convertir, estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los Estados Contables y; (b) las mediciones que en los Estados Contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la R.T. 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de Estados Contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

e) Las normas del B.C.R.A. establecen que los derivados deben valuarse sobre la base del devengamiento lineal de los mismos. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales, las que determinan que los mismos deben valuarse a su valor de mercado.

f) El "Fondo de Ajuste Patrimonial" por revalúo técnico de inmuebles no se encuentra contemplado en las normas contables profesionales.

g) La Entidad valúa los préstamos que fueron refinanciados en función de los capitales efectivamente desembolsados más la porción devengada de intereses y ajustes de capital, en caso de corresponder, menos las cobranzas o pagos efectuados. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando un crédito entre partes independientes, sea sustituido por otro cuyas condiciones sean sustancialmente distintas de las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar, descontada usando una tasa que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

NOTA 7 — EXPOSICION CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Banco mantenía los siguientes saldos (cifras expresadas en miles de pesos) con el Sector Público No Financiero (incluyendo avales otorgados por el Sector Público No Financiero en relación con asistencias al Sector Privado):

i. Títulos Públicos:

	Individual	Consolidado
Bonos Garantizados Nacionales Operación de pase activo (Ver Nota 6.5.e) 3)	2.351.061	2.351.061
Bonos Garantizados Nacionales Canje deuda municipal y provincial (ver Nota 6.5.b)2.i)	4.846.365	4.989.089
Títulos públicos nacionales ingresados al canje Ley Nº 25.827 (ver Nota 6.5.b)2.ii)	3.304.929	3.324.289
Bonos ingresados por canje de bonos y préstamos garantizados - agosto y septiembre de 2009 (ver Nota 6.5.b) 2.iii)	173.573	173.573
Bonos ingresados por canje de Préstamos Garantizados - enero 2009 (ver Nota 6.5.b) 2.iii)	407.988	407.988
Títulos públicos provinciales y municipales	-	14.904
(Previsión por riesgo de desvalorización)	(4.916)	(4.916)
Total al 31 de diciembre de 2009	**11.079.000**	**11.255.988**
Total al 31 de diciembre de 2008	**10.066.246**	**10.275.459**

ii. Asistencia crediticia al Sector Público:

	Individual	Consolidado
Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional – Decreto Nº 1387/2001	1.169.707	1.764.975
Préstamos al Sector Público Nacional (Ver Nota 6.5.d. i) y ii))	11.426.576	11.426.576
Préstamos al Sector Público Provincial (Ver Nota 6.5.d))	1.150.340	1.150.340
Préstamos al Sector Público Municipal (Ver Nota 6.5.d))	93.436	93.436
Préstamos a otros Organismos Públicos (Ver Nota 6.5.d.iii))	446.484	446.484
Intereses y Ajustes CER (Ver Nota 6.5.j))	1.247.916	1.247.916
Subtotal	15.534.459	16.129.727
Garantías otorgadas	2.587.027	2.587.027
Total al 31 de diciembre de 2009	**18.121.486**	**18.716.754**
Total al 31 de diciembre de 2008	**7.808.309**	**8.280.202**

iii. Otros Activos con el Sector Público:

	Individual	Consolidado
Aporte según Decreto Nº 1284/99 (ver Nota 1.2.2.)	100.000	100.000
Otras financiaciones	179.203	179.203
Total al 31 de diciembre de 2009	**279.203**	**279.203**
Total al 31 de diciembre de 2008	**349.396**	**349.396**

iv. Asistencia al sector privado no financiero con avales del sector público:

	Individual	Consolidado
Régimen de reinserción productiva para pequeños empresarios	37.407	37.407
Avales de la Secretaría de Hacienda (*)	5.110.221	5.110.221
Total al 31 de diciembre de 2009	**5.147.628**	**5.147.628**
Total al 31 de diciembre de 2008 (**)	**5.472.385**	**5.472.385**

(*) Al 31 de diciembre de 2009 la asistencia informada en "Avales de Secretaría de Hacienda" incluye 472.463 miles de pesos que se encuentran en proceso de reestructuración, registrándose una previsión total de 213.429 miles de pesos, de los cuales 208.000 miles de pesos se registran en "Pasivo – Previsiones por contingencias filiales en el exterior" (Ver Nota 6.5.p)).

El importe restante incluido en esta línea corresponde a desembolsos parciales relacionados con la Resolución del 3 de mayo de 2007, dentro del marco del Fideicomiso de Gas "Ampliación Gasoducto Norte 2006-2008" y "Ampliación Gasoducto Sur 2006-2008" por la cual el Directorio resolvió acordar por cuenta y orden de los Fideicomisos Financieros de Financiamiento CAMMESA y ALBANESI, la apertura de créditos documentarios de importación por hasta la suma de 479.747.000 dólares estadounidenses en concepto de capital y 191.897.000 dólares estadounidenses en concepto de intereses. En las citadas operaciones el Fiduciario es Nación Fideicomisos S.A. Durante el último trimestre del ejercicio 2008, el Directorio resolvió, en el mismo sentido, la apertura de créditos documentarios de importación por hasta la suma de 462.739.000 dólares estadounidenses en concepto de capital y 171.213.430 dólares estadounidenses en concepto de intereses.

(**) Al 31 de diciembre de 2008 se adaptaron los saldos correspondientes, a efectos comparativos, conforme la apertura detallada en la aclaración anterior.

Estas posiciones se encuentran valuadas según los criterios detallados en Notas 6.5.b) y 6.5.d) al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

NOTA 8 — FINANCIACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO - PROGRAMAS DE REESTRUCTURACION VIGENTES

a) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, existen créditos por aproximadamente 103 y 26 millones de pesos respectivamente, otorgados a clientes radicados en zonas declaradas en emergencia o desastre agropecuario en los términos de la Ley Nº 22.913, que se encuentran clasificados en la situación asignada al momento de la declaración de tal condición. Para estos deudores, y en virtud a lo establecido en la ley citada precedentemente, el Banco debió suspender por 90 días hábiles judiciales después de finalizado el período de emergencia y/o desastre, la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobro de acreencias vencidas con anterioridad al comienzo del mismo, como así también los juicios iniciados debieron paralizarse hasta el plazo mencionado. Dicha cartera se encontraba previsionada al 31 de diciembre de 2009 y 2008, en una suma cercana a los 5 y 1 millones de pesos para ambas fechas, manteniendo además garantías preferidas por aproximadamente el 74% y 75% de las deudas respectivamente.

b) Como consecuencia de la crisis económica del país y considerando los efectos que la misma generó sobre el sector privado, el Directorio aprobó con fecha 20 de febrero de 2003 con el objeto de refinanciar los saldos vencidos e impagos derivados de la asistencia crediticia de naturaleza comercial los siguientes planes de refinanciación con vigencia desde el 1 de marzo hasta el 31 de mayo de 2003:

1. Plan de reprogramación de pasivos:

Aplicable a empresas que estén desarrollando actividades en los sectores agropecuarios, industrial, comercial, servicios y otros, con carácter amplio, que presenten la totalidad de las siguientes características:

i. Registren deudas vencidas e impagas al 31 de diciembre de 2000.

ii. Se encuentren en situación 3, 4, 5 y 6 conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A. al 30 de abril de 2002 y que mantengan dicha situación al 31 de diciembre de 2002.

iii. Productores agropecuarios que aún encontrándose en situación 1 o 2 conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A. al 30 de abril de 2001, según surja de la información suministrada a dicha fecha por la Central de Riesgo del B.C.R.A., hayan estado afectados por emergencia o desastre agropecuario en orden nacional conforme a la Ley 22.913, durante dieciocho meses continuos o discontinuos, en el lapso de 36 meses anteriores al 31 de diciembre de 2002.

iv. En los casos de clientes a quienes se hayan iniciado acciones judiciales, deberán allanarse a la demanda, como requisito ineludible para acceder a la presente facilidad.

v. Se incluirá la deuda por todo concepto, a saber capital, CER, intereses devengados y compensatorios, etc. —excluidos los intereses punitorios— calculados hasta el día anterior a la fecha de otorgamiento de la refinanciación, importe que se capitalizará, conforme normativa vigente, previa reducción del importe que se bonifica.

vi. Para poder acceder al presente Régimen en todos los casos deberá registrarse un pago mínimo del 3% (tres por ciento) del monto actualizado de la deuda, el que se realizará de contado.

vii. Para aquellos clientes que realicen un pago superior a dicho importe se aplicará una bonificación en la liquidación de los intereses compensatorios que rijan desde la fecha que se contabilizó la operación en categoría 3 en mora hasta el día 2 de febrero de 2002.

2. Plan de cancelación de deudas con quitas:

Establecido con la idea de generar mecanismos que permitan lograr un efectivo recupero de la cartera morosa, al mismo tiempo que continuar con la modalidad impuesta por el "Régimen especial de cancelación de deuda – curso de acción de Cartera Morosa", el cual ha caducado. A continuación se detallan las principales condiciones para adherirse a dicho plan:

i. Clientes que registran deudas vencidas e impagas al 31 de diciembre de 1999.

ii. Se encuentren en situación 3, 4, 5 o 6 conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A. al 30 de abril de 2002 y que mantengan dicha situación al 31 de diciembre de 2002.

iii. Las cancelaciones deben ser al contado en efectivo. El plazo de pago se unifica en veinte días corridos a contar de la resolución que aprueba la propuesta, a cuyo vencimiento se podrá prorrogar por 30 días a partir del cual el importe a entregar se actualizará por el CER de dicho período.

iv. Solamente se aceptan cancelaciones totales.

v. En el caso de deudas con garantía hipotecaria, ingresarán aquellos clientes que el valor de tasación de la garantía hipotecaria no supere el 142% de la deuda actualizada a la fecha de resolución de la presente. El pago cancelatorio no podrá ser inferior al 100% del valor de tasación en venta compulsiva de los bienes hipotecados.

3. Otros planes:

Con fecha 6 de septiembre de 2004 el Directorio de la Institución estableció las pautas sobre la "Reprogramación de pasivos de pequeños productores del sector agropecuario de todo el país que registren deudas con el Banco" constituyéndose un fideicomiso financiero para la administración de las reprogramaciones de las deudas que posean los pequeños productores agropecuarios del Banco, que al 30 de junio de 2004 registren saldos contables no mayores a 200 miles de pesos. Para acceder a este beneficio, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2004, los productores deberán tener una deuda vencida e impaga por más de 30 meses de atraso y estar comprendidos dentro de las clasificaciones 3, 4 o 5 al 31 de diciembre de 2001, según las normas del B.C.R.A.

Mediante Resoluciones Nº 4.918 del 20 de diciembre de 2004 y Nº 823 del 7 de marzo de 2005 el Directorio del Banco prorrogó los plazos estipulados en la resolución del 6 de septiembre de 2004 mencionada en el párrafo anterior, estableciéndose las siguientes fechas: 31 de marzo de 2005 para la recepción de solicitudes de adhesión e instrumentación de refinanciaciones y 30 de junio de 2005 para la constitución del Fideicomiso de Administración.

Adicionalmente, mediante Resolución de Directorio Nº 1.038 de fecha 21 de marzo de 2005, se incorpora como beneficiarios a los deudores que se hallaban clasificados en situación 1 o 2 al 31 de diciembre de 2001, por encontrarse en Emergencia Agropecuaria y/o Desastre Agropecuario o adheridos al Régimen de Reinserción Productiva con saldos contables hasta 200 miles de pesos y modifica la instrumentación de la refinanciación, la que se efectuará una vez integrado el pago inicial del 10%, que no se podrá extender mas allá de los 180 días de la fecha de la resolución mencionada.

c) Con fecha 11 de diciembre de 2003 el Directorio aprobó la transferencia de préstamos de la cartera del sector privado no financiero a un Fideicomiso. La cartera transferida a dicho fideicomiso al 31 de diciembre de 2009 asciende a 291.740 miles de pesos, habiéndose cobrado aproximadamente 74.219 miles de pesos. El Banco mantiene por dicha operatoria certificados de participación por un total de 192.349 miles de pesos correspondientes a los saldos netos anteriormente mencionados los que se encuentran contabilizados y totalmente previsionados en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Participación en Fideicomisos".

Mediante Resolución de Directorio Nº 3.750 de fecha 19 de septiembre de 2005 se amplían los términos de la Resolución Nº 4.570 incluyendo los clientes que mantengan saldos contables al 31 de julio de 2005, entre $ 51 y $ 10.000, vencidos e impagos a esa fecha con mas de 180 días de antigüedad.

d) El 14 de abril de 2009 la Entidad en carácter de Fiduciante, Nación Fideicomisos S.A. como Fiduciario y la provincia de Chaco en calidad de Fideicomisario celebraron un contrato de fideicomiso por el cual el Banco transfiere a un Fideicomiso la cartera irregular correspondiente a deudores en situación irregular radicados en esa provincia por 80.796 miles de pesos. En el mes de diciembre de 2009 se modificó el contrato a efectos de transferir cartera por 46.686 miles de pesos adicionales. La provincia suscribirá los respectivos títulos que serán integrados con los recuperos obtenidos procediendo luego a la transferencia de los fondos a la Entidad. El crédito con la provincia se registra en "Otros préstamos" del Sector Público No Financiero y se encuentra totalmente previsionado al 31 de diciembre de 2009.

e) El 18 de septiembre de 2009 la Entidad celebró un contrato de Fideicomiso en carácter de fiduciante, con Nación Fideicomisos S.A. como Fiduciario y la provincia de La Rioja en carácter de fideicomisario. A partir de este contrato, el Banco cedió al Fideicomiso los créditos irregulares por 24.592 miles de pesos correspondientes a deudores radicados en esa provincia. La provincia suscribirá los certificados de participación emitidos por el Fideicomiso que serán integrados con el resultado de los recuperos registrados en relación con esa cartera. Los fondos así obtenidos serán transferidos a la Entidad. El crédito con la provincia se registra en "Otros préstamos" del Sector Público No Financiero y se encuentra totalmente previsionado al 31 de diciembre de 2009.

NOTA 9 — SISTEMAS DE INFORMACION

El Banco ha desarrollado un proyecto de informatización integral, tomando como premisas básicas su gerenciamiento e integración a través de los funcionarios del mismo, la utilización de productos resultantes dentro de los estándares del mercado y el rediseño de procesos. A la fecha, están terminados e implementados los módulos de clientes, depósitos, préstamos y contabilidad, encontrándose la totalidad de las sucursales operando bajo una plataforma única trabajando en tiempo real. Para poder administrar las nuevas operativas y su extensión a todas las sucursales, se realizó una profunda reingeniería en los procesos de trabajo del centro de cómputos, ampliando su capacidad y actualizando su tecnología.

La ejecución del proyecto ha permitido ir superando progresivamente dificultades en la administración de los sistemas de información, sin embargo aún subsisten ciertas deficiencias que impactan en determinados procesos del Banco. En particular la automatización del proceso de contabilización de partidas pendientes de imputación ha permitido mejorar y acelerar la conciliación y depuración de las mismas. No obstante subsisten partidas pendientes de imputación con saldos acreedores y deudores que requieren un análisis para su disposición final.

Por otra parte en relación con la actividad fiduciaria desarrollada en forma directa, el Banco aún necesita implementar mejoras en los sistemas de información específicos así como instrumentar otras medidas que le permitan disponer de información contable de los fideicomisos administrados, que se detallan en Nota 16, en forma oportuna.

NOTA 10 — COMPLEMENTO JUBILATORIO

El Banco modificó administrativamente en diciembre de 1993 el Régimen Complementario de Jubilaciones que se denominó en origen Subsidio Graciable Móvil, de carácter no contractual, que establecía la constitución de un fondo especial destinado al pago de un subsidio que debe hacerse efectivo, con ciertas condiciones, desde el momento en que el trabajador activo se desvincula de la Institución. Dicho subsidio consiste en un plus adicional sobre el haber jubilatorio reajustado al régimen legal. La financiación del fondo se integra con aportes a cargo del Banco y del personal activo adherido al régimen, y retenciones a los beneficiarios del régimen.

Los aportes comprometidos ascendían a aproximadamente 2.200 miles de pesos mensuales. El Banco ha realizado los aportes hasta abril de 2003 inclusive, necesarios para abonar el plus adicional mencionado. Asimismo, poseía títulos valores recibidos de los beneficiarios en virtud de las Leyes Nº 23.982 y Nº 24.130 de regularización de deudas previsionales y otras inversiones que podían ser utilizados para integrar el aporte mencionado. Al 31 de diciembre de 2009, no registra tenencia de dichos títulos e inversiones en virtud de su transferencia al Fideicomiso constituido al efecto (al 31 de diciembre de 2008 ascendía a aproximadamente 12.876 miles de pesos).

Existen reclamos judiciales iniciados por los beneficiarios del sistema contra el Banco, relacionados con diferencias patrimoniales entre el porcentual del sueldo del personal en actividad percibido por los beneficiarios y el que se estipulara en la reglamentación.

Del mismo modo, existen reclamos de los beneficiarios que se acogieron al retiro voluntario tendientes a obtener la devolución de los aportes realizados, procesos éstos que están siendo resueltos favorablemente para el Banco.

Estos procesos han sido y son patrocinados por estudios externos contratados por la Institución, con la procuración de los abogados de las distintas representaciones legales que conforman la Asesoría Legal de la Entidad.

En cuanto a sus estados procesales cabe ratificar que en la casi totalidad de los juicios iniciados por estos conceptos se han obtenido sentencias favorables a los derechos del Banco.

Por su parte el Banco en el último trimestre del ejercicio 2008, luego de un pormenorizado análisis respecto a la situación por la que atravesaba dicho régimen, considerando las modificaciones previsionales dispuestas por la Ley Nº 26.425, y el alcance a los agentes en actividad que efectuaban o habían efectuado aportes al mismo y pasivos que se jubilaron en la Entidad, decidió efectuarle adecuaciones al sistema. En ese marco mediante Resolución de Directorio de fecha 11 de diciembre de 2008 dispuso:

i) la creación de un Fondo Especial destinado al Régimen Complementario de Jubilaciones el que complementará los haberes previsionales de los jubilados bajo ciertas condiciones y procedimientos y la reglamentación que se dicte oportunamente. Dicho Fondo se integrará con el saldo de fondos originados con motivo de aplicación de leyes regularizadoras de deudas previsionales ya integrantes del régimen; un aporte fijo y por única vez que realizará el Banco, aumentando en esa cuantía conforme a cálculos actuariales; y los aportes del personal activo y pasivo en las condiciones que surja de la reglamentación,

ii) la creación de un Fideicomiso de Administración donde se depositarán las sumas acumuladas por el Fondo Especial mencionado en i) a ser administrado por Nación Fideicomisos S.A. en carácter de fiduciario, y

iii) otorgar un plazo de treinta días contados a partir de la notificación de la resolución antes indicada por parte del personal, para que, según el caso, los agentes activos aportantes puedan expresar su voluntad de dejar de aportar y retirar las sumas que se liquiden al efecto o continuar en el Régimen y los agentes activos que suspendieron el aporte puedan optar por retirar las sumas que se liquiden al efecto o continuar con el Régimen, debiendo efectuar los aportes pendientes desde su suspensión hasta la fecha.

En la misma resolución y de acuerdo a estimaciones realizadas, la Entidad dispuso destinar 392.000 miles de pesos como aporte fijo y por única vez al Fondo Especial creado, y 200.000 miles de pesos a la devolución de los aportes que efectuaron los agentes en actividad actualmente aportantes o que en su momento interrumpieron sus aportes. A tal fin el Banco aplicó en dicho momento las previsiones que tenía registradas en el pasivo dentro del concepto Otras Previsiones registrando el pasivo relacionado en "Obligaciones Diversas – Acreedores Varios".

Para determinar el aporte fijo y por única vez destinado al Fondo Especial se efectuó un cálculo actuarial del cual surgió una reserva matemática individual de cada pasivo que al 31 de octubre de 2008 percibió el beneficio, resultante del valor actual actuarial de las prestaciones futuras (netas de aportes) a abonar por el fondo, considerando la tabla de mortalidad GAM71 y la tasa de interés del 4% efectivo anual. No fueron considerados para dicho cálculo los jubilados que a la fecha indicada, tenían suspendido el beneficio. El Fondo Especial tendrá un rendimiento similar al de las operaciones a plazo fijo en la Entidad, y los complementos de beneficios se ajustarán semestralmente efectuándose anualmente el cálculo de las reservas matemáticas de acuerdo a la cartera de beneficiarios.

El Banco ha suscripto el contrato de constitución del Fideicomiso de Administración administrado por Nación Fideicomisos S.A., donde se depositaron las sumas acumuladas por el Fondo Especial, a los efectos de brindar las prestaciones del Régimen Complementario de Jubilaciones, conforme a lo estipulado en la Resolución del Directorio de fecha 11 de diciembre de 2008. En dicho contrato el Banco se obliga a mantener indemne al Fiduciario por toda pérdida o reclamo derivado de tal condición, salvo caso de dolo o culpa.

Durante los meses de enero a marzo de 2009 el Banco abonó a los agentes en actividad (el 99,99% de los mismos) que decidieron no continuar en el Régimen, las sumas surgidas de los cálculos actuariales, como compensación al período que estuvieron adheridos al Sistema, conforme lo establecido por Resolución de Directorio de fecha 11 de diciembre de 2008.

Mediante Resolución de fecha 13 de agosto de 2009 el Directorio amplía los alcances de la Resolución mencionada en el párrafo anterior, otorgando alternativas para que los ex agentes adheridos al retiro anticipado que se encuentren con convenios vigentes o extinguidos, los ex agentes jubilados ordinarios y por invalidez, los pensionados de jubilados fallecidos que obtuvieran el beneficio estando en actividad en el Banco, los pensionados de agentes fallecidos en actividad y que por haber cesado en sus aportes al Régimen no percibieron ni perciben este beneficio y los actuales beneficiarios del Régimen, tengan la posibilidad de optar entre retirar las sumas que se le liquide al efecto o bien seguir aportando, ser incluidos o continuar percibiendo el complemento, según sea el caso, conforme la reglamentación vigente. Las partidas que componen el Fondo Especial creado mediante Resolución de Directorio del 11 de diciembre de 2008 serán reasignadas para atender el pago de las sumas que se liquiden como resultado de las opciones ejercidas en cada caso.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se efectuaron pagos por 242 millones de pesos a empleados y ex agentes que optaron por retirarse del régimen y adicionalmente el Banco efectuó pagos en concepto de devolución de aportes por 47 millones de pesos. El monto total transferido al Fondo de Complemento Jubilatorio, en el que Nación Fideicomisos S.A. actúa como Fiduciario, ascendió a 385 millones de pesos.

NOTA 11 — CONTINGENCIAS

11.1. El 30 de abril de 1993, el Banco se acogió al régimen establecido en el Título VI de la Ley Nº 24.073 de conversión de quebrantos impositivos en Bonos de Consolidación de Deudas, a efectos de obtener el reconocimiento del crédito fiscal a que se refiere la precitada ley.

El monto de los quebrantos por el cual se presentó la solicitud de reconocimiento asciende a 122.460 miles de pesos, y el monto del crédito fiscal involucrado es de 24.492 miles de pesos. Dicho crédito debía ser conformado por la entonces Dirección General Impositiva (D.G.I.) para que el Estado lo considere deuda y proceda a su cancelación mediante la entrega de Bonos de Consolidación de Deuda en pesos creados por la Ley Nº 23.982.

Por Resolución 145/1995, notificada con fecha 15 de junio de 1995, la D.G.I. resolvió no conformar el quebranto cuyo reconocimiento había solicitado el Banco. En idéntico sentido se expidió el 27 de febrero de 1996, cuando resuelve no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Banco el 7 de julio de 1995.

Con fecha 1º de junio de 2000, la Procuración del Tesoro de la Nación resolvió hacer lugar al reclamo formulado por el Banco, debiéndose reconocerle, en el marco de las disposiciones pertinentes del título VI de la Ley Nº 24.073, el crédito fiscal pretendido por quebrantos impositivos incluidos en su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias por el ejercicio fiscal 1990 que en Bonos de consolidación asciende a la suma de 24.492 miles de pesos.

El 19 de diciembre de 2002, la Administración Federal de Ingresos Públicos resolvió a través de la Resolución Nº 45 no conformar con carácter de deuda del Estado Nacional según la Ley Nº 24.073, el monto del quebranto impositivo solicitado por el Banco. A tal efecto con fecha 10 de enero de 2003 se interpuso ante el Director General de ese Organismo, recurso de apelación previsto por el artículo 74 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.683, contra la resolución citada.

El 10 de noviembre de 2003, la Administración Federal de Ingresos Públicos resolvió mediante la Resolución 22 no hacer lugar al recurso impetrado por el Banco, agotándose de este modo las instancias administrativas para el reclamo.

El 30 de septiembre de 2004 se cursó la impugnación prevista en el artículo 23 de la Ley de Procedimientos Administrativos ante la Procuración del Tesoro de la Nación.

Con fecha 16 de noviembre de 2004 dicho organismo comunicó al Banco que carecía de competencia para intervenir en la nueva cuestión propuesta, concluyendo que la vía adecuada está reglada por el artículo 74 del Decreto Nº 1759/92 T.O. 1991, es decir procurar un pronunciamiento del Ministerio en cuya esfera común actúen la AFIP y nuestra Institución, o del Poder Ejecutivo Nacional, según el caso.

Mediante nota enviada al Sr. Ministro de Economía de fecha 22 de septiembre de 2005, el Banco solicitó la intervención del mismo a fin de emitir pronunciamiento en la cuestión y, obteniendo como consecuencia por parte de la AFIP, el reconocimiento del saldo de 24.492 miles de pesos en Bonos de Consolidación por quebrantos impositivos, tal como dictaminara la Procuración del Tesoro de la Nación en su dictamen de fecha 1 de junio del 2000.

Al respecto se señala que la mencionada nota fue reiterada el 6 de enero de 2006, encontrándose a la fecha de publicación de los presentes estados contables pendiente de respuesta.

11.2. En la sucursal Panamá existió un proceso judicial iniciado por la firma “Agrometal” por ante la jurisdicción de Panamá, donde se intentó ejecutar una resolución favorable a la actora contra el Estado Nacional Argentino, por las firmas “Matmetal” y “Tamse”. En esta ejecución por auto Nº 702 se embargó al Banco de la Nación Argentina (Sucursal Panamá) por 32.319 miles de dólares estadounidenses.

En función de ello, el Banco llevó a cabo diversas defensas procesales a fin de demostrar, entre otras, las siguientes circunstancias: que no se trata de una obligación del Banco de la Nación Argentina; que el Banco no fue parte en el proceso; que existen diferencias entre el Estado Nacional y este Banco (entidad autárquica con autonomía presupuestaria); que existe un convenio entre la República Argentina y la República de Panamá para la promoción y protección recíproca de las inversiones y Acuerdo Interpretativo, a partir del cual la medida adoptada en contra del Banco resulta improcedente.

Asimismo y en orden a la trascendencia de este tema, el Banco ha interpuesto en aquella sede judicial diversas acciones: tercería excluyente, recurso de reconsideración, amparo de garantías constitucionales. La Corte Suprema de Justicia de Panamá se expidió a favor del Banco el 16 de octubre de 2008 revocando la sentencia del 9 de septiembre de 2005 dictada por el Primer Tribunal y en su lugar concede el Amparo de Garantía Constitucionales a favor del Banco y en consecuencia revoca el Oficio Nº 173/493-02 del 10 de febrero de 2005 emitido por el Juez Sexto de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, el cual ordenaba el embargo de bienes (acciones) de la Entidad en el Bladex. Con fecha 19 de enero de 2009 el Juzgado Sexto de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá mediante el Auto Nº 67 exp. 493/02 y en orden a lo indicado por el Tribunal Supremo de Justicia en la República de Panamá, ordenó el levantamiento de los embargos decretados contra el Banco, por carecer de competencia, dando por cerrado el caso.

11.3. El 17 de octubre de 2001, el Banco recibió una intimación fiscal por impuestos a los sellos sobre los convenios de recaudación no liquidados de acuerdo a la normativa vigente en la Provincia de San Luis. Dicha intimación fue contestada por el Banco a través de recursos de reconsideración los cuales fueron rechazados por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis. Con posterioridad, el 11 de marzo de 2002 el Banco presentó una demanda en lo contencioso administrativo ante el tribunal superior de justicia de la Provincia de San Luis argumentando la inconstitucionalidad de lo solicitado por la Dirección de Ingresos Públicos. Con fecha 8 de junio de 2007 la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza dispuso declarar inadmisible el recurso federal interpuesto por el Banco. A la fecha, la situación mencionada se encuentra pendiente de resolución final, aunque se estima que cualquier cargo que resulte eventualmente aplicable no será significativo.

11.4. Con fecha 2 de marzo de 2007 se suscribió un acuerdo entre el Banco de la Nación Argentina (Casa Matriz y Sucursal Nueva York) por una parte y por la otra el Banco de la Reserva Federal de Nueva York junto al Departamento Bancario de dicho Estado, por el cual el Banco se compromete a tomar medidas para mejorar el cumplimiento de las políticas y procedimientos contra el lavado de dinero, conforme los lineamientos vigentes en esa plaza como así también realizar otras revisiones solicitadas por dichos organismos. En tal sentido desde la fecha mencionada precedentemente el Banco implementó diversas modificaciones en sus procesos en cumplimiento de las medidas establecidas en el citado acuerdo.

A la fecha de los presentes estados contables las revisiones efectuadas han satisfecho los requerimientos de los reguladores, encontrándose pendientes de finalización ciertas evaluaciones finales por parte de los distintos organismos intervinientes.

11.5. Existe un reclamo contra el Banco por parte del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) según se explica a continuación:

El 14 de junio de 2000, el Banco recibió una intimación judicial por aportes y contribuciones establecidos en los incisos d) y e) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322 sobre la cuenta “Alquileres de vivienda para el personal”. Dicha intimación fue contestada por el Banco el 26 y 28 de junio de 2000, respectivamente. En la misma se oponen las excepciones de incompetencia, inhabilidad de título y prescripción. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la situación mencionada se encuentra pendiente de resolución final, no obstante la decisión de incompetencia opuesta por el Banco ha quedado firme.

No se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados, que se estima no significativa en relación con los presentes estados contables.

11.6. Fondos fiduciarios administrados por el Banco:

El Banco y las Gerencias de los Fideicomisos Bersa, Suquía y Bisel basados en la opinión de sus asesores impositivos sostienen que, sin perjuicio de la aplicabilidad del Impuesto de Igualación a los fideicomisos mencionados, no se han dado las circunstancias para que la Entidad en su carácter de fiduciario efectúe o haya efectuado las retenciones con respecto a los mismos. Asimismo para el Fideicomiso Bersa, a la fecha existen rendiciones de cuentas presentadas por el Banco en proceso de aprobación. Respecto de los fideicomisos mencionados, que se encuentran en etapa de finalización o bien su administración ha sido transferida, existen situaciones pendientes de definición y tratamiento cuya resolución la Entidad estima no afectará significativamente los presentes estados contables.

11.7. El Banco, con fecha 29 de agosto de 2007, recibió de la Dirección de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una notificación de diferencia de impuesto a favor de ese organismo y con posterioridad, con fecha 25 de octubre de 2007 recibió una vista, con la determinación de diferencias en el cálculo del impuesto, por los ejercicios fiscales 2002 y 2003, referidos, principalmente, a los conceptos de diferencias de cambio y diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica.

Sobre el particular, con fecha 15 de noviembre de 2007, el Banco contestó la vista y formuló los descargos correspondientes, rechazando las diferencias señaladas precedentemente.

Posteriormente, el Banco recibió un nuevo requerimiento de la Dirección General de Rentas solicitando información adicional y el 15 de agosto de 2008 fue notificado de una nueva liquidación efectuada por la mencionada Dirección.

Con fecha 12 de septiembre de 2008 el Banco recibió la Resolución Nº 3.386 por medio de la cual se habría hecho lugar parcialmente a los descargos formulados al contestar la vista. Posteriormente, con fecha 3 de octubre de 2008 se presentó un Recurso de Reconsideración a efectos de impugnar la determinación de deuda y aplicación de multa emergente de la referida Resolución, el cual fue rechazado totalmente por la Resolución Nº 3.663 de fecha 8 de octubre de 2008. Asimismo, con fecha 30 de octubre de 2008 se presentó el Recurso Jerárquico respectivo, siendo rechazado mediante Resolución Nº 389 de fecha 22 de junio de 2009 que incluyó una nueva determinación de deuda.

Encontrándose agotadas las instancias en sede administrativa, el Banco promovió demanda de impugnación judicial solicitando medida cautelar en la Justicia Federal. La resolución de esta demanda se encuentra pendiente a la fecha de los presentes estados contables no habiendo la Entidad registrado previsión alguna por entender que se efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos fiscales cuestionados.

NOTA 12 — DETALLE DE COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS “DIVERSOS/AS” U “OTROS/AS”

El detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as que representan el 20% o más del total del rubro, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente (cifras expresadas en miles de pesos):

ACTIVO		31/12/2009	31/12/2008
12.1.	**Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores**		
	Responsabilidad de terceros por aceptaciones	587	194
	Aceptaciones y certificados de depósitos comprados	300.055	569.473
	Colocaciones a plazo en bancos del exterior	1.445.785	1.013.775
	Otros	355.368	452.216
	Total	**2.101.795**	**2.035.658**
12.2.	**Créditos Diversos – Otros**		
	Anticipos al personal	189	280
	Préstamos al personal	260.253	219.964
	Anticipos de impuestos	1.608	2.482
	Pagos efectuados por adelantado	18.410	17.092
	Saldos a recuperar por siniestros	61.511	61.836
	Depósitos en garantía (Nota 13.4.)	341.043	318.089
	Deudores varios	182.355	162.860
	Anticipo por compra de bienes	16	22
	Otros	62.058	41.652
		927.443	**824.277**
Total			

PASIVO		31/12/2009	31/12/2008
12.3.	**Obligaciones diversas – Otras**		
	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	75.807	58.762
	Impuesto a las ganancias (Nota 6.5.k))	1.158.812	-
	Otros impuestos	117.679	93.993
	Retenciones a pagar sobre remuneraciones	20.117	17.172
	Acreedores varios	235.233	756.098
	Otras	5.296	3.026
		1.612.944	**929.051**
	Total		

CUENTAS DE ORDEN		31/12/2009	31/12/2008
12.4.	**Deudoras – De Control – Otras**		
	Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	33.863	30.884
	Otros valores en custodia	33.257.309	27.001.669
	Cheques cancelatorios en tránsito	1.676.433	1.518.298
	Valores al cobro	70.205	66.801
	Valores por debitar	526.742	386.080
	Otros	351.757	325.176
	Total	**35.916.309**	**29.328.908**

CUENTAS DE RESULTADOS		31/12/2009	31/12/2008
12.5.	**Egresos financieros– Otros**		
	Ajuste de valuación préstamos al sector público	239.972	1.180.554
	Primas por pases pasivos con el Sector Financiero	49.288	22.103
	Cargo por desvalorización de préstamos	151.771	-
	Impuesto sobre los ingresos brutos	221.595	103.444
	Total	**662.626**	**1.306.101**
12.6.	**Ingresos por servicios – Otros**		
	Alquiler de cajas de seguridad	12.848	8.408
	Tarjetas de crédito	184.629	185.800
	Cargo por administración de garantías	588	866
	Otros	357.372	280.500
	Total	**555.437**	**475.574**
12.7.	**Egresos por servicios – Otros**		
	Impuesto sobre los ingresos brutos	61.510	50.919
	Otros	137.538	102.512
	Total	**199.048**	**153.431**

NOTA 13 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

13.1. Existen inversiones y depósitos entregados en garantía por las filiales en el exterior de conformidad con las regulaciones bancarias vigentes en los países correspondientes. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los mismos ascienden aproximadamente a 357.417 y 280.530 miles de pesos, respectivamente.

13.2. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Banco, en carácter de socio protector de Garantizar S.G.R., mantiene un aporte al Fondo de Riesgo, neto de resultados, por 84.386 y 62.816 miles de pesos respectivamente.

13.3. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los rubros Títulos públicos y privados y Préstamos – al sector público no financiero incluyen la suma de 7.394.782 y 8.180.629 miles de pesos respectivamente, entregados en garantía a favor del B.C.R.A. por operaciones vinculadas principalmente con obras de infraestructura en el sector del gas.

13.4. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el rubro Créditos diversos incluye depósitos en garantía por 341.043 y 318.089 miles de pesos, respectivamente.

13.5. Con fecha 12 de septiembre de 2008, el Juez Thomas P. Griesa del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Sur de Nueva York, emite una orden de embargo y una orden de restricción contra el depósito de “Prenda de Activos” y cuentas de “Prenda de Activos” del Banco de la Nación Argentina, compuestos por cualquier valor, fondo u otros activos depositados en bancos o instituciones financieras del Estado de Nueva York (dichas órdenes no afectan a ningún otro activo o cuenta del Banco de la Nación Argentina).

Este embargo se dicta ante una acción de “Alter Ego” contra el Banco y la República Argentina, entablada por NML CAPITAL LTD y EM Ltd, acreedores de la República, frente a lo cual el Banco procedió a presentar memorando jurídico en oposición a las órdenes de embargo y restricción ex parte y solicitar la inmediata liberación de los fondos embargados, con fundamento en su personería jurídica independiente del Estado Nacional. A la fecha del embargo, los Certificados de Depósitos caucionados en el Banco HSBC ascendían a 80.300 miles de dólares estadounidenses.

El 30 de septiembre de 2009 el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Sur de Nueva York ordenó el levantamiento de embargo rechazando las órdenes de restricción.

NOTA 14 — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2009 responden, principalmente a la regularización de las registraciones vinculadas con: a) la corrección del valor de incorporación del pagaré de reestructuración de deuda del Sector Público Nacional conforme la normativa del B.C.R.A. (Nota 6.5.d)ii.); b) el efecto de la dolarización de un depósito judicial no computado en su oportunidad en la previsión estimada según la Comunicación “A” 4686 del B.C.R.A. (Nota 6.5.h)1.), c) ajustes de adecuación de los estados contables de la sociedad controlada Nación Leasing S.A. a normas del B.C.R.A. y d) otros ajustes vinculados con la regularización de partidas pendientes de imputación, con el pago de cargas fiscales y a proveedores, y con los rubros Bienes de Uso y Bienes Diversos. Al 31 de diciembre de 2008 responden, principalmente a la regularización de las registraciones vinculadas con los rubros Bienes de Uso, Bienes Diversos y Bienes Intangibles y al ajuste practicado a la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias por el período fiscal 2007.

NOTA 15 — FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Banco mantiene en custodia, en su carácter de Sociedad Depositaria de los Fondos Comunes de Inversión Carlos Pellegrini, los siguientes valores (cifras expresadas en miles de pesos):

Fondo común de inversión	Títulos Privados	Títulos Públicos	Depósitos a plazo fijo
Pellegrini – Acciones	9.444	-	-
Pellegrini – Renta Pesos	61.900	98.337	522.203
Pellegrini – Renta Pública Mixta	-	5.523	-
Pellegrini – Renta	991	3.085	2.914
Pellegrini – Renta Fija	12.729	11.333	4.900
Pellegrini – Integral	1.127	1.949	-
Total al 31 de diciembre de 2009	**86.191**	**120.227**	**530.017**
Total al 31 de diciembre de 2008	**117.175**	**18.322**	**433.941**

NOTA 16 — ADMINISTRACION DE FONDOS FIDUCIARIOS

Los Fondos Fiduciarios administrados por el Banco al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio administrado 31.12.2009		31.12.2008
Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	11.342.810		10.548.416
Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (ex Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros)	1.993.974		1.636.369
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) y de asistencia a dicho fondo	1.757.769		1.225.276
Programa de Propiedad Participada (*)	470.374		490.517
Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal	446.904		443.969
Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO)	109.988	(1)	109.988
Fondo Fiduciario para la promoción Científica y Tecnológica	101.637		55.819
Fideicomiso de Refinanciación Hipotecaria	100.419		95.818
Fondo Fiduciario para Subsidios de consumo residencial de gas	76.833		97.326
Fideicomiso Decreto Nº 1381/01 – Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	67.027		300.544
Fideicomiso Intercambio Comercial Argentino Cubano	64.736		65.497
Fideicomiso Fondo Nacional para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	46.835		28.177
Fideicomiso Constituido bajo la Ley Nº 24.441 con fines de Garantía y administración	43.276		2.144
Fideicomiso Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	33.698		23.746
Fideicomiso de garantía Lockheed Martin Aeronautics Service –International	26.644		-
Fondo Fiduciario Programa para la construcción, financiación y venta de viviendas en la provincia de Misiones.	26.191		26.190
Fideicomiso subsidio de consumo residencial de gas licuado petróleo	24.173	(2)	1.271
Fideicomiso Los Caracoles – Punta Negra (Provincia de San Juan)	20.628	(3)	20.628
Fondo Fiduciario Programa para la construcción, financiación y venta de viviendas en la provincia de Chubut	7.581		7.581
Fideicomiso Banco de Corrientes – FINBACOR II	6.041	(2)	143
Fideicomiso de Garantía Cemppsa	5.965		4.655
Fideicomiso Banco de Corrientes – FINBACOR I	5.937	(2)	883
Fideicomiso Obra Social Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina	5.431		10.215
Fideicomiso Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina	5.152		4.641
Fideicomiso Obra Social del Personal de la Industria de la Alimentación	4.189		12.142
Fondo Fiduciario de Promoción para la Industria del Software	3.937		13.373

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio administrado 31.12.2009		31.12.2008
Fondo Fiduciario Anticíclico Municipalidad de Neuquén	1.409		6.327
Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Covisan S.A.	1.197	(4)	1.197
Fideicomiso Yagmour S.R.L.	1.011	(5)	1.011
Fideicomiso de Administración EDECAT – Provincia de Catamarca	954		1.448
Fideicomiso Nostarco S.A.	859	(5)	859
Fondo Fiduciario de obras productivas de la Municipalidad de Neuquén	774		7.976
Fideicomiso Regional de Inversión para la Provincia de Chubut	568	(5)	526
Fideicomiso Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles (OSECAC)	299		413
Fideicomiso de Garantía Provincia de Mendoza	283		274
Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores de la Provincia de Chaco	255	(5)	255
Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Goyenechea S.A.	200	(4)	200
Fideicomiso Obra Social del Personal de Entidades Deportivas y Civiles (OSPEDyC)	142		145
Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Valentín Bianchi S.A.	58	(6)	58
Fideicomiso para la Promoción de la Actividad Exportadora de la Industria Frigorífica Argentina	28	(5)	28
Fideicomiso de Garantía AA 2000	9		-
Fideicomiso de Garantía Líneas de Transmisión del Litoral S.A.	8		8
Fideicomiso Sancor Cooperativas Unidas Limitadas	7	(5)	7
Fideicomiso de Garantía Provincia de Formosa	4		-
Fideicomiso London Supply S.A.	4		5
Fideicomiso SUQUIA	-	(7)	(1.209.268)
Fideicomiso Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Provincia de Salta)	(2)	(8)	(2)
Fideicomiso de Administración Municipalidad de Paraná	(216)		(216)
Fideicomiso BERSA	(159.930)	(9)	(159.930)
Fideicomiso Decreto Nº 976/01 – Recursos de Tasa sobre Gasoil y Tasas Viales	(675.187)		965.955

(1) Saldos al 31 de marzo de 2008

(2) Rendición de cuentas

(3) Saldos al 31 de diciembre de 2008

(4) Saldos al 30 de noviembre de 2005

(5) En liquidación

(6) Saldos al 31 de marzo de 2005

(7) Sin saldo al cierre ya que durante el ejercicio se transfirió la administración fiduciaria

(8) Saldos al 31 de agosto de 2007

(9) Saldos al 31 de diciembre de 2007

(*) El Banco, como consecuencia de su participación como Fiduciario de este fideicomiso, recibió acciones de empresas privatizadas en carácter de depositario, por 116.108 y 111.478 miles de pesos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente.

NOTA 17 — CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

Al 31 de diciembre de 2009 el Patrimonio Neto del Banco supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución Nº 290/1997 de la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 18 — REGISTROS CONTABLES

Los estados contables surgen del sistema contable del Banco. Los registros contables no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio debido a la naturaleza de banca pública nacional de la Entidad.

NOTA 19 — PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A’’ 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 20 — CALIFICACION OTORGADA A LA ENTIDAD

El B.C.R.A. dispuso, mediante la Comunicación “A” 3601 la suspensión de las evaluaciones de las Entidades Financieras por parte de sociedades calificadoras de riesgo habilitadas por dicho Ente.

NOTA 21 — CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Al 31 de diciembre de 2009, los saldos promedios registrados en los conceptos computables, expresados en miles, son los que a continuación se detallan:

Concepto	Pesos	Dólares	Euros expresados en dólares
Billetes y monedas en casas de la Entidad	1.855.479	28.102	4.112
Efectivo en tránsito y en empresas trasportadoras de caudales	174.256	2.315	65
Cuenta corriente en el B.C.R.A.	6.712.605	-	-
Cuentas a la vista en el B.C.R.A.	-	1.581.410	129.141
Cuentas especiales en el B.C.R.A.	596.014	-	-
Cuentas corrientes especiales en el B.C.R.A. para la acreditación de haberes previsionales	105.184	-	-
Total en concepto de Integración del Efectivo Mínimo	9.443.538	1.611.827	133.318

NOTA 22 — ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Se considera efectivo y sus equivalentes a las disponibilidades y a los activos que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, con alta liquidez, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, sujetos a insignificantes cambios de valor y con plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de su adquisición de acuerdo al siguiente detalle (cifras expresadas en miles de pesos):

	31/12/2009	31/12/2008
Disponibilidades	14.539.679	11.323.437
Préstamos Interfinancieros (call otorgados)	27.000	224.000
Efectivo y sus equivalentes	**14.566.679**	**11.547.437**

A continuación se expone la conciliación de los conceptos considerados como efectivo y sus equivalentes, con el Estado de Situación Patrimonial:

	31/12/2009	31/12/2008
Préstamos		
Al Sector Financiero		
Interfinancieros (call otorgados)		
Según Estado de Situación Patrimonial	27.000	224.000
Según Estado de Flujo de efectivo y sus equivalentes	27.000	224.000
Diferencia	-	-

NOTA 23 — POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

El Banco, basado en estándares internacionales, define políticas y procedimientos como así también asigna recursos y responsabilidades, que involucran a los distintos sectores y niveles jerárquicos, para la identificación, control, administración y optimización de los distintos riesgos, con el objeto de tender a una mejora continua en la gestión integral de los mismos.

La Dirección recibe información concerniente a los diferentes riesgos a través de dos canales, por un lado los despachos de Comisión y por otro los informes del Comité de Gerencia General.

En las reuniones de Comisión se elaboran las estrategias para el seguimiento de los riesgos significativos presentes en los procesos del Banco, los cuales están a cargo de la Gerencia General a través de las distintas Áreas operativas y administrativas definidas en la Institución.

En los últimos años se ha efectuado un replanteo a nivel organizacional para implementar gradualmente una política de gestión global de riesgos, que incluirá técnicas tendientes a su identificación y reconocimiento así como estrategia de monitoreo y confrontación orientados a atenuar los eventuales efectos patrimoniales adversos.

A tal fin se reformularon las funciones de las distintas áreas del Banco con el objeto de mejorar el manejo de los diferentes riesgos, adoptando mecanismos de detección que permitan alertar en forma oportuna y posibiliten la toma de medidas correctivas.

Al respecto resulta oportuno mencionar el riesgo crediticio o de contraparte, por ser aquel al que la Entidad se encuentra más expuesta en cuanto a severidad y frecuencia, influenciado básicamente por los importantes índices de recuperación económica, que incrementó fuertemente la necesidad de asistencia financiera para las Pymes y la Banca Individuos, sumado a ello existe una firme decisión de acompañar las políticas económicas emanadas del Poder Ejecutivo Nacional respecto al proceso de obras de Infraestructura en el sector energético. En tal sentido la Gerencia de Riesgo Crediticio elabora las normas de evaluación, de control y de previsión del riesgo, supervisa la evaluación de los activos de riesgo y las recomendaciones sobre su gestión y garantiza las actividades de evaluación y análisis de la situación patrimonial, económica y financiera de los clientes.

También se llevan a cabo pruebas de sensibilidad respecto al riesgo de liquidez y de mercado donde partiendo de la proyección mensual y aplicando estimaciones para un horizonte de 180 días se arriba a un informe a consideración de la Alta Gerencia al cual se le siguen aplicando supuestos que intentan dimensionar la magnitud de posibles desfases en los flujos de fondos.

En lo que respecta a la gestión de riesgos operacionales, cumpliendo con lo previsto en el plan de acción y en atención al cronograma fijado por la Comunicación “A’’ 4793 de B.C.R.A., se

desarrollaron actividades concretas que van formando la base y el marco de acción para el desarrollo práctico de la gestión, destacándose la aprobación de las Políticas y los Lineamientos Estratégicos para el desarrollo de la gestión de Riesgo Operacional (“RO”), la instrumentación del Manual Normativo para Gestión del Riesgo Operacional, la metodología para la autoevaluación de RO en procesos de negocio, la participación en cursos de capacitación, el desarrollo de una metodología y herramienta para comenzar con la colección de eventos de RO y la continuidad de la publicación de artículos con llegada a la totalidad del personal de la Institución.

Durante el año 2009, cumpliendo con lo previsto en el plan de acción se ha logrado la clasificación de los procesos en cuanto a su impacto en el negocio determinado en aquellos de impacto crítico y alto. Asimismo, en materia de gestión cuantitativa de riesgos, se ha desarrollado e instalado en el ámbito local una herramienta y el procedimiento correspondiente para el reporte de eventos de pérdidas operativas a efectos de ir conformando la base histórica que permita cumplir con el régimen informativo previsto en las comunicaciones del B.C.R.A.

Como soporte al fortalecimiento de la gestión, se ha incluido el tema Gestión de Riesgos Operacionales en los planes de capacitación regulares dirigidos a los responsables de las unidades.

Por último en lo atinente a las sucursales radicadas en el exterior, cada una de las casas gerencia sus riesgos en base a las pautas y políticas establecidas por Casa Matriz, existiendo diferentes niveles de responsabilidades respecto a la gestión del riesgo como así también distintos niveles de aprobación para los mismos. A los fines operativos y de seguimiento de la gestión, se aplican mecanismos de detección y medición tales como: establecimiento de límites-país anuales, reportes de exposición crediticia, reportes integrales con indicadores generales, informes legales periódicos, etc. En cuanto a la Gestión Integral de los Riesgos la misma incluye manuales y procedimientos de los riesgos de Liquidez, Crédito (planificando la atomización de la cartera activa, analizando sus contingencias y garantías e incluyendo la aplicación de métodos de scoring), Mercado, País, Cumplimiento y Reputacional, con el objetivo de lograr la identificación, evaluación y monitoreo de los mismos. Respecto al Riesgo Operacional, se están desarrollando mapeos de distintos procesos, priorizando los más críticos, de manera que el Banco en todas las plazas, previa adaptación al ambiente local, implemente mitigadores necesarios y mejore su calidad operacional al identificar y eliminar focos de riesgo. De acuerdo a lo antedicho, las sucursales del exterior están diseñando planes de contingencia y pruebas de stress en grado acorde a la complejidad del negocio de cada plaza y en línea con los requerimientos nacionales.

NOTA 24 — HECHOS POSTERIORES

24.1. El Directorio del Banco mediante Resolución Nº 284 de fecha 28 de enero de 2010 acordó dos préstamos al Estado Nacional en el marco del artículo 74 de la Ley Nº 26.422, ascendiendo el primero de ellos a 900 millones de pesos y el segundo a 156 millones de dólares estadounidenses. Dicha asistencia fue autorizada por el B.C.R.A. mediante Resolución Nº 37 del 4 de febrero de 2010 en el marco de la Resolución Nº 76/2009 emitida por ese órgano de contralor. Con fecha 5 de febrero de 2010 fueron efectuados los respectivos desembolsos.

24.2. Por otra parte, el Directorio del Banco mediante Resolución Nº 288 de fecha 28 de enero de 2010 acordó un nuevo financiamiento al Estado Nacional por 4.150 millones de pesos equivalente a los vencimiento de capital que operan en el ejercicio 2010 en relación con la asistencia tomada por esa jurisdicción en el ejercicio 2009 (Nota 6.5.d).iii). Este financiamiento adicional fue aprobado por el B.C.R.A. con fecha 25 de febrero de 2010.

24.3. Mediante la sanción del Decreto Nº 193 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 3 de febrero de 2010 se designa al Sr. Juan Carlos Fábrega como presidente del Banco de la Nación Argentina para completar un período de ley. Los presentes estados contables son suscriptos por el presidente del Banco a efectos de su presentación ante el B.C.R.A.

24.4. Por Resolución Nº 2626 de fecha 13 de agosto de 2009 y en el marco del Fideicomiso de Gas “Ampliación Gasoducto Norte 2006-2008” y “Ampliación Gasoducto Sur 2006-2008” el Directorio aprobó la apertura de créditos documentarios de importación por hasta la suma de 174.243.875 dólares estadounidenses en concepto de capital y 48.788.285 dólares estadounidenses en concepto de intereses. En las citadas operaciones el Fiduciario es Nación Fideicomisos S.A. El 25 de febrero de 2010 a través de la Resolución Nº 56 el B.C.R.A. consideró encuadrada la operación en el marco de lo dispuesto por la Resolución Nº 76/09 emitida por ese órgano de contralor. La referida operación cuenta con aval de la Secretaría de Hacienda de la Nación por un total de 274.134.000 dólares estadounidenses.

24.5. El 20 de mayo de 2010, el Directorio del Banco aprobó una nueva asistencia al Estado Nacional por 1.200 millones de pesos con destino a la cancelación de deuda. La aprobación del B.C.R.A. no fue obtenida a la fecha de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 21.05.10.

Auditoria General de la Nación

Dr. Leonardo H. Etcheverry, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 194 Fº 173.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 21.05.10

SIBILLE, C.P.C.E.C.A.B.A.. Tº 2 Fº 6. — Dr. Ricardo E. De Lellis, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 94 Fº 166.

Sr. Juan Carlos Fábrega, Presidente. — Dr. Rubén Guillermo Alvarez, Contador General. — Sr. Rubén Darío Nocera, Gerente General. — Dr. José Antonio Cáceres Monié, Síndico.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
Correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 presentadas en forma comparativa

NOTA 1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

1.1. NORMA GENERAL

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A., se ha consolidado línea por línea los balances generales y los estados de resultados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 con los balances generales y estados de resultados de Nación Seguros S.A., Nación Seguros de Retiro S.A., Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Nación Bursátil S.A., Nación Factoring S.A., Nación Leasing S.A., Nación Fideicomisos S.A. y Nación Servicios S.A., correspondientes a las fechas indicadas.

El Banco ejerce el control sobre las siguientes sociedades al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Sociedad Controlada	Acciones	Porcentaje sobre					
		Cantidad		Capital Social		Votos Posibles	
	Tipo	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Nación AFJP S.A.	A	27.727	35.638	99,99700	99,99700	99,99900	99,99900
	B	110.907	142.549				
Nación Seguros S.A.	A	87.694	87.694	99,54142	99,54142	99,54142	99,54142
Nación Seguros de Retiro S.A.	A	136.228	136.228	99,89660	99,89660	99,89660	99,89660
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	101.698	88.445	99,10270	99,10270	99,10270	99,10270
Nación Bursátil S.A.	A	7.436	7.436	99,11100	99,11100	99,11100	99,11100
Nación Factoring S.A.	A	423.983	388.655	99,00000	99,00000	99,00000	99,00000
Nación Leasing S.A.	A	217.979	204.404	99,76081	99,76081	99,76081	99,76081
Nación Fideicomisos S.A.	A	174.684	153.877	99,46279	99,46279	99,46279	99,46279
Nación Servicios S.A.	A	16.397.015	16.397.015	95,00000	95,00000	95,00000	95,00000

Con respecto a las fechas de cierre de las empresas controladas, las mismas coinciden con las del Banco de la Nación Argentina, excepto las correspondientes a Nación Seguros S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A., las que poseen fecha de cierre el 30 de junio de cada año. A los efectos de su consolidación, estas últimas han preparado estados contables especiales al 31 de diciembre de 2009 y 2008, sobre los cuales el auditor ha emitido una certificación especial con fecha 22 de abril de 2010 sin que se identifiquen observaciones en relación con los ajustes de valuación y exposición registrados por esas compañías a efectos de adecuar los saldos informados en el marco de la normativa emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) a las normas contables establecidas por el B.C.R.A. Con motivo de dicha adecuación, Nación Seguros de Retiro S.A. y Nación Seguros S.A. registran modificaciones de resultados de ejercicios anteriores (pérdida) por 416.905 y 101.338 miles de pesos respectivamente y ajustes en resultados del ejercicio (ganancia) por un total de 339.458 y 88.408 miles de pesos, respectivamente. A efectos de la determinación del valor patrimonial proporcional en relación con estas tenencias accionarias y consolidación de la información la Entidad no ha considerado el ajuste de saldos al inicio computando el efecto neto en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

Adicionalmente, se describen en Nota 5 a los estados contables individuales aquellas circunstancias que afectarían la situación financiera y patrimonial de las sociedades controladas Nación S.A. AFJP y Nación Seguros de Retiro S.A.

1.2. CRITERIOS DE VALUACION Y EXPOSICION

Excepto en el caso de Nación AFJP S.A., los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por el Banco de la Nación Argentina para la elaboración de sus estados contables.

Los estados contables de Nación AFJP S.A. al 31 de diciembre de 2009 han sido preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las principales diferencias entre dicha normativa y los criterios de valuación establecidos por el B.C.R.A. se detallan en Nota 1.3.

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados por Banco de la Nación Argentina se describen en la Nota 6 a sus Estados Contables, de los cuales forma parte esta información complementaria.

A continuación se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en las sociedades controladas y no mencionadas en dicha nota:

a) Bienes en locación financiera:

Con respecto a la sociedad controlada Nación Leasing S.A. la valuación de la cartera de bienes en locación financiera se efectuó al valor descontado de la suma de las cuotas mínimas más el valor residual de los bienes contractualmente afectados al arrendamiento, neto de las previsiones globales por riesgo de incobrabilidad que por su plazo de mora corresponde aplicar teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el B.C.R.A. respecto de los créditos con garantía preferida “B”.

b) Obligaciones diversas

b.1) Los fondos de primas y reservas matemáticas por seguros de retiro y rentas vitalicias en Nación Seguros de Retiro S.A. están compuestos por las primas pagadas por los asegurados netas de gastos e impuestos a cargo de los mismos y rescates y rentas abonadas ajustadas de acuerdo con el rendimiento mínimo de inversiones fijado en las Bases Técnicas de los planes correspondientes aprobados por la SSN.

b.2) La Reserva Matemática de los Fondos Boden 2012 surgen de pólizas de seguros de retiro individual contratadas originalmente en dólares estadounidenses cuyos asegurados aceptaron las propuestas efectuadas por Nación Seguros de Retiro S.A. de convertir dichos saldos a pólizas en Boden 2012 y se encuentra valuada de acuerdo con la cotización de ese bono al cierre.

b.3) Las reservas matemáticas derivadas de pólizas emitidas en dólares estadounidenses con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 214/2002 han sido convertidas a razón de un dólar estadounidense igual a un peso y ajustadas por aplicación de CER al cierre.

b.4) Las rentas vitalicias provisionales y rentas de riesgo de trabajo se calcularon de conformidad con las Resoluciones SSN 23167 y 24808 y sus modificatorias respectivamente.

b.5) En Nación Seguros de Retiro S.A. el fondo de fluctuación se constituyó por la diferencia entre la tasa transferida del rendimiento de los activos en los que la sociedad invirtió el Fondo de Primas y las Reservas Matemáticas y el rendimiento garantizado de inversiones.

b.6) La reserva para siniestros pendientes en Nación Seguros S.A. ha sido constituida sobre la base de las sumas aseguradas, en función de las denuncias registradas de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento de la Ley Nº 20091 y reformas de la SSN. En tanto la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) fue determinada de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 32201 de la SSN.

b.7) Las reservas por seguro colectivo de invalidez y fallecimiento (Ley 24241) han sido constituidas siguiendo los lineamientos establecidos por las Resoluciones Nº 23380 y 28704 de la SNN.

1.3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y POLITICAS CONTABLES APLICADAS POR LAS SOCIEDADES CONTROLADAS

Los criterios de valuación y exposición aplicados por la sociedad controlada Nación AFJP S.A. son los que resultan de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que difieren en ciertos aspectos de los establecidos por las normas contables del B.C.R.A., detallándose seguidamente las diferencias más significativas observadas:

a) Los Préstamos al Gobierno Nacional Garantizados al 31 de diciembre de 2009 se valuaron según el valor presente de los flujos futuros netos de caja, obtenidos a partir de las condiciones de emisión descontados a la tasa interna de retorno que surge de transacciones válidas registradas en los respectivos mercados relevantes. De acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. los préstamos garantizados deben valuarse según las disposiciones establecidas en la Comunicación "A" 4898 al mayor saldo que surja de la comparación entre el respectivo valor presente difundido por el órgano de contralor y el valor contable neto de la cuenta regularizadora del mes anterior y de los servicios financieros cobrados en cada período.

b) El impuesto a las ganancias se determina aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada período aplicando el método del impuesto diferido. La aplicación de este método para el reconocimiento del resultado por impuesto a las ganancias no es admitida por el B.C.R.A..

NOTA 2 — ADMINISTRACION DE FONDOS FIDUCIARIOS

La sociedad controlada Nación Fideicomisos S.A. actúa como fiduciario en los siguientes fideicomisos al 31 de diciembre de 2009, cuyos patrimonios se expresan en miles de pesos:

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Administrado	
Fideicomiso Financiero "COTO C.IC.S.A."	191.709	(1)
Fideicomiso programa de financiamiento para la creación y consolidación de microemprendimientos	27.845	(2)
Fidedicomiso de administración Fondo de Turismo Estudiantil	23.015	(1)
Fideicomiso financiero EPEC Serie I	4.409	(1)
Fideicomiso financiero EPEC Serie II	3.471	(1)
Fideicomiso financiero EPEC Serie III	3.284	(1)
Fideicomiso financiero Municipalidad de Río Cuarto	2.350	(3)
Fideicomiso de administración CINS	424	(1)
Fideicomiso financiero planta de fertilizantes Raiser S.A. Estación Quequén Bs. As.	382	(1)
Fideicomiso financiero Bluedreams	128	(4)
Fideicomiso financiero Solar del Patricio	45	(5)
Fideicomiso financiero Fondo integral para el desarrollo regional	20	(1)
Fideicomiso financiero Saturno Hogar Privado I	16	(1)
Fideicomiso de administración, garantía y financiero Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos	10	(1)
Fideicomiso financiero AA 2000 Serie I	5	(1)
Fideicomiso Yaguané	(387)	(1)
Fideicomiso financiero CEPA	(1.810)	(6)
Fideicomiso financiero y de administración Municipalidad de Paraná (E.R.)	-	(1)
Fideicomiso financiero y de garantía Municipalidad de Villa Regina	-	(1)
Fideicomiso de gas – TGS ampliación gasoducto sur	-	(7)
Fideicomiso de gas – TGN ampliación gasoducto norte	-	(7)
Fideicomiso financiero Plan de subsidios de retiros voluntarios para trabajadores del Sistema de transporte urbano masivo de pasajeros	-	(1)
Fideicomiso financiero Financiamiento parcial de la Linea de interconexión en 500 Kv. entre Mendoza y San Juan	-	(1)
Fideicomiso financiero Municipalidad de Concordia	-	(1)
Fideicomiso financiero privado Mefin	-	(1)
Fideicomiso de administración y financiero Fondo Piede	-	(1)
Fideicomiso financiero Linea Alta Tensión 132 Kv. Güemes – Las Maderas	-	(1)
Fideicomiso financiero Gasoducto Loop Regional Sur	-	(1)
Fideicomiso financiero Desarrollo Gasífero de la Provincia de Entre Ríos	-	(1)
Fideicomiso de administración y garantía Transporte Automotor Municipal Sociedad del Estado	-	(1)
Fideicomiso de administración y garantía Patio Olmos	-	(1)
Fideicomiso financiero privado Aerolíneas – Austral	-	(5)
Fideicomiso financiero Gasoducto Regional Centro Santa Fe	-	(5)
Fideicomiso de administración y garantía Sol S.A. y Ola S.A.	-	(5)
Fideicomiso de Gasoducto Patagónico	-	(4)
Fideicomiso financiero Sistema de expansión de Obras de gasoductos Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz	-	(2)
Fideicomiso de administración Promenade	-	(8)
Fideicomiso financiero de activos del Banco de la Nación Argentina	-	(8)
Fideicomiso financiero y de administración para la Ejecución de obras de infraestructura energética – Serie I – ENARSA – Brigadier Lopez	-	(8)
Fideicomiso financiero y de administración para la Ejecución de obras de infraestructura energética – Serie I – ENARSA – Barragán	-	(8)
Fideicomiso EPEC Serie IV	-	(8)
Fideicomiso financiero y de administración NASA serie I	-	(8)
Fideicomiso financiero Vitivinícola 2009	-	(8)
Fideicomiso financiero de obra Gasoducto Norte 2006 – 2008	-	(8)
Fideicomiso financiero de obra Gasoducto Sur 2006 – 2008	-	(8)
Fideicomiso financiero de financiamiento – Albanesi	-	(8)
Fideicomiso financiero de financiamiento – Cammesa	-	(8)
Fideicomiso financiero de financiamiento Beazley – La Dormida	-	(8)
Fideicomiso Activos Financieros Provincia del Chaco	-	(8)
Fideicomiso financiero Expansión Tercera Etapa Gasoducto Cordillerano	-	(8)
Fideicomiso de administración AYSA – Planta Depuradora Berazategui – Planta Potabilizadora Paraná de las Palmas	-	(8)
Fideicomiso de administración Fondo Especial Régimen Complementario Jubilados y Pensionados B.N.A.	-	(8)
Fideicomiso de administración Importación de Gas Natural	-	(8)
Fideicomiso de administración GMA	-	(8)
Fideicomiso de administración Ampliación Gasoducto TGN y TGS – Obras 2006-2008	-	(8)
Fideicomiso de administración Fondo Compensador – OSPLAD	-	(8)
Fideicomiso de administración Aeropuerto Bahía Blanca S.A.	-	(8)
Fideicomiso de administración Gasificación de Tartagal – Pcia de Salta	-	(8)
Fideicomiso de garantía Agroindustrial San Vicente S.A. – Tanoni SA	-	(8)
Fideicomiso de garantía Promenade Palermo	-	(8)
Fideicomiso de garantía Solar del Patricio	-	(8)
Fideicomiso financiero Anestesia	-	(9)
Fideicomiso de administración Centrales de la Costa Atlántica S.A.	-	(9)
Fideicomiso financiero Desarrollo Gasífero de la Provincia de Corrientes	-	(9)

(1) Saldos al 31 de diciembre de 2008
(2) Saldos al 31 de diciembre de 2005
(3) Saldos al 30 de septiembre de 2009
(4) Saldos al 31 de diciembre de 2006
(5) Saldos al 31 de diciembre de 2007
(6) Saldos al 30 de noviembre de 2009
(7) Saldos al 30 de junio de 2009
(8) Sin estados contables
(9) Fideicomisos no operativos

NOTA 3 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

3.1. La acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de la que es titular Nación Bursátil S.A. se encuentra gravada con el derecho real de prenda a favor de "HSBC La Buenos Aires Seguros S.A." con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

3.2. Los depósitos en garantía que se encuentran contabilizados en el rubro "Créditos Diversos" incluyen (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	31.12.2009	31.12.2008
Nación AFJP S.A.	301	927
Nación Seguros S.A.	205	120
Nación Fideicomisos S.A.	68	63
Nación Servicios S.A.	29	7

3.3. Ver Nota 13 a los estados contables individuales del Banco de la Nación Argentina.

NOTA 4 — CONTINGENCIAS

4.1. Ver Nota 11 a los estados contables individuales del Banco de la Nación Argentina.

4.2. Al 31 de diciembre de 2009, Nación Seguros de Retiro S.A. tiene conocimiento de 1.448 reclamos judiciales y extrajudiciales relacionados con amparos, diferencias por pesificación (Comunicación de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 934). La sociedad ha constituido una previsión para contingencias por éste motivo de 46.923 miles de pesos, registrados en “Previsión por Diferencias Judiciales Pesificación y Previsión para Contingencias”.

Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad registra una previsión de 109.292 miles de pesos que se basa en la estimación del riesgo asociado con la resolución final de los mencionados reclamos judiciales y extrajudiciales como la conclusión del proceso de renegociación de las pólizas contratadas originalmente en dólares estadounidenses.

NOTA 5 — PARTICIPACION DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios en el rubro “Participación de terceros” (expresada en miles de pesos) es la siguiente:

Sociedad	31.12.2009	31.12.2008
Nación AFJP S.A.	4	5
Nación Seguros S.A.	775	697
Nación Seguros de Retiro S.A.	31	45
Pellegrini S.A. Gte. De F.C.I.	132	96
Nación Bursátil S.A.	65	61
Nación Factoring S.A.	469	423
Nación Leasing S.A.	535	527
Nación Fideicomisos S.A.	217	94
Nación Servicios S.A.	369	369
Total	2.597	2.317

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 21.05.10.

Auditoría General de la Nación

Dr. Leonardo H. Etcheverry, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 194 Fº 173.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 21.05.10

SIBILLE, C.P.C.E.C.A.B.A.. Tº 2 Fº 6. — Dr. Ricardo E. De Lellis, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 94 Fº 166.

Sr. Juan Carlos Fábrega, Presidente. — Dr. Rubén Guillermo Alvarez, Contador General. — Sr. Rubén Darío Nocera, Gerente General. — Dr. José Antonio Cáceres Monié, Síndico.

INFORME DEL SINDICO

Al Señor Presidente
y Señores Directores del
Banco de la Nación Argentina

En mi carácter de Síndico del Banco de la Nación Argentina he revisado, con el alcance descripto en el párrafo siguiente, el Balance General del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2009, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, por el ejercicio económico terminado en esa fecha, las correspondientes Notas y Anexos a dichos Estados Contables, los que he firmado sólo para su identificación atento a que su emisión son exclusiva responsabilidad del Directorio. Con el mismo criterio he revisado los estados contables consolidados a la misma fecha del Banco de la Nación Argentina y sus empresas controladas. Cabe destacar que dichos documentos fueron presentados en forma comparativa con la información pertinente al ejercicio inmediato anterior.

Dicha revisión incluyó, entre otros, los siguientes procedimientos:

a. Lectura de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2009.

b. Determinación, en forma selectiva, de la concordancia de las cifras expuestas en los Estados Contables con los registros principales.

c. Análisis del dictamen de auditoria externa suscripto por la Auditoria General de la Nación y Sibille, fechado el 21 de mayo de 2010, sobre dichos Estados Contables.

d. Lectura y revisión de los programas de trabajo e informes del área de Auditoria General del Banco de la Nación Argentina correspondientes a cuentas de los Estados Contables.

e. Acceso a determinados documentos, libros y comprobantes de las operaciones que en el ejercicio del control de legalidad le compete a esta Sindicatura en el período bajo análisis, aplicando los restantes procedimientos que estimé necesarios de acuerdo a las circunstancias.

f. Participación en las reuniones de Directorio.

En el ejercicio del control de legalidad que nos compete, he aplicado para el ejercicio 2009 los procedimientos descriptos precedentemente y aquellos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. Interpreto que la tarea desarrollada y el Informe del Auditor Externo brindan una base razonable para fundar el presente.

En ese orden de ideas es que sobre la base de la revisión efectuada, y teniendo en cuenta el dictamen de auditoria externa mencionado en el punto c. precedente, informo que no tengo observaciones que formular a los documentos descriptos en el primer párrafo, a excepción de los posibles efectos que pudieran producirse como consecuencia de las salvedades expuestas en el mencionado Dictamen al cual me remito en honor a la brevedad.

Asimismo, informo que he fiscalizado la observancia por parte del Banco de la Nación Argentina de las disposiciones de su Carta Orgánica (Ley 21.799 y sus modificatorias) y demás normas aplicables, mediante el control de las decisiones adoptadas en las reuniones de Directorio y la verificación de aspectos legales, operativos, contables y presupuestarios puntuales seleccionados por el suscripto, o sometidos al mismo por las diferentes áreas de este Banco y por terceros.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2010.

Dr. José A. Cáceres Monié, Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores Presidente y Directores de
Banco de la Nación Argentina
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. 30-50001091-2

1. Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2009, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, las Notas 1 a 24 y los anexos A a N y O por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior. Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de la Entidad y sus sociedades controladas que se indican en la Nota 5 al 31 de diciembre de 2009, de los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, las Notas 1 a 5 y el anexo 1, presentados como información complementaria y en forma comparativa con el ejercicio anterior.

2. El Directorio es responsable por la preparación y adecuada presentación de estos estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Esta responsabilidad incluye: (a) el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno apropiado de manera que los estados contables no contengan distorsiones significativas debidas a errores o irregularidades; (b) la selección de políticas contables apropiadas, y (c) la preparación de estimaciones contables razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Excepto por lo indicado en los apartados 4 y 5, realizamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, incluyendo los procedimientos establecidos por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el BCRA. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan distorsiones significativas debidas a errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y adecuada presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Directorio y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

4. Tal como se menciona en la Nota 9 a los estados contables individuales, aún cuando la Entidad ha implementado mejoras en sus sistemas de información, entre otras la conciliación automática de partidas, que han permitido superar o mitigar el impacto de ciertas deficiencias existentes, quedan aún partidas antiguas cuyo análisis y/o disposición final está aún pendiente de realizar, asi como la preparación de balances actualizados de los fondos que administra en su rol directo de fiduciario.

5. No hemos desarrollado tareas de auditoría en relación con la actividad fiduciaria desarrollada por Banco de la Nación Argentina a través de su sociedad controlada Nación Fideicomisos S.A. Por lo tanto no hemos podido satisfacernos de los saldos bajo administración de esa sociedad que se informan en los estados contables consolidados así como tampoco del control interno vigente en esa sociedad para con su actividad fiduciaria en relación con los distintos fideicomisos que administra la misma. El auditor de dicha sociedad controlada incluye en su informe al 31 de diciembre de 2009 una limitación sobre la información relativa a estas actividades que se describe en Nota 2 a los estados contables consolidados por encontrarse sin auditar o haber sido examinada por otro profesional.

6. De acuerdo con lo mencionado en Nota 1.1. a los estados contables consolidados, la Entidad ha reconocido el impacto de la adecuación de los estados contables de las sociedades controladas Nación Seguros S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A. a normas contables del BCRA al 31 de diciembre de 2009, que afecta los resultados acumulados al inicio, computando su efecto neto en los resultados del ejercicio finalizado en esa fecha lo cual no está de acuerdo con normas contables del BCRA y normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que requieren la registración de un ajuste de resultados de ejercicios anteriores en este caso. De haberse aplicado este último criterio, se afectaría “Resultados de ejercicios anteriores – Pérdida” en $ 518.243 miles de pesos, incrementando la ganancia registrada en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 por ese importe.

7. Tal como se indica en la Nota 6.5.p) (último párrafo) la Entidad registra al 31 de diciembre de 2009 previsiones por aproximadamente miles de $ 567.534 miles de pesos en “Previsiones del Pasivo – Otras Contingencias – Otras previsiones” en aplicación de un criterio de prudencia y a efectos de aproximar el valor de libros de los títulos públicos en los cuales el BCRA establece un tratamiento contable específico al valor de mercado. El reconocimiento de estas previsiones implica un apartamiento respecto de normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y normas contables del BCRA, y adicionalmente, su imputación al rubro Contingencias revela también un defecto de exposición.

8. A la fecha de emisión de los estados contables mencionados en 1, existen ciertas incertidumbres en relación con la resolución final de la forma en que la Entidad recibirá del Estado Nacional el pagaré correspondiente al aporte comprometido de miles de $ 1.000.000 afectado en garantía de operaciones de crédito según se indica en Nota 1.2.1. a los estados contables individuales.

9. La Entidad ha preparado los estados contables indicados en 1. aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el BCRA. Tal como se menciona en Nota 6.5.v) a los estados contables individuales, los criterios de valuación establecidos por el BCRA difieren en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepto en los casos expresamente indicados los efectos sobre los estados contables de los diferentes criterios de valuación y exposición no han sido cuantificados por la Entidad.

10. En nuestra opinión, excepto por el efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes, si los hubiere, que pudieran resultar de no haber mediado las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo indicadas en los apartados 4 y 5, y sujeto a los efectos que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones que pudieran requerirse de la resolución de la situación descripta en el apartado 8 y excepto por los desvíos mencionados en los apartados 6 y 7, los estados contables mencionados en el párrafo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como la situación patrimonial y financiera consolidada de la Entidad y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2009, los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA, y excepto por lo mencionado en los apartados 6, 7 y 9, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

11. Con relación a los estados contables individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2008 y por el ejercicio finalizado en esa fecha informamos que los mismos fueron objeto de auditoría por parte de Auditoría General de la Nación y otros profesionales que emitieron su informe con fecha 2 de julio de 2009. Dicho informe incluyó salvedades indeterminadas relacionadas con limitaciones en el alcance similares a las señaladas en el apartado 4 del presente, además de otras originadas en ciertas deficiencias en el proceso de conciliación de algunas cuentas de depósitos y estimación de previsiones por contingencias legales y por depósitos judiciales dolarizados según Comunicación “A” 4686 del BCRA, en la preparación de información de garantías recibidas y refinanciaciones y en la presentación de cierta información complementaria que fueron regularizadas o que no revisten materialidad al 31 de diciembre de 2009, en el marco de lo mencionado en nota 9 a los estados contables , y por otra parte respecto de la asignación de resultados, correspondientes al pasivo por complemento jubilatorio, a resultados acumulados y resultados de ejercicios anteriores que no afecta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Asimismo, el mencionado informe incluyó salvedades determinadas respecto de la aplicación de ciertos criterios de valuación y presentación que difieren de lo establecido por el BCRA en relación con aspectos vinculados a la valuación de las participaciones permanentes en sociedades controladas que fue regularizada al 31 de diciembre de 2009 según se indica en Nota 1.1. a los estados contables consolidados, y por otra parte con respecto a la valuación del pagaré derivado de la reestructuración establecida por la Resolución Nº 688 que fue regularizada al 31 de diciembre de 2009 al registrar el pertinente ajuste al resultado de ejercicios anteriores según se indica en Nota 6.5.d) (ii). El referido ajuste fue auditado por nosotros subsanando de esta manera la mencionada salvedad. Adicionalmente se observaron diferencias respecto de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según lo mencionado en el apartado 9 de este informe, y salvedades indeterminadas en relación con aspectos pendientes de resolución similares a los señalados en el apartado 8 e incertidumbres vinculadas con ciertas asistencias en proceso de reestructuración y ciertas contingencias y reclamos, así como situaciones resultantes de la crisis económica local de 2001 y la situación financiera internacional observada a partir de 2008, que evolucionaron de acuerdo a lo informado en Notas 2, 3, 5.b), 6.5 d. iv) y 11 a los estados contables individuales.

12. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a. Los estados contables de Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2009 surgen del sistema contable de la Entidad. Los correspondientes registros contables no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio, dada la naturaleza de banca pública de la Entidad;

b. los estados contables consolidados referidos en el párrafo 1. se han preparado, en sus aspectos significativos, de acuerdo con las pautas de consolidación establecidas por las Comunicaciones “A” 2227 y 2349 del BCRA que se exponen en las Notas 1 a 5 de dicha información consolidada, y

c. al 31 de diciembre de 2009 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social que surge de los registros contables y de las liquidaciones de la Entidad ascendía a $ 30.791.225, no existiendo deudas exigibles a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de mayo de 2010

Auditoría General de la Nación

Dr. Leonardo Etcheverry, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 194 Fº 173.

SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6. — Dr. Ricardo E. De Lellis, Socio, Contador Público (UBA), CPCECABA Tº XCIV Fº 166.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 22/9/2010 01 0 T. 51 Legalización Nº 118725.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 21/5/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a BANCO NACION ARGENTINA 30-50001091-2 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. DE LELLIS RICARDO ENRIQUE, 20-11266727-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0094 Fº 166 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: SIBILLE. Soc. 1 Tº 2 Fº 6.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 21/5/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a BANCO NACION ARGENTINA 30-50001091-2 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. ETCHEVERRY LEONARDO HUMBERTO, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0194 Fº 173 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: AUDITORIA GRAL. DE LA NACION. Soc. 2 Tº 99 Fº 1. Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones, Jefe.

e. 15/10/2010 Nº 122049/10 v. 15/10/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 4 SECRETARIA NRO. 8

Alejandro Javier Catania, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, Secretaría Nro. 8, de Dr. Martín Castellano, en los autos N° 13.109, caratulada “Grandolfo Antonio Vito s/Inf. Art. 302 del Código Penal”, del registro de este Juzgado, notifica por medio del presente a Giuseppe Concelio Bellomo (Italiano, Titular del Pasaporte de la República de Italia Nro. 974619J) del auto de fecha 7 de octubre de 2010, que dispone: “Buenos Aires, 7 de octubre de 2010.... Cítese nuevamente a Giuseppe Concelio Bellomo para que preste declaración indagatoria ante este Tribunal en la audiencia del día 4 de noviembre de 2010, a las 11.00 horas. De ello, y atento lo que surge de las constancias de notificación de fs. 63/68vta. y del informe de la Dirección Nacional de Migraciones glosado a fs. 103/104, practíquese la notificación por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.), haciendo saber al citado que en caso de incurrir en una inasistencia injustificada, se ordenará su inmediata captura y de declarará su rebeldía (art. 288 del C.P.P.N.).... Fdo. Alejandro Javier Catania Juez ante mi Martín Castellano Secretario.

e. 15/10/2010 N° 122162/10 v. 21/10/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 2

“Buenos Aires, 5 de octubre de 2010... Por recibido, agréguese, tiénese presente y líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Gustavo Ezequiel Viera por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, en caso de incomparecencia injustificada...” Fdo: Dr. Omar Aníbal Peralta. Juez Subrogante. Ante mí: Ana Carina Carrelo. Secretaria.

e. 15/10/2010 N° 122074/10 v. 21/10/2010

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 6, interinamente a cargo del Dr. Rodrigo M. Pagano Mata, sito en Talcahuano 550, piso 3°, of. 3089 Capital Federal), cita y emplaza por cinco días a Alicia Karina Ojeda (DNI. 25.872.098) a fin de que el 13 de octubre de 2010 comparezca ante este tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ordenarse la averiguación de su paradero y posterior comparendo.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2010.
Pablo Ricardo Parral, secretario.

e. 15/10/2010 N° 123667/10 v. 21/10/2010

N° 11

El Juzgado Nacional en Criminal de Instrucción nro. 11, Secretaría nro. 133 –Talcahuano 550 5° of. 5055, CABA–, cita y emplaza a John Gilmer Tejada Tocto mediante, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los efectos que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de en caso de incomparecencia injustificada, ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Líbrese cédula de urgente diligenciamiento.
Marcela Laura García, secretaria.

e. 15/10/2010 N° 123446/10 v. 21/10/2010

N° 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 26, Secretaría n° 155, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Osvaldo del Campo, titular del DNI 4.438.309, para que comparezca a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del CPPN, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de su paradero. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2010.
Damián I. Kirszenbaum, secretario.

e. 15/10/2010 N° 123442/10 v. 19/10/2010

N° 36

Juzgado de Instrucción 36 - Secretaría Nro. 123 cita y emplaza a Patricio Paul Alvarado –D.N.I. 36.156.415– a que comparezca dentro del quinto día parir de la última publicación, a estar a derecho en la causa nro 7593/2010 que se le sigue por el delito de defraudación por retención indebida, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2010.
Daiana M. Forino, secretaria.

e. 15/10/2010 N° 122200/10 v. 21/10/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 74740 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a Edgardo Ricardo Pérez bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 04 de octubre de 2010.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 15/10/2010 N° 122173/10 v. 19/10/2010

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 75921 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a Matías Rolón y Luis Alberto González bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 04 de octubre de 2010.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 15/10/2010 N° 122175/10 v. 19/10/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1, a cargo del Dr. Ernesto L. Marinelli, Secretaria Nº 2 a mi cargo, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 5, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, Sr. Víctor Schmidt (C.I.P.F. 4.043.425) por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados “Banco Central de la República Argentina c/Schmidt, Víctor s/Ejecución Fiscal”, Expte. 35042/07, en los cuales se le reclama el pago de $ 464.000.- en concepto de capital, con más la de $ 69.600.- presupuestados para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto: “Buenos Aires, 22 de Junio de 2010... publíquese edictos en el Boletín Oficial... por única vez a fin de que la demandada comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días bajo el apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial su representante quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes.... Fdo.: Dr. Ernesto L. Marinelli, Juez

Federal." El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2010.
Pablo Carossino, secretario.
e. 15/10/2010 Nº 115556/10 v. 15/10/2010

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, a cargo de la Dra. Rita María Ailán, Secretaria Nº 8 a cargo de la Dra. Silvana Ambrozy, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 5, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, Ferraro, Alfredo Oscar (D.N.I. 11.824.194), a fin de notificar la sentencia dictada en autos y comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco Central de la República Argentina c Ferraro, Alfredo Oscar s/Ejecución Fiscal", Expte. 10.153/06, en los cuales se ha ordenado el pago de $ 157.500.- en concepto de capital, con más la de $ 15.750.- presupuestados para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto "Buenos Aires, 11 de agosto de 2010 ...En consecuencia, conforme lo normado en el art. 145 del CPCCN, a fin de notificar la sentencia dictada publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, por el término de un días, emplazando a la demandada comparezca a tomar intervención de ley, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147,). Fdo.: Dra. Rita María Alían. Juez Federal". El citado edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1° de septiembre de 2010.
Silvana Ambrozy, secretaria.
e. 15/10/2010 Nº 115563/10 v. 15/10/2010

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, a cargo de la Dra. Cecilia G. M. De Negre (Subrogante), Secretaría N° 16, a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini N° 685, 6to. Piso, Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Hugo José Monasterio, D.N.I. N° 11.064.425, a fin de que dentro del quinto día, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante este Tribunal y para que oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del juzgado, en los autos caratulados "B.C.R.A. – Resol. N° 33/07 c/Monasterio, Hugo José s/Proceso de Ejecución", Expte. N° 15.383/08, en los cuales se le reclama el pago de $ 113.000.- con más $ 33.900.- para responder a intereses y costas del proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de Agosto de 2.010.-...publíquense edictos por un día en el Boletín oficial y el diario El Cronista Comercial, citándose a la demandada por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 146 y 147 del citado código)...Fdo. Dra. Cecilia G. M. De Negre, Juez Federal Subrogante". El presente Edicto Judicial se publicará por dos (1) día en el diario "Boletín Oficial".
En Buenos Aires, 13 de septiembre de 2010.
Federico Muzio, secretario.
e. 15/10/2010 Nº 117295/10 v. 15/10/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Maria Grandi, con aliento en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, P.B. Anexo de Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 14 de Septiembre de 2010, se ha decretado la quiebra de "Sucre Santa Rosa S.A.", CUIT 33-68347297-9 con domicilio en la calle Mendoza 1293 piso 6 "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo Sindico el contador Antonio Sayago, con domicilio constituido a fines verificatorios en la calle Viamonte 1636, 3er Piso Dpto. "A", 2do Cuerpo, con horario de atención de Lunes a Viernes de 12,00 a 18,00 horas. Se establece como fecha límite para la verificación de créditos ante el Síndico el día 24 de noviembre de 2010. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de febrero de 2011 y 22 de marzo de 2011 respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme Art. 89, de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 6 de octubre de 2010.
Mariana Grande, secretaria.
e. 15/10/2010 Nº 122193/10 v. 21/10/2010

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde (Subrogante) Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, con domicilio en M. T. de Alvear 1840 PB, Edificio Anexo, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos: "Fragamil S.A. S/Quiebra (Ex Conc. Prev)" (Expte. N° 82002), se decretó con fecha 20/09/2010 la quiebra de Fragamil S.A. (CUIT 30-70739968-2) y se ha designado sindico al Dr. Daniel Ernesto Altman, con domicilio en Paraná 774, Piso 2° "E", Capital Federal, Tel.: 4812-2894 y 4815 7393. Se intima a los terceros que tengan en su poder bienes de propiedad de la fallida a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días y se advierte a los deudores a no efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se comunica que los acreedores podrán presentar ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/11/2010 en los términos del art. 32 LCQ y que el Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la LCQ los días 11/02/2010 y 23.03.2010, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina
Buenos Aires, 8 octubre de 2010.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 15/10/2010 Nº 122274/10 v. 21/10/2010

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, sito en la calle Callao 635 Piso 6° de Capital Federal comunica que con fecha 23 de Septiembre de 2010 se ha decretado la quiebra de K Y S Graphic S.A. CUIT. 30-70861175-8, con domicilio en Darwin 1154, Entrepiso departamento E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripto ante la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 16909 en el Libro 33 de Sociedades por Acciones. El Síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, piso 1° de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Sindico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 22 de Diciembre de 2010. El Sindico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 7 de marzo de 2011 y 18 de abril de 2011, respectivamente. Se intima al fallido a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial y a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido y asimismo se le hace saber que se prohibe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de octubre de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 15/10/2010 Nº 122239/10 v. 21/10/2010

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito en Av. Diagonal R. S. Peña 1211 Piso 1ero. de esta Ciudad, comunica por dos días que en los autos "Desarrollos Comerciales S.A. s/Quiebra inc. de distribución de fondos" (Expte. 081415) ha sido presentado un Proyecto de Distribución de Fondos, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. El mismo será aprobado, si no se formula oposición, dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de octubre de 2010.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 15/10/2010 Nº 122235/10 v. 18/10/2010

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Sucesion de Vallejos Victor Ruben s/Quiebra, C.U.I.T. N 20-05645299-1, decretada con fecha 21 de septiembre de 2010. El síndico actuante es la contadora Maria Julia Luz Vega con domicilio constituido en Av. Corrientes N° 2963, piso 13 "H" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativo de sus créditos hasta el día 13-12-2010. Se deja constancia que el 2-3-2011 y el 18-4-2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 8 de octubre de 2010.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 15/10/2010 Nº 122117/10 v. 21/10/2010

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Bonos X Pesos SA", expediente N° 091165, con fecha 16 de septiembre de 2010 se ha declarado la quiebra Bonos X Pesos SA CUIT 30-70936841-5, que el síndico es el Cdor. Norberto M. Palmeiro, con domicilio en la calle Arcos 4033 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de diciembre de 2010. El día 18 de febrero de 2011, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 5 de abril de 2011 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.
Buenos Aires, 07 de octubre de 2010.
Jorge Medici, secretario.
e. 15/10/2010 Nº 122183/10 v. 21/10/2010

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nro. 31, ejercida por el Dr. Pablo J. Ibarzabal, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica a los efectos del art. 218 LCQ que en los autos "Estiz Olga Clara s/Quiebra" (Expte. Nro. 054291), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos previsto por el art. 218 LCQ y se han regulado honorarios a favor de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2010.
Pablo Javier Ibarzabal, secretaria.
e. 15/10/2010 Nº 122269/10 v. 18/10/2010

N° 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por 2 (dos) días que en los autos caratulados Expte 40346 "Montes, Alberto Eloy s/Quiebra (indirecta)", se han regulado honorarios y presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observación dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2010.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 15/10/2010 Nº 122404/10 v. 18/10/2010

N° 21

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, de esta ciudad, comunica por cinco días en los autos "Acteal S.A. s/Quiebra", Expte. 053202 que con fecha 17 de setiembre de 2010 se decretó la quiebra de Acteal S.A. (CUIT N° 30-69775437-3), continuando como Sindico al Cdor. Juan Roque Treppo (CUIT 20-04529199-6) con domicilio en Sarmiento 1183, 8°, 27/28", donde los acreedores deberán concurrir hasta el 16 de diciembre de 2010 a presentar los títulos justificativos de sus créditos, de lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas. El síndico deberá presentar los informes del art. 200 y 202 el 03.03.11 y el del art. 39 el 15.04.11., Se intima a la fallida sus administradores y terceros tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7 de la ley 24.522 y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 5 de octubre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.
e. 15/10/2010 Nº 122120/10 v. 21/10/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12 a cargo de la Dra. Norma Susana Nicolaris, Secretaría Unica a cargo del Dr. Patricio Laberne, de Capital Federal, sito en Lavalle N° 1212, piso 1°, Capital Federal, comunica en los autos caratulados "Perez Goyanes Pabloezequiel s/Información Sumaria", (Expte. N° 28147/09), que el Sr. Pablo Ezequiel Perez Goyanes solicita la supresión del apellido Goyanes y adicionar el apellido materno Antequeda, pudiendo los interesados formular oposición dentro de los quince días hábiles de la última publicación. El presente deberá publicarse una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2010.
Patricio Martín Laberne, secretario.
e. 15/10/2010 Nº 122584/10 v. 15/10/2010

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, Secretaría única, cita a Alberto María Canessa, argentino, L.E. 4.357.989 a fin de qué comparezca a estar a derecho en los autos "Canessa, Alberto María s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Exp. N° 33.271/2010. Publíquese una vez por mes durante seis meses en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de octubre de 2010.
María Belén Puebla, secretaria.
e. 15/10/2010 Nº 122716/10 v. 15/10/2010

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 75, Secretaría Unica, sito en Avenida De los Inmigrantes 1.950, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Di Bernardo, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2010.
Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.
e. 15/10/2010 Nº 110899/10 v. 19/10/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	21/09/2010	ELENA ALVAREZ QUINTELA Y RAMON TARRIO FERNANDEZ	121880/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	01/10/2010	ARSENIO RAMON DIAZ	121876/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	08/10/2010	JULIO CESAR CAPARA Y GUILLERMO RICARDO CAPARA	121966/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	13/09/2010	ENRIQUE LEON GARABULSKY	121970/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	07/10/2010	ELIDA ESTER DE RUBERTIS	121858/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	05/10/2010	ALVEAR CARLOS ALBERTO	121853/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	04/10/2010	RICARDO BETRO	122138/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	29/09/2010	MERCEDES BARROZO	122052/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	23/09/2020	BISTOLFI ELENA ISABEL CARLOTA	121912/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	29/09/2010	PEDRO ENRIQUE VILLEGAS	121899/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	16/09/2010	CESAR DE PIERO Y MARIA ELENA IGLESIAS	121852/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	20/09/2010	ROBERTO HERNANDEZ	122181/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	27/09/2010	DE FRANCO ROSA	121983/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	13/09/2010	TUPPO JUAN CARLOS	121974/10
17	UNICA	MARIEL GIL	08/10/2010	ALICIA ESTELA CARRERAS	122042/10
17	UNICA	MARIEL GIL	30/09/2010	OLGA COCIO	121918/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	05/10/2010	MARIA JOSEFA RODRIGUEZ , JOSE MARIA DIAZ Y MANUEL DIAZ	122056/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	30/09/2010	PEDRO LUIS WAJSMAN	121994/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	30/09/2010	MARATTEA ROSA	121870/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	06/09/2010	EDUARDO ANTONIO BLANCO	121925/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	15/07/2010	ABAD RICARDO	121943/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	29/09/2010	HAYDEE ALICIA DOLJANICA	122082/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	30/09/2010	ALBERTO FLORIDO	121887/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/06/2010	HECTOR JUAN RODRIGUEZ	121864/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	30/09/2010	ISAAC STAROSTA	121867/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	01/10/2010	RODOLFO GUY BOULAY	121988/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCIA	06/09/2010	ORESTES EDUARDO CAIRO	122198/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCIA	09/09/2010	AMELIA ESTHER SAUCEDO	121947/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	20/09/2010	HAYDEE ANITA QUES SOLER	121868/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	10/03/2010	BLANCA NELIDA PEREZ ESPINOSA	122149/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	23/09/2010	ISIDORO SANTOS ZAZZALI	121857/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	04/10/2010	GUERRA NORBERTO OSVALDO Y COMES MERCEDES CRISTINA	121879/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	06/10/2010	ADALBERTO ZUCCOLI	121989/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	06/10/2010	BEHM HUGO OMAR	121955/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/10/2010	MIGUEL ANGEL FICALORA	121984/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/09/2010	MERA ERYSZEWICZ E ISAAC HOLCMAN	122192/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	06/10/2010	OFELIA LIDIA PRAT	122018/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/09/2010	ARNEDO CHRISTIAN SEBASTIAN	121930/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	08/10/2010	MARIA TERESA JULIETA BON	121951/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	05/10/2010	GABUTTI VICTORIO	121902/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	05/10/2010	CARBALLO RODOLFO ALBERTO	121871/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	03/09/2010	ROMANO CATALINA BELIA	121922/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	18/03/2010	HORACIO HECTOR SCASSERRA	121979/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	30/09/2010	MARIA JULIA LEONOR PROTTI	121995/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	14/09/2010	ELSA ELEONOR BOSC	122122/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	02/09/2010	MARIA JOVITA RAMIL Y JUAN CARLOS MONFERINI	121921/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	21/09/2010	RYWKA ZYLBERSZPORN	121862/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	07/10/2010	CORCEIRO LUCAS	121975/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	04/10/2010	NELIDA LUISA SANTANGELO	121945/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	04/10/2010	JOSEFA MARGARITA NICOTRA	121941/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	27/09/2010	BLANCA VELIA DELETTIERES	121893/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/06/2010	LUIS FERNANDEZ	122139/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	06/10/2010	FRANCISCO SIMEON GARCIA Y JUANA MARIA LUJAN BUSCEMI	122141/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	27/09/2010	CARLOS VICENTE RINO	121909/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	27/09/2010	AMALIA CARMEN GONZALEZ	121905/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	30/09/2010	ANA MARIA REMON	122277/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	04/08/2010	JULIA MARIA MANCINI	122099/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	08/10/2010	MARTA TERESA MOLINA	121963/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	08/10/2010	RICARDO OMAR SORIA	121973/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	05/10/2010	HECTOR ALBERTO BORELLO	122152/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	28/09/2010	ROLANDO DUMAS	121839/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	04/10/2010	NELIDA MARTA CASTIGLIONI	121850/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	04/10/2010	EMILIA TERESA ROSA DELLA CANONICA	121851/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	01/10/2010	STELLA MARIS BREST Y HECTOR ALBERTO CORRAL	121883/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	06/10/2010	HARARI, MAURICIO	121938/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	10/09/2010	MARIA BEATRIZ BELMONTE	122225/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	06/09/2010	MINDLA CYMBALISTA	121861/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	04/10/2010	FANNY ZULEMA FRAGULIA	121865/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	30/09/2010	BEATRIZ GOMEZ	122153/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	07/10/2010	DOLORES CLARA ZINNY	122069/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	27/09/2010	ROQUE IERVASI	122127/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	27/09/2010	WANDA BOF	122132/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	16/09/2010	ENRIQUE RAUL GONZALEZ y ELBA NELLY PANTUSO	122243/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	10/09/2010	MARTA GROPMAN	122084/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	04/10/2010	SUSANA AMELIA VIAU, DNI N° 1.796.876	122078/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	05/10/2010	MARIA DORA SAMARA	121942/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	08/10/2010	LUIS VAZQUEZ	122031/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	07/10/2010	PEDRO EDUARDO TORRE	122038/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	08/10/2010	CARLOS GONZALO NAVARRO CHANA	122004/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	08/10/2010	ARISTO PALOTTI	122207/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	04/10/2010	ISABEL EMILIA VICTORIA PENNETTI	122000/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	05/10/2010	CRESCENCIA MARIA ELENA GONZALEZ	122114/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	30/09/2010	RAUL PISANI BALPARDA Y PATRICIA MARIA MANSON	122130/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	30/09/2010	PONCE DE MARTINEZ CALLETANA RAMONA	121940/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	24/09/2010	PABLO DANIEL MANTYKOW	122035/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	08/10/2010	ROLANDO PIETRAS	121996/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	21/09/2010	DORA RODRIGUEZ Y GERMAN SALVADOR SALVIA	121958/10
108	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	15/09/2010	JOSEFA MARIA DEL VALLE ALAMO Y RAFAEL CECILIO RODRIGUEZ	122037/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	05/10/2010	ROQUE TOFALO	121894/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	30/09/2010	MARIA ISABEL ASUNCION FRUSTAGLI	121908/10

e. 15/10/2010 Nº 1702 v. 19/10/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2° de esta Capital, comunica por dos dias en los autos: “Banco del Buen Ayre S.A. c/Izquierdo Osvaldo Néstor y Otro s/Ejecutivo” Ex. N° 29825, que el Martillero Elsa Casale, CUIT 27-05170224-2, rematará el día 26 de Octubre de 2010 a las 10,15 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 50%, indiviso del inmueble sito en la calle Riobamba 309/11/15/17/19/21/23/25 esq. Sarmiento 1895/97/99, UF N° 12, Piso 1°, de esta Ciudad. Según constatación (fs. 204 se trata de un dpto. de living comedor de aprox. 5 x 3 mts. un ambiente para consultorio de aprox. 3.5 x 3.5 mts. un dormitorio 3.5 x 3.5 mts. otro de 3.5x2.5 mts. otro 6 x 3 mts. un toilete; cocina, lavadero. Muy buen estado. Ocupado por el Sr. Osvaldo Nestor Izquierdo, demandado en autos. Nomenclatura Catastral: Circ. 11; Sec. 9; Manz. 77; Parc. 15 e. Matrícula: 11-764/12. Sup. Tot. 102 m^2 95 dm^2. Deudas: GCBA (fs. 159) al 19/8/09 $ 10.072,45.- AySA. (fs.148) al 10/8/09 $ sin deuda. OSN (fs. 168) 16/10/09 sin deuda. Ag. Arg. (fs. 152) al 12/8/09 sin deuda. Exp. Comunes (fs. 154) a Agosto 2009 $ 89,61.- La venta es ad-corpus, al contado y al mejor postor. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión, serán solventadas con el producido del remate. De existir deudas por expensas comunes, en caso que los fondos obtenidos no alcanzaren para solventarlas, el excedente estará a cargo del adquirente. Base: $ 90.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0.25%. Sellado: 0.8%. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y ulterior cesión del boleto de compraventa. De optar el comprador por registrar el inmueble por escritura publica, la totalidad de los gastos de la misma, serán a su exclusivo cargo. El saldo de precio deberá ser depositado, sin necesidad de intimación alguna, dentro del 10° día de realizada la subasta, aun cuando se hubiere planteado alguna objeción que impide la aprobación de la misma, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Días 21 y 22 de octubre de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2010.
Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 15/10/2010 N° 123051/10 v. 18/10/2010

N° 8

Diario Clarín – Boletín Oficial. Juz. Com. N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. N° 16 a mi cargo, sito en Roque S. Peña 1211 PB, CABA, comunica por 2 días en autos: “Justo Corrientes S.A. s/Quiebra”; Exp. N° 093164, que el martillero, Roberto Máximo Marti, CUIT 20145089884, Monotrib. Subastará el 28 de octubre de 2010 a las 10,15 hs. en Jean Jaures 545 CABA, 1 Horno Rational origen Alemania, Mod CPC 201G 1PX5, Serie G21CA98101174, Base USD 5000.- iva 21%, 2 Controladores Fisc. EPSON reg. PEL0002561 y PEL0002602 3 Impresoras Fisc. mod. M188B Serie FD6G030761/62/15, 3 Teclados, 3 Monitores, 3 Mouse, 3 CPU, Sin Base iva 21%; Seña 30%, Comision 10%, Arancel CSJN 0,25%.- La entrega de los bienes se efectivizara contra pago del Saldo de Precio, Comisión y Arancel, que deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN, acordándose previamente día y hora para la entrega. Exhibición: Horno 26/10/10 16 a 17hs. Manuela Pedraza 4065 CABA, demás bienes: 25/10/10 a 14 a 15hs 25 de Mayo 168 p. 6° CABA. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, es a cargo del comprador el acarreo, retiro y transporte, no admitiéndose reclamos por su estado, medida, peso, uso, numeraciones, series, modelo, marca, etc., declarando los adquirentes, conocer el estado físico y jurídico de los bienes. Deberán los adquirentes constituir domicilio dentro del radio de CABA Inf. 4443-4357.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2010.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 15/10/2010 N° 122401/10 v. 18/10/2010

N° 10

Juzgado Nacional en lo Comercial 10 Secretaría 19 a mi cargo, sito en Callao 635, PB Capital comunica por 2 días, en la causa 074468 “Skalic Marisa Elena Teresa c/Recordar S.A. (Ex-La Pañalera SA) s/Ejecución Prendaria - Incidente de Medidas Cautelares” (reservado) que el martillero Hugo Jorge Tognetti Matr 1225 L 69 F° 171 rematará el 11 noviembre de 2010 a las 9 hs en punto, en Jean Jaurés 545 Capital, en el estado en que se encuentren, siguientes automotores: (i) Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 310D/F3550 Dominio BMD-681, tipo ZZ furgón 3550 motor marca Mercedes Benz Nro. 632-999-10-035-052 Chassis marca Mercedes Benz Nro 8AC690331VA503999 individualizado en fs 306 con Base $ 5.000; deuda por patentes $ 17.777,84 al 6/4/2010 f 315; (ii) Marca Mercedes Benz Modelo Sprinter 310D/F3550 Dominio BNI-900 tipo ZZ furgón 3550 Motor Marca Mercedes Benz Nro. 632-999-10-039329 Chassis Mercedes Benz Nro. 8AC690331VA505101 individualizado en fs. 316 con Base $ 5.000 Deuda por patentes $ 16.099,40 al 6/4/2010 fs 323:(iii) Marca Chevrolet Modelo NPR66PL-5LXY Dominio BOH-688 tipo 17 Chassis con cabina Motor marca Izuzu Nro. JAANPR66PV7100340 individualizado en fs. 324 con Base $ 10.000 Deuda por patentes $ 20.697,41 al 6/4/2010 fs 334. Todos de propiedad de Recordar S.A. (antes denominada La Pañalera S A) al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo; Iva; comisión 10%; Ac CSJN 10/99 y 24/00 0,25%; y las deudas por patentes impagas y gastos de transferencia deberán ser satisfechas por los compradores, quienes deberán constituir domicilio en Capital art 133 Cpr. Se exhiben 20 y 21/10/2010 de 16 a 19 horas en Guevara 1250 Capital Dentro de los 10 días corrientes de aprobada la subasta el martillero de deberá entregar la posesión al adquirente. Para ello, deberá notificar judicialmente o extrajudicialmente mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. Hácese saber que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2010.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 15/10/2010 N° 122855/10 v. 18/10/2010

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nro. 23, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal - comunica por dos días en los autos caratulados “Osorio, Nélida Patricia s/Quiebra”, expte. 081.963 que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día Jueves 21 de Octubre de 2010 a las 10:00 hs. en punto en la sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, los bienes muebles de la fallida en Block (Mesa de aprox. 2 mts. x 1 mt. y seis sillas; Estantería modular de 7 cuerpos; Juego de sillones (1 de 3 cuerpos y 2 de un cuerpo); Mesa para TV; TV Color Toshiba Stereo de 21 pulgadas; Cama de dos plazas y modular de 3 cuerpos; Video cassettera Philips DSD Binorma HQ ; Cama de una plaza y dos mesas de luz; Cómoda con espejo y dos sillas; Heladera con Freezer Philips Tropical; Microondas BGH Quick Chef; Lavarropas Philips Whirpool de carga superior; Computadora tipo PC con monitor Samsung 14”). Base $ 1.300.-. Condiciones Generales de Venta: Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, Comisión 10%; Sellado de Ley 0,8%; IVA s/precio 21%; Arancel Of. de Subastas Judiciales: 0,25%. El comprador, al suscribir el boleto pertinente desberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los bienes. Queda prohibida la venta en comisión de los bienes objeto de remate. Exhibición: 19 de Octubre de 10:00 a 11:00 hs. en la calle B. Mitre 2028, 5º Piso “24” de Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2010.
Alberto F. Perez, secretario.

e. 15/10/2010 Nº 122402/10 v. 18/10/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, secretaría N° 41 - Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados “Banco Santander S.A. c/Romero, Carlos s/Ejecución Prendaria”, expte. 054.602, que el martillero Pablo Taquini, rematará el día Jueves 21 de Octubre de 2010 a las 9:00 hs. en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, Jean Jaurés 545, Capital Federal, el vehículo dominio GID 235, Cod. Automotor: 024405, marca Chevrolet, modelo Meriva GLPLus 1.8 SOHC, motor marca Chevrolet N° 5R0031476, chasis marca Chevrolet N° 9BGXF75R07C723413, tipo 05 Sedan 5 puertas, Año 2007, procedencia de Brasil e importado. Según constatación del martillero es de color celeste, se encuentra en buen estado de conservación general, con una abolladura en el techo y en el paragolpe delantero derecho y tiene desprendido con una pequeña rotura el paragolpe trasero izquierdo. El interior se ve en buen estado, aunque no se pudo ingresar porque el mismo se encuentra fajado. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 32.000.- Comisión: 10%. IVA s/comisión. IVA s/precio 21%. Arancel Of. de Subastas Judiciales: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador se hará cargo de deuda, en concepto de patentes, que registra el automotor a subastar, que al 8/1/2010 asciende a la suma de $ 5797,58, conforme surge de la constancia de fs. 38. No se admitirá comprador en comisión o cesión de boleto. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 h. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 h. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado, y acompañar el importe de la oferta, mas el destinado a comisión y sellado –discriminándololo– lo que se cumplirá mediante deposito en el Bco. de. la Ciudad de Buenos Aires,-Sucursal Tribunales. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta, no se requiere patrocinio letrado. Exhibición: día 19 de Octubre de 14:00 a 16:00 hs. en la calle Arengreen 1129 de ésta ciudad.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 15/10/2010 N° 123019/10 v. 18/10/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia María L. Villanueva, Secretaria N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal, comunica por dos días en los autos “Compania Petrolera Comercializadora y Distribuidora del Plata S. A. c/ De La Mata Jose Alberto y Otro s/Ejecutivo” (reservado) Expte. 46211, que el Martillero Marcelo de Azcuénaga, rematará el día 26 de Octubre de 2010 a las 10.30 hs en punto en el salón de Jean Jaures 545 de Capital Federal el 100% indiviso del inmueble en propiedad horizontal, sito en calle Mariano Acosta 117 esquina Av. M. Belgrano, Unid. Func. 40, 10° piso Dto. “A” Polígono 10-02, Ciudad y Pdo. de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cast. Circ. II, Secc. B, Manz. 8, Parc. 6a, Matrícula: 30.547/40. Sup. Cub. 70,12 m2. semicub. 8,40 m2 Sup. Total 78,52 m2 Porcentual 0,0245% Porc. Especial 2,64%. Según mandamiento de constatación a Fs. 543 es un departamento de 3 ambientes, compuesto de living comedor, dos dormitorios con piso alfombrado y placard, baño completo con bañadera, balcón, cocina con lavadero y muebles y un balcón. Los pisos del living son de parquet Ocupado por pareja manifestando que lo hacen por préstamo temporal de su propietario Venta ad corpus, en el estado fisico y jurídico en que se encuentra y según constancias de autos, al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de la subasta, Base: $ 148.000.- Seña 10% Comisión 3% Arancel 0,25% (Ac.10/99 CSJN) Sellado de Ley 1%. Deudas: Municip. $ 1.437,31 a Fs 611/623 al 29/10109; Arba: $ 148.- a Fs 587/603 al 27/10/09; AySA: sin deuda a Fs 684/85 al 9/02/10; Expensas: $ 583.- al 28/09/10. alícuota Agosto/2010: $ 583.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cpr. No procederá la compra “en comisión”, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Cpr. y 104/6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89, se aceptarán ofertas

bajo sobre con recepción hasta las 9.30 hs. del día 25/10/10, disponiéndose la apertura de los sobres que se reciban en audiencia pública a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado a las 12.30 hs., de ese mismo día. Visitas: los días 21/10/10 de 14.00 a 16.00 hs. y 22/10/10 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 15/10/2010 N° 123024/10 v. 18/10/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 61 a cargo del Dr. Adrián H. Elcuj Miranda, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4° Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial, en los autos "Monzón Eusebia Epifania c/Taschuk Néstor Gustavo s/Ejecución de Alquileres" exp. 57263/2001 (reservado), que el Martillero Público Claudio Edmundo Linardi, rematará el 17 de noviembre de 2010 a las 11.15 hs. "En Punto" en el salón de la calle Jean Jaures N° 545 Capital Federal, ad corpus el 100% del inmueble sito en la calle 134 (Bombero Senzabelo) N° 2144 entre las de 21 y 22 de la localidad y partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Base: dólares moneda estadounidense treinta y seis mil (U$S 36.000,00). Seña: 30%. Comisión: 3%.- El comprador deberá abonar el 0,25% del arancel aprobado por la Acordada N° 10/99 y con mas el 1% en concepto de Sellado de Ley. Todo al contado, en dinero en efectivo y en la moneda fijada en la base. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. R, Mzna. 53C, Parcela 22b, Subparcela 15. Superficie: 51 m2 33 dm2 (fs. 401) Deudas: O.S.N.: no adeuda al 8/04/10 (fs. 399); Servicios Sanitarios y de Conservación y de la vía pública: $ 2.117,88 al 30/04/10 (fs. 393) y $ 3.085,23 al 30/04/10 (fs. 394); Rentas: $ 746,50 al 22/04/10 (fs. 387/91) y Expensas: libre de deuda de expensas (fs. 416).- Características: Departamento ubicado en el tercer piso identificado con la letra "B". Está compuesto por living; cocina-comedor; baño completo; 2 habitaciones alfombradas y 1 balcón. Todo en regular estado de conservación y desocupado (fs. 363).- Exhibición: 4 y 5 de noviembre de 2010 de 14.00 a 16.00 Hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. Informes: Al (011) 4951-1485. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No obstante ello, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18/02/99 "Servicios Eficientes S. A. C/Yabra, Roberto I: S/Ejecución Hipotecaria). Oportunamente, procédase al depósito del saldo líquido resultante del remate en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a nombre del suscripto y como perteneciente a los presentes obrados, en el plazo y bajo apercibimiento previstos en el art. 564 del C.P.C.C. Quien resulte comprador, para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, el mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal). Deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CPCC.

Dado, firmado y sellado, en la sala de mi público despacho, a los 8 del mes de octubre de 2010.
Juan Hugo Bustamante, secretario.
e. 15/10/2010 N° 123008/10 v. 18/10/2010

N° 95

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 95, a cargo de la Dra. Nora C. González de Rossello, Secretaria única, sito en Talcahuano 550 piso 6 de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "Sociedad Militar Seguro de Vida Institución Mutualista c/De Campos José s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 63.087/03 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 22 de Octubre de 2010 a las 10:00hs (en punto) en Jean Jaures 545 de Capital Federal un inmueble sito en la Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle O'brien, hoy N 369 entre las de Cavour y Dos de Mayo. Matrícula 18.169 (25). NC: I-R-Manz. 22 Parc. 24a. Superficie: 223,95m2. Según informe del Martillero de fs. 301, se trata de una casa con techo de chapa, que consta de jardín delantero, living comedor, cocina, baño y dos dormitorios. La misma se encuentra en regular estado de conservación, con falta de mantenimiento y humedades. Consta de patio trasero con 2 habitaciones con techo de loza, en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. José Luis Felice, cuñado del demandado, conjuntamente con sus tres hijos, uno mayor de edad y 2 menores. Deudas: Arba: a fs. 222/6 $ 1.764,80 al 04/08/09. Municipalidad: a fs. 269 $ 2.725,87 al 02/09/09. AySA: a fs. 277 sin deuda al 10/09/09. AA. fs. 284 sin deuda al 09/09/09. OSN: a fs. 285 sin deuda al 30/10/09. Base: $ 100.000 Seña: 30% Comisión: 3%, IVA 21% sobre comisión, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), Sellado Ley 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del código citado. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión, salvo las concernientes a expensas. (conf. doctrina plenaria de la Excma. Cámara del Fuero, de fecha 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria"). Visitas: los días 18 y 19 de Octubre de 10 a 12hs.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2010.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.
e. 15/10/2010 N° 124215/10 v. 18/10/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 23 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo N° 23, Secretaria Unica sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 990 1° Piso, de Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados "Leguizamon Hugo Orlando c/Mercuri Carlos Alberto s/Despido Expte. N° 13.032/2.008" que el Martillero David Fabián Yemha (Tel: 15-5226-8100), subastará al contado y al mejor postor, el día 28 de Octubre de 2.010 a las 10,15 hs. en Jean Jaures 545 de esta Ciudad. Los siguientes bienes muebles que a continuación se detallan: 1 heladera con mesada de mármol 2 puertas de acero inoxidable, 1 cortadora de fiambre de acero inoxidable, 1 heladera exhibidora marca Apellumax Acero, 1 freidor acero y enlozado , 1 amasadora marca "La Reciente", de tres brazos, 1 amasadora de 1 brazo , 1 sobadora sin marca visible ambas, 1 máquina trinchadora marca TBZ color azul, 1 batidora color blanco sin marca visible los que se encuentran en la calle Humberto 1° 1.763 de la Capital Federal Sin Base. Seña 30%. Comisión 10% Arancel Ac. 10/99: 0,25%, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate, al suscribir el respectivo boleto de compraventa, exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. Exhibición: los días 26 y 27 de Octubre de 2010, de 15 a 17 hs. en la calle Humberto 1° 1.763 de la Capital Federal.

En la Ciudad de Buenos Aires, 5 de octubre de 2010.
Irene Graciela Demitoli, secretaria.
e. 15/10/2010 N° 123524/10 v. 15/10/2010

JUZGADO FEDERAL NRO 4 SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL NRO 3 MAR DEL PLATA

Dr. Eduardo Pablo Jimenez, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado 4. Sec. 3 de Mar del Plata.- Autos "Banco de la Nación Argentina c/Lantieri, José Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp 30.300. Se hace saber por dos día que el martillero Juan José Díaz, Registro 80, Oficinas Roca 1840, Tel/Fax 492-0344, Mar del Plata, rematará el 28 de Octubre de 2010, a las 10 hs. en Colegio de Martilleros de Mar del Plata, calle Bolivar 2958, el inmueble sito en calle Elcano 4135 de Mar del Plata, designado en plano PH.45-41-69, como Unidad Funcional 1, Polígono 00-01, con superficie cubierta de 37,07 ms2.; semicubierta de 37 dms2.; descubierta de 42,46 ms2. o sean 79,90 ms2.- Nom. Catastral: Circ. VI. Sec. H. Manz. 7-j. Parc. 17. Subpar. I. Polígono 00-01.- Matrícula 180.939/1 (045).- Base $ 55.667.- al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3%. Ant. Fiscal 5 por mil. En caso de no haber postores se hará nuevo remate el 8 de Noviembre de 2010 con base de $ 41.750.- Y si tampoco hubiere ofertas se subastará el 15 de Noviembre de 2010 Sin Base. Todos en mismo Colegio e igual hora. Títulos en autos.- Desocupado conforme mandamiento obrante en autos.- No procederá la compra en comisión, prohibiéndose asimismo la cesión del boleto de compra-venta. Revisación 26 de Octubre de 2010 de 11 a 12 hs. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo de comprador. Adeuda: Inm. $ 668.- al 3-8-10; Munic. $ 6.002,38 al 28-7-10; OSSE $ 3.507,23 al 8-7-10. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento.

Mar del Plata, 8 de octubre de 2010.
Bettina F. Rodríguez, secretaria federal.
e. 15/10/2010 N° 122805/10 v. 18/10/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Provincia Catamarca

Carta Orgánica Partidaria
Adecuada en: octubre de 2010

I

1.- El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del partido Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST). El MST es una organización política del Distrito electoral de la provincia de Catamarca. Integran el MST los afiliados que hayan aceptado la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica, y que someten su accionar a la Constitución Nacional, Constituciones provinciales, a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, nacionales y provinciales y demás leyes y decretos reglamentarios.

II
De los afiliados

2.- Para afiliarse al Movimiento Socialista de los Trabajadores, se requiere:

a) Estar domiciliado en la provincia de Catamarca.

b) Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica y las leyes de los partidos políticos (nacional y provincial), y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3.- Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4.- La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso partidario. La antigüedad de afiliación se considerara desde la fecha de aceptación expresa o tacita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso partidario.

5.- El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6.-La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica

c) Por la extinción del Partido.

7.- Toda renuncia presentada se considerara aceptada si en el termino de 15 días no es expiden los organismos partidarios correspondientes.

8.- Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.

b) Efectuar contribuciones para el sostenimiento del Partido de acuerdo a sus posibilidades.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9.- A los afiliados les esta expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados, o de los organismos partidarios.

b) Ejercer mas de un cargo en los organismos partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el Partido de distrito provincial y en el nacional en su caso.

10.- Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las asambleas de los organismos partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación requerida para ejercer dichos cargos.

d) Ser electores, en las elecciones internas abiertas para candidatos a Presidente de la Nación, Vicepresidente de la Nación, Senadores nacionales y Diputados nacionales, para el supuesto en que los organismos partidarios competentes hayan aprobado dos o más listas competidoras en la misma categoría de candidatos.

e) Postularse para cargos electivos en el orden nacional, provincial y municipal.

III
De los ciudadanos independientes

11.- La denominación ciudadanos independientes se aplicara a los fines de la presente Carta Orgánica, a aquellos ciudadanos que no se encuentren afiliados al Movimiento Socialista de los Trabajadores o cualquier otro partido político, tanto en el orden nacional o provincial.

IV
De las autoridades partidarias del distrito

12.- Son órganos de dirección y administración del distrito:

a) El Congreso.

b) La Comisión de Disciplina

c) La Comisión Fiscalizadora

V
Del Congreso

13.- Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de cinco titulares y dos suplentes, garantizando en la composición del órgano el cupo femenino de acuerdo a la ley 24012 y sus decretos reglamentarios.

14.- En su primera sesión designara un Presidente y los Secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

15.- Designará un Comité Central para llevar adelante la dirección y administración cotidiana de las actividades partidarias ajustando su cometido a esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y a las resoluciones del Congreso. Determinará el número de miembros titulares y suplentes que lo integren, garantizando en la composición del órgano el cupo femenino de acuerdo a la ley 24012 y sus decretos reglamentarios y podrá designar comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de las actividades que considere necesarias.

16.- De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

17.- Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica

b) Dictar y modificar esta ultima, las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros

c) Designar la Junta Electoral partidaria para las elecciones primarias abiertas simultaneas y obligatorias de conformidad con lo normado en el capitulo 3 de la ley 26571.

d) Autorizar la participación de precandidatos y candidatos extrapartidarios en las elecciones de cargos públicos electivos.

e) Designar los responsables económicos financieros para las campañas electorales conforme la ley 26571 y 26215.

f) Sancionar la plataforma electoral y programa que sostendrán los candidatos del Partido de distrito.

g) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer al momento del reconocimiento de la alianza la distribución de los fondos del fondo partidario permanente, ajustándose a la normativa vigente y acordar el reglamento electoral.

h) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los organismos partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

i) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

j) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

k) Convocar a elecciones internas del Partido,

l) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

m) Intervenir, a través de sus representantes legales, como parte interesada en cualquier proceso legal, en donde un miembro del mismo, ya sea afiliado o aspirante a tal, sea parte de un proceso, a cualquier titulo, en donde se hallen amenazados o restringidos los derechos humanos, en el mas amplio de los sentidos, sobre todo cuando amenacen o restrinjan el derecho al ejercicio de la actividad política partidaria, y/o la difusión de las ideas políticas y/o los principios básicos que sostiene este Partido Político o cualquier otra de índole social.

n) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro fuero en representación del Partido.

o) Dirigir la campaña electoral del Partido.

p) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

q) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el distrito.

r) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas.

s) Administrar el patrimonio del Partido llevando a través de los congresales designados a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente, conservando durante diez ejercicios la documentación respaldatoria y confeccionar los balances anuales.

t) Capacitar anualmente a los cuadros partidarios para prepararlos para la función publica, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global del veinte por ciento (20%) de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional, destinando al menos un treinta por ciento (30%) de ese monto a la capacitación de jóvenes menores de 30 años de edad.

u) Actualizar, sistematizar, y divulgar, tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.

18.- El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos i) a q) inclusive del artículo anterior.

19.- Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento (60%) de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el cincuenta por ciento (50%) de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesaria la consulta a los afiliados de un nuevo congreso.

En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso.

En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI
De la disciplina - Comisión de Disciplina

20.- Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

21.- La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

22.- Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

23.- Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del partido para fines ajenos a los mismos.

c) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XI.

d) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

24.- La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, garantizando en la composición del órgano el cupo femenino de acuerdo a la ley 24012 y sus decretos reglamentarios

25.- La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debendo expedirse en el término de sesenta (60) días.

26.- Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio o inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

27.- El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VII
Del patrimonio - de la Comisión Fiscalizadora.

28.- El patrimonio del Partido se forma en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos:

a) Con los aportes y contribuciones de los afiliados y simpatizantes.

b) Los subsidios del Estado.

c) Con las retribuciones que por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito dentro de la normativa vigente.

29.- El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, atendiendo lo estipulado en los incisos s) y t), Art.16 de esta Carta Orgánica. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente, Tesorero Titular y Tesorero Suplente. Son obligaciones del Tesorero llevar un registro contable que permita conocer en todo momento la situación económico-financiera del Partido, elevar en término la información requerida por la ley 26215, efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente al Partido.

30.- Los fondos del partido, serán depositados en el Banco del la Nación Argentina o banco oficial de su provincia, a su nombre y a la orden conjunta de hasta cuatro miembros dos de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero. Las Cuentas deberán informarse en el Ministerio del Interior y el Juzgado Federal con Competencia Electoral del Distrito.

31. En caso de concertarse una alianza electoral se abrirá una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina o banco oficial de la provincia, a nombre de la alianza y a la orden conjunta de los responsables económico financieros designados a tal efecto.

32.- La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y se garantizará en la composición del órgano el cupo femenino de acuerdo a la ley 24012 y sus decretos reglamentarios Durarán tres años en sus funciones.

33.- Para ser miembros de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

34.- La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los registros patrimoniales y contables (inventario, caja, bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

35.- La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

36.- Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

37.- Los ejercicios económicos anuales cerraran el treinta y uno de diciembre de cada año calendario.

VIII
De los libros y documentos

38.- El Partido hará rubricar por Juez Federal con Competencia Electoral, los siguientes libros:

a) Libro de inventario.
b) Libro de caja.

c) Libro Diario

d) Libro de actas y resoluciones.

39.- El libro de Inventarios, el de Caja, y el Diario serán llevados por los congresales designados tesorero titular y tesorero suplente, éste ultimo, en caso de no poder actuar el tesorero titular, y el libro de actas y resoluciones por los congresales designados secretarios de la presidencia del congreso. En este libro de actas y resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

IX
De la elección de las autoridades.

40.- Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

41.- Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

42.- Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de tres años.

43.- Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

44.- Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

45.- La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante el periódico del Partido en el distrito, si lo hubiera; circular dirigida a los afiliados o a través del anuncio en las carteleras de los organismos partidarios.

46.- En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al cinco por ciento (5%) del padrón partidario del distrito.

47.- La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

c) Cuando no se respete el cupo femenino

48.- Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

49.- Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

50.- La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

51.- En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del Partido a los integrantes de la lista presentada.

52.- La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

53.- Las autoridades electas se constituirán dentro de los quince (15) días siguientes al acto eleccionario.

X
De las elección a cargos electivos y primarias abiertas simultaneas y obligatorias

54.- Los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido, serán elegidos mediante primarias abiertas simultaneas y obligatorias.

55.- Para el caso de concertarse Alianzas Transitorias será el Congreso, según la facultad del Art. 16 inciso g), el que acordará las listas conjuntas, quien podrá designar representantes para acordar el reglamento electoral y demás instrumentos formales.

56.- En caso de realizarse elecciones el Congreso partidario designará la conformación de una Junta Electoral que será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, Ley 24.012, la carta orgánica y, en el caso de las alianzas, de su reglamento electoral.

57.- Por cada lista oficializada se procederá a integrar un miembro de la lista a la Junta Electoral.

58.- Las listas para su oficialización podrán presentarse ante la Junta Electoral hasta 50 días antes de la elección primaria. Dentro de los 3 días posteriores a la oficialización las listas deberán presentar el modelo de boletas para su aprobación. La Junta procederá de acuerdo al artículo 38 de la ley 26571.

59.- Las resoluciones de la Junta Electoral podrán apelarse conforme los Arts. 27, 28 y 29 de la ley 26571.

60.- Cada lista oficializada designará un responsable económico financiero que deberá presentar un informe final de gastos de campaña de conformidad con los artículos 36 y 37 de la ley 26571.

61.- En caso de que algunas de las listas oficializadas alcanzare el supuesto del Art. 45 de la ley 26571 se procederá en concordancia con la legislación vigente en materia electoral.

XI
Incompatibilidad

62.- Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

63.- Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

64.- Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

65.- Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el poder ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato del Congreso partidario.

XII
De las reformas.

66.- Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Políticas deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el Art. 17 inc b) y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIII
De la disolución.

67.- La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el Art. 19 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV
Disposiciones generales.

68.- En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

69.- Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades. Los mandatos de las autoridades no podrán exceder los cuatro años.

70.- Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XV
Disposiciones transitorias.

71.- Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

72.- La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

Catamarca, 29 de septiembre de 2010.
Dr. Américo Morcos, secretario electoral nacional.- Catamarca.
e. 15/10/2010 N° 122113/10 v. 15/10/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABASTO NUEVO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Abasto Nuevo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2010 a las 16:00 hs. en primera convocatoria, y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria. La reunión se realizará en el domicilio de Av. de Mayo 769 4° Piso Of.34 C1084AAC C.A.B.A. y se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º)Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 4 finalizado el 31 de Julio de 2010.
3º) Ratificación de los actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2010.
4º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
5º) Análisis constructivo y comercial de los emprendimientos de la sociedad.

Carlos Damonte.- Presidente designado por asamblea de accionistas número 2, y acta de directorio número 13, ambas del 03/12/2008

Presidente – Carlos Damonte

Certificación emitida por: Sebastián Alberto Zsabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 7/10/2010. Nº Acta: 154. Libro Nº: 23.Reg. 95327.

e. 12/10/2010 Nº 122010/10 v. 18/10/2010

ADMINISTRACION URBANA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Administración Urbana S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2010 a las 13.00 hs, en Tucumán 1452, Piso 2º, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº3 finalizado el 30 de Junio de 2010.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de los honorarios al Directorio.
5º) Determinación del número de Directores y su elección por el término de tres ejercicios.

Buenos Aires, 04 de Octubre de 2010. El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asamblea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea en la sede comercial de la sociedad sita en Belgrano 369, San Isidro, Bs. As.- Dirección, según lo dispuesto por el articulo 238, Ley 19550.

Presidente designado por Estatuto según escritura constitutiva de la sociedad nro. 620, folio 1726 de fecha 25 de Agosto de 2008.

Presidente – Sergio A. Fernández

Certificación emitida por: Pablo Carlos Guerrero. Nº Registro: 68 Partido de San Isidro. Fecha:.07/10/2010 Nº Acta: 203. Libro Nº: 20.

e. 12/10/2010 Nº 122144/10 v. 18/10/2010

AGREST S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Octubre de 2010 a las 15.- horas en la sede de la Avda. Jujuy 161, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de los inmuebles de propiedad de la Sociedad. El Directorio.

Roberto A. Agrest. Presidente designado por resolución de la Asamblea Nº 75 del 30 de noviembre de 2009 y reunión de Directorio de la misma fecha.

NOTA: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el Art. 238 Ley 19.550.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 01/10/2010. Nº Acta: 38. Nº Libro: 47.

e. 08/10/2010 Nº 119880/10 v. 15/10/2010

AIRCOM S.A.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de Aircom S.A.A.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 30 de Octubre de 2010, a las 10 y 11 horas respectivamente, en Tucumán No. 1655, piso 3º. Depto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Resultados, Informes de Auditor y Síndico y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010, de la gestión del Directorio y de lo actuado por el Síndico.
3º) Consideración del resultado del ejercicio, su destino y remuneraciones del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores. Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.

NOTA: Los titulares de acciones nominativas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en la sede social con tres días hábiles de anticipación, como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

Buenos Aires, 04 de Octubre de 2010.

Presidencia designada por Acta de Asamblea General Ordinaria No. 416 del 31/10/2009 y distribución de cargos por Acta de Directorio No. 569 del 02/12/2009.

Presidente del Directorio – Ana Teresa Laplace

Certificación emitida por: Alberto L. Cortese. Nº Registro: 421. Nº Matrícula: 2654. Fecha: 4/10/2010. Nº Acta: 113. Libro Nº: 29.

e. 12/10/2010 Nº 120782/10 v. 18/10/2010

ALTIERI E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a asamblea general ordinaria el día 29 de octubre de 2010, a las 14.00 horas, en primera convocatoria, y para el día 05 de noviembre de 2010 a las 15.00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Directorio 2931, C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para la suscripción del acta".
2º) "Aprobación de la gestión del directorio y aceptación de la renuncia de se presidente, Sr. Carlos Alberto Altieri".
3º) "Designación de nuevo directorio y determinación de la cantidad de miembros titulares y suplentes".
4º) "Anulación e intervención de las hojas en blanco del libro acta de directorio".

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea, los Srs. accionistas deberán proceder al deposito de acciones con 3 (tres) dias hábiles de anticipación a la celebración de la misma, art. 238 ley 19550. A dicho fin, se recibirán las comunicaciones del deposito en Av. Directorio 2931, C.A.B.A., de lunes a viernes - habiles, de 9 hs. a 13 hs. .y de 14 hs a 18 hs, hasta, el día 22 de octubre de 2010.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2010. Según acta de directorio del 6 de octubre de 2010 Fº 169 y Fº 170 libro acta de directorio Nº 3 rubrica 75245-04 del 15/09/2004.
Presidente designado según acta de directorio de fecha 18/05/2010 Fº 156 -157.

Presidente - Carlos A. Altieri

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 8/10/2010. Nº Acta: 139. Libro Nº: 99.

e. 12/10/2010 Nº 121999/10 v. 18/10/2010

ALTOS DE PILAR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria y extarodinaria el día 28/10/2010, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Monroe 2244, Cap. Fed., a tratar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las cuales la asamblea se convoca fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la memoria y de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
6º) Consideración de la revocación de decisiones emanadas de las asambleas del 15-4-1996, de la del 2-7-1996, de la Asamblea Ordinaria del 28-10-1996, de las Asambleas Ordinarias Extraordinarias del 28-9-2000, del 27-11-2003, y 11-12-2007, en cuanto al aumento de capital y emisión de acciones, por no haber tenido efecto.
7º) Consideración del aumento de capital a la suma de $ 720. Fijación de la prima de emisión. Reforma Artículo 4º. Canje y emisión de Acciones.
8º) Modificación del objeto social. Reforma Artículo 2º.
9º) Reforma de los Artículos 1º, Artículo 5º, Artículo 6º y Artículo 12.
10) Consideración de la supresión de los artículos 8º, 9º y 11º.
11) Reforma Integral del Estatuto Social.
12) Cambio de la sede social.
13) Consideración de la modificación del reglamento interno y aprobación de su nuevo texto ordenado.
14) Consideración y aprobación del proyecto de Reglamento de Urbanización y Edificación.
15) Cesación del derecho ejercido por la Sociedad de percibir una suma de dinero por cada acción nueva que se emita por conversión de acciones, ante la transferencia de la unidad residencial respectiva.
16) Autorizaciones.

NOTA: Para los puntos 6 a 16 la asamblea sesionará como asamblea extraordinaria.

Firmado Marcelo Pablo Dumanjó, Presidente, según acta de asamblea del 01/12/2008.

Certificación emitida por: Enrique de Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 30/09/2010. Nº Acta: 1069.

e. 08/10/2010 Nº 121265/10 v. 15/10/2010

ARGENFRUT S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 163.910 Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de noviembre de 2010, a las 16 hs. en 1era. convocatoria y a las 17 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social de Av. Corrientes 3169 piso 1º de la C.A.B.A., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos de la convocatoria fuera de termino.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31-12-09;
4º) Ratificacion de lo resuelto por la Asamblea de fecha 28/08/2009 (Tratamiento Ejercicio Economico finalizado el 31-12-2008);
5º) Designacion del Directorio de la firma por el termino de dos ejercicios.
6º) Designacion del Sindico Titular y Suplente por el termino de un ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que por ser todas las Acciones nominativas, según el art. 238 de la Ley 19.550, no es obligatorio el deposito previo a la asamblea. El Directorio.

Presidente - Marcelo Fernandez

Según Asamblea General Ordinaria Nº 28 del 09-09-2008.

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 3/09/2010. Nº Acta: 132. Nº Libro: 42.

e. 08/10/2010 Nº 120014/10 v. 15/10/2010

ARGENTINA SALUD Y VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2010, a las 8:00 horas, en la Sede Social de Montevideo 431, Cuarto Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Verificación de la legalidad del Acto;
2º) Designación de dos (2) accionistas para que conjuntamente con el Presidente del Directorio y el Presidente de la Comisión Fiscalizadora suscriban el Acta;
3º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informes de los Auditores Externos Contables y Actuarial, de Comisión Fiscalizadora, de Reaseguros, de Control Interno y Cuadro de Resultados Técnico de Operaciones, todo ello correspondiente al décimo séptimo Ejercicio Económico y Social concluido el 30 de Junio de 2010;
4º) Consideración de la gestión del Directorio, de los Apoderados y de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de los Resultados No Asignados Positivos;
6º) Consideración de la retribución del Directorio (artículo 261 de la ley 19.550) y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (artículo 292 de la ley 19.550). Consideración de corresponder, de la votación en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la ley 19.550;
7º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de mandato.

El que suscribe Dr. Enrique Zanin en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad, a mérito del Acta de Directorio Número 447, del 02 de noviembre de 2009, obrante a fojas 51 del Libro de Actas de Directorio Número 3, rubricado el 7 de Agosto de 2008, bajo Número 65320-08.

El Presidente

Certificación emitida por: Agustín González Venzano. Nº Registro: 1992. Nº Matrícula: 3683. Fecha: 1/10/2010. Nº Acta: 020. Nº Libro: 36.

e. 08/10/2010 Nº 119934/10 v. 15/10/2010

ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas, en la sede social de la Compañía, Paraguay 580, 5º P., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Proyecto de Asignación de Resultados, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
2º) Someter ad referéndum de la Asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del artículo 1º de la Resolución General I.G.J. Nº 6/2006 y su modificatoria.
3º) Remuneración Directores (Art. 27º Inc. c) de los Estatutos Sociales).
4º) Remuneración Comisión Fiscalizadora (Art. 27º Inc. c) de los Estatutos Sociales).
5º) Autorización a Directores a efectos del Art. 273º de la Ley Nº 19.550.
6º) Ratificación y aprobación gestión Directorio y Comisión Fiscalizadora.
7º) Ratificación de aportes irrevocables efectuados a cuenta de aumentos de capital de Aseguradores de Créditos del Mercosur S.A.
8º) Fijación del número de Directores.
9º) Elección de Directores.
10) Elección de Comisión Fiscalizadora.
11) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario. El Directorio.
Firmado: José de Vedia en su carácter de Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de Octubre de 2009.

Certificación emitida por: Hernán Horacio Rubio. Nº Registro: 887. Nº Matrícula: 2412. Fecha: 5/10/2010. Nº Acta: 150. Libro Nº: 1911.
e. 12/10/2010 Nº 120777/10 v. 18/10/2010

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea Ordinaria para el 21 de octubre de 2010, a las 20.00 horas, en la sede social de la Asociación del Fútbol Argentino, sita en la calle Viamonte Nros. 1366/76, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de poderes (Arts. 8°, inc. a) y 22 inc. e) del Estatuto y 49° del Reglamento General); y designación de dos señores Asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea (Art. 51° del Reglamento General).
2°) Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos al 30 de junio de 2010; y el dictamen, del Tribunal de Cuentas referido a la documentación citada precedentemente (Arts. 8°, inc. j), 14° y 22 inc. e) del Estatuto).
3°) Cálculo Preventivo de Recursos y Gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2010 y el 30 de junio del año 2011 (Arts. 8°, inc. k), 14° y 22°, inc. e) del Estatuto).
4°) Reincorporación del Club Atlético Puerto Nuevo a la Primera Categoría “D” (Art. 22°, inc. e) del Estatuto).
5°) Suspensión de afiliación, en forma temporaria de un año, del Club Social Cultural y Deportivo Muñiz (Arts. 74°, inc. e), 75°, inc. b) y 22°, inc. e) del Estatuto).
6°) Afiliación de la Liga Regional de Fútbol del Nordeste Argentino, con sede en la ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones (Arts. 8°, inc. d), 38°, inc. e) y 22°, inc. b) del Estatuto).
7°) Desafiliación de la Liga Zonal de Fútbol, con sede en la localidad de Caseros, Provincia de Entre Ríos (Arts. 8°, inc. e), 38°, inc. e) y 22°, inc. b) del Estatuto).
8°) Elección de Presidente, cuatro Vocales Titulares y cuatro Vocales Suplentes para integrar el Tribunal de Cuentas, durante el período comprendido entre el 26 de octubre de 2010 y el 25 de octubre del año 2012 (Arts. 8°, inc. i), 14°, 55°, 56°, 57° y 22, inc. e) del Estatuto).
9°) Elección de un Presidente o Vicepresidente por cada uno de los Clubs que conforman la Primera Categoría; dos Presidentes o Vicepresidentes de los Clubs de la Categoría Primera “B” Nacional (uno por los directa y otro por los indirectamente afiliados); un Presidente o Vicepresidente de Club de Primera Categoría “B”; un Presidente o Vicepresidente de Club de Primera Categoría “C”; un Presidente o Vicepresidente de Club de Primera Categoría “D”; y dos Presidentes o Vicepresidentes de Ligas Afiliadas (uno por las Ligas Capitalinas y otro por las Ligas del Interior), para integrar el Comité Ejecutivo desde el 26 de octubre de 2010 hasta el 25 de octubre del año 2011 (Arts. 8°, inc. i), 14°, 30°, inc. b) y 22°, inc. c) del Estatuto).
Además, y por el mismo período, elección de un Presidente o Vicepresidente por cada uno de los Clubs que conforman la Primera Categoría; dos Presidentes o Vicepresidentes de los Clubs de la Categoría Primera “B” Nacional (uno por los directa y otro por los indirectamente afiliados); un Presidente o Vicepresidente de Club de Primera Categoría “B”; un Presidente o Vicepresidente de Club de Primera Categoría “C”; un Presidente o Vicepresidente de Club de Primera Categoría “D”; y un Presidente o Vicepresidente de Liga Afiliada, los que sólo ejercerán las funciones como miembros del Comité Ejecutivo en caso de alejamiento, ausencia o impedimento del titular (Arts. 8°, inc. i), 14°, 30°, inc. b) y 22°, inc. c) del Estatuto). Buenos Aires, 31 de agosto de 2010.
Autoridades designadas según Actas de las Asambleas Ordinarias de fecha 19 de octubre de 2007 y 22 de octubre de 2009; y de la sesión del Comité Ejecutivo del 13 de abril de 2010, respecto a la distribución de cargos (Artículo 27, inciso d, del Estatuto).
Presidente - Julio H. Grondona
Secretario General - Rafael A. Savino

Certificación emitida por: Carlos E. De Giacomi. Nº Registro: 1250. Fecha: 05/10/2010. Nº Acta: 187. Libro Nº: 15.
e. 13/10/2010 N° 120799/10 v. 15/10/2010

AZURIX BUENOS AIRES S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Azurix Buenos Aires S.A. (en liquidación) convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Asambleas Especiales de clases A, C y D a celebrarse el día 29/10/10 a las 12:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en Ortiz de Ocampo 3302, piso 1°, oficina 7°, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la reunión;
(ii) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 y 104, 2° parte, de la ley 19.550 correspondiente al XI ejercicio económico finalizado el 31-12-09;
(iii) Consideración del resultado del ejercicio;
(iv) Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones según lo dispuesto por la RG 7/2005 de la IGJ;
(iv) Consideración del informe del Sr. Liquidador;
(v) Consideración de la gestión del Sr. Liquidador;
(vi) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora;
(vii) Consideración de los honorarios del Sr. Liquidador y Comisión Fiscalizadora;
(viii) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
(ix) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en Ortiz de Ocampo 3302, piso 1°, oficina 7°, Cap. Fed., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas. Emilio Battioli - Liquidador Designado por acta 24 del 4/9/02.
Liquidador - Emilio Battioli

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 06/10/2010. Nº Acta: 289.
e. 12/10/2010 N° 121396/10 v. 18/10/2010

“B”

BINGO ADROGUE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 5 de Noviembre de 2010, a las 08:00 hs. en primera y 9:00 hs. en segunda convocatoria en la calle Cuba 4710, CABA., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
2°) Consideración y Aprobación del Estado Contable y Memoria por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2010.
3°) Consideración y Aprobación de la actuación del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
4°) Destino de los resultados y remuneración de lo Directores.
Presidente – Eugenio Sangregorio
Designado por Asamblea Ordinaria 26/11/2009.
Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 06/10/2010. Nº Acta: 99. Nº Libro: 87.
e. 13/10/2010 Nº 121247/10 v. 19/10/2010

BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

RPC: 5292, L° 117, T° “A” de S.A. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2010, a las 10.00 hs. en Paraguay 610 5° piso B, de la ciudad de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2°) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución General IGJ Nro. 6/2006, modificada por las Resoluciones Generales IGJ Nro. 1/2008 y 4/2009.
3°) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio que se considera.
5°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
6°) Retribución de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, en exceso del art. 261 de la ley 19550, si correspondiere.
7°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
8°) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes.
9°) Autorización a los directores y síndicos para ejercer cargos en otras sociedades de seguros (artículo 273 de la Ley 19.550).

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales. Helio Aparecido Antonio, en carácter de director titular, según designación en Reunión de Directorio del 9 de marzo de 2010 y en ejercicio de la presidencia conforme acta de Directorio del 29 de marzo del 2010.

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. Nº Registro: 698. Fecha: 05/10/2010. Nº Acta: 2304.
e. 12/10/2010 N° 120601/10 v. 18/10/2010

“C”

C.A.I.P.E. CAMARA ARGENTINA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE CARNE EQUINA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Comité Ejecutivo de fecha 25 de septiembre de 2010 se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social, Ayacucho 48 – piso primero - departamento “B” de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 25 de Octubre de 2010 a las 12 horas. Si a la hora fijada no se encuentra presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea se reunirá una hora después cualquiera sea el número de socios concurrentes, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por la convocatoria fuera de término de esta Asamblea.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 y destino del Resultado.
4º) Aprobación de la gestión del Comité Ejecutivo durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Designación de miembros titulares y suplentes del Comité Ejecutivo.

Oscar Alberto Mosquera electo como Presidente con facultad suficiente para este acto según lo acreditan los Estatutos y el Acta de Asamblea del 09/10/2009 pasada al libro de Actas de Asambleas Nº 1 a fojas 120 a 122, rubricado bajo el número C-4582 el 6/4/1967 y Acta de Comisión Directiva también del 09/10/2009 pasada al libro de Actas de Comisión Directiva Nº 2, rubricado bajo el Nº 54182-06 el 12/07/2006 a foja 18.
Presidente – Oscar Alberto Mosquera

Certificación emitida por: Alfredo F. Savastano. Nº Registro: 384. Nº Matrícula: 2008. Fecha: 24/09/2010. Nº Acta: 181. Nº Libro: 70.
e. 13/10/2010 Nº 121264/10 v. 15/10/2010

CABILDO 2002 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Octubre de 2010 a las 10 hs. en Viamonte 308, Piso 1º Oficina 4 y 6, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2010.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.
4º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de dos años.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O. del 31/10/2008, Acta Nº 25.
Presidente – Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 4/10/2010. Nº Acta: 120. Nº Libro: 032.
e. 08/10/2010 Nº 119981/10 v. 15/10/2010

CALONI S.A.

CONVOCATORIA:

Convocase a los señores accionistas de Caloni S.A. (En Liquidación) a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 2010, a las 15 horas, en Córdoba 1504 Piso 6º Departamento A, Capital Federal, en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance Final de Liquidación al 30 de septiembre de 2010 y Cuenta de partición. Inexistencia de distribución.
2º) Cancelación de las acciones
3º) Designación de la persona encargada de la conservación de los libros y demás documentos sociales.
4º) Cancelación de la inscripción de la sociedad en la Inspección General de Justicia.
5º) Designación de las personas encargadas de inscribir las resoluciones asamblearias en la Inspección General de Justicia y sus facultades.
6º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Autorizado Dr. Julio César Guardone, C.P.C.E.C.A.B.A Tº 28 Fº 179 a publicar edictos, según acta del Liquidador de fecha 1 de octubre de 2010.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/10/2010. Número: 124270. Tomo: 0028. Folio: 179.

e. 13/10/2010 Nº 121592/10 v. 19/10/2010

CASA PESQUEIRA S.A.C.E.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de octubre de 2010 a las 18 hs., en la sede social de la Av. Córdoba 3458, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarios al Balance correspondiente al ejercicio económico Nº 39 finalizado el 30 de junio de 2010.
3) Consideración de la gestión del directorio.
4) Distribución de las utilidades.
5) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

Valentín Pesqueira, Presidente electo según Acta de Asamblea de 30-10-2009 y Acta de Directorio el 30-10-2009 distribuyendo cargos.

Presidente – Valentín Pesqueira

Certificación emitida por: Gabriela S. Barssamian. Nº Registro: 952. Nº Matrícula: 4840. Fecha: 5/10/2010. Nº Acta: 089. Libro Nº: 12.

e. 12/10/2010 Nº 122115/10 v. 18/10/2010

CENTRO MEDICO NEUROPSIQUIATRICO PRIVADO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 2010 a las 17.30 horas en Av. Callao 1924 7mo piso Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás notas y Cuadros Anexos del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
3º) Consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
4º) Distribución de Utilidades acumuladas del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
5º) Tratamiento Resolución 04/2009 IGJ.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y la elección de los mismos.
7º) Elección del Síndico Titular y, Suplente.

Se pone a disposición de los señores Accionistas en la sede social los, (2) Estados Contables, (3) Memoria e Informe del Síndico y de auditoria Externa a partir del 11 de octubre de 2010.

El firmante es presidente de la Sociedad, designado por Asamblea General Ordinaria Acta Nº 28 del 27 de noviembre de 2009 y distribución de cargos por reunión de Directorio Acta Nº 332 del 30 de noviembre de 2009. El Directorio.

Presidente – Federico Eduardo Micheli

Certificación emitida por: Fernando de Abreu. Nº Registro: 2095. Nº Matrícula: 4337. Fecha: 6/10/2010. Nº Acta: 56. Libro Nº: 23.

e. 14/10/2010 Nº 122106/10 v. 20/10/2010

CIGOL S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 29.502 – Convócase a los Sres. accionistas de Cigol SA. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 2010 a las 14.00 hrs., en primera convocatoria, y a las 15.00 hrs., en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 657 Piso 2° Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación artículo 234 inciso 1° Ley 19550 correspondiente al balance del ejercicio económico N° 42 con cierre al 30/06/2010.
2°) Remuneraciones del Directorio y Síndicos Titular y Suplente
3°) Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4°) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecidos en el artículo 238 ley 19550, en la dirección arriba indicada, a partir del día 18/10/2010 hasta el día 26/10/2010 en el horario de lunes a viernes de 14 a 15 hrs. Esta convocatoria está autorizada por el Acta de reunión de Directorio N° 76 celebrada el 24/09/2010.

La Sra. Carmen Dalla Benetta, Presidente de Cigol SA fue designada en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25/09/2009, Acta Nro. 12 del Libro Nro. 2, y Acta de reunión de Directorio N° 71 del Libro Nro. 2, del 25 /09/2009.

Presidente – Carmen Dalla Ventea, Documento Nacional de Identidad 2.783.757.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 7/10/2010. Nº Acta: 013. N° Libro: 62.

e. 12/10/2010 N° 121841/10 v. 18/10/2010

COMERCIAL AGROPECUARIA MOSKOVIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 1° de noviembre de 2010 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en su caso, en la sede social Mercedes 255, 7° piso "H", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación a que se refiere el punto primero del artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2010;
2°) Honorarios al Directorio;
3°) Distribución de Utilidades;
4°) Fijación del número de directores y su elección;
5°) Designación de accionistas para firmar el Acta.

Moisés Moskovic, Presidente, según actas de Asamblea y Directorio de fecha 13.10.2008.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 30/9/2010. Nº Acta: 198. N° Libro: 085.

e. 12/10/2010 N° 120912/10 v. 18/10/2010

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de la Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación Sociedad Anónima a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de octubre de 2010 a las 12,00 horas, en el local social de la Avenida Corrientes 345 - 7º Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y cuadros complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 2010. Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes (Art. Nº 275, Ley Nº 19.550).
4º) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Ultimo párrafo Art. Nº 261, Ley Nº 19.550).
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Aprobación de contrataciones entre la Sociedad y Directores (art. 271 Ley 19.550)
9º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. Nº 273, Ley Nº 19.550).
10) Cambio de denominación de la Compañía. Reforma del artículo primero del Estatuto Social
11) Reducción de capital. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. El Directorio.

Presidente – Eduardo Angel Forns

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el día 20 de octubre de 2010, inclusive, en el horario de 10,00 a 17,30 horas.

El que suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, según consta a foja 80 de Acta de Asamblea General Ordinaria del 01/10/2008 y página 297 del Acta de Directorio Nº 543 del 01/10/2008.

Presidente – Eduardo Angel Forns

Certificación emitida por: María Sofía Sivori. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 4927. Fecha: 29/09/2010. Nº Acta: 103. Nº Libro: 9.

e. 08/10/2010 Nº 119923/10 v. 15/10/2010

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 1° de noviembre de 2010, a las 10.00 hs., en la sede social sita en la calle Maipú 746, Primer Cuerpo, 2° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio N° 108, cerrado el 30 de abril de 2010.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio y tratamiento del saldo al 30/04/2010 de los Resultados No Asignados.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6°) Tratamiento de los honorarios al Directorio y Sindicatura.
7°) Autorización al Directorio y Sindicatura para percibir anticipos de honorarios hasta la Asamblea que considere los próximos Estados Contables.
7°) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección.
9°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
10) Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 30 de abril de 2010. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de Mayo de 2010 y determinación de su retribución.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada deberán cursar comunicación a la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social sita en la calle Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2°, de la Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; hasta el 26 de octubre de 2010, inclusive. El Directorio.

Presidente - Miguel Angel González

Director titular, electo por Asamblea de Accionistas del 19/01/2010 y reunión de directorio del 19/01/2010, con relación a la distribución de cargos.

Presidente - Miguel Angel González

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 6/10/2010. Nº Acta: 09. N° Libro: 52.

e. 12/10/2010 N° 121855/10 v. 18/10/2010

CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Nº de inscripción C-5949. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 20, 34 y concordantes de los estatutos sociales el Consejo Superior Directivo de Confederaciones Rurales Argentinas, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 17 de noviembre de 2010 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda convocatoria, en su sede legal de la calle México 628, 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio económico comprendido entre el 1º de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010; Memoria, Balance e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres (3) delegados Titulares y un (1) Suplente por el término de un año.
3º) Elección del Tribunal de Incompatibilidad y Etica compuesto por tres (3) miembros Titulares y dos (2) suplentes por el término de dos años.
4º) Designación de dos (2) delegados asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2010.

Presidente – Mario Llambías
Secretario – Javier Jayo Ordoqui

Designados: Presidente y Secretario por Acta del Consejo Superior Directivo del 14 de octubre de 2009, obrante a fojas 931 a 956 del Libro de Actas de Consejo Directivo de Confederaciones Rurales Argentinas Nº 23 rubricado en la Inspección General de Justicia el 16 de diciembre de 2004, bajo el Nº 103893 –04.

Certificación emitida por: Claudio H. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 6/10/2010. Nº Acta: 027. Libro Nº: 87.

e. 14/10/2010 Nº 121610/10 v. 18/10/2010

CRERO S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CRERO Sociedad en Comandita por Acciones a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Noviembre de 2010, a las 12.00 hs en primera convocatoria y a las 13.00 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rivadavia 789, Piso 13, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Evolución de Flujo de efectivo, con sus Notas y Anexos complementarios, informe del síndico, todos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 48, cerrado el 30 de junio de 2010, conforme lo dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión de los Socios Administradores y de sus honorarios.
4º) Consideración de la gestión de los Síndicos y de sus honorarios.
5º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un Ejercicio.

Horacio Luis Rodríguez Zapico – Socio Administrador – Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 79 de fecha 5 de noviembre de 1999.

Socio Administrador –
Horacio Luis Rodríguez Zapico

Certificación emitida por: Ana Nora Sweet. Nº Registro: 1865. Nº Matrícula: 3677. Fecha: 04/10/2010. Nº Acta: 118. Nº Libro: 122.

e. 13/10/2010 Nº 121431/10 v. 19/10/2010

CRESPO Y RODRIGUEZ S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Crespo y Rodriguez S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de Noviembre de 2010, a las 12.00 hs en primera convocatoria y a las 13.00 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rivadavia 789, Piso 13, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir, junto con el Presidente, el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Evolución de Flujo de efectivo, con sus Notas y Anexos complementarios, informe del síndico y de auditor, todos correspondientes al ejercicio Nº 51 de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 2010, conforme lo dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio
5º) Honorarios del Directorio. Remuneración por funciones técnico administrativas de acuerdo a las normas del Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Determinación de la integración del Directorio. Designación de Directores titulares y suplentes.
7º) Consideración de la gestión de la Sindicatura y sus honorarios.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el período de un ejercicio.

Horacio Luis Rodríguez Zapico — Presidente — Designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 52 de fecha 2 de noviembre de 2007 y por Acta de Directorio Nº 394 de fecha 2 de noviembre de 2007.

Presidente - Horacio Luis Rodríguez Zapico

Certificación emitida por: Ana Nora Sweet. Nº Registro: 1865. Nº Matrícula: 3677. Fecha: 4/10/2010. Nº Acta: 117. Nº Libro: 122.

e. 13/10/2010 Nº 121437/10 v. 19/10/2010

“D”

DE LA VISITACION S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de noviembre de 2010, a las 10.00 horas en la sede social sita en Esmeralda 923 P 3 “I”, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación mencionada por el art. 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de Junio de 2009 y 30 de Junio de 2010;
3º) Tratamiento de la renuncia del Presidente y designación de nuevas autoridades;
4º) Razones de la convocatoria fuera de plazo;

Firma el Señor Eduardo A. Berraz, Presidente designado por Acta de directorio de fecha 28 de abril de 2010, según libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado el 30 de julio de 2009.

Certificación emitida por: Felix Fernández Madero (h). Nº Registro: 24 – Partido San Isidro. Fecha: 4/10/2010. Nº Acta: 267. Nº Libro: 82.

e. 13/10/2010 Nº 121536/10 v. 19/10/2010

DON CLEMENTE S.A.I.F.C. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 26 de octubre de 2010, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Rivadavia 611, 7º piso, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Fijación de los honorarios a los directores y destino de los resultados no asignados.-
5º) Elección de los directores por el término de un año.
6º) Resolver sobre el nuevo modelo de la memoria.

Clemente Alonso Hidalgo Presidente designado por Acta de Directorio del 10/05/2010.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 30/09/2010. Nº Acta: 025. Nº Libro: 152.

e. 08/10/2010 Nº 119788/10 v. 15/10/2010

DON JUAN ALBERTO S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro Inspección General de Justicia 30.465. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el sábado 30 de octubre de 2010 en el domicilio cedido de la calle Ayacucho 37 – 3ª O, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 15 horas o en su defecto en segunda convocatoria el mismo Día y lugar a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ª) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2ª) Consideración de los documentos que menciona el art. 234, inciso 1ª de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 21 finalizado el 30 de junio de 2010.
3ª) Aprobación de la gestión del Directorio.
4ª) Consideración de la remuneración del Directorio conforme a lo prescripto Por el último párrafo del art. 261 de la ley 19550.
5ª) Aprobación del tratamiento del resultado del ejercicio.
6ª) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación Por el término de un año.

Presidente - Jaime Lacovsky

Electo por Asamblea del 24/10/2009.

Certificación emitida por: Emilce G. Giacopuzzi. Nº Registro: 451. Nº Matrícula: 4963. Fecha: 05/10/2010. Nº Acta: 121. Nº Libro: 1.

e. 08/10/2010 Nº 120115/10 v. 15/10/2010

“E”

EL PARAISO DE GUERNICA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas de El Paraiso de Guernica S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 2010, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria en Libertad 1020 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc 1º de la ley 19550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Honorarios al Directorio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos. Designación de Directores Suplentes.

Presidente designado bajo Acta de Directorio de fecha 29/09/2009.

Presidente - Luis Goldberg

Certificación emitida por: Beatriz R. Scliar de Gojchgelerint. Nº Registro: 80 del Partido de Lanús. Fecha: 1/10/2010. Nº Acta: 122. Nº Libro: 31.

e. 08/10/2010 Nº 119755/10 v. 15/10/2010

ESCO CABLE S.A.

CONVOCATORIA

Se Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de noviembre de 2010 a las 14:00 horas en primer convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en Avenida de Mayo 749 Piso 5º Oficina 33 de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescrita por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-07-2010.
2º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
3º) Tratamiento de los sueldos abonados al directorio.
4º) Aprobación de la gestión de los directores.
5º) Designación de los miembros del Directorio.
6º) Designación de Accionistas para firmar el acta.

Firmado: Mario Gorostarzu Presidente elegido por el acta de directorio de fecha 10 de noviembre de 2009.

Presidente – Mario Gorostarzu

Certificación emitida por: Carlos Héctor Scala. Nº Registro: 562. Nº Matrícula: 2642. Fecha: 07/10/2010. Nº Acta: 181. Nº Libro: 32.

e. 13/10/2010 Nº 121742/10 v. 19/10/2010

“F”

FAPROMED S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 12 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la sede social, calle Gral. Manuel Rodríguez 2830 de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
Segundo: Consideración de la documentación requerida correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
Tercero: Consideración del Resultado del ejercicio, análisis de la gestión y remuneración al Directorio (Articulo 261 Ley 19.550) por encima del tope fijado en el mismo, y distribución de utilidades.
Cuarto: Fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos.

Presidente - Carlos Luis G. Fevre

Presidente según Asamblea General Ordinaria del 12/11/2009.

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h.). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 04/10/2010. Nº Acta: 117. Nº Libro: 274.

e. 13/10/2010 Nº 121304/10 v. 19/10/2010

FDF SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para todos los tipos de Acciones (Ordinarias y Preferidas), a celebrase en sede social de Avenida de Mayo 819 1° piso Oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 29 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc.1° y 64 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010.
3°) Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, honorarios de los mismos, aprobación si lo hubiere en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550. Consideración de los resultados no asignados.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Titulares y Suplentes.
6°) Tratamiento de la R.G. IGJ. 4/2009 art. 1°, modificación del art. 1° de la R.G. IGJ 6/2006.
7°) Autorización para tramitar e inscribir, las resoluciones de la Asamblea ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio.

Inscripta con fecha 29/07/2004 bajo el N° 9333, Libro 25, Tomo de Sociedades por Acciones El que suscribe en su carácter de Presidente, lo hace según Acta de Asamblea N° 24 del 31/10/2008 obrante a fs. 90/95 del libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado en su transferencia el 15/09/04.

Presidente - José P. Galimberti

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 22/09/2010. Nº Acta: 3389. Libro Nº: 1.

e. 12/10/2010 N° 120611/10 v. 18/10/2010

FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A.

CONVOCATORIA

(Registro Nro. 200416) Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Noviembre de 2010, a las 18.00 hs. en la sede social de Scalabrini Ortiz 2783 piso 2 departamento 9 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Tratamiento de los documentos enumerados en el articulo 234 Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.
3º) Tratamiento de la cuenta Accionistas.
4º) Tratamiento de los resultados por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Pago de Honorarios al Directorio.
7º) Elección de Autoridades.

NOTA: Los accionistas deberán cursar obligatoriamente comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas (art. 268 Ley 19550 modificada por Ley 22903). El Directorio.

Presidente designada por Acta Asamblea General Ordinaria Nro. 54 del 10/11/2009.

Graciela Mannucci

Certificación emitida por: Jorge C. Sturla. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 5070. Fecha: 01/10/2010. Nº Acta: 029. Nº Libro: 03.

e. 13/10/2010 Nº 121750/10 v. 19/10/2010

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE GOLF S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Golf SA, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de Noviembre de 2010 a las 13:00 horas, y en caso de fracaso por falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 14:00 horas, en el salón Reconquista del Hotel Lafayette, sito en la calle Reconquista Nº 546 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aceptación de la renuncia del Directorio y aprobación de su gestión.
3º) Aprobación del estado Patrimonial al 31/08/2010.
4º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio, entre un mínimo de uno y un máximo de diez miembros, hasta completar el mandato (Art. 8º del Estatuto Social).

5º) Elección de los directores titulares y suplentes que correspondan.
6º) Fijación de la nueva sede social.
7º) Determinación del plazo para retirar documentación contable y societaria, de la sede sita en la calle Juncal. 1311, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la sociedad convocante.

Presidente – Martín Najles

NOTA 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir, hasta el día 05 de Noviembre de 2010 inclusive, con la carga de comunicación prevista por el 2° párrafo del Art. 238 de la Ley de Sociedades en la sede social de la empresa, Juncal 1311 Piso 3º, C.A.B.A., en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes.

NOTA 2: Los trámites para el registro de asistencia a la Asamblea comenzarán a cumplirse en el lugar de la celebración a las 13:00 horas del día 10 de Noviembre de 2010. A los efectos de la asistencia por representación rige el Art. 15º del Estatuto Social.

NOTA 3: La documentación del punto 3 del orden del día, estará disponible a partir del día 25/10/2010, en la sede social, calle Juncal 1311, piso 3º de C.A.B.A., en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes.

NOTA 4: los puntos 6 y 7, del orden del día serán tratados en asamblea extraordinaria, según se anoticia al inicio.

Presidente – Martín Najles

Director electo por Asamblea Ordinaria Celebrada el 23 de abril de 2010, según acta de Asamblea de igual fecha. Certificación emitida por Jorge César Sturla, Registro Nº 85 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Rómulo F. Zemborain. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 2133. Fecha: 04/10/2010. Nº Acta: 176. Nº Libro: 071.

e. 13/10/2010 N° 121657/10 v. 19/10/2010

FORESTAL PALOMARES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2010, a las 18 horas en la sede social sita en Tucumán 1, Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de Acuerdo, con los requerimientos de información previstos en la Resolución General IGJ Nro. 6/2006, modificada por las Resoluciones Generales IGJ Nro. 1/2008 y 4/2009;
3°) Consideración de la documentación mencionada por el Art. 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2009 y el 30 de junio 2010;
4°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009 y el 30 de junio de 2010;
5°) Consideración de la gestión del Directorio;
6°) Aprobación de honorarios a Directorio en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la ley 19.550 en virtud de las funciones técnicas desarrolladas;
7°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por tres ejercicios;
8°) Razones de la convocatoria fuera de plazo.

Firma el Señor Esteban José Goyheneix, Presidente designado por Acta de directorio de fecha 14 de agosto de 2007, según libro de Actas de Directorio N° 1 rubricado el 21 de febrero de 1977.

Certificación emitida por: Alberto Madero. Nº Registro: 11, Partido de San Fernando. Fecha: 5/10/2010. Nº Acta: 55. N° Libro: 90.

e. 12/10/2010 N° 120853/10 v. 18/10/2010

FORESTO INDUSTRIAL MESOPOTAMICA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Nº I.G.J.: 1683347. Se convoca a los Sres. Accionistas de Foresto Industrial Mesopotámica S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2010 en Florida 470, Piso 4°, Oficina 410, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en 1era. convocatoria a las 10 hs. y en 2da. Convocatoria a las 11 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la para la firma del acta de la Asamblea.
2º) Tratamiento de la venta de un campo de propiedad de la empresa. Buenos Aires, 08 de octubre 2010.

Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 11 de fecha 04/09/2010 y por Acta de Directorio Nº 45 de fecha 04/09/2010.

Presidente - Jorge Bernardo Villanueva.

Certificación emitida por: Carina de Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 08/10/2010. Nº Acta: 074. Libro Nº: 21.

e. 12/10/2010 Nº 121978/10 v. 18/10/2010

"G"

GNVGROUP DESARROLLOS URBANOS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Público de Comercio Nº 11014 Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas. Hace saber que en la reunión de Directorio de fecha 1 de octubre de 2010 se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de octubre de 2010 a las 11:00 horas en la calle Elvira Rawson de Dellepiane 150, Unidad Funcional 157, Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria y de no existir quórum suficiente a las 12:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia de Pedro Raúl Kondratiuk y Andrés Ballotta, a sus cargos de síndico titular y suplente, respectivamente. Consideración de su gestión como tales.
3º) Designación en su caso de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.
4º) Consideración de la renuncia de María Mercedes Roca a su cargo de directora titular de la Sociedad. Consideración de su gestión como tal.
5º) Designación de un director titular en reemplazo de la directora titular saliente.
6º) Consideración de la comercialización por parte de Aranalfe S.A. de los metros cuadrados incluidos en la operación aprobada por asamblea de accionistas de fecha 20 de septiembre de 2010.
7º) Consideración del cambio de denominación social de la Sociedad. Reforma del artículo primero del estatuto social.
8º) Autorizaciones.

Firmado por: Alejandro Ginevra. Presidente. Electo por acta de asamblea de fecha 23 de octubre de 2009.

Presidente – Alejandro Ginevra

Electo por acta de asamblea de fecha 23 de octubre de 2009.

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 04/10/2010. Nº Acta: 137. Nº Libro: 026.

e. 08/10/2010 Nº 119922/10 v. 15/10/2010

GRUPO BIOQUIMICO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Grupo Bioquimico S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 2010 a las 14.00 hs, en primera convocatoria, y en caso de fracaso por falta de quórum en segunda convocatoria una hora después a las 15.00 hs, en la sede social Potosí 4072 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación referida en los artículos 63 al 66 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio regular numero 16 finalizado el 30 de junio de 2010.
2°) Consideración de la Gestión de los directores y su remuneración.
3°) Destino de las utilidades del ejercicio.
4°) Consideración de dispensa a los administradores de confeccionar la Memoria de acuerdo a los requerimientos de información de la Resolución General 04/09.
5°) Tratamiento de las remuneraciones abonadas al directorio en función de lo previsto en el artículo 261 de la ley de Sociedades Comerciales.
6°) Designación de accionistas para firmar el acta.

A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los Sres. Accionistas al deposito de acciones con 3 días de anticipación a la celebración de la misma, articulo 238 ley 19550 en la sede social sita en Potosi 4072 Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 08. hs a 11 hs.

Amanda Ascione designada Presidente por Acta de Asamblea de Accionistas del 30 de Octubre de 2009.

Certificación emitida por: Haydee R. Barcan. Nº Registro: 496. Nº Matrícula: 2711. Fecha: 5/10/2010. Nº Acta: 180. N° Libro: 42, Reg. 93391.

e. 08/10/2010 N° 121248/10 v. 15/10/2010

GUAIRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de noviembre de 2010 a las 9.30 horas en primera y 10.30 horas en segunda convocatoria a realizarse en la sede social, Gabriela Mistral 3434, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos (art. 275 y 298 de la ley de 19.550).
5º) Honorarios al Directorio y Síndico.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Designación de los Síndicos titular y suplente.

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 42 y Acta de Directorio Distribución de cargos Nº 222 del 01/11/2007.

Presidente - Fides Molindi de Pombo

Certificación emitida por: María Angélica Morello. Nº Registro: 16 del Partido de General San Martín. Fecha: 4/10/2010. Nº Acta: 64. Nº Libro: 9.

e. 13/10/2010 N° 121251/10 v. 19/10/2010

"H"

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ S.A.I.C. Y DE REPRESENTACIONES

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de noviembre de 2010, a las 10.00 horas, en la calle Montevideo 513, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2010.
4°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio.

Presidente Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 08/11/2007.

Aida Catelan de Díaz

Certificación emitida por: Juan Alberto Pannullo. Nº Registro: 1498. N° Matrícula: 3565. Fecha: 7/10/2010.

e. 13/10/2010 N° 121741/10 v. 19/10/2010

"I"

INSTITUTO AERONAVAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23-10-10, hora 11, en Comodoro Py 2055, C. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos socios para firmar el acta.
2º) Aprobar documentos del ejercicio al 30-6-2010.
3º) Elegir;
a) Por dos años: presidente; vicepresidente 2º; secretario; tesorero; revisor de cuentas titular; 2 vocales titulares; 1 revisor de cuentas titular y 1 suplente.
b) Por 1 año: 4 vocales suplentes.

Designado por Acta Nº 313 del 01/09/2010 el señor Rómulo Joaquín Aguilera DNI 4.192.298 para gestionar la Publicación de la convocatoria en Boletín Oficial.

Secretario Administrativo –
Rómulo Joaquín Aguilera

Certificación emitida por: Silvina B. Pereira Alvite. Nº Registro: 371. Nº Matrícula: 4719. Fecha: 6/10/2010. Nº Acta: 123. Nº Libro: 7.

e. 13/10/2010 Nº 121253/10 v. 15/10/2010

INSYS INTERIOR-SYSTEMS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de INSYS - Interior Systems S.A. a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social sita en Av. E. Madero 942, piso 18º CABA, el día 28 de octubre del 2010 a las 14.30 hs en primera convocatoria, y las 15.30 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Aprobación de la gestión de la comisión liquidadora (directorio liquidador) saliente;
3º) Fijación del numero de liquidadores;
4º) Elección de los nuevos liquidadores;
5º) Autorizaciones. Fdo. Carlos H. Jurajuria, presidente del directorio liquidador.

El Presidente fue designado por asamblea ordinaria del 21/5/01.

Certificación emitida por: Laura Graciela Medina. Nº Registro: 1929. Nº Matrícula: 3296. Fecha: 29/09/2010. Nº Acta: 173. Nº Libro: 60.

e. 08/10/2010 Nº 120119/10 v. 15/10/2010

"J"

J. ROGER BALET E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que por acta de directorio se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de noviembre de 2010, a las 11 hs. en Av. Leandro N. Alem 449, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e información complementaria e Informe del Sindico, correspondiente al ejercicio económico Nº 51 finalizado el 30 de junio de 2010.
3º) Consideración de los resultados acumulados y su eventual distribución.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Sindicatura.

5º) Determinación de los Honorarios al Directorio por todo concepto, incluso por el ejercicio de funciones técnico administrativas de los Directores durante el ejercicio económico Nº 51, habiéndose imputado a los resultados del mismo y por dichos conceptos, la suma de $ 1.120.491,42.- de los cuales $ 152.005,98.- son en exceso de los límites, ahora determinables, del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550.
6º) Determinación de los honorarios de la Sindicatura.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
8º) Elección de síndico titular y suplente.

NOTA: para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones y/o certificados necesarios en la Av. Leandro N. Alem 449 Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 18:00 horas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la Asamblea.

Firmante designado por Acta de Directorio Nº 480 del 16 de noviembre de 2009.
Presidente – Enrique J. J. Roger

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 7/10/2010. Nº Acta: 139. Libro Nº: 57.
e. 14/10/2010 Nº 122170/10 v. 20/10/2010

JUSTO Y MARTINEZ S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2010, en el domicilio social de la calle Monteagudo 504, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, Inc. 1° de la Ley N° 19.550; en relación a los ejercicios cerrados el 31/03/2008; 31/03/2009 y 31/03/2010 y los fundamentos de haberse realizado la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios cerrados el 31/03/2008; 31/03/2009 y 31/03/2010; teniendo en cuenta las normas de la Ley N° 19.550 y las resoluciones de la Inspección General de Justicia.
4°) Nueva redacción del Artículo 4° de los Estatutos Sociales, por aumento de capital dentro del quíntuplo.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir al acto deberán dar estricto cumplimiento al Artículo 238 de la Ley de Sociedades.

José Luis Manuel Martínez Justo, Presidente electo en Asamblea General Extraordinaria del 30 de marzo de 2010, bajo Acta N° 47, pasada en el Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado el 29 de diciembre de 1972; con Letra "A" N° 31185; por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal.

Certificación emitida por: A. Elva Giammona de López. Nº Registro: 1259. Nº Matrícula: 2306. Fecha: 04/10/2010. Nº Acta: 49. Libro Nº: 119.
e. 08/10/2010 N° 121283/10 v. 15/10/2010

"L"

LA MARIA ANGELICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 3 de noviembre de 2010 a las 17 y 18 horas respectivamente, en la sede social sita en Avenida Quintana Nº 560/564, 8º piso, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
3º) Consideración del resultado del ejercicio. Accionistas cumplir con el artículo 238 Ley 19.550.

Alicia Bertha Marchueta de Desimone presidente designada por acta de Asamblea Nº 47 del 28 de noviembre de 2008.

Certificación emitida por: Ariel Regis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 5091. Fecha: 01/10/2010. Nº Acta: 081. Nº Libro: 002.
e. 08/10/2010 Nº 120110/10 v. 15/10/2010

LA PASTORIZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará en Punta Arenas 2005 de Capital Federal, el día 10 de noviembre de 2010, a las 9 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2010.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Fijación de los honorarios de los señores directores en exceso o no de lo dispuesto por el art. 261. Consideración de los honorarios pagados a los señores directores durante el ejercicio social.
4º) Tratamiento de los Resultados Acumulados.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Acta de Asamblea Ordinaria Nº 67 y Acta de Directorio Nº 503 Del 05/11/2009.
Presidente – Carlos Alberto Rico

Certificación emitida por: Gloria E. Buschmann. Nº Registro: 1282. Nº Matrícula: 3507. Fecha: 6/10/2010. Nº Acta: 121. Nº Libro: 131.
e. 13/10/2010 Nº 121444/10 v. 19/10/2010

LAB PLUS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Lab Plus S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 2010 a las 16.00 hs en primera convocatoria y en caso de fracaso por falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a celebrarse una hora después, en la sede social de la calle Loyola 58 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación referida en los artículos 63 al 66 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio regular numero 7 finalizado el 30 de junio de 2010.
2°) Consideración de la Gestión de los directores y su remuneración.
3°) Destino de las utilidades del ejercicio.
4°) Consideración de dispensa a los administradores de confeccionar la Memoria de acuerdo a los requerimientos de información de la Resolución General 04/09.
5°) Tratamiento de las remuneraciones abonadas al directorio en función de lo previsto en el artículo 261 de la ley de Sociedades Comerciales.
6°) Elección de los miembros del Directorio por el término de dos años.
7°) Designación de accionistas para firmar el acta.

A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los Sres. Accionistas al deposito de acciones con 3 días de anticipación a la celebración de la misma, articulo 238 ley 19550 en la sede social sita en Loyola 58 Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 08.00 a 11.00 hs.

Patricia Sorroche designada Presidente por Acta De Asamblea de Accionistas del 31 de Octubre de 2008.

Certificación emitida por: Haydee R. Barcan. Nº Registro: 496. Nº Matrícula: 2711. Fecha: 5/10/2010. Nº Acta: 185. N° Libro: 42, Reg. 93391.
e. 08/10/2010 N° 121246/10 v. 15/10/2010

LABORATORIOS RICHET S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días, convocase a los Sres. Accionistas de "Laboratorios Richet Sociedad Anónima", Registro Nº 13.556, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede administrativa de Tres Arroyos 1829 - Capital Federal, el día 10 de Noviembre de 2010 a las 13:00 horas en primera convocatoria, y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inciso 1 Ley 19.550 del Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2010;
2º) Designación de Miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de tres años;
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente y elección de los mismos por el término de un año;
4º) Distribución de Utilidades;
5º) Distribución de Honorarios al Directorio;
6º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.
Presidente – Víctor Rodolfo Bernardo Tavosnanska

Designado por Acta Directorio Nº 493 de fecha 02/11/2007 y Ratificado por Acta Asamblea General Ordinaria Nº 73 de fecha 29/06/2009.

Certificación emitida por: Luis Andrés Pietrani. Nº Registro: 456. Nº Matrícula: 1724. Fecha: 29/9/2010. Nº Acta: 132. Libro Nº: 60.
e. 14/10/2010 Nº 122223/10 v. 20/10/2010

LENAT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Lenat S.A. para el dia 29 de octubre de 2010 a las 10 hs en primera Convocatoria y a las 11 hs del mismo dia en segunda convocatoria en Suipacha 245, Piso 8, Of. 2, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideracion del estado contable correspondiente al ejercicio economico cerrado el 31/12/2009.
2º) Designacion de accionistas para firmar el acta.

Presidente designado en Acta de asamblea del 12/6/2009.
Presidente - Juan José González

Certificación emitida por: Natalia L. Montaña. Nº Registro: 595. Nº Matrícula: 5015. Fecha: 1/10/2010. Nº Acta: 97. Libro Nº: 1.
e. 12/10/2010 Nº 120924/10 v. 18/10/2010

LINEA 213 S.A. DE TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2010, a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, en nuestro local sito en Irala 715, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2010 y tratamiento de los resultados no asignados al cierre del mismo.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Determinación del número de Directores y elección de sus miembros.
5º) Elección de miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 2010.

Los señores accionistas deberán obligatoriamente comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días de anticipación a su realización para poder asistir a ella.
El que suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, según consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 2008 transcripta a fojas 97 del libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado en octubre de 1968.
Presidente - Roberto A. Pitano

Certificación emitida por: Arturo A. Riat Nº Registro: 739. Nº Matrícula: 2969. Fecha: 23/09/2010. Nº Acta: 073. Nº Libro: 25.
e. 12/10/2010 Nº 120643/10 v. 18/10/2010

"M"

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Mantenimientos y Servicios S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2010, a las 13.30 horas, en el local social de la calle Cerrito 740, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2010.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio.
4°) Elección de Directores, Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
5°) Distribución de utilidades.
6°) Consideración sobre el tratamiento de resultados no asignados conforme art. 4to. de la Res. 25/04 de la I.G.J.

NOTA: Los Accionistas deberán cumplir la comunicación del Art. 238 LSC, con una anticipación no menor a tres días hábiles.

Sr. Enrique Eskenazi, Presidente por Asamblea del 31/07/2008.

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 1/10/2010. Nº Acta: 1638.
e. 12/10/2010 N° 122135/10 v. 18/10/2010

MBM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MBM Argentina SA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 4 de Noviembre de 2010 a las 11.30 hrs en primera convocatoria y a las 12.30 hrs. en segunda convocatoria en calle Reconquista 1088, 9º piso, de esta Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Reestructuración del organo de Administración y Representación de la Sociedad.

Silvina Klappenbach, Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 15/03/2010.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 7/10/2010. Nº Acta: 109. Libro Nº: 35.
e. 14/10/2010 Nº 122128/10 v. 20/10/2010

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 41, 45 y 46 del

Estatuto y 234, 235, 237 y concordantes de la Ley Nº 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 2010 a las 18:15 hs. en el salón "San Martín" de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123, 3er. piso, Capital Federal, que no constituye la sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Materia de Asamblea Ordinaria:

1º) Designación de cuatro accionistas (artículo 47 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º), aprobación de la gestión conforme lo requerido por el artículo 275 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010 y aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.

3º) Distribución de Utilidades.

4º) Elección de cuatro Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores: Ulderico C. Borla (no reelegible), Marcos A. Hermansson (reelegible), Jorge O. Vranjes (no reelegible) e Ignacio E. Zeni (reelegible), que finalizaron sus mandatos; y de tres Directores Suplentes por un año. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos suplentes por un año.

5º) Designación del Auditor Externo -Titular y Suplente- que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio económico que finalizará el 30 de junio de 2011.

Materia de Asamblea Extraordinaria:

6º) Aumento de Capital de $ 21.936.400 a $ 23.335.200.- por revalúo de las 400 acciones en circulación mediante la capitalización de utilidades (reforma del Artículo 5º del Estatuto), sujeto a lo que se resuelva en el punto 3º del Orden del Día.

Texto propuesto: "Artículo 5º - El capital social es de pesos veintitrés millones trescientos treinta y cinco mil doscientos ($ 23.335.200.), representado por cuatrocientas (400) acciones escriturales de pesos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y ocho ($ 58.338.-), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Toda resolución de aumento de capital podrá ser elevada o no a escritura pública, aspecto que quedará librado a la decisión de la Asamblea Extraordinaria. Dicha resolución deberá publicarse por un día de acuerdo a las disposiciones legales administrativas vigentes e inscribirse en el Registro Público de Comercio."

7º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA: Se informa que para la consideración de los puntos 1º a 5º del Orden del Día, la Asamblea sesionarás como Ordinaria, y respecto de los puntos 6º y 7º, como Extraordinaria. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, las señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el próximo 21 de octubre a las 18:30. Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 42 del Estatuto, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.

Guillermo Angel Desiervi actúa en su condición de Presidente de Mercado a Término de Buenos Aires SA, conforme surge de las actas de Asamblea y de Directorio del 15 de octubre de 2009.

Presidente – Guillermo Angel Desiervi

Certificación emitida por: Carolina Ortega. Nº Registro: 949. Nº Matrícula: 4810. Fecha: 4/10/2010. Nº Acta: 9. Nº Libro: 5.

e. 13/10/2010 Nº 121467/10 v. 15/10/2010

"N"

NAHUEL 4933 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDIANRIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 01 de Noviembre de 2010 a las 11 hs, en primera convocatoria, en el domicilio legal sito en Bernardo de Irigoyen 722, piso 4º, Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente Orden del día, instruyendo al Sr. Presidente a los fines de realizar las publicaciones legales:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2º) Consideración de la Memoria del Directorio.

3º) Consideración de los Estados Contables por el Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2010.

4º) Consideración de resultado del Ejercicio.

5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y elección de nuevos miembros Titulares y Suplentes, previa fijación de su número.

6º) Fijación de los honorarios del Directorio, incluyendo el tratamiento especial del último párrafo del Art. 261 de la L.S.C.

7º) Financiamiento de la Sociedad. Consideración de la posibilidad de celebración de nuevos mutuos dinerarios con los accionistas, previa consideración de las condiciones en relación a los mutuos ya celebrados y a celebrarse.

NOTA: Se deja constancia que el punto 7º corresponderá a la Asamblea Extraordinaria.

Presidente – Jorge Daniel Biman

Designado por Estatuto Social Constitutivo de fecha 14 de Julio de 2008.

e. 14/10/2010 Nº 122419/10 v. 20/10/2010

NOREN-PLAST S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de Registro en IGJ 12230. Se convoca a los Señores Accionistas, por Resolución del Directorio, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2010 a las 10 horas, en Lautaro 490 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio Nº 50.

3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y consideración del saldo de resultados no asignados.

4º) Consideración de los honorarios del Síndico y del Auditor por el Ejercicio Nº 50.

5º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la ley 19550.

6º) Aprobación de los honorarios a Directores y de las remuneraciones por desempeña de funciones técnico administrativas, según lo establecido por el artículo 261 de la ley 19550.

7º) Fijación del número de Directores Titulares, designación de los mismos y designación del Síndico Titular, Suplente y Auditor para el ejercicio económico Nº 51 (2010-2011). El Directorio.

Presidente - Norberto Carlos Di Cocco

Designado por Actas de Asamblea General Ordinaria de 30/10/2009 y de Directorio de 30/10/2009.

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 07/10/2010. Nº Acta: 151. Nº Libro: 157.

e. 13/10/2010 Nº 121537/10 v. 19/10/2010

"O"

OFICINAS DEL PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de calle Arcos 2136 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico Nº 3 finalizado el 30 de Junio de 2010.

Segundo: Consideración de la gestión del directorio.

Tercero: Designación de los integrantes del Organo de Administración por el nuevo período.

Cuarto: Consideración de la adquisición por parte de la sociedad, de la unidad funcional Nº 82 del Edificio Office Park Norte integrante del complejo Office Park en el que la sociedad desarrolla el emprendimiento inmobiliario, la cesión de derechos de página web y de la marca Office Park.

Quinto: Consideración de la toma de préstamos financieros por parte de los accionistas para su inversión en el desarrollo de la obra que lleva a cabo la sociedad.

Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se solicita a los señores accionistas comunicar su asistencia conforme lo dispone el art. 238 de la Ley 19.550.

Mariano Oppel Presidente del directorio designado por Acta de Directorio de fecha 15 de setiembre de 2009.

Certificación emitida por: Jorge Ricardo Benavides. Nº Registro: 605. Nº Matrícula: 3365. Fecha: 7/10/2010. Nº Acta: 158. Nº Libro: 23.

e. 08/10/2010 Nº 121307/10 v. 15/10/2010

"P"

PAMPA KRAFT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2010, a las 10 hs., en la sede social sita en Avenida Callao 420, 9° Piso, Dpto. "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2010.

3°) Consideración de Honorarios a Directores por art. 261 de la Ley 19.550.

4°) Consideración del Resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2010.

5°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.

NOTA: cierre de inscripción en el Libro de Asistencia: 22/10/2010.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha 05/11/2008.

Presidente - Javier R. Chain

Certificación emitida por: Angeles O'Curry. Nº Registro: 29 - Pdo. de Vicente López. Fecha: 04/10/2010. Nº Acta: 68. Libro Nº: 18.

e. 12/10/2010 N° 120571/10 v. 18/10/2010

PAPELES PM S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Papeles PM S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 03 de Noviembre de 2010 a las 10:30 horas y en segunda convocatoria para el día 03 de Noviembre de 2010 a las 11:30 horas, a celebrarse en Paraná 567, -Piso 10, Oficina 31, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del acta.

2°) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución General 4/2009 de la Inspección General de Justicia.

3°) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nro. 55 cerrado el 30 de junio de 2010.

4°) Destino de los Resultados.

5°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. Fijación de su remuneración.

6°) Remuneración del Directorio en exceso del límite del artículo 261 de la ley de 19.550.

7°) Fijación del número de Directores y su designación.

8°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Firmado: José Humberto Locarno, Presidente, según Acta de Asamblea y Directorio ambas del 06/11/2007.

Presidente – Humberto Locarno

Certificación emitida por: Viviana Beatriz Martínez. Nº Registro: 124, Partido de General San Martín. Fecha: 1/10/2010. Nº Acta: 330. N° Libro: 37.

e. 08/10/2010 N° 120133/10 v. 15/10/2010

POLO TECNOLOGICO CONSTITUYENTES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día 28 de octubre de 2010 a las 11 horas en Av. del Libertador 8250 2º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc.1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, actuantes durante el ejercicio cerrado el 31/12/09.

4º) Retribución a Directores y Síndicos.

5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por INTA; consideración de la renuncia presentada por Director suplente de CITEFA y designación de su reemplazo.

6º) Conformación de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente designado según Acta de Asamblea del 10 de Febrero de 2010.

Presidente – Eduardo Anselmo Fabre

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 01/10/2010. Nº Acta: 068. Nº Libro: 24.

e. 08/10/2010 Nº 119927/10 v. 15/10/2010

PRILI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Octubre de 2010 a las 15 hs. en Viamonte 308, Piso 1º Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2010.-

2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.

4º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.

5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

José Babour, presidente del Directorio electo por A.G.O. del 03/11/2009 Acta Nº 21. El Directorio.

Presidente – José Babour

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 4/10/2010. Nº Acta: 119. Nº Libro: 032.

e. 08/10/2010 Nº 119977/10 v. 15/10/2010

PROESA PROGRAMAS ESPECIALES DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 2010 a las 17 en Av. Córdoba 2415 piso 3 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2010. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 30/06/2010. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.

Presidente Jorge A. Ahumada, designado en acta de Directorio Nº 109 del 31/10/2008.

Certificación emitida por: Mariana Di Prospero. Nº Registro: 1873. Nº Matrícula: 4013. Fecha: 4/10/2010. Nº Acta: 120. Nº Libro: 28.
e. 08/10/2010 Nº 120124/10 v. 15/10/2010

PUMA TECNICA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1° y 2° convocatoria para el 01/11/2010 a las 12 horas y 14 horas en Salom 640 Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del Balance General y Anexos cerrado 30/06/2010.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Asignación de honorarios para el Directorio.
5°) Designación de autoridades
6°) Consideración de distribución de dividendos.

Designada Presidente por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 28 de fecha 23/05/2008.
Presidente - Helga Steinhaug de Bohnsdalen

Certificación emitida por: Gonzalo C. Porta. Nº Registro: 579. Nº Matrícula: 3820. Fecha: 01/10/2010. Nº Acta: 160. Libro Nº: 42.
e. 12/10/2010 N° 120551/10 v. 18/10/2010

“R”

RECTIFICACION MORON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 2010 a las 18.30 horas en 1° convocatoria y a las 20:30 horas. En 2° convocatoria en Tte Gral Perón 3471 - 1° piso. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta y el Libro de Depósitos y Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea.
2°) Consideración de documentos art 234 inc. 1° ley 19550 por el Ejercicio Económico N°: 59.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
Presidente - Antonio J D’Agostino

Presidente Designado por Acta de Asamblea N° 24 del 31/10/2008 y Acta de Directorio N°: 142 del 31/10/2008.

Certificación emitida por: Alberto Felix Juliano. Nº Registro: 9 - Pdo. de Morón. Nº Matrícula: 5437. Fecha: 01/10/2010. Nº Acta: 299. Libro Nº: 33.
e. 12/10/2010 N° 120512/10 v. 18/10/2010

RED INTERCABLE DIGITAL S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de atribuciones legales y estatutarias, el Directorio de Red Intercable Digital S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 04 de noviembre de 2010, a la hora 10:00, en primera Convocatoria y una hora más tarde, en segunda Convocatoria, en Grand Boulevard Hotel, Bdo. de Irigoyen 432, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.
2º) Consideración de la confección de la Memoria sin los requerimientos de información establecidos en la Res. IGJ 6/2006, de acuerdo a la dispensa concedida en el art. 2 de dicha norma.
3º) Consideración de la documentación referida al cierre del ejercicio económico número 6 finalizado el 30 de Junio de 2010: Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas e Informe de Auditoría (art. 234, inc. 1, Ley 19.550).
4º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30-06-2010.
5º) Aprobación de la gestión del Directores y Gerente (Art. 275 Ley 19.550).
6º) Remuneración de los miembros del Directorio por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010.
7º) Aumento del capital social y reforma del artículo 4º del Estatuto, segun Art. 188 Ley 19550.

NOTA: La documentación, en copia, a que se hace referencia en el punto “3” se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en los plazos, forma y modo que ordena la LSC 19550 en la sede social de Belgrano 615 piso 12º, Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de octubre de 2010.
Presidente – José Luis Paños

Presidente del Directorio, elegido por Asamblea de accionistas del 18/11/2009 (Acta No. 4) y reunión de Directorio del 18/11/2009 (Acta No. 31). Publicar por cinco días según art. 237 L.S.C. y art. 57 Ley 24.467.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 04/10/2010. Nº Acta: 184. Nº Libro: 22.
e. 08/10/2010 Nº 120053/10 v. 15/10/2010

RELACOM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 26 de octubre de 2010, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Rivadavia 611, 7º piso, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.-
4º) Consideración de la remuneración del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Clemente Alonso Hidalgo Presidente designado por Acta de Directorio del 05/05/2009.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 30/09/2010. Nº Acta: 026. Nº Libro: 152.
e. 08/10/2010 Nº 119786/10 v. 15/10/2010

“S”

SANATORIO SAN LUCAS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Sanatorio San Lucas S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2010 a las 13.00 hs., en Tucumán 1452, Piso 2º, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 52 finalizado el 30 de Junio de 2010.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de los honorarios al Directorio.
Buenos Aires, 04 de Octubre de 2010. El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asamblea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea en la sede comercial de la sociedad sita en Belgrano 369, San Isidro, Bs. As.- Dirección, según lo dispuesto por el articulo 238, Ley 19550.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia el Sr. Sergio Alberto Fernández designado por Acta de Asamblea Nº 5, rubrica 19435-00 de fecha 28 de octubre de 2009 transcripta en libro Acta de Directorio Nº 6, rubrica 34528-00 de fecha 5 de mayo de 2010, folio Nº 30.
Vicepresidente – Sergio A. Fernández

Certificación emitida por: Pablo Carlos Guerrero. Nº Registro: 68. Fecha: 7/10/2010. Nº Acta: 204. Libro Nº: 20.
e. 12/10/2010 N° 122150/10 v. 18/10/2010

SANS SOUCI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Sans Souci S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 3 de Noviembre de 2010, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Tucumán N° 1581, Piso 3°, Ofic. “7” Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
2°) Causas que motivaron la celebración de la asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación enunciada en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2009. Informe del Auditor e Informe del Síndico.
4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Reserva legal y facultativa.
5°) Elección de un director titular para completar el período de la directora renunciante.
Buenos Aires, 07 de octubre de 2010.
Presidente – María Josefina Barra de Durini

Señora María Josefina Barra de Durini, presidente designado por Acta de Directorio del 3 de Noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Susana B. C. Chindamo. Nº Registro: 1911. Nº Matrícula: 4099. Fecha: 7/10/2010. Nº Acta: 041. N° Libro: 14 (int. 94498).
e. 14/10/2010 N° 122058/10 v. 20/10/2010

SHIMA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de octubre de 2010 en Juncal 1319, Ciudad de Buenos Aires, a las 15.00 horas en primera convocatoria, y a las 16.00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los firmantes del acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación indicada por el Art. 234, inciso 1) de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 4, finalizado el 31 de Diciembre de 2008, y el ejercicio económico N° 5, finalizado el 31 de Diciembre de 2009. Consideración del resultado de dichos ejercicios económicos.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el desempeño de sus funciones correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2008 y el 31 de Diciembre de 2009. Consideración de los honorarios del Directorio en los términos del último párrafo del artículo 261 de la Ley N° 19.550.
4°) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el desempeño de sus funciones correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2008 y el 31 de Diciembre de 2009. Consideración de sus honorarios.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un ejercicio.
6°) Consideración de la prescindencia de la Sindicatura. Reforma del artículo noveno del Estatuto Social.
7°) Razones que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea de Accionistas.
8°) Otorgamiento de autorizaciones.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades.

Se hace constar que está autorizado a firmar la presente para su publicación el Sr. Carlo Luigi Cappelli, quien reviste el carácter de Presidente conforme Acta de Asamblea Ordinaria del 26.05.2008.

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 3064. Fecha: 06/09/2010. Nº Acta: 135. Libro Nº: 102.
e. 12/10/2010 N° 121460/10 v. 18/10/2010

SIMARO S.A.C.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Simaro S.A.C.F. Y A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la Av. Paseo Colón 505, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos enunciados en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3º) Aprobación de las gestiones realizadas por el directorio y Síndico.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. Aprobación de Honorarios al Directorio y al Síndico.
5º) Determinación del número de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2010.

NOTA 1: Se informa a los señores accionistas que, en cumplimiento del art. 238, segundo párrafo, de la ley 19550, para concurrir a la Asamblea Ordinaria deberán cursar comunicación de asistencia a Simaro SACF y A, en Av. Paseo Colón 505, 4º piso, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, a fin de que se los registre en el libro de asistencia.

NOTA 2: Se deja constancia de que toda la documentación referida al Orden del Día se encuentra a disposición de los accionistas para su examen en el domicilio social.

Presidente Miguel Ricardo Mayer-Wolf, cuyo cargo surge del acta de Directorio de fecha 05/10/09, ratificado por Asamblea de fecha 15/07/2010.
Presidente – Miguel Ricardo Mayer-Wolf

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 4/10/2010. Nº Acta: 3711.
e. 12/10/2010 Nº 120746/10 v. 18/10/2010

SIRACUSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el 5 de Noviembre de 2010 a las 15 horas en Madero 149, Ciudad Autónoma de Buenos Aíres, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Aprobación del Balance al 30 de junio de 2010 y de la gestión del directorio. Asignación de resultados.
3°) Honorarios especiales al directorio.
4°) Elección de directorio y consejo de vigilancia.
5°) Redacción de la Memoria conforme al artículo 2 de la Resolución 4/2009 de la Inspección General de Justicia. El Directorio.

Santiago Emilio González. Presidente designado por Acta de Asamblea del 02-11-2007.

Certificación emitida por: Marcela Martínez La Rocca. Nº Registro: 333. Nº Matrícula: 3671. Fecha: 6/10/2010. Nº Acta: 175. Libro Nº: 25.
e. 14/10/2010 N° 122280/10 v. 20/10/2010

SOL Y ARENA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 2010, en la calle Av. Del Libertador 4894 Pº 8 "E" Capital Federal, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22903 del Ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2010.
2º) Gestión del Directorio y su retribución
3º) Elección de Directores por el término de 2 (dos) años como lo establece el Art 8 del Estatuto Social.
4º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
5º) Consideración del artículo 23 del decreto 22993/71.

Presidente: Elegido por Acta de Asamblea Nº 8 Libro Nº 2 Rubrica Nº 22239-01 Fº 15 del 27-10-2008.
Mario Rodolfo Trotta

Certificación emitida por: María Emilia Rodenas. Nº Registro: 1796. Nº Matrícula: 4210. Fecha: 05/10/2010. Nº Acta: 047. Nº Libro: 20.
e. 08/10/2010 N° 119926/10 v. 15/10/2010

STOCKER S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Stocker S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Noviembre de 2010 a las 10 hs. en la sede social de 25 de Mayo 67, 4º Piso, Of 24; Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en los artículos 63 a 66 y 294 inciso 5 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 63 finalizado el 30 de Junio de 2010.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Honorarios Directorio y Sindicatura.
5º) Destino de los resultados por el Ejercicio Económico Nº 63 finalizado el 30 de Junio de 2010.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes por el término de un ejercicio.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 238 párrafo 2 de la Ley 19.550 deberían comunicar su asistencia hasta el día 2 de Noviembre de 2010 en la sede social de 25 de Mayo 67, 4º Piso, Of. 24, Capital Federal en el horario de 14 a 18 hs.
Presidente – Alejandro Stocker

Electo p/Asamblea del 10/11/2009.

Certificación emitida por: Diego J. M. Valentini. Nº Registro: 6 Partido de San Isidro. Fecha: 29/09/2010. Nº Acta: 378. Nº Libro: 13.
e. 12/10/2010 Nº 120694/10 v. 18/10/2010

SUNCHAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 1 de noviembre de 2010, a las 16 horas, en Paraná 26 5° piso "N" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación artículos 62 a 66 de la Ley N° 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009. Destino de los resultados.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y Autorizados y su remuneración.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 1 de octubre de 2010.

Presidente electa por Asamblea N° 17 del 18 de noviembre de 2009.
Presidente – María Lucrecia Traverso

Certificación emitida por: Carola M. Traverso. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 4994. Fecha: 6/10/2010. Nº Acta: 487.
e. 12/10/2010 N° 120901/10 v. 18/10/2010

"T"

TAVELLI Y CIA. S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 del Estatuto Social y por la Ley de Sociedades se convoca a los Señores Accionistas de Tavelli y Cía. S.A. -Sociedad de Bolsa- a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 2010, a las 18.00 horas, en nuestra sede social sita en 25 de Mayo 267, 7º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234º, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial número doce cerrado el 30 de junio de 2010.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura durante el ejercicio comercial número doce cerrado el 30 de junio de 2010.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de los honorarios a Directores y Síndico por el ejercicio comercial número doce cerrado el 30 de junio de 2010.
6º) Designación y determinación del número de Directores titulares y suplentes por el término de un año.
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º de octubre de 2010.

Designado por acta de Directorio Nº 147 de fecha 2 de noviembre de 2009. Presidente Guido Mariano Tavelli.
Presidente – Guido Mariano Tavelli

Certificación emitida por: Marcos A. Paz. Nº Registro: 253. Nº Matrícula: 4950. Fecha: 5/10/2010.
e. 08/10/2010 Nº 120678/10 v. 15/10/2010

TELEINTERIOR S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la Avenida Belgrano 634 piso 7º oficina G, CABA, el día 5 de noviembre de 2010 a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Reforma de los Artículos Primero, Octavo y Noveno del Estatuto.
3º) Fijación de número y designación de los miembros del Directorio.
4º) Cambio de la sede social.
5º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea del 15 de marzo de 1993.

El que suscribe como Presidente lo hace según Acta de Asamblea del 14 de noviembre de 1994 y Acta de Directorio del 14 de noviembre de 1994.
Presidente – Pedro Simoncini

Certificación emitida por: Pablo M. Mendonça Paz. Nº Registro: 1578. Nº Matrícula: 2989. Fecha: 23/09/2010. Nº Acta: 131. Nº Libro: 44.
e. 12/10/2010 Nº 120647/10 v. 18/10/2010

TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 2010 a las 11 Hs. en primera convocatoria y a las 12 Hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Belgrano 634, 9no. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Capitales, Cuadros, Anexos, Notas a los Estados Contables, Informes de la Comisión Fiscalizadora, del Actuario y del Auditor; Informes de Control Interno y de Contratos de Reaseguros, correspondientes al octavo ejercicio económico cerrado el 30 de Junio 2010.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración de los señores miembros del Directorio por el ejercicio de funciones técnico administrativas y la retribución de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de dividendos a los señores accionistas.
6°) Consideración de la renuncia de Director suplente.
7°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores titulares y suplentes para el nuevo periodo.
8°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Aumento de capital social dentro del quíntuplo de su monto sin reforma de Estatutos. El Directorio.

Antonio Gómez Muñoz, Presidente, designación según Acta de Directorio 288 del 29/10/09.
Presidente – Antonio Gómez Muñoz

Certificación emitida por: Mariano A. Montes. Nº Registro: 1626. Nº Matrícula: 4020. Fecha: 5/10/2010. Nº Acta: 132. N° Libro: 95.
e. 08/10/2010 N° 121314/10 v. 15/10/2010

TRAINMET SEGUROS S.A.
(EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Trainmet Seguros S.A. "en liquidación" a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el día 28 de Octubre de 2010, a las 15:00 horas en Avenida Julio Argentino Roca 751, Piso 5º, Oficina A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación Prevista por el artículo 234 inciso 1º de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado, al 30-06-2010. Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión de los Directores Liquidadores.
4º) Consideración de los honorarios de los Directores Liquidadores por el ejercicio económico cerrado al 30-06-2010, incluso en los términos del artículo 261, in fine, de la Ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 30-06-2010.
6º) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación del número de Directores Liquidadores Titulares y Suplentes y su elección.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 y del artículo 18 del Estatuto Social.
Dr. Gustavo D. Beckerman, designado como Presidente por Asamblea General Ordinaria del 03.11.2008 y reunión de Directorio del 30.03.2010.
Presidente/Liquidador – Gustavo Daniel Beckerman

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 04/10/2010. Nº Acta: 134. Nº Libro: 143.
e. 08/10/2010 Nº 119933/10 v. 15/10/2010

TRANSPORTE IDEAL SAN JUSTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de noviembre de 2010, a las 18 horas, en Salta Nº 1838, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º) Destino de los resultados del ejercicio. El Directorio.

Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Firmado: Roberto Oscar Ciccioli. Presidente electo en Asamblea General Ordinaria del 26-11-2009, y Acta de Directorio Nº 2.182, del 30/11/2009.
Roberto Oscar Ciccioli

Certificación emitida por: A. R. López Vergara de Scroggie. Nº Registro: 1096. Nº Matrícula: 2084. Fecha: 06/10/2010. Nº Acta: 090. Nº Libro: 25.
e. 13/10/2010 Nº 121461/10 v. 19/10/2010

TUMAN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Tuman SA, para el día 6 de Noviembre de 2010 a las 8 hs, y en segunda convocatoria a las 9 hs, en la sede social Tucumán 384, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/09
2°) Consideración de la celebración fuera de termino.
3°) Honorarios del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Julián Nespereira

Presidente según Acta de Directorio del 06-03-2010.

Certificación emitida por: Amalia B. López de Felice. Nº Registro: 42. Nº Matrícula: 4721. Fecha: 06/10/2010. Nº Acta: 099. Libro Nº: 13.
e. 12/10/2010 N° 120600/10 v. 18/10/2010

"U"

UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

IGPJ: Nro. Registro 1.557.616. Convócase a los Señores Accionistas de Unión Geofísica Argentina S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 2010, a las 15 hs., en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance cerrado al 31/05/2010, y tratamiento de sus resultados.
3º) Informe sobre el Estado actual del Concurso Preventivo de la Empresa.
4º) Consideración de gestión del Directorio y su remuneración.
5º) Elección de Directores y Síndicos por vencimiento de mandatos.
6º) Ratificación del Cambio de Denominación Social de la Asamblea del 20/09/2006.

Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión.
Firmante designado según Acta de Asamblea de 16/10/2008.

Presidente – Javier Mendieta

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 04/10/2010. Nº Acta: 119. Nº Libro: 071.

e. 08/10/2010 Nº 120114/10 v. 15/10/2010

"V"

VENTURA HERMANOS S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Noviembre de 2010 a las 18 Hs. en la sede legal de Juan Bautista Alberdi 1233 3° Piso Oficina 3 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos Art. 234 Inc. 1 Ley 19550 al 30 de Junio de 2010 y tratamiento del resultado.
3°) Aprobación de la gestión del directorio hasta la fecha. El Directorio

Presidente - Juan Carlos Ventura

Acta de Directorio N° 531 del 20/09/2010 convocando a Asamblea.
Designado Presidente según Acta de Directorio N° 523 del 14/11/2008 Libro de Actas de Directorio N° 3 Rubrica A 31404 Folio 251.

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. N° Registro: 412. N° Matrícula: 2115. Fecha: 21/9/2010. N° Acta: 118. N° Libro: 71.

e. 14/10/2010 N° 121878/10 v. 20/10/2010

VILLAGE CINEMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29/10/10 a las 10:00 horas en la sede social, sita en la Leandro N. Alem 712, 10º piso, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescripto por el art. 234, inciso primero de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias, y por el Capítulo XXIII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2010;
3º) Consideración del resultado que arroja el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2010. Destino del mismo;
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010;
6º) Designación de cuatro directores titulares y dos directores suplentes por los accionistas titulares de las acciones de la Clase "A", y un director titular y un director suplente por los accionistas titulares de las acciones de la Clase "B";
7º) Designación de dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes por los accionistas titulares de las acciones de la Clase "A", y un síndico titular y un síndico suplente por los accionistas titulares de las acciones de la Clase "B".
8º) Designación de un Auditor Externo Titular y un Auditor Externo Suplente para los estados contables correspondientes al ejercicio social en curso;
9º) Inscripción del nuevo directorio en el Registro Público de Comercio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme el artículo 238 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias.

Presidente del Directorio designado por acta de Asamblea Nº 38 y acta de Directorio Nº 192, ambas de fecha 28/10/09.

Presidente – Eduardo Novillo Astrada

Certificación emitida por: Pablo Junquet. Nº Registro: 1860. Nº Matrícula: 4725. Fecha: 4/10/2010. Nº Acta: 124. Libro Nº: 27.

e. 12/10/2010 Nº 120763/10 v. 18/10/2010

"W"

WARRANTY INSURANCE COMPANY ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Warranty Insurance Company Argentina de Seguros S.A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2010 a las 16:00 horas en la sede social de la Entidad sita en 25 de Mayo 674/76, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los documentos de la Ley 19.550, art. 234, inc. 1º, Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, y Notas, e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos, del Actuario, de Control Interno y de Reaseguros, correspondientes al 63º Ejercicio Económico, iniciado el 1º de Julio de 2009 y finalizado el 30 de Junio de 2010.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados.
4º) Consideración de la Gestión de los Señores Directores y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2010.
5º) Consideración de la Retribución del Directorio (Ley Nº 19.550, Art. 261) y de la Retribución de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (Ley Nº 19.550, Art. 262).
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización a los señores Directores y Síndicos a efectos de la Ley Nº 19.550, Arts. 273 y 298.

NOTA: Se efectuarán publicaciones de Ley, a efectos de esta Convocatoria.- El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2010.

El que suscribe como Presidente, lo hace según Acta de la Asamblea del 30 de Octubre 2009.

Presidente – Juan Héctor Escudero

Certificación emitida por: Javier Recondo. Nº Registro: 108. Nº Matrícula: 3406. Fecha: 6/10/2010. Nº Acta: 146. Libro Nº: 247.

e. 12/10/2010 Nº 120928/10 v. 18/10/2010

WELDING ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Welding Argentina SA a Asamblea General Ordinaria para el dia 2 de Noviembre de 2010 a las 13 hs en Tucumán 255 5º "A" de la Ciudad de Buenos Aires para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobacion de los documentos citados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Mayo de 2010.
3º) Consideración del destino del Resultado del ejercicio.
4º) Remuneracion Directores. Art 261 de la ley 19.550.
5º) Fijacion del número y elección de Directores titulares y suplentes por tres años.
6º) Aprobacion de la gestión de los Directores. El Directorio.

Presidente Abelardo Dario Lago, designado por Acta de Directorio 85 de fecha 3 de Octubre de 2007.

Presidente – Abelardo Dario Lago

Certificación emitida por: Adriana I. Castagno. Nº Registro: 980. Nº Matrícula: 3349. Fecha: 04/10/2010. Nº Acta: 160. Nº Libro: 21.

e. 08/10/2010 Nº 119940/10 v. 15/10/2010

"Z"

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Zurich Argentina Compañía de Seguros Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en la calle Cerrito 1010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 de octubre de 2010 a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y el mismo día a las 19.00 horas, en segunda convocatoria; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Información Complementaria correspondientes a los Estados Contables por el ejercicio cerrado al 30 de junio 2010;
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio;
4°) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Remuneración de los Directores con funciones técnico-administrativas, consideración del anticipo de honorarios;
6°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los que correspondan de acuerdo a los arts. 9° y 10° de los Estatutos Sociales;
8°) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
9°) Autorización a ciertos directores en los términos previstos por el Art. 273, Ley 19.550;
10) Ratificación de lo actuado por la Sociedad con relación a la constante evaluación respecto de la política y procedimientos de inversiones, en los términos de lo dispuesto por la Resolución 29.286/2003 de la SSN.

NOTA: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, presentando los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social.
José María Orlando Pott, Presidente, conforme Asamblea General Ordinaria, Nº 84, del 29/10/09 y Acta de Directorio N° 1069 del 17/11/09.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2010.

Presidente - José María Orlando Pott

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Fecha: 04/10/2010. Nº Acta: 062. Libro Nº: 72.

e. 08/10/2010 N° 121316/10 v. 15/10/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú n° 859 5° B de C.A.B.A avisa: Agustín Angel Pilibossian domiciliado en Apolinario Figueroa 1881 caba transfiere fondo de comercio a Manghi M. Carolina y Defendi Stefano ambos domicilios en Ayacucho 1469 caba rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco Café Bar sito en Amenábar 1536 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 12/10/2010 N° 120776/10 v. 18/10/2010

Astrid Aikes Nenninger, con domicilio en Bolivia 2055, Piso 2° "13" C.A.B.A. Avisa que transfiere el fondo de comercio del local ubicado en Av. Alvarez Thomas 3229 Planta Baja, C.A.B.A. Que funciona como: Casa de fiestas Privadas Infantiles, superficie 199,19m2. a Norberto Glunz, con domicilio en Carlos Antonio Lopez 2296 C.A.B.A. Reclamos de ley y domicilio de partes en Carlos Antonio Lopez 2296 C.A.B.A.

e. 14/10/2010 N° 121884/10 v. 20/10/2010

Maria Lorena Tomasino, escribana, matrícula 5046, con domicilio en Libertad 1055, piso 4 oficina "H", CABA Comunica que "Buenos Aires Carnes Rojas S.A." CUIT 30-70810128-8, con domicilio y sede administrativa y representación de sus negocios en la calle calle Nicasio Oroño 55, piso 4, departamento 35 CABA, vende, cede y transfiere al sr. Facundo Caviglia, domiciliado en la calle Alsina 495, piso 4 CABA, su fondo de comercio de venta minorista de quesos y fiambres, sito en la calle Consejal Rubinos N° 110, Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego. Reclamos de Ley en las oficinas de Nicasio Oroño 55 piso 4, departamento 35 CABA.

e. 12/10/2010 N° 121455/10 v. 18/10/2010

Se hace saber por 5 dias a efectos que los acreedores se opongan que se transfiere el fondo de comercio del establecimiento denominado "Amor Perfeito" del ramo lencería, ubicado en la calle Montevideo 1558 CABA.- Vendedor: Fernanda Perrotta Boldt con domicilio en Newman Country Club, b 1621, Benavidez Pcia Buenos Aires. Comprador: Mónica Beatriz Barri con domicilio en Callao 441, piso 10 dpto C primer cuerpo CABA. Escribano interviniente: Carina Yamila De Benedictis Registro 1912 CABA, domicilio Avenida Callao 257 piso segundo oficina H. donde se realizarán los reclamos de Ley.

e. 13/10/2010 Nº 121521/10 v. 19/10/2010

Estudio Lider titular Dr Roberto José Cirigliano abogado Of Rodríguez Peña 382 1B CABA avisa que Alfiplaza SRL domiciliada en Av Corrientes 880 4º A CABA transfiere a Maria Elina Romero Pucciariello y Diego Barbieri domiciliados en Av Córdoba 785 4º 7 CABA el fondo de comercio de restaurante café bar elaboración y venta de pizzas sito en San Martin 1153 CABA libre de toda deuda gravamenes y personal. Reclamos de ley en Av Córdoba 785 4º 7 CABA estudio Dr Francisco Berdaguer.

e. 13/10/2010 Nº 121522/10 v. 19/10/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AREA GEOFISICA ENG S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28.7.06 se aumentó el capital de $ 57.000 a $ 72.000. Conforme art. 194 ley 19550 se hace ofrecimiento a los accionistas para que ejerzan su derecho de suscripción preferente dentro del plazo legal. Publíquese por tres días. Autorizado por dicha asamblea.

Abogado – Luis A. Cevasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/10/2010. Tomo: 49. Folio: 577.

e. 14/10/2010 N° 123445/10 v. 18/10/2010

"I"

IPSOS ARGENTINA S.A.

IGJ 1.566.579 comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas del 12/07/10, se designó Presidente al Sr. Gonzalo Santamarina; Vicepresidente al Sr. Enrique Anselmo Biancotti; Director Titular al Sr. Juan Gustavo Fox, y Directores Suplentes a los Sres. Pedro Alfonso Palma Salas y Carlos Guillermo Harding. Todos los miembros con

domicilio especial en Olazábal 1371, CABA, Natalia V. Müller, autorizada por Acta de Asamblea del 12/07/10.

Abogada – Natalia V. Müller

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/10/2010. Tomo: 82. Folio: 546.

e. 14/10/2010 N° 123403/10 v. 18/10/2010

“J”

JUFEVA S.A.

Reducción Voluntaria de Capital. A los fines del artículo 204 de la ley 19550, se hace saber lo siguiente: a) Jufeva S.A., con domicilio legal en Reconquista 701 C.A.B.A., Inscripta en la Inspección General de Justicia el 11 de marzo de 2003, bajo el Nº 3309, del Libro 20, Tomo de Sociedades por Acciones.

b) La reducción de capital ‘és de $ 158.000.-

c) Valuación del Activo anterior a la reducción $ 203.455,91 y Pasivo anterior a la reducción $ 91.009,43, Activo posterior a la reducción $ 203.455,91, Pasivo posterior a la reducción $ 191.455,91.

d) Patrimonio Neto: anterior a la reducción $ 112.446,48 Posterior a la reducción $ 12.000.-

e) Fecha de la resolución asamblearia aprobatoria: 10/06/2005.

Oposiciones de ley en Reconquista 701, C.A.B.A. donde se encuentran a disposición de los acreedores los estados contables y libros rubricados. Alfredo Horacio Chas Presidente Designado por Acta de Asamblea del 05/05/09.

Presidente - Alfreso Horacio Chas

Certificación emitida por: Violeta S. L. Carballo. Nº Registro: 1436. Nº Matrícula: 3916. Fecha: 01/10/2010. Nº Acta: 181. Nº Libro: 28.

e. 13/10/2010 Nº 121320/10 v. 15/10/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 21 de octubre de 2010 a las 13 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Portela 1028, entre las de Santiago del Estero y Jujuy, Villa Fischer, Pdo. de Lanus, Pcia. de Bs. As, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. D, Manz. 74, Parc. 8. Matrícula 51591. - Superficie 253,13m2. Conforme acta del escribano actuante, se encuentra en la calle Portela 1028 hoy J. Pallares, y se trata de una finca de una planta con techo de loza, edificada detrás de jardín y - consta de comedor, 2: dormitorios, baño y cocina. En los fondos lavadero y espacio libre. En regular estado de conservación, y ocupado por C. Nicora e hijo, quien manifestó ser ex esposa del demandado, encontrándose legalmente intimada a la desocupación. Base $ 96.766,66. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/ comisión, sellado de ley, á cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 28 de octubre de 2010 a las 12 hs. será de $ 72.574,99 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora, sin limitación de precio. Deudas: a ARBA $ 1.671,20 al 21.7.09; a la Mun. de Lanus $ 1177,66 y $ 2277,47 al 6.7.09; a AYSA $ 19,62 al 13.7.09. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Se exhibe 19 y 20 de octubre de 11 a 13hs. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 98, autos: Abn Amro Bank NV c/Burzomato Alejandro Ruben, s/Ejecución especial ley 24441.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2010.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 14/10/2010 Nº 122350/10 v. 18/10/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. la señora Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 21 de fecha 08 de Julio de 2.010, en la causa caratulada: “Ayala, Carlos Gabriel y Blando, Miguel Angel p/Sup. Inf. Art. 5° inc. C) de la Ley 23.737”, Expediente N° 667/09, respecto a Miguel Angel Blando, DNI N° 26.538.760, de nacionalidad argentino, desocupado, sin apodos ni sobrenombres, instruido, de 30 años de edad, de estado civil soltero, nacido el 29 de Noviembre de 1.979 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domiciliado en calle Salvador N° 6.379 de la ciudad de su nacimiento, hijo de José Cataldo Blando y de María Antonia Benítez, la que dispone: “Sentencia N° 21. Corrientes, 08 de Julio de 2.010.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°)... 2°)... 3°) Condenar a Miguel Angel Blando, DNI N° 26.538.760, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo y multa de pesos doscientos veinticinco ($225,00) (Art. 12, 40, 41 del Código Penal), la que deberá hacerse efectiva dentro de los treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, en la modalidad de “transporte de estupefacientes”, con costas (Art. 530, 531 y 533 del CPPN). 4°)...5°)... 6°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (articulo 493 del CPPN), (....) y oportunamente archivar.– Fdo: Dr. Fermin Amado Ceroleni - Dr. Víctor Antonio Alonso . Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos -Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.-

Dr. Sebastián Avila, secretario de Ejecución Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 13/10/2010 N° 120731/10 v. 19/10/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Cardozo, Oscar Efrain s/Inf. a la Ley 23. 737, resuelve:

Primero: Condenar a Oscar Efraín Cardozo, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena dé cuatro años y tres meses de prisión, multa de pesos: Trescientos ($ 300,00), por encontrarlo autor responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y sancionado por el artículo 5° inciso “C” de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Código Penal, con costas.

Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 22 de Noviembre del año dos mil trece, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Remitir a Oscar Efraín Cardozo, al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá evaluar la solicitud efectuada por el nombrado y disponer la permanencia en el actual lugar de detención o el alojamiento en una unidad de la institución, que favorezca a las visitas familiares y coadyuve a la resocialización, cumpliendo así con el fin de la pena.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Oscar Efraín Cardozo, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Oscar Efraín Cardozo dispuesta a fs. 72/73 de autos.

Séptimo: Ordenar el decomiso del vehículo automotor Renault 19, dominio CHN-381 siendo el titular del mismo Oscar Efraín Cardozo, según constancia acta de procedimiento de fs. 2/3 de autos.

Octavo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. – Marta Liliana Snopek. – Jorge Luis Villada. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 08/10/2010 N° 119174/10 v. 22/10/2010

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Fernández, Edwin S/Inf. A la Ley Nº 23.737:

Falla:

Primero: Condenar a Edwin Fernández de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y penado por el artículo 5º inciso “C” de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 13 de Julio del año dos mil trece, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Levantar la inhibición general de bienes de Edwin Fernández, dispuesta a fs. 59/60 de autos.-

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Edwin Fernández para su notificación en ese lugar.-

Sexto: Remitir a Edwin Fernández al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá evaluar la solicitud efectuada por el nombrado de permanecer alojado en la actual unidad carcelaria por razones de estar estudiando computación y teatro, y en caso de no ser posible ello, de ser trasladado a Formosa.

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicentes Casas. — Jorge Luis Villada. — Marta Liliana Snöpek. — Ante mí: Efraín Ase.

San Salvador de Jujuy, 16 de septiembre de 2010.

Efraín Ase, secretario.

e. 05/10/2010 N° 116953/10 v. 19/10/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaria n° 22 a cargo de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to, cita y emplaza al Eber Rodrigo Brizuela Reyes, indocumentado, de nacionalidad paraguaya, domiciliado en el interior de la Villa 31, manzana 99, abajo de la autopista, casa nro. 44, de esta Ciudad, de estado civil soltero, nacido el 11 de diciembre de 1992, en Encarnación, Paraguay; hijo de Felicitas Rodriguez y de José Eber Brizuela; a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 5.301/10 caratulados “González Ortiz Germán y otros s/inf ley 23.737” en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2010.

Laura Charnis, secretaria federal.

e. 13/10/2010 N° 121039/10 v. 15/10/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 2, Secretaría Unica, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1.118, 3° piso, de la Capital Federal, notifica a Carlos Alberto Rapan (L.E. N° 8.559.026), de la resolución de fecha 31 de mayo de 2010 dictada en el “Incidente de Prescripción de la Acción Penal de Carlos Alberto Rapan” formado en los autos N° 904/2005 (355), caratulados: “Timaru S.A. Sobre Infracción Ley 24.769” que a continuación se transcribe: “Buenos Aires, 31 de mayo de 2.010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I.- Declarar parcialmente extinguida por prescripción la acción penal respecto de Carlos Alberto Rapan (L.E. N° 8.559.026) y consecuentemente sobreseer parcilamente en la presente causa y respecto del nombrado en orden a los hechos descriptos por la consideración 1°, puntos “a”, “b”, “c”, “d” y “e” (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y 336 inc. 1° del C.P.P.N.). II. Sin costas (arts. 530 y ccdtes. del C.P.P.N.)... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria”.

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 13/10/2010 N° 120855/10 v. 19/10/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, notifica a Juan de Dios Alanis (D.N.I. Nº 10.918.257), Gladis Beatriz Vergara (D.N.I. Nº 21.944.781), Miguel Angel Mercado (D.N.I. Nº 12.121.388), Ricardo Gerez (D.N.I. Nº 7.033.860), Ramón Esteban Saucedo (D.N.I. Nº 16.288.749), Manuel Ruben Díaz (C.I. Nº 9.970.447), Raul Ernesto Calderón (D.N.I. Nº 5.069.643), Julia Esther Mansilla (D.N.I. Nº 10.421.500), Luis Nievas (D.N.I. Nº 12.855.121), Claro Ramón Domínguez (D.N.I. Nº 8.207.399), Benjamín Bravo (L.E. Nº 8.109.934) y Sergio Omar Luna (D.N.I. Nº 16.310.755), que con fecha 27 de setiembre de 2010 se resolvió: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa Nº 9559, con relación a Juan de Dios Alanis, Gladis Beatriz Vergara, Miguel Angel Mercado, Ricardo Gerez, Ramón Esteban Saucedo, Manuel Rubén Díaz, Raúl Ernesto Calderón, Julia Esther Mansilla, Luis Nievas, Claro Gladis Beatriz Vergara, Miguel Angel Mercado, Ricardo Gerez, Ramón Esteban Saucedo, Manuel Rubén Díaz, Raúl Ernesto Calderón, Julia Esther Mansilla, Luis Nievas, Claro Ramón Domínguez, Benjamín Bravo y Sergio Omar Luna, con relación al hecho que se imputó, en el cual se calificó con los artículos 874 ap 1 inc d) y 865 inc d) del Código Aduanero (arts. 443 inc 8º y 454 primera parte del C.P.M.P.).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 2010.

Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 08/10/2010 Nº 120736/10 v. 15/10/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nº 5, en el “Incidente de regulación de honorarios del perito traductor Ho Jae Lee” en el marco de la causa Nº 11.317/04, caratulada: “N.N. s/contrabando”, notifica a He Sung Choi que con fecha 6 de octubre de 2010 se resolvió: “En atención a que el perito traductor Ho Jae Lee a fs. 27/28vta. dio cumplimiento a lo dispuesto por este juzgado a FS. 22 punto 1º), córrase vista de aquella presentación a... He Sung Choi”. Fdo. Rafael Francisco Caputo, Juez Nacional. Ante mí: Sandra V. Goñi, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2010.

Sandra Viviana Giño, secretaria.

e. 14/10/2010 Nº 122672/10 v. 20/10/2010

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12. Cita y emplaza a fin de Jorge Luis Ferioli se notifique de lo resuelto por este Tribunal con fecha 28 de septiembre de 2010, el cual resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente como así también se sobreseyó totalmente respecto del nombrado. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: “///nos Aires, 28 de septiembre de 2010.- Autos y Vistos: y Considerando:..... Resuelvo: I) Declarar Extinguida por Prescripción la acción penal emergente en los autos principales nro. 834/2004 (9), respecto de Jorge Luis Ferioli, y en consecuencia, Sobreseer Totalmente respecto del mencionado en relación al libramiento del cheque nro. 02443524 del Banco Nación, perteneciente a la cuenta corriente de la firma

Alto Paunero SA, en el art. 302 inc. 1º del CPP. (arts. 62 —inc. 2º— y 67 del CP; 334, 336 inc. 1º del CPPN). II) Sin Costas (art. 530 y ss. Del S.P.P.N.). Regístrese, notifíquese exclusivamente a la Sra. Fiscal por no haber parte querellante. En cuanto al Sr. Ferioli, notifíqueselo por edicto. Firme que sea, comuníquese a la Policía Federal y al Registro Nacional de Reincidencia (ver fs. 193 y 196/197). Fecho, archívese previa certificación actuarial. Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez) Ante Mi Dr. Guillermo D. Brugo (Secretario)".

Ciudad de Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2010.

e. 13/10/2010 Nº 120768/10 v. 19/10/2010

N° 8

Juzgado Penal Económico N° 8, Secretaría N° 15. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Sergio Méndez (D.N.I. N° 14.643.759, argentino, nacido el 10-09-1961), a que comparezca al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (C.P.P.N.:294), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (C.P.P.N.:282). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 22 de septiembre de 2010. Transcripción del auto de fs. 487: "///nos Aires, 22 de septiembre de 2010...2°) Notifíquese lo ordenado a fs. 483 mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. (C.P.P.N.: 150). A tal fin, líbrese oficio. Fdo. Alejandro J. Catania. Juez –interinamente a cargo–.///nos Aires, 8 de septiembre de 2010...se notifique personalmente a Sergio Alberto Méndez, que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria (C.P.P.N.: 294)..., bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y consecuente captura en caso de inasistencia injustificada. (art. 282 del C.P.P.N.)...Fdo. Gustavo D. Meirovich, juez.

Liliana Marta Daleia, secretaria.

e. 13/10/2010 N° 120683/10 v. 19/10/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1 de la Dra. María Inés Gambirassi, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa N° 16.038/2009 (A-12.186/09) caratulada: "Quispe Ramírez, Gloria Clotilde y otro s/infracción a la ley 23.737", cita y emplaza a Gloria Clotilde Quispe Ramírez (hija de Basilio Quispe y Berta Ramírez, nacida en Lima el 30 de octubre de 1974, con último domicilio conocido en autos en la calle Quito 3715 de Capital Federal), para que comparezca ante los estrados del este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, la que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 1, 05 de octubre de 2010.

María Inés Gambirassi, secretaria federal.

e. 12/10/2010 N° 121374/10 v. 18/10/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1 de la Dra. María Inés Gambirassi, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa N° 16.038/2009 (A-12.186/09) caratulada: "Quispe Ramírez, Clotilde y otro s/infracción a la ley 23.737", cita y emplaza a Aníbal Nelson Andagua Falcón (hijo de Humberto Andagua y Sira Falcón, nacido en Perú el 09 de mayo de 1973, con último domicilio conocido en autos en la calle Quito 3715 de Capital Federal), para que comparezca ante los estrados del este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, el que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 1, 05 de octubre de 2010.

María Inés Gambirassi, secretaria federal.

e. 12/10/2010 N° 122191/10 v. 18/10/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py N° 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa N° 11.159/2010 (B-12.847/09), caratulada: "Blanco Stella Maris s/Estafa...", cita y emplaza a Stella Maris Blanco, Documento Nacional de Identidad N° 16.023.779, argentina, nacida el día 31 de marzo de 1962, con último domicilio conocido en la calle Gral Martín Miguel de Güemes N° 2360 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, quien deberá comparecer ante los estrados de este tribunal dentro del tercer día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura.". (Fdo.) María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Adolfo Piendibene, Secretario Federal.

e. 12/10/2010 N° 121309/10 v. 18/10/2010

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, ante la Secretaria N° 3, a mi cargo, notifica a la Sra. María Luisa Yancovich, por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa número 15752/2008, caratulada: "De Luque de Sepia Florencia y otros s/ falsificación de documento público", se resolvió, con fecha 8 de septiembre del año 2010: "(...) tomando en consideración que la Sra. María Luisa Yancovich no ha podido ser hallada en el domicilio obrante en autos, esto es en la intersección de las calles Nicaragua y Pellegrini (Norte) de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, cítesela a prestar declaración indagatoria mediante el libramiento de edictos (art. 150 CPPN), haciéndole saber que deberá presentarse dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de dictar a su respecto una orden de paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. Asimismo, hágasele saber que su conducta ha sido provisoriamente calificada constitutiva de los delitos previstos y reprimidos por los Art. 292 y 296 del CPN y que el hecho que se le imputa consiste en: "haber participado en la falsificación y uso de una foja de actuación notarial n° 007316350, una foja de Legalización n° 007193303 y el formulario tipo "08" –triplicado– n° 19344884 a los fines de ser presentados ante la Seccional 11 del RNPA con el objetivo de iniciar el trámite de transferencia de un rodado marca Ford Fiesta LX 1997, dominio BPC-340, del cual resultaba ser la adquirente por el 100%". A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial solicitando la remisión de su constancia para ser agregada a la causa. F: Vanesa M. Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 30 de septiembre de 2010.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 13/10/2010 N° 120846/10 v. 19/10/2010

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, cita y emplaza a María Victoria Gallardo, DNI Nº 24.314.382, con ultimo domicilio conocido en la calle Agustin García 4380 depto "C" de ésta ciudad, para que comparezca dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente a fin de recibírsele declaración indagatoria en la presente causa a tenor del art. 294 del CPP, haciéndosele saber que a la audiencia de mención podrá comparecer en compañía de un letrado de su confianza bajo apercibimiento de designarle el defensor oficial que por turno corresponda, como así también que en caso de incomparecencia injustificada le será aplicado el apercibimiento de ley. El presente se libra en la causa 3.948/07, caratulada "Gallardo María Laura s/falsificación de documentos públicos".

Secretaría, 5 de octubre de 2010.

Carlos R. Leiva, secretario.

e. 13/10/2010 Nº 120773/10 v. 19/10/2010

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, P.R.S. a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 13, a cargo del Dr. Gustavo J. Russo, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa N° 11.536/08, se ha ordenado la citación de Alejandro Fabián Ganso, D.N.I. N° 32.423.208 dentro de los tres (3) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados del Juzgado a fin de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2010.

Paola A. Caucich, secretaria.

e. 08/10/2010 N° 119091/10 v. 15/10/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Jorge García Davini, con asiento en Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital, notifica y emplaza a Miklaszewski Eduardo titular del D.N.I n° 29.065.378, en los autos n° 13.060/09 caratulados "Miklaszewski Eduardo s/Intimidación Pública", a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de las 72 horas hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, a los efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su traslado con auxilio de la fuerza pública en caso de ausencia injustificada. Fdo. Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Jorge García Davini. Secretario Federal.

e. 12/10/2010 N° 120037/10 v. 18/10/2010

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 15 de la suscripta, pone en conocimiento que con fecha 2/9/2010 se resolvió en el marco e la causa nro. 3662/07 caratulada "Ponce Lorena del Carmen y Otros S/Estafa y Falsificación Dtos. Públicos", notificar al Sr. Claudio Mendez (argentino, nacido el 14/8/1961, DNI N° 14.687.757) que –dentro del plazo de 48hs.–, deberá comparecer ante el Tribunal, con asiento en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4to. Capital Federal, con el objeto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN).

Verónica M. Lara, secretaria.

e. 13/10/2010 N° 120871/10 v. 19/10/2010

N° 9

El Dr. Marcelo Martínez Di Giorgi, Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a Mario Miguel Lopez Perez ó Mario Miguel Toledo Gomez ó Mario Miguel Timoteo Cubillas (de nacionalidad peruana, con último domicilio conocido en la calle Condarco 855 de esta ciudad), para que comparezca a prestar declaración indagatoria –art. 294 del C.P.P.– en la causa N° 3806/10. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2010.

Matías Buenaventura, secretario.

e. 14/10/2010 N° 121451/10 v. 20/10/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza a Cristian Sebastián Morales, para que comparezca ante el Tribunal en la causa 52.335/09 que se le sigue por el delito de defraudación, dentro de los tres días hábiles siguientes a ser notificado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2010.

NOTA: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados. Secretaría 116, 4 de octubre del 2010.

Daniel L. González, secretario.

e. 08/10/2010 Nº 120755/10 v. 15/10/2010

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción n° 8, Secretaría n° 125, cita a Maximino Manuel Darío Fernández (titular del D.N.I. n° 13.209.356) en causa n° 24.241/10 seguida en su contra por el delito de Quiebra Fraudulenta para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de fijar domicilio y que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2010.

María Victoria Di Pace, secretaria.

e. 08/10/2010 N° 119050/10 v. 15/10/2010

N° 14

Convóquese por edictos a Angel David Britez García quien deberá comparecer a la sede de este tribunal dentro del quinto día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria (arts. 150 y 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

María Bobes, secretaria.

e. 12/10/2010 N° 121518/10 v. 18/10/2010

N° 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 26, Dr. Mariano A. Scotto, Secretaría nro. 155, Dr. Damián I. Kirszenbaum. Cita y emplaza a Dionisio Arancibia Yanki (nacido el 31 de diciembre de 1976, estado civil soltero, nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido en la calle Ana María Janer 2000 Barrio Los Piletones manzana 9 casa 41 de Villa Soldati), para que se presente ante el Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa nro. 9.766/10, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo". ´

Damián I. Kirszenbaum, secretario.

e. 12/10/2010 N° 121524/10 v. 18/10/2010

N° 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Usmar Urbano Juárez –titular de la L.E nro. 2.520.302– que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2010.

María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 08/10/2010 N° 119117/10 v. 15/10/2010

N° 31

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 31, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de cinco (5) días y para que dentro de los tres (3) días de su última publicación a Federico Alejandro Monje (DNI 28.970.661) y Natalia María Lujan Sutter (DNI 29.013.997) para que se presentes en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 25.444/09 caratulada "Monje, Federico Alejandro y otros p/ coacción y defraudación" en la que se encuentran acusados de los delitos de estafa y amenazas coactivas (arts. 149 bis y 172 del C.P.), bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2010.

Natalia N. Le Pera, secretaria.

e. 13/10/2010 Nº 120676/10 v. 19/10/2010

N° 47

Juzgado de Instrucción Nº 47, Secretaria Nº 136, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Juan José Rojas y Antonio Humberto Rojas, para que comparezcan a estar a derecho en la causa

Nº 37.624/2009 que se le sigue por el delito de robo en tentativa. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 2010.
Jorge A. de Santo, secretario.
e. 14/10/2010 Nº 121508/10 v. 20/10/2010

Juzgado de Instrucción Nº 47, Secretaria Nº 136, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Diego Alejandro Soto –D.N.I. 26.620.621-, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 45.607/09 que se le sigue por el delito de Defraudación, bajo apercibimiento de encomendarse la averiguación de su actual paradero al Señor Jefe de la P.F.A. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 2010.
Jorge A. de Santo, secretario.
e. 14/10/2010 Nº 121512/10 v. 20/10/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 75301 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo viernes 15 de octubre de 2010 a las 09:00 comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria Gastón David González –DNI nro. 32.380.384–, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 04 de octubre de 2010.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 12/10/2010 N° 120042/10 v. 18/10/2010

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a Gustavo Daniel Garrocho - D.N.I. nro. 21.584.755 - a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 74.037 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2010.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 12/10/2010 N° 120039/10 v. 18/10/2010

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaria N° 101, sito en la calle Lavalle 1638, 1° piso, en la causa N° 11.131 cita Alejandro Héctor Mesa (D.N.I N° 13.838.256) a fin de que dentro del tercer día de notificado comparezca a los estrados de este Tribunal para prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y posterior comparendo a policia federal.- (art. 150 del C.P.P.).
Buenos Aires, 08 de setiembre de 2010.
Rubén Pascariello, secretario Ad-Hoc.
e. 13/10/2010 N° 120769/10 v. 19/10/2010

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, cita a Juan Manuel Gonzalez Graue —de 32 años de edad— a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto dia de notificado a los fines dispuestos en la causa Nº 9816 bajo apercibimiento de ordenar su paradero y posterior comparendo a la Policia Federal.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2010.
María Inés D'Espósito, secretaria.
e. 13/10/2010 Nº 120770/10 v. 19/10/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, a cargo de la Dra. Rita María Ailán, Secretaría Nº 8 a cargo de la Dra. Silvana Ambrozy, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 5, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, Ethel Gioconda Baldelli (D.N.I. 3.490.145), por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco Central de la República Argentina Resol. 58/04 c/ Baldelli, Ethel Gioconda s/Ejecución Fiscal", Expte. 17.592/08, en los cuales se ha ordenado el pago de $ 50.000.- en concepto de capital, con más la de $ 5.000.- presupuestados para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto "Buenos Aires, 10 de agosto de 2010 ... practíquese la notificación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, por el término de dos días, emplazando a la demandada comparezca a tomar intervención dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147,). Fdo.: Dra. Rita María Alían. Juez Federal.-" El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 2010.
Silvana Ambrozy, secretaria.
e. 14/10/2010 Nº 115569/10 v. 18/10/2010

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, a cargo del Dr Enrique V Lavié Pico, Secretaría Nro 12, a mi cargo, con asiento en la calle Tucumán 1381 Piso 1ro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al demandado, Héctor Fernando D'Amore (hijo) (DNI 13.335.557) a los fines de notificarle la sentencia dictada en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina c/D'Amore Héctor Fernando Hijo s/Ejecución Fiscal", Expte. 31.887/06, que dispuso "Buenos Aires, 18 de Octubre de 2007 .... Fallo: 1) Mandando llevar la ejecución adelante contra D'Amore Héctor Fernando (Hijo) hasta hacerse íntegro pago a la actora de la suma de pesos quinientos treinta y nueve mil cien con más sus intereses y costas... Firmado Enrique V Lavié Pico Juez Federal" "Buenos Aires, 22 de junio de 2009....Atento el estado de autos y lo solicitado publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial en el diario "Los Andes" de Mendoza a fin de notificar la sentencia recaida en autos (arts 145, 146, 147 y 343 y concordantes del Código Procesal) Firmado Enrique V Lavié Pico. Juez Federal" "Buenos Aires 11 de mayo de 2010 Líbrense los nuevos edictos solicitados a los mismos fines que los ordenados a fojas 99. Enrique V Lavié Pico Juez Federal". El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2010.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 14/10/2010 Nº 115576/10 v. 15/10/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de agosto de 2010, se decretó la quiebra de Longobuco Luis Alberto, CUIT 20-08632986-8 en la que se designó síndico a Fernando Agustín Delavault con domicilio en calle Belgrano 845 - Piso 1º "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 6 de octubre de 2010.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.
e. 14/10/2010 Nº 121272/10 v. 20/10/2010

N° 2

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 2, a cargo del Dr. Julia Villanueva, Secretaria 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, comunica por cinco días que en los autos: "Yin Yang S.A. s/Quiebra" con fecha 02-09-10 se ha declarado en estado de quiebra a Yin Yang S.A. (C.U.I.T. N° 30-70308679-5), que el Síndico designado es el contador Jorge F. Podhorzer, con domicilio en la calle Pje. del Carmen 716, piso 8° "B" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 18 de noviembre de 2010. Fíjanse hasta los días 16.02.2011 y 31.03.2011 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de octubre de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 08/10/2010 N° 119297/10 v. 15/10/2010

N° 3

El Juzgado Nacional de 1era Instancia N: 3 a cargo del Dr Jorge S. Sicoli, Secretaría N:5 a mi cargo sito en Callao 635 P.6to Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Photo Depot Argentina S.R.L. CUIT: 30-70864770-1. Se ha designado sindico: Ana Maria Calzada con domicilio en Sarmiento 2437 piso 8vo 35. Verificacion de crédito hasta el día 1/12/2010; Art. 35: 11/2/2011 y Art. 39: 28/3/2011. Audiencia informativa 7/9/11 a las 10:00 hs. Publíquese en Boletín Oficial.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 12/10/2010 N° 120545/10 v. 18/10/2010

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número Cuatro, Secretaría Número Ocho de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Briozzo De Fernandez, María Amalia c/Simile, Luís Angel y otro s/ Sumario (Expte. N° 63331) cita y emplaza por cinco días a herederos de Luis Angel Simile bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en este proceso. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en "El Cronista Comercial".
28 de septiembre de 2010.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 14/10/2010 N° 121914/10 v. 15/10/2010

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de agosto de 2010, se decretó la quiebra de Telc SRL designándose como síndico al contador Oscar Chapiro, con domicilio en Virrey del Pino 1739 Piso 14 "A" Tel: 4782-8696, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/10/2010. El síndico presentará los informes previstos en los arte. 35 y 39 LC los días 25/11/2010 y 08/02/2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 2010.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 08/10/2010 N° 119188/10 v. 15/10/2010

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, interinamente a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Flores, Brenda Muriel", Expte. n° 056140, con fecha 3 de septiembre se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Manuel Alberto Cibeira, con domicilio en la calle Córdoba 1247, 5° "I" (tel: 4816-2224 o 4816-4198), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de noviembre de 2010. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de 2010.
Mariano E. Casanova, secretario interino.
e. 08/10/2010 N° 119206/10 v. 15/10/2010

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°: 7, Secretaría N°: 13, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso de la Capital Federal, en los autos caratulados: "Banco de Crédito Rural Argentino S.A. s/Quiebra" (Expediente N°: 47.212), hace saber que se ha presentado un nuevo proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado de no formularse oposición fundada dentro del plazo de diez días. Edicto a ser publicado por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 2010.
Diego H. Vázquez, secretario interino.
e. 14/10/2010 N° 121982/10 v. 15/10/2010

N° 8

El Juz. Nac. De 1ra. Inst. en lo Comercial n° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria n° 15 a mi cargo, sito en la calle Libertad 535 P.B. de Cap. Fed. hace saber que en los autos caratulados "Cantua S.R.L. s/Concurso Preventivo": 1) con fecha 17/09/10 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Cantua S.R.L., 2) que ha sido designado síndico Andres A, Landre, con domicilio en la calle Espinosa 1474 piso 12° "C" de Cap. Fed., 3) que se podra presentarse los pedidos de verificación ante el síndico (art. 32 L.C.) hasta el 26/11/10, 4) el informe individual (art. 35 L.C.) deberá presentarse el 08/02/11; 5) el informe general (art. 39 L.C.) se presentará el 22/03/11; y 6) la audiencia informativa tendrá lugar el 05/10/11 a las 11.00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, Diario Ambito Financiero
Buenos Aires, 1 de octubre de 2010.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 12/10/2010 N° 120969/10 v. 18/10/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco dias, que el 28 de septiembre de 2010 se decretó la quiebra de Publicidad y Promociones Signum S.A. Síndico: Andrés Landró domicilio: Espinosa 1474 piso 12 C de Cap. Fed. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 25/11/10. Informes arts. 35 de la ley concursal: 07/02/2011. Informe art. 39 de la ley concursal: 21/03/2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga la fallida a salir del país

sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición el síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 4 de octubre 2010.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 12/10/2010 N° 120006/10 v. 18/10/2010

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 15.09.10 se decretó la quiebra de Ayerbe Entertainment S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 09.01.09, bajo el registro Nº 262, L° 130 del Tomo de S.R.L., con domicilio en La Pampa 3330. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Amalia Victoria Beckerman, con domicilio en Tucumán 1367, Piso 6, Depto D, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo, que vence el 16.12.10. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 25.02.11 y 11.04.11, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 11.03.11. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 29.03.11 a las 11 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2010.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 14/10/2010 Nº 121296/10 v. 20/10/2010

N° 12

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, P.B., de la Capital Federal, en los autos "Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/Castillo Alberto Raul s/Ejecutivo" (Expte. N° 089284), ordena publicar edictos por 2 días (art. 531 del CPCC) en el Boletín Oficial emplazándose al demandado Castillo Alberto Raul (D.N.I. 20.721.921) para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente (conf. Arts. 145, 146, 147, 343 y cctes. del CPCC).

Buenos Aires, a los 14 días de agosto de 2010.
Jorge Medici, secretario.

e. 14/10/2010 N° 121936/10 v. 15/10/2010

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Ovalgraf S.A. s/Quiebra", expediente N° 090902, con fecha 16/09/2010 se ha declarado en estado de quiebra a Ovalgraf S.A., CUIT. 30-67738182-1, que el Síndico es el Ctdor. Rodrigo Javier Ibáñez, con domicilio en la calle Pedro Morán 3831 P. 1 "B", C.A.B.A., Tel. 4501-6792 a quién los acreedores hasta el día 22 de diciembre de 2010 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 7 de marzo de 2011, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 19 de abril de 2011 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 1 de octubre de 2010.
Jorge Médici, secretario.

e. 08/10/2010 N° 119027/10 v. 15/10/2010

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 23 de Septiembre de 2010, en los autos caratulados "Aignase, Julia Elena s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Aignase Julia Elena (DNI 14.725.596), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de Diciembre de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de Marzo de 2011 y el 22 de Abril de 2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Susana Ruth Zapata con domicilio en Tucuman 1567 piso 10 dpto 55. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de octubre de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 13/10/2010 N° 120767/10 v. 19/10/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 28, a mi cargo, en los autos caratulados "Mesiano, Osvaldo s/Quiebra-Conversión Concurso Preventivo" (Expte. N° 092917), ha dispuesto con fecha 16 de septiembre de 2010 la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Osvaldo Mesiano, DNI 5.220.744, designando Síndico al Cdor. Moises Gorelik, con domicilio en Lavalle 1675 piso 12 depto. 9 y 10, (4373-4742), ante quien los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 17 de diciembre de 2010, pudiendo, asimismo, impugnar las solicitudes de verificación hasta el día 07 de febrero de 2011. El Síndico deberá presentar el informe individual y el general, el día 04 de marzo de 2011 y el día 15 de abril de 2011, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2011 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/10/2010 N° 121835/10 v. 20/10/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martin Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 27 de Septiembre de 2010, en los autos caratulados "Petrynor S.A. S/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Petrynor S.A. (CUIT 30-70817240-1, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de Diciembre de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18 de Marzo de 2011 y el 29 de Abril de 2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Elsa Taborcias con domicilio en Virasoro Valentin 1425 PB. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de octubre de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 13/10/2010 N° 120759/10 v. 19/10/2010

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 29, a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "Lucía, Luis s/Quiebra", (Expediente Nº 077.304), se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos (art. 218 ley 24.522). El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial, por dos días, sin previo pago, de conformidad a lo prescripto en los arts. 89 y c.c. de la ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2010.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 14/10/2010 Nº 121300/10 v. 15/10/2010

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría N° 31 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, de esta Ciudad, ha homologado el acuerdo celebrado en autos "Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores s/Galeno Argentina SA s/Ordinario" Expte 1119/08 por el cual ésta brindará a sus asociados generales desde los 30 días desde la homologación del presente acuerdo y hasta el 31/12/2010, un plus de cobertura en los servicios prestacionales comprendidos en sus planes actuales de asociados generales ...esto es 10 sesiones de Kinesiología adicionales previstas en los planes médicos contratados y 7 días de internación psiquiatrica adicionales sobre los días que le corresponden por los planes médicos contratados. Las mismas serán otorgadas exclusivamente por prestadores de cartilla y conforme a prescripción médica en debida forma …". El presente rige sin perjuicio del derecho particular de los involucrados, por lo que la homologación del acuerdo no enervará el derecho de apartarse de la solución arribada. Publicítese dentro de los 30 días de homologado el plus de cobertura a través de edictos por 3 (tres días) en el diario Ambito Financiero y en el Boletín Oficial. Dr. Jorge A. Juárez – Juez Comercial, por ante mí, Dr. Pablo Ibarzábal – Secretario. Buenos Aires, a los días del mes de setiembre de 2010.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Publico Despacho en Buenos Aires, a 5 días de mes de octubre de 2010.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 14/10/2010 N° 121898/10 v. 18/10/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 21/09/2010 fue decretada la quiebra de "Baigros Jose Alberto" DNI: 8.329.206 CUIL: 20-08329206-8, en los autos caratulados "Baigros Jose Alberto s/ Quiebra (Pedida por Baigros Benjamin), Expte. N° 056593", siendo designado como síndico el Contador: Luis Alberto Cortés, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1646 Piso 7° "224", y T.E.: 4814-4947, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09/12/2010. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 4 de octubre de 2010.- c.b.c.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 13/10/2010 N° 120826/10 v. 19/10/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, de Capital Federal, comunica que en autos: "Casema S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 29061/10), ha resuelto con fecha 31 de agosto de 2010, declarar la apertura del concurso preventivo de Casema S.R.L., CUIT 30-50282591-3, debiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el día 15 de noviembre de 2010 antes la Síndico designada Marta Susana Rosental, domiciliada en Viamonte 1592, Piso 6°, "G", C.A.B.A. (tel. 4878-6131). El Síndico deberá presentar los informes del art. 35 del día 02 de febrero de 2011 y del art. 39, el 17 de marzo de 2011. La audiencia informativa se fijó para el día 06 de septiembre de 2011 a las 10 hs. en la sede del tribunal. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2010.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 13/10/2010 N° 121278/10 v. 19/10/2010

N° 17

El Juzgado en lo comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de agosto del 2010 se ha decretado la quiebra de Jorge Eduardo Madariaga Sanchez (DNI n° 92.566.966). El síndico titular interviniente es el contador Daniel E. Altman con domicilio en la calle Paraná 774, 2° "E", Cap. Fed., Tel. 4812-2894. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 2 de noviembre del 2010.- Fíjanse los días 15/12/2010 y 24/02/2011, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel que se encuentren en su poder c) el fallido deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 16 de septiembre de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 08/10/2010 N° 119229/10 v. 15/10/2010

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos "Pantin S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. n° 055296), se decretó con fecha 15-09-2010 la apertura del concurso preventivo de "Pantin S.A", CUIT 30-68208411-8. Se fijaron las siguientes fechas: presentación de los pedidos de verificación (art. 32 LC) ante el síndico Estudio Contable Cupito con domicilio en Posadas 1564 piso 2° "200" C.A.B.A.: 16-12-2010; informe art. 35 LC: 25-02-2011; informe art. 39 LC: 11-04-2011; Audiencia Informativa: 07-09-2011 a las 10 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 12/10/2010 N° 120808/10 v. 18/10/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 16 de septiembre de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Bioanalisis SRL, con CUIT N° 30-67733897-7; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Jorge Alberto Testa con domicilio en Maipu 459, 5° piso "E" y "F" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 9 de febrero de 2011 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 23 de marzo de 2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 5 de mayo de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregar al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad;

y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Bioanalisis SRL s/Quiebra" Expte. n° 056074, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2010.
Santiago Doynel, secretario.
e. 13/10/2010 N° 120734/10 v. 19/10/2010

N° 19

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "Pagani Etelvina Maria Monica s/Quiebra" (Expte. Nro. 054877) que con fecha 20-09-10, se ha decretado la quiebra de la nombrada "Pagani Etelvina Maria Monica" D.N.I. 5.867.469, designándose síndico al contador Tomasi Victor con domicilio en la calle Bogota 2791 1° "C" de la C.A.B.A. Tel. 5749-0717, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 23 de diciembre de 2010. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 8 de marzo de 2011 y el 25 de abril de 2011 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 5 días del mes de octubre de 2010.
M. Fernada Mazzoni, secretaria.
e. 13/10/2010 N° 120815/10 v. 19/10/2010

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "Romano Isaac Alejandro s/Quiebra" (Expte. nro. 054899) que con fecha 30-08-10, se ha decretado la quiebra del nombrado "Romano Isaac Alejandro"; designándose síndico al contador D'Atri Mario con domicilio en la calle Juan Domingo Peron 1605 4° "13" de la C.A.B.A." TEL 4372-3957, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 26 de noviembre de 2010, de Lunes a Viernes en el horario de 12.00 a 18.00 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 10 de febrero de 2011 y el 25 de marzo de 2011 respectivamente. Asimismo se le hace saber al fallido y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en
Buenos Aires, a los 27 días del mes de septiembre de 2010.
M. Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 12/10/2010 N° 119999/10 v. 18/10/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de setiembre de 2010 se decretó la quiebra de KML Motors S.R.L., CUIT: 30-69017902-0, con domicilio en Pedro Morán 3149, C.A.B.A. en los autos caratulados KML Motors S.R.L. Pedido de Quiebra por First Rate S.A., Expte. N° 054290, en la cual se designó síndico al Contador Horacio Fernando Crespo con domicilio en la calle Maipú 464, 6to. Piso "614", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/11/2010. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 01/02/2011 y 15/03/2011 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.
Buenos Aires, 6 de octubre de 2010.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 13/10/2010 N° 120818/10 v. 19/10/2010

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en calle Marcelo T de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que cita a Net Alliance SA (CUIT 30-70818264-4) a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en los términos de la LCQ 84, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente (cf. ley 24946 -T.O let 25909- art. 60) en los autos caratulados "Net Alliance S.A. s/Pedido de Quiebra Pedido por Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Dinámica Ltda." (Expte 051840), bajo apercibimiento de nombrarle para que la represente al Sr. Defensor Oficial. Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de junio de 2010.
Adriana P. Cirulli, secretria.
e. 14/10/2010 Nº 122057/10 v. 15/10/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Marcelo T. De Alvear 1840, Piso 3º de la C.A.B.A.), Secretaría Nº 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey comunica por cinco días que en los autos: "Lemme Obras y Servicios S.R.L. s/Quiebra" que con fecha 28 de mayo de 2010, se decretó la quiebra del fallido: "Lemme Obras y Servicios S.R.L." (CUIT. Nº 30-709147759-1 inscripta en la IGJ el día 28,03,05 bajo el Nº 2367 del Libro 122 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Charlone Charlone 26, Capital Federal), haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificaciones de sus créditos y los títulos pertinentes dentro del plazo que vence día 20 de diciembre de 2010 ante el síndico designado Contador Brindisi Franco, con domicilio constituido en Perú 367, piso 8º, de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 4 de marzo de 2011 y 18 de abril de 2011 respectivamente. Intimase al fallido y a los terceros que entreguen al síndico en el horario de atención de 10 a 17 hs., los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces y para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.
Buenos Aires, 6 de octubre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.
e. 14/10/2010 Nº 121542/10 v. 20/10/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, ubicado en Marcelo T. de Alvear 1840, piso tercero, Capital Federal, comunica por el plazo de cinco días, que en los autos "Pet's Group S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 055657/2010, se ordenó con fecha 18 de agosto de 2010, la apertura del concurso preventivo de Pet's Group S.A. (C.U.I.T. 30-70818560-0). Se ha designado Síndico a Violeta Alida Silvana Rombola, con domicilio en la calle Aranguren 1523/1525, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar hasta el día 18 de noviembre de 2010, los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. Se hace saber el horario de atención de la sindicatura entre las 14:30 hs. y las 18:30 hs. Se fija para el día 08/09/2011 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 01/09/2011 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.
e. 14/10/2010 N° 121856/10 v. 20/10/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 8 de septiembre de 2010 se decretó la quiebra de Mora Carla Noelia DNI 22.550.575. El Síndico desinsaculado es el Contador Guillermo Ruiz con domicilio constituido en Olavarría 939, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 11.11.2010 la sindicatura presentara los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de La Ley 24522 los días 01.02.2011 y 11.03.2011 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del sindico en el termino de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de octubre de 2010.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 12/10/2010 N° 120033/10 v. 18/10/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nro. 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, cita a Julian Héctor Lafont, L.E. N° 8.315.133 y Juana Katok, DNI N° 6.369.735 para que en el plazo de quince días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los autos caratulados "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Lafont, Julian Héctor y Otro s/Ordinario" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente. (Art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 14/10/2010 N° 121991/10 v. 15/10/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 15 de septiembre de 2010 se ha decretado la quiebra en los autos "Caruso Gerardo Enrique le pide la quiebra Banco Santander Rio S.A.". El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Caruso Gerardo Enrique s/quiebra" Expte. 56016, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, 27 de septiembre de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 12/10/2010 N° 119992/10 v. 18/10/2010

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, hace saber con relación al edicto que se publicó con anterioridad en los autos "Pena Norma Nélida s/Quiebra" que se rectifica la fecha hasta la cual el síndico deberá cumplir lo requerido en el punto III, 4º párrafo del decreto de quiebra, estableciéndose la misma el día 25 de marzo de 2.011. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 2010.
Sonia Santiso, secretaria.
e. 14/10/2010 Nº 121533/10 v. 20/10/2010

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25 a cargo el Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaria nro. 50 a mi cargo, comunica a que en los autos caratulados: "Siafre S.A. s/Concurso Preventivo con fecha 20 de Septiembre de 2010 se declaró abierto el Concurso Preventivo de Siafre S.A., Síndico designada Cantador Jose Luis Carriquiry, domiciliado en Loyola 660 Capital Federal, TE 47756054. Fijase el plazo hasta el 20 de Diciembre de 2010 para que los acreedores presenten a la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos. La Sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 L.C. el día 2 de Marzo de 2011 y el referido por el art 39 L.C. el día 8 de Abril de 2011. Designase el día 30 de Septiembre de 2011 a las 10 hs a los efectos de la audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C., la cual se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado, el período de exclusividad vence el 7 de Octubre de 2011. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y el diario Infobae.
Buenos Aires, 1° de octubre de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 12/10/2010 N° 120529/10 v. 18/10/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 79, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, cita a los Sres. Luis María Mosquera y Drago, Julia Amelia Huergo o Huergo y Drago y Rosa Amelia Olsina de Huergo a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Drago Emilia Isabel s/sucesión testamentaria", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de continuar la tramitación del juicio sin su intervención. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de octubre de 2010.
Paula E. Fernández, secretaria.
e. 14/10/2010 Nº 121956/10 v. 15/10/2010

N° 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83, a cargo de la Dra. Patricia S. Zabotinsky, Secretaría única a mi cargo, en los autos caratulados: "Torre Maximiliano s/Control de Legalidad - Ley 26.061-" Expte. Nº 754/2010 - notifica a la Sra. Karina de los Angeles Torres que con fecha 4 de otubre de 2010 se decretó el estado de adoptabilidad de Maximiliano Torres. Deberá ser publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de octubre de 2010.
Vilma Nora Dias, secretaria.
e. 14/10/2010 Nº 122189/10 v. 15/10/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Dr. Carlos Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A", cita y emplaza a Rubén Jesús Chiummiento, DNI Nº 12.830.864, con último domicilio conocido en Corrientes 2121 Dpto 2 de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de recibirle exámen de visu en los autos caratulados "Bco. Municipal de Rosario y otros s/ley Penal Cambiaria", Expte. Nº 1119/06 A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 24 de septiembre de 2010… .Cítese a Rubén Chiummiento por edictos a fin de que comparezca ante este tribunal, dentro del tercer día de publicado el último de ellos, a fin de realizar exámen de visu, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse será declarado rebelde y se ordenará su paradero. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días conforme lo establecido en el art. 150

del CPPN. Fdo.: Carlos Vera Barros. Juez Federal. Ante mí, Dr. Adolfo Villatte. Secretario".
Adolfo Villatte, secretario.
e. 14/10/2010 Nº 121495/10 v. 20/10/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 PENAL MAR DEL PLATA BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar el Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo Antonio Pradas, en causa Nº 5.349 del registro de la Secretaría Nº 8, caratulada "Av. Inf. Ley 22.362" del registro de la Secretaría Penal Nº 8, de trámite por ante la Secretaría Penal Económica a cargo del Dr. Pedro Federico Guillermo Hooft, sito en calle Bolívar Nº 1052 1er. Piso fondo de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Roberto Daniel García DNI Nº 22.106.878 a comparecer ante estos estrados, en el término de cinco días hábiles, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito previsto y reprimido por el art. 31 inc. "d" de la Ley 22.362 en concurso ideal con el normado en el inc. "d" del art. 72 bis de la Ley 11.723.

Mar del Plata, 1 de octubre de 2010.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.
e. 13/10/2010 Nº 120689/10 v. 19/10/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SAN MARTIN BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante, Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita a Sebastián Ariel Aloma, titular de D.N.I. 23.853.269, para que comparezca a la sede del Tribunal, Mitre 3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; el día 14/10/10, a las 10 hs., a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 3255 del registro de la Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. Maria Isabel Romano, caratulada "Rivasseau, Guillermo Marcelino s/dcia. inf. arts. 292 y 296 del C.P.", ello bajo apercibimiento de disponer su rebeldía y ordenar su detención –art. 282 del C.P.P.N.–, en caso de no comparecer injustificadamente.

San Martín, 23 de septiembre de 2010.
Maria Isabel Romano, secretaria.
e. 13/10/2010 N° 120615/10 v. 19/10/2010

En San Martín, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza a Adolfo Mario Patricio Luis, DNI nro. 17.142.826, nacionalidad argentino, nacida el día 28 de abril de 1964 en la ciudad de Saénz Peña Provincia de Buenos Aires, profesión inversor inmobiliario, hijo de Andrés Adolfo Luis (F) y Rosario Silva (F), de quien se carece de otros datos personales, en la causa que tramita bajo el nro. 5110 caratulada "s/Av. Inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 3 de septiembre de 2010. I. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado por la prevención a fs. 318vta, cítese por edictos a Adolfo Mario Patricio Luis, DNI nro. 17.142.826 a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto del mencionado Luis y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones. II. Notifíquese. Fdo. Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogante. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria".
e. 13/10/2010 N° 120568/10 v. 19/10/2010

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en o Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza al imputado José Eduardo Pasztor, DNI 10.439.760, a comparecer al Tribunal, dentro el término de tres (3) días desde la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y reprimido por el art. 211 del Código Penal, en el marco de la causa en que me dirijo; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención, en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 1, 20 de septiembre de 2010.
Augusto Peloso, secretaria.
e. 13/10/2010 N° 120575/10 v. 19/10/2010

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662 de esa ciudad, Secretaría N° 4, tramita la causa N° 5585 caratulada "Ortiz Rodríguez Leonilda s/Inf. Ley 22.362" en la que se resolvió citar y emplazar a Pedro León, CI paraguaya N° 4.415.046, para que comparezca a prestar declaración testimonial en los actuados mencionados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada su averiguación de paradero y comparendo. Como recaudo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 16 de septiembre de 2010... Atento al estado de la presente causa en cuanto al resultado negativo de las diligencias practicadas tendientes a ubicar el paradero del testigo Pedro León, y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración testimonial en virtud de lo previsto en el art. 239 del Código Procesal Penal de la Nación, respecto de Pedro Leon (CI paraguaya n° 4.415.046); razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese a los nombrados a que comparezcan a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N°2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, lo que se hará por publicación en el Boletín Oficial durante 5 días..." Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella (Juez Federal) Ante mi: Maximiliano A. L. Callizo (Secretario Federal)".
e. 13/10/2010 N° 120588/10 v. 19/10/2010

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora, del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de la misma ciudad, Secretaría n° 5, a mi cargo, tramita la causa n° 5411, caratulada "Lazarte, Elena Antonia s/inf. Ley 24.769", en la que se resolvió fijar audiencia para el próximo 30 de marzo de 2010 a la hora 9.00, a fin de recibirle declaración indagatoria a Elena Antonia Lazarte –D.N.I. N° 17.172.922–, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención, en caso de incomparecencia injustificada (artículos 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación). Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "//mas de Zamora, 24 de septiembre de 2010.-... señálase nueva audiencia a efectos de que Elena Antonia Lazarte –D.N.I. n° 17.172.922– preste la declaración indagatoria –artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación– en orden al delito previsto por el artículo 1 de la Ley 24.769 ordenada ... para el próximo 26 de octubre de 2010 a la hora 9.00.- Notifíquese a la nombrada en la forma establecida por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, haciéndole saber que, en caso de incomparecencia injustificada, se la declarará rebelde y se ordenará su detención –artículos 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación–. A los fines indicados, ofíciese al Boletín Oficial.- ... Fdo: Carlos Alberto Ferreriro Pella (Juez Federal); Ante mí: Sabrina M. Fanello (Secretaria Federal)".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diez.
Sabrina M. Fanello, secretaria federal.
e. 13/10/2010 N° 120561/10 v. 19/10/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a Ines M. Guamani —Cédula de Identidad de la República del Perú nro. 25.705.212— para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN.) en la causa nro. 3431, que tramita ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia si no lo hiciere (art. 150 CPPN.).
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 13/10/2010 N° 120596/10 v. 19/10/2010

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a Adali Hoyos Cachay –DNI de la Republica del Perú nro. 46.117.680– para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN. en la causa nro. 3431, que tramita ante el tribunal aludido bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia si no lo hiciere (art.150 CPPN.).
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 13/10/2010 N° 120655/10 v. 19/10/2010

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 6390, caratulada "N.N. s/Contrabando de Estupefacientes" del registro del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Sebastián Darío Vera, titular del D.N.I. Nº 33.444.037, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 6 de octubre de 2010.- ... -desígnase al Señor Calígrafo Oficial José Antonio Sarni, a fin de que practique, en el término de quince días, un peritaje de su especialidad ... Notifíquese ... a Sebastián Darío Vera, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.) .-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló. Secretario.

Secretaria, 6 de Octubre de 2010.
Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.
e. 14/10/2010 Nº 121530/10 v. 20/10/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	29/09/2010	ARACELIA MARCELA MORAN	120553/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	05/10/2010	EMILIO CROZZOLO	120708/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	28/09/2010	EDUARDO CESAR TEJADA	120507/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/10/2010	ELIZABETH CATALINA FIGUEREDO	120511/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	05/10/2010	JOSE AGUSTIN FERREIRO	120454/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	30/09/2010	SUSANA ZUMELZU	120775/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	01/10/2010	ANCA BLANCA NIEVES	120929/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	05/10/2010	BANGO AIDA PILAR	120519/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	27/09/2010	FRANCISCO FERDINANDO LENTINI	120475/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	22/09/2010	REINOSO HUMBERTO RENE y/o REINOSO HUMBERTO RENE ZAMORANO	120779/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	24/09/2010	LAURA EDIT ANDRADA	120491/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	17/09/2010	EMILIO FELIX LELLA	120494/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	04/10/2010	RUBEN ALEJANDRO FANDERWUD	120590/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	23/09/2010	PEREZ FERNANDO	120527/10
17	UNICA	MARIEL GIL	27/08/2010	GOMEZ MARTA	120549/10
17	UNICA	MARIEL GIL	24/09/2010	ELVIRA LAVANDEIRA BAÑA	120682/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	30/09/2010	NICOLAS PORTIANKO	120729/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	05/10/2010	MARIA TERESA GARONE	120453/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	27/09/2010	RODRIGUEZ BARRIENTOS JOSE MARIA MANUEL	120463/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	17/08/2010	MARGARITA BATLE	120520/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	29/09/2010	JULIA ESTHER FERNANDEZ	120908/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	27/09/2010	SALOMONE OSVALDO RUBEN	120533/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	16/09/2010	JOSE NATALI	120576/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCIA	29/09/2010	VIRGINIA NOEMI MARTINEZ	120617/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCIA	29/09/2010	BELIA AZUCENA ARAMBURO	120724/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCIA	13/08/2010	CONRADO RAMONET	120886/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	27/08/2010	MEO JUAN Y PIZZO MARIA ROSARIO LUISA	120548/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	20/09/2010	LUISA MARTINEZ	120760/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	16/09/2010	RECALDE ATILIO JEREMIAS y MINAFRO SUSANA ALBERTINA	120641/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	21/09/2010	MARIL JUAN JOSE	120459/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	28/09/2010	HUGO CESAR LAMBERTI	120819/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	24/09/2010	CARLOS ALBERTO MAGISTRALI	120700/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	25/06/2010	LIDIA EMILIA GHIO	120644/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	29/09/2010	SERENA STIPCEVICH	120510/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	05/10/2010	MARIA GLORIA GONZALEZ	120680/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	05/10/2010	HORACIO ANDRES MILAZZO	120752/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	22/09/2010	ELENA HAYDEE SANCHEZ	120495/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	24/09/2010	NELLY RODRIGUEZ	120738/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/09/2010	OSVALDO CARLOS LEONI	120496/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	16/07/2010	PELAGIA GORKAWCZUK	120710/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/09/2010	OSCAR TUMA	120624/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/08/2010	CARMEN SUAQUE	120497/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	04/10/2010	SUSANA ANTONIETA FITTE	120811/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	28/09/2010	ENRIQUE COSME SERAFINO	120485/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	20/08/2010	JORGE ROQUE FRAGUGLIA	120794/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	10/09/2010	JUAN FRANCISCO LELLA	120492/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	20/09/2010	SCARPELLI CARMEN	120613/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	30/08/2010	OFELIA GIANNELLI Y SERAFIN BRESSAN	120791/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	05/10/2010	CALOGERO CAVOLINA Y EMILIA BERRETTA	120742/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	22/09/2010	LOPEZ ERNESTO	120756/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	10/08/2010	ANGEL MARIO NOCERA	120634/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	06/10/2010	FLORA ROSALIA OTERO	120788/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	04/10/2010	REBECA SILBERSTEIN	120472/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	13/08/2010	BONFIL JOSE LUIS	120487/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	29/09/2010	FRANCISCO SERRAO	120620/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	06/10/2010	ALICIA CELINA RAMOS	120659/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	06/10/2010	SANTISO MATILDE	120665/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	21/09/2010	PEDRO SALVADOR BELUSCI	120593/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	06/10/2010	ANGEL VIÑA Y MARIA SARA GONZALEZ	120481/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	17/09/2010	MENDOZA CELIA LEONOR	120747/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	04/10/2010	DI NATALE JUAN CARLOS	120489/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	30/09/2010	ANTONIA MOLINA Y ESTELA ANGELICA MOLINA	120754/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	27/09/2010	MARIA SUSANA BEVIGLIA Y HUGO AMILCAR BEVIGLIA	120464/10

e. 13/10/2010 Nº 1700 v. 15/10/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	13/08/2010	MARTIN KESKISKIAN Y ARMENIA TURSARKISIAN	121205/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	10/09/2010	MANUEL ARIAS CARBAJALES Y LUCIA FORTUNATA CALIGARIS	121308/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	07/10/2010	MARTA CARACCIOLO	121442/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/10/2010	PREVOSTO ALBERTO CARLOS	121453/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	07/10/2010	SASTRE ANGELA MARIA	121188/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	23/09/2010	JOSE FERMIN PORCEL DE PERALTA	121196/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	27/09/2010	JUAN CARLOS MORENO	121362/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	16/09/2010	DOMINGO PIRILLO	121258/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	15/09/2010	DODARO CARLOS ALBERTO	121234/10
17	UNICA	MARIEL GIL	14/09/2010	AURORA FILOMENA CEIJAS	121177/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	27/09/2010	RAMONA VAZQUEZ	121261/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	17/09/2010	DIONICIA ACOSTA	121315/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	04/10/2010	SANTACECILIA ANA MARIA	121400/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	01/10/2010	SANTACECILIA SALVADOR TOMAS	121405/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	28/10/2010	MARIA NILDA SANABRIA	121483/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	23/09/2010	QUIRI LUIS MARIA	121458/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	23/09/2010	GRIMALDI DELIA AZUCENA	121544/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	05/10/2010	MARIA DOMITILA EXPOSITO	121389/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	04/10/2010	RODOLFO GUILLERMO ARNDT	121230/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	16/09/2010	ALEJANDRO SANDE Y SARA MARTIN LOPEZ	121158/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	08/09/2010	LEOPOLDO RICARDO PICASSO	121212/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	08/09/2010	ALFONSO JAIME GONZALEZ	121199/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	17/09/2010	MARGARITA SALGADO	121361/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	02/08/2010	LUIS ANTONIO LEPAGE Y DELIA ERNESTINA RABAGLIA Y/O DELIA RABAGLIA	121213/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	29/09/2010	ADELMA EDILIA SUTTI	121179/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	17/10/2010	JOSE ALBERTO TASCON	121380/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	07/10/2010	ELBA SUSANA BARRIGA	121388/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	05/10/2010	GIUSEPPE SOLDANO	121252/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	30/09/2010	ALEJANDRO CONFORTI	121382/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	29/09/2010	TERESA DORA NAVARRO	121366/10
42	UNICA	CONSTANZA CAEIRO	01/10/2010	ANTON CATALINA ROSARIO	121440/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	17/09/2010	ADA EUFRASIA RODINO	121182/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	01/10/2010	AGUSTIN COLLADO	121256/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	05/10/2010	PAULINA DOMINGA DISTEFANO y MARIA VICTORIA DI STEFANO	121502/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	04/10/2010	JORGE ABRAMOFF DE GRANDES	121244/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	20/09/2010	AMANDA MARIA LAVEZZOLO	121198/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	07/10/2010	JUAN ANTONIO CORDOBA	121499/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	06/10/2010	SURIANO MARIA CELIA	121383/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	01/10/2010	MANUEL SILVA	121204/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/09/2010	ELENA CRISTINA STELLMACHER	121175/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/10/2010	FANNY MAGDALENA SCHETTINO	121154/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/09/2010	JORGE FORTE	121298/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	06/09/2010	TEDESCO ANA MARIA	121166/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	07/10/2010	HECTOR FLORENCIO BOSQUE Y ANA FRANCISCA ELVIRA DI NALLO	121500/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	07/10/2010	RENATO DOMINGO SEVERINO LIPPI	121472/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	04/08/2010	JUAN CARLOS BARRIONUEVO	121155/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	20/08/2010	JOSE VANELLA y CARMEN VANELLA	121207/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	06/10/2010	CANDIDA COSSARI	121545/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	06/10/2010	MARIA ANGELA GIMENEZ	121562/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/09/2010	FRANCISCA MERCEDES GELARDIS	121399/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	01/10/2010	PIRRONELLO LUISA ESTELA	121392/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	29/09/2010	JESUSA CABANAS	121446/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	29/09/2010	RUBEN ORLANDO FARA	121226/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	16/09/2010	RICARDO ROMAN KONOPKA	121297/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	16/07/2010	ELSA DIANA MEDINA	121317/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	15/09/2010	ANA PUNTORERO	121255/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	30/09/2010	JORGE EDUARDO LIVIO	121245/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	06/10/2010	PRIMALDO ENRIQUE EDMUNDO FILOTEO MONACO	121402/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	01/10/2010	SALDANERI FERNANDO JOSE	121438/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	15/07/2010	GARCIA FELIPA AIDA	121231/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	15/09/2010	MITJA WIFREDO HORACIO	121290/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	04/10/2010	ENRIQUE FELIX OKS	121661/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	02/09/2010	ERCILIA FELISA LEOPOLDO	121448/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	01/10/2010	MARIO ADOLFO ZAPPINO	121325/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	28/09/2010	JUAN CARLOS ZUNINI	121243/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	23/09/2010	SANTIAGO RAQUEL NORMA y LORENCES CATALINA GREGORIA	121563/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	17/09/2010	NUSDEO, DAVID JULIO REMO, ROSIO SUSANA Y NUSDEO RAFAEL ERNESTO	121357/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	05/10/2010	AMELIA VARELA	121434/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	06/10/2010	ROSANA FIASCHE	121372/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	05/10/2010	CONRADO JOSE MODICA	121565/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	06/10/2010	JORGE ALBERTO SORIANO	121345/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	24/09/2010	ADOLFO CORDERO	121210/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	30/09/2010	HORACIO JUAN TERZO	121224/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	05/06/2010	ROBERTO SEGURA Y ABASTO CELINA LIDIA	121236/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	07/05/2010	FRANCISCO SEGURA ; CARLOS BRIGIDO SEGURA Y GRACIELA MONICA SEGURA	121237/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	23/09/2010	JUAN CARLOS VAZQUEZ	121233/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	06/10/2010	JUAN FUSARO	121393/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	24/09/2010	MARTA SCHAPIRA	121225/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	29/09/2010	ROBERTO ANDRES LURASCHI Y MARIA ESTHER DIAZ	121239/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	01/10/2010	RUDESINDO GONZALEZ Y FELISA PEREZ	121221/10
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	13/09/2010	PILAR MERCEDES CEREIJO Y HUGO ALBERTO PUMAR	121217/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	02/08/2010	MARIA ANGELICA ROLDAN	121193/10

e. 14/10/2010 Nº 1701 v. 18/10/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Juez Subrogante Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Gonzalez Mirta Elsa s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bien Inmueble", exp. 096855, DNI 5.638.919, que el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0), TE 48120912, rematará el día 26 de octubre de 2010 a las 10,15 hs. en punto, en Jean Jaurés 545 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Ayacucho 1454/60, 1er. piso, depto. "A" (U.F. 2), C.A.B.A., Circ. 19, Sec. 11, manz. 58, Pla. 40, Matrícula 19-2688/2.- Consta de hall, living con balcón a la calle, dormitorio con ventana a la calle, baño y cocina con lavadero. En buen estado de conservación.- Ocupado por la fallida y su pareja.- Superficie total 45,26 mc. Porcentual 3,04%.- Al contado y mejor postor.- Base u$s 60.000.- Seña 30%. ,Comisión 3%." IVA s/ comisión.- Sellado de ley.- Arancel Ac 10/99 CSJN 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de "aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni emplazamiento previo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.- Así también deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 mimso código.- En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los organismos acreedores. Las deudas por los mismos conceptos originadas entre la fecha del auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del adquirente deben ser satisfechas y reconocidas por la sindicatura como gastos del concurso (LC 240). Las deudas posteriores a ésta fecha, serán a cargo exclusivo del comprador.- En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar el saldo de precio al contado, con más los intereses correspondientes a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días (conf. Cam. Comercial en pleno de 27.10.94 "S.A. La Razón s/Quiebra s/ inc. de pago de los profesionales"). Exhibición 21 y 22 de octubre, de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, octubre seis de 2010.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 14/10/2010 N° 121710/10 v. 15/10/2010

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "Yocle S.A. s/quiebra s/incidente de realización de bienes" Exp. N° 101380 (CUIT 30-56098477-0), que el martillero Miguel Carrera Baliero (CUIT 20-10965171-1) Te. 4372-1012 rematará el viernes 5 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs. en punto en la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 Capital Federal, la Planta Frigorífica Industrial de la Fallida en Block "Ad-Corpus", Desocupada compuesta por dos fracciones de campo sitas en el Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, con frente a Ruta Provincial N° 6 Km. 156, próximo al Km. 60 del Acceso Oeste. Plano "64-36-94", Nomenclatura Catastral.: Circ. IV; Parcelas 620 "c" y 620 "d"; Matrículas 37850 y 37904; Superficies 4 Has, 69 As, 63 Cas. y 4 Has, 61 As, 28 Cas, Respectivamente, con los bienes muebles inventariados en autos, para la explotación frigorífica de productos cárnicos. Cuenta con dos plantas complementas, habilitadas por SENASA como establecimientos N° 951 y N° 4045, con instalaciones acordes para la exportación de carne (Cuota Hilton) a la Comunidad Europea. A continuación se subastará un automotor marca Ford modelo Courier, Pick Up dominio DPF 595. Al contado y mejor postor, base Planta Industrial en block $ 8.000.000, Seña: 10%; Comisión: 4% mas IVA sobre la misma; Arancel CSJN 0,25%; Sellado 1% sobre el 90% de valor de venta; IVA por bienes muebles sobre el 10% del valor de venta; Automotor Ford Base $ 13.000.- al Contado y mejor postor, Comisión: 10% mas IVA sobre la misma; IVA sobre precio de venta; Arancel CSJN 0,25%. Todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión o cesión del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre (art. 162 reglamento del fuero), informe sobre el procedimiento podrá requerirse en secretaría. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P., declarar conocer el estado físico y de ocupación del inmueble e integrar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales en cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Exhibición: viernes 29, sábado 30 de octubre y lunes 1° de noviembre de 2010 de 10:30 a 14:00 horas o combinando con el martillero.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 12/10/2010 N° 120235/10 v. 18/10/2010

N° 5

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, a mi cargo, con sede en R. S. Peña 1211, planta baja, de la Capital Federal, comunica por 5 días en el juicio "International Manufacture SA. s/quiebra s/Incidente de realización de bienes" Expte. N° 59921/06, que el martillero Patricio María Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el próximo lunes 25 de octubre de 2010 a las 11.30 hs. en Jean Jaures 545, Ca-

pital, el 50% indiviso del local sito en Juan B. Justo 9059, Nomenclatura catastral: Circ. 15, Sección 91, Manzana FR 15-40-795, Parcela 11, Matrícula 15-40795, entre Elpidio González y Miranda. Base $ 160.000.- o su equivalente a u$s 40.000.-. Venta Ad-Corpus - Al contado- Al mejor postor. Seña 30% Comisión 3% mas IVA, Sellado de ley. Arancel CSJN 0,25%. Ocupado por la firma Toyodaih SA., en calidad de inquilino, no exhibiendo contrato. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cod. Proc. art. 584). El comprador deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero (LC 212).-. Queda prohibida la Compra en comisión como la ulterior cesión del boleto. Exhibición: 19 y 20 de octubre pmo. de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2010.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 12/10/2010 N° 120074/10 v. 18/10/2010

N° 8

Por 2 días Diario Clarín, 5 días Boletín Oficial.- Juz. Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Roque S. Peña 1211 PB, CABA., comunica en autos: "Dissa SRL s/Quiebra"; Exp. N° 093259, que el Martillero Roberto Maximo Marti, CUIT 20145089884, monotrib subastará el 28 de octubre de 2010 a las 11,15 hs, en Jean Jaures 545 CABA,: sin base, 18 sillas, 2 sillones, 6 monitores, 6 CPU, 10 teclados, 6 impresoras, 28 cartuchos, 2 calculadoras, 9 extinguidores, 1 máquina de escribir 12 estanterías, 8 gabinetes, 2 lockers, 8 escritorios, 1 caja seguridad, 1 balanza, 12 estanterías rack 18 laterales 53 largueros, 6 mesas computación, 2 aparadores, 2 ficheros, 1 perchero, 2 zorras, 2 carretones, 1 carro canasto, cajas champú, jabones, alimento, cintas, limpiadientes, marcas registradas "Pulirex" clase 3 y 5, "Regualcoholic" clase 3 y 5, IVA 21%, 3 equipos aire acondic 62000BTU IVA 10,5%. 1 apilador eléctrico Alpha LOC AQI 51 Elevac. 2800/3700m, Base $ 12.000.- IVA 10,5%. Automotor Volkswagen Suran DOM.GAV486, Base $ 32.700 IVA 21% Seña 30%, Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25%.- La entrega de los bienes se efectivizará contra pago saldo de precio, comisión, arancel e IVA, que deberá ser depositado dentro del 5to día de aprobada la subasta bajo apercibimiento Art. 580 del CPCCN, acordándose previamente día y hora para la entrega. Exhibición: bienes sin base y apilador 25/10/10 12 a 13 hs en Esteban Bonorino 2889 CABA, Automotor 26/10/10 12 a 13 hs en Bme. Mitre 1298 Adrogué, Pcia. Bs. As. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, es a cargo del comprador el acarreo, retiro y transporte, no admitiéndose reclamos por su estado, medida, peso, uso, numeraciones, series, modelo, marca, etc., declarando los adquirentes, conocer el estado físico y jurídico de los bienes. Deberán los adquirentes constituir domicilio dentro del radio de CABA. Inf. 4443-4357.

Bs. As., 24 de septiembre de 2010.
Ma. Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 14/10/2010 N° 121608/10 v. 20/10/2010

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Cusanelli, Carlos s/Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes (promovido por sindicatrura)", exp. 83461, DNI 93.668.360, que el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0), TE 48120912, rematará el día 26 de octubre de 2010 a las 9,45 hs. en punto, en Jean Jaurés 545 de Capital, el 50% indiviso del inmueble "ad corpus" ubicado en calle Bolivia 4345 Unidad 2 PB. y Piso 1° de Capital Federal, que se desarrolla en todo el primer piso, y consta de living-comedor, 2 dormitorios, cuarto de baño, cocina, pequeño lavadero con salida a balcón.- En buen estado de conservación.- Superficie 80,92 mc. Porcentual 62,7%.- Ocupado por el fallido y su esposa.- Base $ 66.000.- Al contado y mejor postor.- Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión.- Sellado de ley.- Arancel Ac 10/99 CSJN 0,25%.- Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cod. Proc.).- En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período anterior el decreto falencial deberán ser objeto de peticion verificatoria, los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes.- La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio.- En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio.- En consecuencia la escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, ó por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe al adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárase que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente.- El inmueble se enajenará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo.- Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial (Acordada 30/10/02) hasta tres días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio del martillero quien el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentará en el Juzgado. El Actuario en tal caso, procederá a la apertura de los sobres dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 hs. en presencia del enajenador y la sindicatura, quien no podrá dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Exhibición: 19 y 20 de octubre de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2010.
Claudio F. Marjanovick Telebak, secretario.

e. 12/10/2010 N° 121705/10 v. 18/10/2010

N° 20

El Juzgado Nac. 1° Inst. Comercial 20 a cargo del Dr. E. Malde, Sec. 39 a cargo de la Dra. A. Amaya, sito en M. T. de Alvear 1840 4° CABA hace saber por dos días en el Boletín Oficial y Diario Clarín que en Finca Marilia S.A. s/Quiebra s/Incidente Enajenación de Rodados Expte. 58157 y Finca Marilia s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Marcas Expte. 58780 el Martillero V. Carcas, CUIT 23-26259140-9 Monotributista rematará el 21/10/10 a las 10.00 hs en el Salón de Subastas Judiciales, sito en J. Jaures 545 CABA, los rodados Marca Citroen C5 2.0 HDI, modelo 2005, dominio ESS 564, base $ 50.000 más IVA 21% y Marca Chevrolet Chevy SS Coupé, Modelo 1974, dominio UST 405, base $ 25.000 más IVA 10,5%. Se encuentra a cargo del comprador, la comisión del Martillero que es del 10%, el arancel acordada 10/99 y 24/00 que es de 0,25%, los gastos que irrogue el traslado de los rodados y la deuda de patentes a partir de la posesión. Los rodados se encuentran en excelente estado de uso y conservación. La venta se efectúa en el estado en que se encuentran, al contado y al mejor postor. La seña es del 30% y el saldo deberá ser deposirtado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Trib, L° 706, F° 96, DV 3. También se rematarán las marcas de Finca Amarilia Clase 29 y Finca Marilia Clase 31 sin base, al contado y mejor postor, en efectivo al momento del remate. Se encuentra a cargo del comprador, la comisión del Martillero que es del 10% y el arancel acordada 10/99 y 24/00 que es de 0,25%. De conformidad con lo dispuesto por el art. 212 LCQ, 570 CPCCN y 104.6.1 Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89) hácese saber que tanto para los rodados como para las marcas, se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, lo cual se hará constar en los edictos y serán admitidas hasta las 12.00 hs del 20/10/10, momento en el que se procederá a su apertura. El Comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Exhibición de los rodados: 13 y 14/10/10 de 9 a 12 hs en Av. Eva Perón 167, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. El CUIT de Finca Marilia es 30-70711091-7. Informes: (011)15-3824-0916.

Bs. As. 7 de octubre de 2010.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 14/10/2010 N° 121595/10 v. 15/10/2010

N° 22

El Juzgado Nac. 1° Inst. Comercial 22 a cargo de la Dra. M. Braga, Sec. 43 a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, 3° CABA, hace saber por 5 días en el Boletín Oficial y La Nación, que en "Industrias Parami S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Planta Industrial)". Exp. 56085, la Subasta ordenada que se llevará a cabo el 22/10/10 a las 09.45 hs. en el Salón de Subastas Judiciales, sito en J. Jaures 545 CABA, comprende la empresa como unidad y en funcionamiento y la absorción del personal que se desempeña en los términos del art. 199 LCQ, esto es que el adquirente de la empresa no es considerado sucesor del fallido y del concurso respecto de los contratos laborales existentes a la fecha de la transferencia.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2010.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 12/10/2010 N° 121598/10 v. 18/10/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano N° 550, Piso 11°, de esta Ciudad, comunica por dos días, en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley en los autos "Cons. de Prop. Moreno 1201/09/11 Esq. Salta 289 c/Dato Robinson Silvina s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 6868/2004) Reservado, que el Martillero Miguel Angel Vaccaro Tel: (15)5307-8739, rematará en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el día 22 de Octubre de 2010, a las 12:00 horas en punto, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Moreno N° 1201/09/11, esquina Salta N° 289/93/97, Unidad Funcional N° 54, Piso 7°, designado internamente con la letra "G",de esta Ciudad.- Nomenclatura Catastral: Circ.: 13; Secc.: 12; Manz.: 46; Parc: 32 C; Matricula FR: 13-841/54.- Superficie Total: 29,06 m2.- Descripción del Inmueble: El departamento se encuentra desocupado, en buen estado de uso y conservación, posee un ambiente amplio con ventana, balcón a pulmón, baño completo con bañera, cocina instalada completa y dos placares de una puerta cada uno, pisos alfombrados y muy luminoso. Posee agua caliente por calefón y calefacción por loza radiante. El edificio se desarrolla en planta baja y 10 pisos, en planta baja hay 5 locales comerciales y del 1° al 8° piso hay 7 departamentos por piso, en el 9° piso 6 departamento y el en 10° piso 4 departamentos. Con una antigüedad de 40 años, 2 ascensores en buen estado de uso y conservación. Estado de Ocupación: La unidad se encuentra desocupada.- Base: $ 176.000.- Seña 30%, Comisión: 3%, y el 0.25% en concepto de Arancel según lo resuelto por la Acordada 10/99 C.S.J.N, a cargo del comprador y en dinero en efectivo en el acto del remate.- Deudas: O.S.N: a fs. 144/145 al 03/04/2009 sin deuda; A.y.S.A a fs. 140 al 13/04/2009 $ 578,27.-; Alumbrado Barrido y Limpieza a fs. 135 del 08/04/2009 $ 1.059,58; Expensas: a fs. 182/183 al 18/09/2009 $ 8.312,30.- El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 y 584 del Código Procesal.- Visitar: Días 19 y 20 de Octubre de 2010 de 14:00 a 16:00 hs.- En el acto de suscribirse el respectivo boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 de Código Procesal. Secretaría.

Buenos Aires, 6 Octubre de 2010.
Javier A. Santiso, secretario.

e. 14/10/2010 N° 121948/10 v. 15/10/2010

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, Secretaria Unica, sito en la calle Talcahuano N° 490, piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "Banco Macro Bansud S.A. c/Bonetti Rodolfo Norberto y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 113805/05 que el Martillero Walter Fabián Narvaez, Matricula 33, F° 230, L° 79, rematará el día 22 de Octubre de 2010, a las 10:15 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures N° 545 de Capital Federal, un inmueble sito en calle Los Cardales, del partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, proximo a estacion Cardales. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Seccion "D", Manzana 195, Parcela 4, con una superficie de 3142,12 mt², matricula 1877, designado según titulo como parcela 4 de la manzana 195 - barrio semicerrado "San Jorge" con salida a la ruta provincial N° 6, con una base de $ 210.000. Deudas: ARBA: $ 5.705 al 31/7/08 (fs. 187/192), AySA sin deuda al 31/7/08 (fs. 194), ABSA (aguas bonaerenses. S.A.) sin deuda al 10/12/08 (fs. 209), Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 1/8/08 (fs. 183), ex OSN sin deuda al 16/7/08 (fs. 174), Municipalidad de Campana $ 2214,52 al 9/9/08 (fs. 196/199). El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Bonetti Rodolfo Norberto con DNI N° 4.533.886. Se trata de una propiedad tipo casa quinta con importante y variada vegetacion, pequeña pileta de fibra de vidrio y horno de barro. Al inmueble se ingresa por puerta que da a un quincho con parrilla y otro pequeño horno de barro, por dicho quincho se accede a un living, cocina separada del living por barra tipo americana y baño completo. En el primer piso se encuentra un dormitorio pequeño, otro dormitorio mas amplio, baño completo y hall de distribución. Todo el primer piso se encuentra sin pintura. Por el primer piso se accede a un pequeño altillo y balcon. En la parte posterior del inmueble y por acceso externo se accede a un pequeño galpon con baño y sin terminar. La mayor parte del piso de la propiedad es de laja con excepcion de dormitorios y baños. El estado general de conservación del inmueble es bueno (fs. 247/248). Al contado y mejor postor. Seña 30% y Comisión 3% mas IVA y 0,25% por acordada 24/00, impuesto de sellos a cargo del comprador. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por tasas e impuestos municipales y sanitarios, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlos, no cabe una solucion analoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el bien se halle sujeto al regimen de la ley 13.512, (cfr. CNCiv. en pleno, 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). El comprador debera depositar el saldo de precio dentro de los cinco dias de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Codigo Procesal. El comprador debera constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cod. Procesal (cfr. Art. 579 cod. Cit). Se encuentra prohibida la compra en comision. El inmueble se exhibirá los días 18, 19, 20 y 21 de Octubre de 2010, de 11 a 15 hs. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y en "Clarín".

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2010.
Gustavo P. Torrent, secretario interino.

e. 14/10/2010 N° 122008/10 v. 15/10/2010

N° 49

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 Piso 7º de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "Quintela, Gladys Miriam y Otros c/Giudice, Diego Eduardo s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 94307/2004" que el martillero Maximiliano A Rodríguez García, rematará el día 22/10/2010 a las 10.30 hs. en punto, en Jean Jaures 545 de Cap. Fed. el Inmueble ubicado en la calle Echeverría 908/912/916, Esquina Dragones 1976/2000, Unidad Funcional Nº 17, Piso 2º "I", NC : Circ. 16; Secc. 25; Manz. 103; Parc. 1B; Matrícula FR 16-47237/17, Superficie 38 M2, 69 DM2. Base: $ 125.000 Se-

gún Constatación: El inmueble se compone de living, 1 dormitorio, cocina, lavadero y baño completo, todo ello en buen estado de conservación con falta de mantenimiento de pintura. El bien se encuentra desocupado. Adeuda: GCBA $ 784,08 al 11/06/09 (Fs. 292); AySA. $ 236,14 al 08/9/09 (Fs. 338) OSN No Adeuda al 21/8/09 (Fs. 324); Expensas desde Enero, 2008 hasta Junio 2009 inclusive $ 2.509,23 con mas $ 416.16 de interese calculados al 2% mensual (fs. 320). Al contado y al mejor postor, seña 30%, Comisión 3%, tasa acordada 10/99 CSJN 0,25%. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPR. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód. Proc.). Para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Se deja constancia que el adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas, que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo “Servicios Edificientes c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria”. Exhibe: 20 y 21/10/10 de 9 a 11 hs. Más datos, en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2010.
Viviana Silvia Torello, secretaria.

e. 14/10/2010 Nº 122379/10 v. 15/10/2010

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 104 a cargo del Dr. Andrés Guillermo Fraga, Secretaría única, sito en Talcahuano 490 1º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: “Giuliani y Asoc. Viviendas c/Silva José Miguel y otro s/Ejecución Hipotecaria (Reservado) Expte. Nº 6.152/1.990 que el Martillero Público Norberto Fernando Ibáñez (Cel 156 1289491) Rematará el día 22 de Octubre de 2.010 a las 9,45 hs. en punto en Jean Jaures 545 Capital Federal siendo la exhibición los díjs 18, 19 20 y 21 de Octubre de 2.010 de 14 a 18 hs. El inmueble ubicado en la calle La Plata. Lote uno A de la Manzana C del Partido de General Sarmiento, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Matrícula: 1.167 Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc.: E; Manzana: 195; Parcela: 1 a; Antecedente Dominial Fº: 4873/1978 (48). Superficie s/títulos 167 mts. 83 dms. cdos. Según constatación obrante en autos a fs. 847 vta. Calle La Plata 1.405 esquina Caprera donde fui atendido por Silva José Miguel con D.N.I. Nº 4.578.358 quien manifiesta que vive con su Sra. esposa Catalina Korolyszyn con D.N.I.5.319.483 como propietarios de la finca siendo los únicos habitantes de la misma que se compone: entrada living comedor, lavadero, dos dormitorios baño y cocina en regular estado de uso y conservación con falta de mantenimiento y pintura. Cuenta con los servicios de luz eléctrica, gas por garrafa y agua por bomba. La venta se realiza al contado, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 80.000. Seña: 20%. Comisión: 3%. I.V.A. sobre comisión. Sellado de Ley, Arancel Acord. 10/99 del 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y se le hará saber asimismo que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y baje apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CN Civ., en pleno “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecutivo” del 18/2/1.999). Adeuda a ARBA s/fs. 978/981 $ 2.258,90 al 11/08/10; a Municipalidad s/fs. 1006/1016 $ 13.583,05 al 01/09/10 y s/fs. 1019/1028 $ 14.402,08 al 07/09/10.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2010.
Hernán L. Coda, secretario.

e. 14/10/2010 Nº 122353/10 v. 15/10/2010

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, a cargo del Dr. Guillermo Dante González Zurro, Secretaria interina a mi cargo, situado en Talcahuano 490, 4° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber, por dos días, en el “Boletín Oficial” de la Nación y en el diario “Gaceta de Paz”, en autos “Mauro Francisco Bruno Romeo c/Arrieudarre Daniel Esteban s/Ejecución Hipotecaria”, Expediente 58.667/01, que el Martillero Manuel Mosquera, CUIT 23-93.434.970-9, Tel. 154-053-3246, subastará el 20 de octubre de 2010, a las 10,30 hs. en Jean Jaures 545, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los lotes de terreno, con todo lo en ellos edificado, identificados con los números 7, 8, y 18, de la manzana A, sitos en el partido de Moreno, ubicados en La Reja, Provincia de Buenos Aires, cuya superficie es de 14.841,75 m2, con frente a la calle a la Av. Francisco Piovano, a la calle Enrique Carbo y a la calle Gervasio Posadas; Matrícula 14.540; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 17, Fracción I, Parcela 6a. Al inmueble, construido sobre una porción del lote de terreno, que posee medidas irregulares, dado que por su frente, Av. F. Piovano mide 100 m, por la calle Carbo 198,19 m, por el otro costado, que da a la calle Gervasio Posadas 50,00 m y su fondo es irregular, pues presenta una serie de “martillos” y “eles”. Se accede al inmueble por la calle Av. Piovano, por una entrada principal y otra secundaria, componiéndose de las siguientes construcciones: 1 - casa compuesta por : cocina comedor (4,50 x 4,20 m), baño (2,80 x 2,00 m), dormitorio (3,50 x 3,50 m), lavadero (3,00 x 2,00 m) y salón (4,20 x 8,00 m, con más 4,20 x 9,00 m); 2 - galpón (3,00 x 9,00 m); 3 - parrillas de material (9,00 x 3,00 m); 4 - Habitación altillo (3,50 x 3,50 m); 5 - pileta de natación, dividida en dos sectores, por desniveles de altura (7,40 x 20,00 m); 6 - vestuarios –para pileta de natación– (3,50 x 9,00 m); 7 - parrillas de material (2,00 x 5,00 m); 8 - vestuarios generales (9,00 x 7,00 m); 9 - antena para radiodifusión, amurada y en actividad, de aproximadamente 40,00 m de altura; y 10 - árboles añejos de diversos tamaños y variedades. Las medidas expresadas son interiores y estimativas. El cerco perimetral, en su frente es de mampostería con tabiques de madera y el resto de alambre, tipo romboidal y de hilos, con postes que los sostienen. La totalidad de la edificación es de mampostería, con ausencia de accesorios de baño, aberturas, cañerías de agua, accesorios de luz eléctrica, techos, etc., con excepción del salón de la casa y la pileta de natación que están en excelente estado. Sobre el inmueble se denota abandono en la edificación y falta de mantenimiento, a excepción de lo expresado anteriormente y del vestuario de la pileta de natación. La zona de ubicación del inmueble posee calles de tierra y cuenta con los servicios de luz eléctrica, observándose con poca población y edificación. Del mandamiento de constatación, realizado el 22 de junio de 2010, surge que “... fuimos atendidos por una persona del lugar... se identificó como Orlando Joaquín Fiorini y poseer, sin exhibir DNI. 23.723.389... Requerido el Sr. Fiorini sobre la ocupación del inmueble manifestó hacerlo, desde hace unos 6 meses en compañía de su esposa María Inés Mamani y 4 hijas menores de edad y en carácter de cuidadores...”. La exhibición se realizará el 19 de octubre de 2010, de 12,00 a 13,00 hs.. Base: $ 450.000, seña 30% del precio de venta, comisión 3% más aportes y el 0,25%, según lo dispuesto por la Acordada 10/99 de la C.S.J.N., las que deberán ser en efectivo y a cargo del comprador, el que debe constituir domicilio procesal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Registra las siguientes deudas: Rentas $ 38.327, al 31/5/10 y Municipal $ 5.214,65 al 31/5/10. El adquirente en subasta no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios que registren los bienes en caso de no existiere remanente suficiente. No procede la compra en comisión. La subasta finaliza con la firma del boleto de compra-venta, el cual deberá ser suscripto por quien hubiese realizado la última oferta válida. En autos no consta el CUIT, CUIL o CDI del demandado.

Buenos Aires, 13 de octubre de 2010.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria interina.

e. 14/10/2010 Nº 123500/10 v. 15/10/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 21 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional del Trabajo N* 21 interinamente a cargo del Dr. Miguel Angel Gorla, Secretaria desempeñada por la Dra. Rosalia Romero, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 760 Piso 2* Ciudad Autonoma de Buenos Aires, “comunica”, por tres, (3) Días en Boletín Oficial, en autos: “Pérez Luis Roberto Facundo c/Curiale Daniel Fernando y Otro s/Despido” (Expte. N* 9974/03), que el Martillero Juan Alberto Solimano; con domicilio constituido en la calle Viamonte 920 Piso 3ro “D” Capital Federal, Telef. 4394/2363*4393/3785; Subastará el día martes 26 de octubre 2010 a las a las 10.45 horas en punto, en los salones de la Direccion de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 (Te. 4862/6633/6699.- El inmueble a subastar es un Departamento de según titulo 46.12 Mts2 y dos (2) ambientes, compuesto de Dormitorio 3 x 3.50, con placard, Baño 1.60 x 1.60, Living de 7 x 3, Cocina de 3.50 x 2.00, conectada al living por un pasa platos, tal como lo indica el mandamiento de constatacion realizado las medidas son aproximadas, en el estado en que se encuentra y exhibe ubicado en la calle Manuel Blanes N*s. 402/10/16/20/24/30/36/40 Unidad Funcional N* 228 (Matricula FR. 4-1204/228), de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires Nomenclatura Catastral: Circunsc. 4, Secc. 6, Manzana 32, Parcelas 2, Partida: 357366/05 (fs. 383), Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Según datos extraídos de escritura obrante en autos. La propiedad está habitada por inquilinos pero en buen estado de conservacion en el momento de la constatacion. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C.C.N. El saldo deberá depositarse dentro de los (5) Cinco días de aprobada la Subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del CPCCN.- Base de Venta: $ 150.000. Seña 5% Comisión 3% + el 0.25% correspondiente a la acordada 24/00. Todo al contado y mejor postor en dinero en efectivo, conforme surge de autos. Exhibición los días jueves 21 y viernes 22 de Octubre de 2010 en el horario 10 a 12 hs. Publicación ordenada en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 04 de octubre de 2010.
Rosalía Romero, secretaria.

e. 13/10/2010 Nº 120809/10 v. 15/10/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO ENCUENTRO POPULAR

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables, Ejercicio Económico 1 ero de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008, correspondiente al “Partido Encuentro Popular”, se hallan disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito provincia de Buenos Aires: http:// www. pjn.gov.ar (Link Electoral). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 5 de octubre de 2010.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 13/10/2010 Nº 120703/10 v. 15/10/2010

PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manual Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido, entre el 1ro. de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, del Partido “Socialista Autentico” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la pagina de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 5 de octubre de 2010.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 13/10/2010 Nº 120711/10 v. 15/10/2010

PARTIDO MOVIMIENTO FUTURA REPUBLICA

Distrito Provincia Salta

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 53 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Movimiento Futura República – MO.FUR.”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite para recuperar la personería política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: “Movimiento Futura República – MO.FUR.”, que adoptó en fecha 16 de agosto de 2010 (Expte. N° 372/10).

En Salta al 1° día del mes de octubre del año 2010.
Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

e. 14/10/2010 N° 121469/10 v. 18/10/2010